

**INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

**Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento**

GF-379	671	Gobierno del Estado de Aguascalientes
GF-380	672	Gobierno del Estado de Baja California

GF-381	673	Gobierno del Estado de Baja California Sur
GF-382	674	Gobierno del Estado de Campeche
GF-383	675	Gobierno del Estado de Chiapas
GF-384	676	Gobierno del Estado de Chihuahua
GF-385	677	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
GF-386	678	Gobierno del Estado de Colima
GF-387	670	Gobierno del Distrito Federal
GF-388	679	Gobierno del Estado de Durango
GF-389	680	Gobierno del Estado de Guanajuato
GF-390	681	Gobierno del Estado de Guerrero
GF-391	682	Gobierno del Estado de Hidalgo
GF-392	683	Gobierno del Estado de Jalisco
GF-393	684	Gobierno del Estado de México
GF-394	685	Gobierno del Estado de Michoacán
GF-395	686	Gobierno del Estado de Morelos
GF-396	687	Gobierno del Estado de Nayarit
GF-397	688	Gobierno del Estado de Nuevo León
GF-398	689	Gobierno del Estado de Oaxaca
GF-399	690	Gobierno del Estado de Puebla
GF-400	691	Gobierno del Estado de Querétaro
GF-401	692	Gobierno del Estado de Quintana Roo
GF-402	693	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
GF-403	694	Gobierno del Estado de Sinaloa
GF-404	695	Gobierno del Estado de Sonora
GF-405	696	Gobierno del Estado de Tabasco
GF-406	697	Gobierno del Estado de Tamaulipas
GF-407	698	Gobierno del Estado de Tlaxcala
GF-408	699	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
GF-409	700	Gobierno del Estado de Yucatán
GF-410	701	Gobierno del Estado de Zacatecas

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

**Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento**

GF-411	702	Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social
GF-412	1156	Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)
GF-413	1174	Municipio de Asientos, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)
GF-414	1191	Municipio de Calvillo, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)
GF-415	1282	Municipio de Jesús María, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)
GF-416	1362	Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)
GF-417	1236	Municipio de Ensenada, Baja California (Auditoría Coordinada)
GF-418	1315	Municipio de Mexicali, Baja California (Auditoría Coordinada)
GF-419	1350	Municipio de Playas de Rosarito, Baja California (Auditoría Coordinada)
GF-420	1439	Municipio de Tijuana, Baja California (Auditoría Coordinada)
GF-421	1217	Municipio de Comondú, Baja California Sur (Auditoría Coordinada)
GF-422	1293	Municipio de La Paz, Baja California Sur (Auditoría Coordinada)
GF-423	1304	Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (Auditoría Coordinada)
GF-424	1189	Municipio de Calakmul, Campeche (Auditoría Coordinada)
GF-425	1190	Municipio de Calkiní, Campeche (Auditoría Coordinada)
GF-426	1192	Municipio de Campeche, Campeche (Auditoría Coordinada)
GF-427	1195	Municipio de Candelaria, Campeche (Auditoría Coordinada)
GF-428	1197	Municipio de Carmen, Campeche (Auditoría Coordinada)
GF-429	1203	Municipio de Champotón, Campeche (Auditoría Coordinada)
GF-430	1237	Municipio de Escárcega, Campeche (Auditoría Coordinada)

GF-431	1259	Municipio de Hecelchakán, Campeche (Auditoría Coordinada)
GF-432	1264	Municipio de Hopelchén, Campeche (Auditoría Coordinada)
GF-433	1163	Municipio de Altamirano, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-434	705	Municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas
GF-435	708	Municipio de Chalchihuitán, Chiapas
GF-436	709	Municipio de Chenalhó, Chiapas
GF-437	710	Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas
GF-438	711	Municipio de Chicomuselo, Chiapas
GF-439	712	Municipio de Chilón, Chiapas
GF-440	713	Municipio de Cintalapa, Chiapas
GF-441	714	Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas
GF-442	717	Municipio de El Bosque, Chiapas
GF-443	718	Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas
GF-444	719	Municipio de Huitiupán, Chiapas
GF-445	720	Municipio de Huixtán, Chiapas
GF-446	721	Municipio de Ixtapa, Chiapas
GF-447	1291	Municipio de La Concordia, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-448	722	Municipio de La Independencia, Chiapas
GF-449	1294	Municipio de La Trinitaria, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-450	723	Municipio de Larráinzar, Chiapas
GF-451	1300	Municipio de Las Margaritas, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-452	1322	Municipio de Motozintla, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-453	1332	Municipio de Ocosingo, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-454	1333	Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-455	1336	Municipio de Oxchuc, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-456	1338	Municipio de Palenque, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-457	725	Municipio de Pantelhó, Chiapas
GF-458	726	Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas
GF-459	1368	Municipio de Sabanilla, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-460	1373	Municipio de Salto de Agua, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-461	1377	Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-462	1384	Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-463	1409	Municipio de Siltepec, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-464	1410	Municipio de Simojovel, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-465	1421	Municipio de Tapachula, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-466	1431	Municipio de Tenejapa, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-467	733	Municipio de Teopisca, Chiapas
GF-468	1440	Municipio de Tila, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-469	1452	Municipio de Tumbalá, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-470	737	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
GF-471	1461	Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-472	739	Municipio de Villa Corzo, Chiapas
GF-473	1472	Municipio de Villaflores, Chiapas (Auditoría Coordinada)
GF-474	741	Municipio de Yajalón, Chiapas
GF-475	743	Municipio de Zinacantán, Chiapas
GF-476	1182	Municipio de Balleza, Chihuahua (Auditoría Coordinada)
GF-477	1183	Municipio de Batopilas, Chihuahua (Auditoría Coordinada)
GF-478	1185	Municipio de Bocoyna, Chihuahua (Auditoría Coordinada)
GF-479	1208	Municipio de Chihuahua, Chihuahua (Auditoría Coordinada)
GF-480	1223	Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua (Auditoría Coordinada)
GF-481	1251	Municipio de Guachochi, Chihuahua (Auditoría Coordinada)
GF-482	1287	Municipio de Juárez, Chihuahua (Auditoría Coordinada)
GF-483	1456	Municipio de Urique, Chihuahua (Auditoría Coordinada)
GF-484	1146	Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-485	1155	Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-486	1161	Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)

GF-487	1173	Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-488	1194	Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-489	1198	Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-490	1222	Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-491	1238	Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-492	1242	Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-493	1244	Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-494	1247	Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-495	1258	Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-496	1262	Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-497	1284	Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-498	1288	Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-499	1297	Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-500	1308	Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-501	1318	Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-502	1321	Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-503	1323	Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-504	1324	Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-505	1326	Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-506	1331	Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-507	1342	Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-508	1346	Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-509	1352	Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-510	1360	Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-511	1369	Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-512	1370	Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-513	1372	Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-514	1376	Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-515	1385	Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-516	1399	Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-517	1408	Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-518	1450	Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-519	1465	Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-520	1470	Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-521	1484	Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)
GF-522	1424	Municipio de Tecomán, Colima (Auditoría Coordinada)
GF-523	1137	Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-524	1138	Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-525	1139	Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-526	1140	Delegación Iztapalapa, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-527	1141	Delegación Milpa Alta, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-528	1142	Delegación Tláhuac, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-529	1143	Delegación Tlalpan, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-530	1144	Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-531	1145	Delegación Xochimilco, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)
GF-532	1193	Municipio de Canatlán, Durango (Auditoría Coordinada)
GF-533	1233	Municipio de Durango, Durango (Auditoría Coordinada)
GF-534	1250	Municipio de Gómez Palacio, Durango (Auditoría Coordinada)
GF-535	1302	Municipio de Lerdo, Durango (Auditoría Coordinada)
GF-536	1378	Municipio de San Dimas, Durango (Auditoría Coordinada)
GF-537	1405	Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango (Auditoría Coordinada)

GF-538	1416	Municipio de Tamazula, Durango (Auditoría Coordinada)
GF-539	1147	Municipio de Acámbaro, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-540	1199	Municipio de Celaya, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-541	715	Municipio de Comonfort, Guanajuato
GF-542	1232	Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-543	1280	Municipio de Jerécuaro, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-544	1301	Municipio de León, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-545	1344	Municipio de Pénjamo, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-546	729	Municipio de Salvatierra, Guanajuato
GF-547	1380	Municipio de San Felipe, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-548	1390	Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-549	1394	Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-550	1401	Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-551	1459	Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato (Auditoría Coordinada)
GF-552	1150	Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-553	1151	Municipio de Acatepec, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-554	704	Municipio de Ahuacotzingo, Guerrero
GF-555	706	Municipio de Atlixac, Guerrero
GF-556	1176	Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-557	1180	Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-558	1210	Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-559	1215	Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-560	1220	Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-561	1221	Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-562	1306	Municipio de Malinaltepec, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-563	724	Municipio de Metlatónoc, Guerrero
GF-564	1334	Municipio de Ometepec, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-565	728	Municipio de Quechultenango, Guerrero
GF-566	1389	Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-567	1393	Municipio de San Marcos, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-568	1422	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-569	1423	Municipio de Tecoaapa, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-570	1425	Municipio de Técpan de Galeana, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-571	735	Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero
GF-572	736	Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-573	1445	Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-574	1477	Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero (Auditoría Coordinada)
GF-575	742	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
GF-576	1153	Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-577	1224	Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-578	1270	Municipio de Huautla, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-579	1271	Municipio de Huehuetla, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-580	1272	Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-581	1275	Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-582	1349	Municipio de Pisaflores, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-583	1379	Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-584	1434	Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-585	1444	Municipio de Tlanchinol, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-586	1476	Municipio de Xochiatipan, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-587	1478	Municipio de Yahualica, Hidalgo (Auditoría Coordinada)
GF-588	1166	Municipio de Ameca, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-589	1172	Municipio de Arandas, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-590	1225	Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-591	1252	Municipio de Guadalajara, Jalisco (Auditoría Coordinada)

GF-592	1296	Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-593	1316	Municipio de Mezquitic, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-594	1351	Municipio de Poncitlán, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-595	1356	Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-596	1398	Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-597	1433	Municipio de Teocaltiche, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-598	1443	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-599	1448	Municipio de Tomatlán, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-600	1449	Municipio de Tonalá, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-601	1483	Municipio de Zapopan, Jalisco (Auditoría Coordinada)
GF-602	1148	Municipio de Acambay, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-603	1202	Municipio de Chalco, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-604	1211	Municipio de Chimalhuacán, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-605	1277	Municipio de Ixtapaluca, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-606	1278	Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-607	1283	Municipio de Jilotepec, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-608	1314	Municipio de Metepec, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-609	1325	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-610	1328	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-611	1381	Municipio de San José del Rincón, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-612	1428	Municipio de Temascalcingo, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-613	1466	Municipio de Villa de Allende, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-614	1471	Municipio de Villa Victoria, Estado de México (Auditoría Coordinada)
GF-615	1167	Municipio de Apatzingán, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-616	1169	Municipio de Aquila, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-617	1263	Municipio de Hidalgo, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-618	1292	Municipio de La Huacana, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-619	1307	Municipio de Maravatío, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-620	1320	Municipio de Morelia, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-621	1343	Municipio de Pátzcuaro, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-622	1357	Municipio de Puruándiro, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-623	1413	Municipio de Tacámbaro, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-624	1453	Municipio de Turicato, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-625	1457	Municipio de Uruapan, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-626	1485	Municipio de Zitácuaro, Michoacán (Auditoría Coordinada)
GF-627	1177	Municipio de Axochiapan, Morelos (Auditoría Coordinada)
GF-628	1179	Municipio de Ayala, Morelos (Auditoría Coordinada)
GF-629	1226	Municipio de Cuautla, Morelos (Auditoría Coordinada)
GF-630	1227	Municipio de Cuernavaca, Morelos (Auditoría Coordinada)
GF-631	1355	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos (Auditoría Coordinada)
GF-632	1429	Municipio de Temixco, Morelos (Auditoría Coordinada)
GF-633	1436	Municipio de Tetela del Volcán, Morelos (Auditoría Coordinada)
GF-634	1479	Municipio de Yauhtepec, Morelos (Auditoría Coordinada)
GF-635	1149	Municipio de Acaponeta, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-636	1218	Municipio de Compostela, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-637	1265	Municipio de Huajicori, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-638	1279	Municipio de Jala, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-639	1295	Municipio de La Yesca, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-640	1366	Municipio de Rosamorada, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-641	1367	Municipio de Ruíz, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-642	730	Municipio de San Blas, Nayarit
GF-643	1403	Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-644	1435	Municipio de Tepic, Nayarit (Auditoría Coordinada)
GF-645	1488	Municipio Del Nayar, Nayarit (Auditoría Coordinada)

GF-646	1168	Municipio de Apodaca, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-647	1171	Municipio de Aramberri, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-648	1231	Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-649	1245	Municipio de Galeana, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-650	1246	Municipio de García, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-651	1248	Municipio de General Escobedo, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-652	1254	Municipio de Guadalupe, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-653	1289	Municipio de Juárez, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-654	1298	Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-655	1303	Municipio de Linares, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-656	1319	Municipio de Monterrey, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-657	1400	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León (Auditoría Coordinada)
GF-658	1152	Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-659	1290	Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-660	1261	Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-661	1269	Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-662	1330	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-663	1374	Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-664	1382	Municipio de San José Tenango, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-665	1383	Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-666	1387	Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-667	1388	Municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-668	1395	Municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-669	1397	Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-670	1402	Municipio de Santa María Chilchotla, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-671	1404	Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-672	1406	Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-673	1407	Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-674	1469	Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca (Auditoría Coordinada)
GF-675	1158	Municipio de Ajalpan, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-676	1175	Municipio de Atlixco, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-677	1205	Municipio de Chichiquila, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-678	1207	Municipio de Chignahuapan, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-679	1209	Municipio de Chilchotla, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-680	1228	Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-681	1268	Municipio de Huauchinango, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-682	1276	Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-683	1339	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-684	1354	Municipio de Puebla, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-685	727	Municipio de Quecholac, Puebla
GF-686	1359	Municipio de Quimixtlán, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-687	1426	Municipio de Tehuacán, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-688	734	Municipio de Tepeaca, Puebla
GF-689	1442	Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-690	1446	Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-691	1463	Municipio de Vicente Guerrero, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-692	740	Municipio de Xicotepc, Puebla
GF-693	1475	Municipio de Xiutetelco, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-694	1481	Municipio de Zacapoaxtla, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-695	1482	Municipio de Zacatlán, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-696	1487	Municipio de Zoquitlán, Puebla (Auditoría Coordinada)
GF-697	1165	Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro (Auditoría Coordinada)
GF-698	1187	Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro (Auditoría Coordinada)
GF-699	1347	Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro (Auditoría Coordinada)

GF-700	1358	Municipio de Querétaro, Querétaro (Auditoría Coordinada)
GF-701	1386	Municipio de San Juan del Río, Querétaro (Auditoría Coordinada)
GF-702	1184	Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)
GF-703	1241	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)
GF-704	1286	Municipio de José María Morelos, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)
GF-705	1335	Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)
GF-706	1170	Municipio de Aquismón, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-707	1178	Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-708	1213	Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-709	1253	Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-710	1310	Municipio de Matlapa, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-711	1365	Municipio de Rioverde, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-712	1391	Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-713	1415	Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-714	1417	Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-715	1419	Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-716	1468	Municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-717	1474	Municipio de Xilitla, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)
GF-718	1157	Municipio de Ahome, Sinaloa (Auditoría Coordinada)
GF-719	1229	Municipio de Culiacán, Sinaloa (Auditoría Coordinada)
GF-720	1234	Municipio de El Fuerte, Sinaloa (Auditoría Coordinada)
GF-721	1256	Municipio de Guasave, Sinaloa (Auditoría Coordinada)
GF-722	1312	Municipio de Mazatlán, Sinaloa (Auditoría Coordinada)
GF-723	1411	Municipio de Sinaloa, Sinaloa (Auditoría Coordinada)
GF-724	1160	Municipio de Álamos, Sonora (Auditoría Coordinada)
GF-725	1188	Municipio de Cajeme, Sonora (Auditoría Coordinada)
GF-726	1240	Municipio de Etchojoa, Sonora (Auditoría Coordinada)
GF-727	1257	Municipio de Guaymas, Sonora (Auditoría Coordinada)
GF-728	1260	Municipio de Hermosillo, Sonora (Auditoría Coordinada)
GF-729	1267	Municipio de Huatabampo, Sonora (Auditoría Coordinada)
GF-730	1327	Municipio de Navojoa, Sonora (Auditoría Coordinada)
GF-731	1392	Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora (Auditoría Coordinada)
GF-732	1181	Municipio de Balancán, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-733	1196	Municipio de Cárdenas, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-734	1200	Municipio de Centla, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-735	1201	Municipio de Centro, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-736	1216	Municipio de Comalcalco, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-737	1230	Municipio de Cunduacán, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-738	1273	Municipio de Huimanguillo, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-739	1285	Municipio de Jonuta, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-740	1305	Municipio de Macuspana, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-741	1414	Municipio de Tacotalpa, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-742	1432	Municipio de Tenosique, Tabasco (Auditoría Coordinada)
GF-743	1162	Municipio de Altamira, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-744	1186	Municipio de Bustamante, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-745	1212	Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-746	1235	Municipio de El Mante, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-747	1309	Municipio de Matamoros, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-748	1329	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-749	1361	Municipio de Reynosa, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-750	1363	Municipio de Río Bravo, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-751	1418	Municipio de Tampico, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-752	1451	Municipio de Tula, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-753	1464	Municipio de Victoria, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)
GF-754	1266	Municipio de Huamantla, Tlaxcala (Auditoría Coordinada)
GF-755	1396	Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala (Auditoría Coordinada)



GF-756	1447	Municipio de Tlaxco, Tlaxcala (Auditoría Coordinada)
GF-757	1154	Municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-758	1159	Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-759	1164	Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-760	707	Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave
GF-761	1660	Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave
GF-762	1206	Municipio de Chicontepepec, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-763	1214	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-764	1219	Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-765	716	Municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave
GF-766	1274	Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-767	1299	Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-768	1317	Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-769	1340	Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-770	1341	Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-771	1375	Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-772	731	Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave
GF-773	732	Municipio de Soteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave
GF-774	1420	Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-775	1437	Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-776	1438	Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-777	1454	Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-778	738	Municipio de Ursulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave
GF-779	1462	Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-780	1473	Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-781	1486	Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)
GF-782	1204	Municipio de Chemax, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-783	1239	Municipio de Espita, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-784	1313	Municipio de Mérida, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-785	1337	Municipio de Oxkutzcab, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-786	1345	Municipio de Peto, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-787	1353	Municipio de Progreso, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-788	1427	Municipio de Tekax, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-789	1430	Municipio de Temozón, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-790	1441	Municipio de Tizimín, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-791	1455	Municipio de Tzucacab, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-792	1458	Municipio de Valladolid, Yucatán (Auditoría Coordinada)

GF-793	1480	Municipio de Yaxcabá, Yucatán (Auditoría Coordinada)
GF-794	1243	Municipio de Fresnillo, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-795	1249	Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-796	1255	Municipio de Guadalupe, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-797	1281	Municipio de Jerez, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-798	1311	Municipio de Mazapil, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-799	1348	Municipio de Pinos, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-800	1364	Municipio de Río Grande, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-801	1371	Municipio de Saín Alto, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-802	1412	Municipio de Sombrerete, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-803	1460	Municipio de Valparaíso, Zacatecas (Auditoría Coordinada)
GF-804	1467	Municipio de Villa de Cos, Zacatecas (Auditoría Coordinada)

**INFORMES DE LAS AUDITORÍAS PARA ATENDER LA RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
37/2012**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

**Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento**

1664	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Gobierno del Estado de Oaxaca
1662	Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca

**Gobierno del Estado de Aguascalientes****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-01000-02-0671

GF-379

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28,401.1
Muestra Auditada	28,401.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al estado de Aguascalientes, que ascendieron a 28,401.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 7,917.8 miles de pesos se integra de recuperaciones pendientes de aplicar por 192.9 miles de pesos que corresponden al importe de aplicación de penas convencionales, así como de 7,724.9 miles de pesos pendientes de aclarar debido al subejercicio de los recursos a la fecha de la revisión. Aunado a lo anterior, se detectaron debilidades en la implantación de las normas emitidas por el CONAC, procesos de adjudicación y la correcta transparencia, rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 192.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 7,724.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,401.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado gastó el 46.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 73.0%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras y Publicas Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por 192.9 miles de pesos que representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que no proporcionó a la SHCP la información detallada, de los resultados obtenidos de los recursos aplicados por las instancias ejecutoras en los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado, dejó de invertir recursos por 7,724.9 miles de pesos (27.2% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISE; en tanto que destinó los recursos gastados para la atención de la población objetivo con proyectos considerados en los lineamientos generales del fondo.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 66.5% cuando debió de ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.9% mayor al porcentaje mínimo requerido del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto el Gobierno del Estado destinó el 66.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el Gobierno del Estado de Aguascalientes, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Baja California****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-02000-02-0672

GF-380

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,700.7
Muestra Auditada	25,326.8
Representatividad de la Muestra	70.9%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Baja California por 35,700.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 25,326.8 miles de pesos, que significaron el 70.9% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,105.4 miles de pesos está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 2,759.8 miles de pesos, por nueve obras que no beneficiaron a la población objetivo del fondo, 345.6 miles de pesos por pagar con los recursos del FISE 2014 más del 3.0% permitido paga Gastos Indirectos y 6,067.1 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio del fondo no gastados al 30 de septiembre de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,105.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 6,067.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,326.8 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 30,700.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Baja California, mediante el Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado gastó el 50.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 84.7%; ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que originó un daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,105.4 miles de pesos, el cual representa el 12.3% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivan en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que si bien el estado reportó a la SHCP la información trimestral establecida, no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales y municipios con mayor grado de rezago social, en virtud de que se destinó para estas zonas el 71.4% de los recursos del FISE cuando la normativa requiere que sea al menos el 70.0%; aunado a lo anterior los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, se pagaron recursos por 2,759.8 miles de pesos (7.7% de lo asignado) para obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y excedió por 345.6 miles de pesos (1.0% de lo asignado) el monto autorizado a destinar para Gastos Indirectos.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.6%, de lo transferido, porcentaje mayor que el 40.0% que establece la normativa. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 83.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el estado de Baja California realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Baja California Sur****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-03000-02-0673

GF-381

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,108.6
Muestra Auditada	13,108.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Baja California Sur, que ascendieron a 13,108.6 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinaron observaciones cuantificables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,108.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Baja California Sur gastó el 97.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió razonablemente con la normativa, principalmente con la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 59.1 miles de pesos, que significó el 0.5% de la muestra auditada, las observaciones determinadas fueron atendidas durante la revisión, por lo que no se generaron acciones promovidas.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del Estado no proporcionó a la SHCP ningún trimestre correspondiente al Formato Único y Nivel Fondo, ni el formato de Indicadores de Desempeño de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el Gobierno del Estado de Baja California Sur invirtió recursos por 12,793.4 miles de pesos (97.6% de lo asignado) para la atención de la población objetivo



del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, y atendió a la población que más lo requería.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 97.6%, porcentaje superior al 70.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 97.6%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el Gobierno de Baja California Sur se destinó el 97.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Campeche****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-04000-02-0674

GF-382

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73,114.3
Muestra Auditada	53,003.4
Representatividad de la Muestra	72.5%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Campeche, que ascendieron a 73,114.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 53,003.4 miles de pesos, que significaron el 72.5% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,003.4 miles de pesos, que representó el 72.5% de los 73,114.3 miles de pesos transferidos al estado de Campeche mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Estado gastó el 99.9% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2015 existió el mismo nivel de gasto.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de administración y operación de los recursos del fondo; así como con los requerimientos del Presupuesto de Egresos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal y sus Lineamientos, con excepción de las observaciones determinadas que derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el Gobierno del Estado invirtió recursos por 62,076.6 miles de pesos (84.9% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 4,420.1 miles de pesos (6.0% de lo asignado) a proyectos no considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales o complementarios.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 85.0%, porcentaje superior al 60.0%

establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 79.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en el Estado se destinó el 92.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Gobierno del Estado de Chiapas****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-07000-02-0675

GF-383

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,221,773.5
Muestra Auditada	925,137.4
Representatividad de la Muestra	75.7%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chiapas, que ascendieron a 1,221,773.5 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 925,137.4 miles de pesos, que significaron el 75.7% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 7,987.4 miles de pesos, se integra por recuperaciones operadas aplicadas, que corresponden a 33.7 miles de pesos, por la falta de reintegro a la cuenta bancaria del FISE 2014 de los intereses generados por una dependencia ejecutora; recuperaciones probables por 1,378.3 miles de pesos por no aplicar penas convencionales en 10 obras pagadas con recursos del FISE 2014 las cuales debieron estar concluidas y 6,575.4 miles de pesos por pagos en exceso en 27 obras, derivado de tabuladores con sobrecostos de indirectos y financiamiento. Adicionalmente, se tiene 354,927.4 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 67.0%; la transparencia respecto a la rendición de cuentas se vio mermada ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la Atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 7,987.4 miles de pesos, de los cuales 33.7 miles de pesos fueron operados y 7,953.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 194,906.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 925,137.4 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 1,221,773.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado gastó el 33.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 71.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y Otras disposiciones de carácter específico y estatal que generaron un probable

daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,987.4 miles de pesos, el cual representa el 8.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del Estado no proporcionó a la SHCP ningún trimestre correspondiente al Formato único y Nivel Fondo, ni el formato de Indicadores de Desempeño de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al Gobierno del Estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 877,822.6 miles de pesos (71.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se atendió a la población que más lo necesitaba; aunado a lo anterior, se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Aunado a lo anterior, se comenta que no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 0.1% cuando debió ser al menos el 70.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 43.4%. Cabe mencionar que en el Gobierno del Estado, en conjunto, se destinó el 44.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Chihuahua****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-08000-02-0676

GF-384

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	135,359.2
Muestra Auditada	94,751.4
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua, que ascendieron a 135,359.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 94,751.4 miles de pesos, monto que significó el 70.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones es nulo, ya que las observaciones fueron solventadas y no generaron recuperaciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 94,751.4 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 135,359.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 55.9% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015), 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, las observaciones determinadas que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del estado no proporcionó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo de manera pormenorizada a Nivel Financiero.

Los objetivos y metas del fondo en lo general, se cumplieron, ya que el estado destinó los recursos del FISE para la atención de la población objetivo con proyectos que están considerados en los Lineamientos generales del fondo y se gastó el 100.0% de los recursos transferidos al estado.

Asimismo, el estado cumplió con destinar al menos el 70.0% de los recursos del fondo para la atención de las Zona de Atención Prioritaria el 100.0%; en tanto que en proyectos de incidencia directa destinó el 86.1% de los recursos;

por lo que dio cumplimiento al requerimiento de destinar al menos el 40.0%. Cabe señalar que el estado invirtió el 68.0% de los recursos pagados; en virtud que destinó para estas áreas en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-05000-02-0677

GF-385

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54.752.4
Muestra Auditada	54.752.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Coahuila de Zaragoza por 54,752.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 26,362.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones por un monto de 14,810.5 miles de pesos por reintegro de recursos transferidos indebidamente a una cuenta de recursos propios y 11,552.0 miles de pesos por acciones no consideradas en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos Generales del Fondo ni en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 26,362.5 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó los 54,752.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza gastó el 91.7% de lo transferido, en tanto que a la fecha de la revisión, el 31 de octubre de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26,362.5 miles de pesos, el cual representa el 48.1% del monto auditado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos;



sin embargo, no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual lo limitó a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza invirtió 29,948.1 miles de pesos (54.7% de lo asignado) en acciones que atendieron a la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 10,999.9 miles de pesos (20.1% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y se realizaron transferencias a otras cuentas por 14,036.8 miles de pesos (25.6% de lo asignado) los cuales se reintegraron y está en proceso de verificación su aplicación.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 10.1% cuando debió ser al menos el 70.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 54.7% cuando debió ser por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, en conjunto, se destinó el 54.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Colima****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-06000-02-0678

GF-386

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13.025.8
Muestra Auditada	13.025.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al estado de Colima, que ascendieron a 13,025.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las Observaciones por 12,976.6 miles de pesos está conformada por recuperaciones que integran un importe de 2,446.5 miles de pesos, pendiente de transferir a la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal 2014; 3,779.9 miles de pesos, pendientes de reintegrar por transferir a otras cuentas bancarias; 6,713.6 miles de pesos por no disponer de la documentación justificativa ni comprobatoria, que acredite el destino de los recursos; y 36.6 miles de pesos por no aplicar penas convencionales.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 12,976.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,025.8 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el INSUVI gastó el 80.5% de los recursos transferidos en tanto que al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) se gastó el 80.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, y Obras y Acciones Sociales, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,976.6 miles de pesos, el cual representa el 99.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del estado invirtió 6,713.6 miles de pesos (51.5% de lo asignado) en obras y acciones de donde no se dispone de la documentación comprobatoria del gasto; así como de 6,226.4 miles de pesos 47.8%, de lo asignado de transferencias realizadas por las dependencias ejecutoras a otras cuentas, y que no han sido reintegrados al fondo.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 51.5% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 51.5% cuando debió de ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Gobierno del Estado en conjunto destinó el 51.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión el estado de Colima no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Distrito Federal****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-09000-02-0670

GF-387

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92.944.1
Muestra Auditada	92.944.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Distrito Federal, que ascendieron a 92,944.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Las principales irregularidades se derivan de recursos que fueron destinados en las Zonas de Atención Prioritaria o en las Delegaciones con mayor grado de rezago social y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los servicios contratados por 7,630.5 miles de pesos, incumpliendo la normativa aplicable y no se pudo comprobar la ejecución de los trabajos de tres contratos de mantenimiento por 76,304.7 miles de pesos (82.1% de lo asignado).

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 85,942.2 miles de pesos. Adicionalmente, existen 8,843.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 11 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,944.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Distrito Federal, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015 el Gobierno del Estado gastó el 90.5% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Distrito Federal incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Financiero para el Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 85,942.2 miles de pesos, el cual representa el 92.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Distrito Federal no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se detectaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del Distrito Federal no reportó a la SHCP tres informes trimestrales de los principales indicadores sobre los resultados, y de los primeros dos trimestres, así como el informe sobre los avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Distrito Federal invirtió los recursos por 15,313.3 miles de pesos que representan el 22.1% de lo asignado para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó en las zonas de atención prioritaria o en las Delegaciones con mayor grado de rezago social y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, no se aplicaron penas convencionales por incumplimiento en la entrega de los servicios contratados por 7,630.5 miles de pesos, incumpliendo la normativa aplicable y no se pudo comprobar la ejecución de los trabajos de tres contratos de mantenimiento por 76,304.7 miles de pesos (82.1% de lo asignado).

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 22.1% cuando el mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.5% por lo que se dio cumplimiento al mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en el Gobierno del Distrito Federal no destinó recursos para obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Gobierno del Estado de Durango****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-10000-02-0679

GF-388

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101.776.1
Muestra Auditada	87.940.8
Representatividad de la Muestra	86.4%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 al Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Durango, que ascendieron a 101,776.1 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 87,940.8 miles de pesos, que significaron el 86.4% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 31.4 miles de pesos, corresponden a 12.3 miles de pesos por pagar conceptos de obra no ejecutados, 10.5 miles de pesos por no aplicar penas convencionales por atrasos en obras imputables a contratistas y 8.6 miles de pesos a recuperaciones operadas aplicados a los objetivos del fondo, por lo que se concluye que el Gobierno del estado tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 31.4 miles de pesos, de los cuales 8.6 miles de pesos fueron operados y 22.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 3,058.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,940.8 miles de pesos que representó el 86.4% de los 101,776.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 60.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 97.9%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de la Ley de Coordinación Fiscal, y en materia de obra pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31.4 miles de pesos, el cual representa el 0.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el estado no proporcionó a la SHCP uno de los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió 94,797.1 miles de pesos (95.1% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISE, y no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 36.6% de los recursos asignados cuando lo mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.1% que superó lo mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, destinó el 73.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Gobierno del Estado de Guanajuato****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-11000-02-0680

GF-389

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	261.060.1
Muestra Auditada	261.060.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades aportados por la Federación durante 2014 al estado de Guanajuato por 261,060.1 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron 28,433.9 miles de pesos por aclarar que representan el 10.9% de la muestra auditada.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 28,433.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 261,060.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Guanajuato mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 67.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 79.9%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un monto por aclarar de 28,433.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado invirtió 208,592.0 miles de pesos (79.9% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos gastados se ejercieron conforme al catálogo establecido en los Lineamientos de operación del fondo.



Sin embargo, al corte de la auditoría, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 65.3% cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.4%, por lo que cumplió con el porcentaje establecido de al menos el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 56.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Guerrero****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-12000-02-0681

GF-390

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	608.225.3
Muestra Auditada	490.919.9
Representatividad de la Muestra	80.7%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó que los recursos transferidos al estado de Guerrero ascendieron a 608,225.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 490,919.9 miles de pesos, que significaron el 80.7% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 147,655.6 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables por 24,740.8 miles de pesos, las cuales se integran por 22,740.8 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS y una obra por 2,000.0 miles de pesos en la cual no se tiene la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y un monto por aclarar por 122,914.8 miles de pesos, de recursos no ejercidos al 30 de junio de 2015 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondiente al ejercicio 2014. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 24,740.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 122,914.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 490,919.9 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 608,225.3 miles de pesos transferidos al estado de Guerrero, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 58.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 30 de junio de 2015 el 80.7%, por lo que resultó un subejercicio a esa fecha del 19.3% de los recursos asignados, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,740.8 miles de pesos, el cual representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado invirtió 22,740.8 miles de pesos (4.6% de lo gastado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 26.1%, cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 31.3%, cuando debió ser por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el estado, en conjunto, destinó el 28.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Hidalgo****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-13000-02-0682

GF-391

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	215.934.7
Muestra Auditada	215.934.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades aportados por la Federación durante 2014 al estado de Hidalgo por 215,934.7 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron 5,578.4 miles de pesos por aclarar que representan el 2.6% de la muestra auditada.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,578.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 215,934.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Hidalgo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 62.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 98.4%.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un monto por aclarar de 5,578.4 miles de pesos, el cual representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado también incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que no dio a conocer a sus habitantes, al inicio del ejercicio, información sobre las obras y acciones por realizar con el fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado invirtió 158,449.0 miles de pesos (73.4% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, y de que los proyectos están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Aunado a lo anterior, el estado no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 62.0% cuando debió destinar al menos el 70.0%, pero acreditó que los recursos gastados beneficiaron a la población en pobreza extrema; por su parte, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 55.2%, por lo que cumplió con el porcentaje establecido de por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 55.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Jalisco****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-14000-02-0683

GF-392

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	171.356.4
Muestra Auditada	140.644.2
Representatividad de la Muestra	82.1%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Jalisco por 171,356.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 140,644.2 miles de pesos, que significaron el 82.1% de los recursos asignados.

**Resultados**

La Cuantificación monetaria de las observaciones corresponden a 184.9 miles de pesos, corresponde a conceptos de obra no ejecutados; asimismo, se tienen 30,126.8 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de julio de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 184.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 30,126.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 140,644.2 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 171,356.4 miles de pesos transferidos al estado de Jalisco, mediante el Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 64.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 82.5%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, lo que originó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 184.9 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivan en la promoción de las acciones correspondientes.

El Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que el estado no proporcionó a la SHCP los informes relativos a los indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, en virtud de que destinó para estas zonas el 64.6% cuando lo mínimo requerido es del 70.0%; aunado a lo anterior los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, se pagaron recursos por 184.9 miles de pesos para conceptos de obra no ejecutados.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.8% de lo asignado, es decir, mayor que el mínimo que establece la normativa que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 53.1% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de México****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-15000-02-0684

GF-393

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	454.439.8
Muestra Auditada	320.625.0
Representatividad de la Muestra	70.6%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Estado de México, que ascendieron a 454,439.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 320,625.0 miles de pesos, que significaron el 70.6% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 78,833.3 miles de pesos se integran por recuperaciones probables por 68,826.8 miles de pesos que corresponden a 64,627.0 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria; 4,145.1 miles de pesos por obra de mala calidad, 54.7 miles de pesos por obra que no beneficia a población en situación de pobreza extrema y rezago social; así como por 10,006.5 miles de pesos que no habían sido ejercidos a la fecha de la revisión. No se atendió cabalmente el aspecto de la transparencia y se denota la falta del cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 5,417.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 20,648.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 320,625.0 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 454,439.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de México gastó el 0.0% de los recursos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 85.4%; lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública y comprobación del gasto, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Libro décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,417.0 miles de pesos, el cual representa el 1.7% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo



ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que no proporcionó a la SHCP la información detallada de las ejecutoras en los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado de México invirtió 54.7 miles de pesos destinado a dos acciones y 4,145.1 miles de pesos por pagos en obra de mala calidad; asimismo, se transfirieron recursos sin comprobar a los municipios por 1,217.2 miles de pesos (0.3% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISE, en virtud de que no se invirtió en las localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 57.0% cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.6% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el Gobierno del Estado de México, en conjunto, destinó el 69.2% de lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el Gobierno del Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Michoacán****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-16000-02-0685

GF-394

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	283.036.6
Muestra Auditada	283.036.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,335,005.4 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2014 al estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se verificó la aplicación de los recursos asignados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que ascendieron a 283,036.6 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las Observaciones por 4,668.1 miles de pesos está conformada por recuperaciones que integran un importe de 990.8 miles de pesos, para obras que no están consideradas en los lineamientos del fondo; 595.8 miles de pesos, para obras que no están operando; en tanto que no se depositaron en la cuenta del fondo 2,637.3 miles de pesos; asimismo intereses no regresados por 307.4 miles de pesos y no se recuperó un anticipo por 136.8 miles de pesos, por una obra que fue cancelada.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 4,668.1 miles de pesos. Adicionalmente, existen 225,955.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 283,036.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado gastó el 4.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril 2015) el 10.3%, ello ocasionó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Obras Públicas del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,668.1 miles de pesos, el cual representa el 1.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, asimismo aplicó los indicadores sobre los resultados para medir el avance e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 28,442.8 miles de pesos (10.1% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISE, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por SEDESOL, a la población en pobreza y atendieron a los municipios que presentaron los dos más altos grados de rezago social que son Alto y Medio; sin embargo, destinó 990.8 miles de pesos (0.4 % de lo asignado) para obras que no están consideradas en los lineamientos del fondo; 595.8 miles de pesos (0.2% de lo asignado) para obras que no están operando; en tanto que no se depositaron en la cuenta del fondo 2,673.3 miles de pesos (0.9% de lo asignado), asimismo, intereses no regresados por 307.4 miles de pesos (0.10 % de lo asignado) y no se recuperó un anticipo por 136.8 miles de pesos (0.04% de lo asignado) por una obra que fue cancelada.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas 8.2% cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de tipo de incidencia directa fue del 9.6% con lo que se incumplió el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 4.40% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y electrificación).

En conclusión, el estado de Michoacán de Ocampo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Morelos****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-17000-02-0686

GF-395

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.119.1
Muestra Auditada	33.438.0
Representatividad de la Muestra	52.1%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó que los recursos transferidos al estado de Morelos ascendieron a 64,119.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 33,438.0 miles de pesos, que significaron el 52.1% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar de 32,449.6 miles de pesos por los recursos no ejercidos al 30 de septiembre de 2015. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISE y, en general, tiene una contribución parcial en el cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 32,449.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,438.0 miles de pesos, que representó el 52.1% de los 64,119.1 miles de pesos transferidos al estado de Morelos, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 26.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 30 de septiembre de 2015, el 52.1%, por lo que resultó un subejercicio a esa fecha de 47.9% de los recursos asignados, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos del fondo se cumplieron de manera parcial, en virtud que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 52.1% respecto a lo transferido al estado; en tanto que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el

22.5%, cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 27.5%, cuando debió ser por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el estado, en conjunto, destinó el 29.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nayarit****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-18000-02-0687

GF-396

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.024.0
Muestra Auditada	48.553.1
Representatividad de la Muestra	75.8%

Respecto de 64,024.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se verificó la aplicación de los recursos asignados; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 48,553.1 miles de pesos, que significaron el 75.8% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,300.7 miles de pesos está conformado por 175.8 miles de pesos, por la falta de documentación comprobatoria del gasto; 119.3 miles de pesos, por realizar una obra que no beneficia a la población objetivo del fondo; 2,723.2 miles de pesos, de una obra que no se está en operación; 45.5 miles de pesos, de equipo de oficina que no está en operación; 135.0 miles de pesos, por pago de combustible en el rubro de gastos indirectos; 92.6 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales; y 9.3 miles de pesos, de recursos reintegrados a la cuenta específica pendientes de aplicar.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 3,151.8 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 3,142.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 1,599.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,553.1 miles de pesos, que representó el 75.8% de los 64,024.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 90.3% de los recursos transferidos y al 31 de mayo de 2015 el 97.5%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública y de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,151.8 miles de pesos, el cual representa el 6.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado de Nayarit invirtió recursos por 61,565.7 miles de pesos (96.2% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 61,685.0 miles de pesos (96.3% de lo asignado) a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales; sin embargo, destinó 119.3 miles de pesos por una obra que no beneficia a población en pobreza extrema y rezago social, 175.8 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, 92.6 miles de pesos por no aplicar penas convencionales por el atraso de una obra, 2,723.2 miles de pesos por una obra que no se encuentra en operación, 45.5 miles de pesos por adquisiciones que no se encuentran en operación, 135.0 miles de pesos por conceptos que no corresponden con la naturaleza de gastos indirectos.

Aunado a lo anterior, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 95.5%, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 88.4%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 86.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Nuevo León****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-19000-02-0688

GF-397

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80.794.1
Muestra Auditada	80.794.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León, que ascendieron a 80,794.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria por 35,367.7 miles de pesos se corresponde con el subejercicio determinado a la fecha de la auditoría.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 35,367.7 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 80,794.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 43.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 56.8%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nuevo León no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales previstos en la normativa sobre la aplicación de los recursos del fondo.



Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el 100.0% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a la población en pobreza extrema, sin embargo, a la fecha de la auditoría se gastó el 56.8% de los recursos asignados.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa, ya que fue del 100.0%. Cabe mencionar que en el municipio destinó recursos por el 429% de lo gastado para obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua Potable y electrificación).

En conclusión el Gobierno del Estado de Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Oaxaca****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-20000-02-0689

GF-398

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	684.980.1
Muestra Auditada	481.865.0
Representatividad de la Muestra	70.3%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Oaxaca, que ascendieron a 684,980.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 481,865.0 miles de pesos, que significaron el 70.3% de los recursos asignados.

**Resultados**

En términos generales, se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; sin embargo, se determinaron observaciones por 95,600.0 miles de pesos, de recursos por aclarar, ya que a la fecha de la auditoría no se habían ejercido.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 95,600.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 481,865.0 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 684,980.1 miles de pesos transferidos al estado de Oaxaca mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 59.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 87.3%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del Estado no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado invirtió recursos por 555,335.0 miles de pesos para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a zonas de atención prioritaria ya sean urbanas o rurales, y el resto de la inversión, en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el estado.

Asimismo, el destinado a las Zonas de Atención Prioritaria fue del 80.1% de lo asignado, porcentaje superior al 70.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.8%, cuando lo mínimo requerido es del 60.0% del asignado al fondo. Cabe mencionar que, en conjunto, en el estado se destinó el 70.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el Gobierno del estado de Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Puebla****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-21000-02-0690

GF-399

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	565.795.4
Muestra Auditada	565.795.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,667,719.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se verificó la aplicación de los recursos asignados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que ascendieron a 565,795.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Las observaciones determinadas no generaron una cuantificación monetaria y fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 565,795.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, incluyendo los rendimientos generados; mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el gobierno gastó el 72.0% de los recursos transferidos en tanto que al cierre de la auditoría (31 de agosto 2015) se gastó el 89.9% del disponible; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados; a pesar de que durante la auditoría acreditó la correcta aplicación de los recursos a los fines del fondo.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que generaron una observación de la cual se derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado de Puebla, presento un subejercicio al corte de la auditoría lo cual retrasa los beneficios de la población.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 62.4% cuando debió de ser al menos el 70.0%; por otra

parte el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.5% superando el porcentaje establecido en la normativa.

Cabe mencionar que en el Gobierno del Estado, en conjunto, se destinó el 55.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Querétaro****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-22000-02-0691

GF-400

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68.809.7
Muestra Auditada	68.622.7
Representatividad de la Muestra	99.7%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó que los recursos transferidos al estado de Querétaro ascendieron a 68,809.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 68,622.7 miles de pesos, que significaron el 99.7% de los recursos asignados.

**Resultados**

En el municipio no se determinaron cuantificaciones monetarias, ni montos por aclarar. En conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente y transparente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014 y en general contribuye al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,622.7 miles de pesos, que representó el 99.7% de los 68,809.7 miles de pesos transferidos al estado de Querétaro, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 99.7%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron satisfactoriamente, ya que el estado invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 98.6% de los recursos, cuando el porcentaje mínimo es del 70.0%, y se aplicó en los municipios con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 98.6%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa, que es el 60.0%. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 100.0% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable y drenaje).

En conclusión, el estado de Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-23000-02-0692

GF-401

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71.053.2
Muestra Auditada	71.053.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno de Quintana Roo, que ascendieron a 71,053.2 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente 71,053.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 1,420.8 miles de pesos, se integra de 421.0 miles de pesos por haber realizado transferencias de la cuenta del fondo a otros fondos, y 999.6 miles de pesos por no haber aplicado penas convencionales, de donde se concluye que el estado contribuye marginalmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,420.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,637.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,053.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, no había ejercido el 18.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) aún no se ejercía el 6.4%

En el ejercicio de los recursos el estado registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; que generaron un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,420.8 miles de pesos, el cual representa el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo no informó a la población al inicio del ejercicio el núm de obras a realizar el costo, ubicación número de habitantes y al final del ejercicio los resultados alcanzados, tampoco realizó la evaluación sobre los



resultados del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, lo cual limitó al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado, invirtió 60,938.5 miles de pesos (85.8% de lo asignado), en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo, realizó transferencias a otras cuentas por 421.0 miles de pesos (0.6% de lo asignado) y no aplicó penalización a un contratista por 999.6 miles de pesos debido al atraso injustificable de una obra.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 38.4% de los recursos asignados cuando debió de ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.6%, por lo que cumplió con el porcentaje establecido de por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto se destinó el 52.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de San Luis Potosí****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-24000-02-0693

GF-402

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	227.454.7
Muestra Auditada	162.122.6
Representatividad de la Muestra	71.3%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de San Luis Potosí por 227,454.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 162,122.6 miles de pesos, que significaron el 71.3% de los recursos asignados.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,111.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,792.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 162,122.6 miles de pesos, que representó el 71.3% de los 227,454.7 miles de pesos transferidos al Estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, lo que originó un daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,111.6 miles de pesos, el cual representa el 1.9% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivan en la promoción de las acciones correspondientes.

El Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el estado cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales y municipios con mayor grado de rezago social, en virtud de que destinó para estas zonas el 79.1%; aunado a lo anterior los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, se pagaron recursos por 3,111.6 miles de pesos para obras de electrificación que no han sido ejecutadas.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.7%, es decir, mayor que el rango mínimo que establece la normativa. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 78.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, alcantarillado, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el estado de San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sinaloa****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-25000-02-0694

GF-403

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88.822.4
Muestra Auditada	88.822.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades aportados por la Federación durante 2014 al estado de Sinaloa por 88,822.4 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 102.4 miles de pesos que se integran de la recuperaciones operadas en proceso de aplicación por 75.0 miles de pesos y de las recuperaciones probables por 27.4 miles de pesos en trabajos de mala calidad.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 102.4 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 75.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 27.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 88,822.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Sinaloa, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 83.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 96.8%.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 102.4 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El estado cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado invirtió 83,304.4 miles de pesos (93.8% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos

niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, y de que los proyectos están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo, destinó 27.4 miles de pesos en trabajos de mala calidad y reintegró a la cuenta del fondo 75.0 miles de pesos por conceptos de obra pagados y no ejecutados.

Aunado a lo anterior, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 12.1% de los recursos asignados cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 93.8%, por lo que se cumplió con el porcentaje establecido de por lo menos el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 82.0% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Sonora****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-26000-02-0695

GF-404

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.736.3
Muestra Auditada	57.736.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Sonora, que ascendieron a 57,736.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 378.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables y se integran por 39.7 miles de pesos por penas convencionales y 338.6 miles de pesos por anticipos no amortizados, asimismo se determinó un importe por aclarar de 40,781.0 miles de pesos, debido a que no se ejercieron recursos a la fecha de la auditoría.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 378.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 40,781.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,736.3 miles de pesos, que representaron el 100.0%, de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Sonora, mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido recursos del fondo y al cierre de la auditoría (31 de julio 20145), el nivel del gasto fue del 32.2%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, que generaron un probable perjuicio a la Hacienda Pública por un importe de 378.3 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

De igual manera, se determinó que el estado cumplió con la normativa en materia de transparencia, ya que reportó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

El fondo tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos y metas del fondo; en virtud de que orientó los recursos recibidos al financiamiento de obras de infraestructura en salud, y al cierre de la revisión sólo se había ejercido el 32.2% de lo transferido, en tanto que se entregaron anticipos por 338.6 miles de pesos para obras que no han iniciado y no se ha solicitado su recuperación.

Por otro lado, no se cumplió con destinar al menos el 70.0% de los recursos recibidos para la atención de las zonas de atención prioritaria, ya que en ellas sólo se destinó el 0.2%; en tanto que tampoco se cumplió con destinar al menos el 40.0% de los recursos para proyectos de Incidencia Directa, ya que para este tipo de proyectos se destinó el 32.2%. Cabe mencionar que es estado no destinó recursos del FISE 2014 para obras de infraestructura básica, ya que los destinó para infraestructura de salud.

En conclusión el Gobierno del Estado de Sonora no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Tabasco****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-27000-02-0696

GF-405

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	137.569.1
Muestra Auditada	99.384.7
Representatividad de la Muestra	72.2%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos destinados durante el ejercicio 2014 al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tabasco, que ascendieron a 137,569.1 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 99,384.7 miles de pesos, que significaron el 72.2% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 4,492.4 miles de pesos, corresponden a los recursos por aclarar debido al subejercicio que presentó la entidad a la fecha de la revisión.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,492.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 99,384.7 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 137,569.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado gastó el 69.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 96.8%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia del ejercicio, aplicación y destino de los recursos del fondo y de la Ley de Coordinación Fiscal con excepción de las observaciones determinadas que derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del estado de Tabasco cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que proporcionó a la SHCP, la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el Gobierno del estado de Tabasco, invirtió recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están



integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos que están considerados en los lineamientos del fondo.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 70.8% de los recursos transferidos, porcentaje superior al 70.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 91.7%, que también es superior al 60.0% que como mínimo se requiere. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 58.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y electrificación).

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Gobierno del Estado de Tamaulipas****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-28000-02-0697

GF-406

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91.614.1
Muestra Auditada	81.055.6
Representatividad de la Muestra	88.5%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas, que ascendieron a 91,614.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 81,055.6 miles de pesos, que significaron el 88.5% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones corresponde a 25,122.3 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 30 de septiembre de 2015.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 25,122.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 81,055.6 miles de pesos, monto que representó el 88.5% de los 91,614.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Estado gastó el 44.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 74.7%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se presentó un subejercicio del 25.3% de los recursos transferidos y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, debido a que el nivel del gasto a la fecha de auditoría fue del 74.7%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados. Por otro lado, el 70.0% de los recursos asignados se destinó en Zonas de Atención Prioritaria y el 74.7% en proyectos de incidencia directa. Cabe mencionar que en el Estado en conjunto se destinó el 73.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el Gobierno del estado de Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-29000-02-0698

GF-407

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.604.3
Muestra Auditada	50.636.6
Representatividad de la Muestra	78.4%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 a los estados a través del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Tlaxcala que ascendieron a 64,604.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 50,636.6 miles de pesos, que significaron el 78.4% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 570.8 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por el pago de conceptos que no están autorizados en los lineamientos por 570.8 miles de pesos, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, conforme a la normativa.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 570.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,636.6 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 64,604.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Tlaxcala, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado gastó el 100.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2015 se ejerció el 100.0% en acciones que cumplen con los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 570.8 miles de pesos, que representan el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el Gobierno del estado cumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el formato único, y evaluó los resultados del fondo; lo cual no lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el Gobierno del estado invirtió 63,393.2 miles de pesos (98.1% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó

a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; y están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo destinó 570.8 miles de pesos (0.8% de lo asignado) para adquisiciones con gastos indirectos que no están considerados a financiarse con el fondo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de la Zonas de Atención Prioritarias, en virtud de que se destinó para estas áreas el 76.7% cuando lo mínimo requerido es del 70.0% de los recursos asignados, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 98.1% cuando lo requerido es por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el Gobierno del estado se destinó el 97.0% de lo gastado en acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-30000-02-0699

GF-408

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	722.607.9
Muestra Auditada	722.607.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados en el ejercicio 2014 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se verificó los recursos transferidos al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 722,607.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 701,590.0 miles de pesos, que corresponden a transferencias injustificadas de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2014, por lo que el estado no aplicó el recurso a la consecución y cumplimiento de los objetivos del fondo, ni destinó exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población objetivo del fondo.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 701,590.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 722,607.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el estado gastó el 99.9% de los recursos disponibles, incluidas las transferencias a otras cuentas, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 701,590.0 miles de pesos, el cual representa el 97.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registró cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el estado proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado transfirió 701,590.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias (97.1% de lo asignado), por lo que no fue posible acreditar la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.8% cuando debió ser al menos el 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 2.6% cuando debió de por lo menos el 40% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 2.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-31000-02-0700

GF-409

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	165.461.7
Muestra Auditada	117.713.0
Representatividad de la Muestra	71.1%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 a los estados a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del estado de Yucatán que ascendieron a 165,461.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 117,713.0 miles de pesos, que significaron el 71.1% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 78,147.7 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,713.0 miles de pesos, que representó el 71.1%, de los 165,461.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado gastó el 39.9% de los recursos transferidos y, al 31 de julio de 2015, el 54.5%, ello ocasionó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y de Ley de Coordinación Fiscal; sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron solventadas durante la revisión.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se constataron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el formato único.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el Gobierno del Estado invirtió recursos por 90,225.3 miles de pesos (54.5% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISE, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, y no se destinaron recursos para proyectos especiales o complementarios.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 31.7%, y el porcentaje mínimo establecido en la normativa es del 70.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 54.5%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el estado se destinó el 52.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISE, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-32000-02-0701

GF-410

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al estado a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100.431.2
Muestra Auditada	70.000.0
Representatividad de la Muestra	69.7%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Zacatecas, que ascendieron a 100,431.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 70,000.0 miles de pesos, que significaron el 69.7% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones, por 1,873.2 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por la compra de combustibles, lubricantes y aditivos, conceptos que no están considerados en el rubro de gastos indirectos y, 3,236.2 miles de pesos corresponde a una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría, no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,873.2 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,236.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,000.0 miles de pesos, que representó el 69.7% de los 100,431.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Zacatecas, mediante el Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del estado gastó el 83.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 98.2%; ello ocasionó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,873.2 miles de pesos que representan el 2.7% de la muestra auditada y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, debido a que el nivel del gasto a la fecha de la auditoría fue el 96.8%, y se destinaron 1,873.2 miles de pesos (1.9% de lo asignado) para el pago de conceptos no financiados con Gastos Indirectos.

Por otro lado, el 68.4% de los recursos asignados se destinaron a zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, por lo que no se cubrió al menos el 70.0% requerido, en tanto que se aplicó el 95.8% en proyectos de incidencia directa, por lo que se cumplió con destinar al menos el 40.0% de los recursos. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto se destinó el 95.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Secretaría de Desarrollo Social**

**Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-0-20100-02-0702

GF-411

**Objetivo**

Fiscalizar la distribución de los recursos federales transferidos a los municipios a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por parte de la SEDESOL, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50.893.028.8
Muestra Auditada	50.893.028.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

La auditoría comprende el análisis de la eficacia en el cumplimiento de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de la eficiencia en la determinación y difusión de las variables de la fórmula; y el Control Interno en materia de la metodología del cálculo de la fórmula de distribución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Resultados**

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría de Desarrollo Social cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a la falta de implementación de mecanismos formales para apoyar a entidades federativas con municipios de nueva creación y publicaciones fuera del plazo que establece la normativa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(arón): 2 Recomendación(es) y 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Secretaría de Desarrollo Social cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe, los cuales se refieren principalmente a la falta de implantación de mecanismos formales para apoyar municipios del estado de Chiapas (Belisario Domínguez, Emiliano Zapata, Mezcalapa y El Parral) y uno del estado de Quintana Roo (Bacalar) en la aplicación de sus fórmulas, además, en el anexo metodológico de los convenios para la distribución del FISMDF, no se realiza la aclaración pertinente, por lo que se deja en opacidad los criterios utilizados para la distribución del FISMDF en esos municipios; así como el cumplimiento en tiempo de las fechas estipuladas en la Ley de Coordinación Fiscal para las publicaciones relacionadas con la fórmula, sus variables y distribución.

Asimismo, respecto al Control Interno, se detectaron deficiencias en su implantación, debido a que en tres de los cinco componentes que requiere el Sistema COSO, existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; y el cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la Secretaría de Desarrollo Social realizó, en general una gestión razonable de la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en la distribución de los recursos.

**Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-01001-14-1156

GF-412

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88.571.1
Muestra Auditada	64.507.1
Representatividad de la Muestra	72.8%

Respecto de los 205,903.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Aguascalientes, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, que ascendieron a 88,571.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 64,507.1 miles de pesos, que significaron el 72.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 10,025.5 miles de pesos se integra por recursos pendientes de aclarar debido al subejercicio de los recursos a la fecha de la revisión. Aunado a lo anterior, se detectaron debilidades en la implantación de las normas emitidas por el CONAC, adjudicación y supervisión de las obras y la correcta transparencia, rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 10,025.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 9 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,507.1 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 88,571.1 miles de pesos transferidos al municipio de Aguascalientes, estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 48.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 90.2%; lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública e implantación de las normas de armonización contable, respecto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y su Reglamento, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer y segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 79,910.2 miles de pesos (90.2% de lo asignado) para la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, o atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, a la fecha de la auditoría no se tenían gastados el 11.1% de los recursos transferidos.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 68.1% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 51.9% cuando debió ser al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 79.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Asientos, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-01002-14-1174

GF-413

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19.345.3
Muestra Auditada	13.680.2
Representatividad de la Muestra	70.7%

Respecto de 205,903.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Aguascalientes, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Asientos, Aguascalientes, que ascendieron a 19,345.3 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 13,680.2 miles de pesos, que significaron el 70.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 20.5 miles de pesos, corresponde a recuperaciones de trabajos pagados no ejecutados.

Por otra parte, la transparencia se vio afectada debido a que no se entregaron tres de los informes previstos por la normativa.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20.5 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 13,680.2 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 19,345.3 miles de pesos transferidos al municipio de Asientos, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 89.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias en materia de obra pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 20.5 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; así como incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió la totalidad de los recursos asignados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.2%, porcentaje establecido mediante la fórmula aplicada, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.4%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 72.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Asientos, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Calvillo, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-01003-14-1191

GF-414

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25.506.6
Muestra Auditada	18.840.4
Representatividad de la Muestra	73.9%

Respecto de 205,903.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Aguascalientes, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Calvillo, Aguascalientes, que ascendieron a 25,506.6 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,840.4 miles de pesos, que significaron el 73.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 5,811.5 miles de pesos, corresponde a recuperaciones probables por obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema; además, se determinó un subejercicio por 2,824.9 miles de pesos del recurso disponible.

Por otra parte, la transparencia se vio afectada debido a que no se entregó uno de los informes previstos por la normativa. Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente en virtud de que no se ejercieron todos los recursos del fondo, además, de la inversión de por lo menos el 60.0% en proyectos de incidencia directa sólo se alcanzó el 46.7%.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,825.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,840.4 miles de pesos, que representó el 73.9% de los 25,506.6 miles de pesos transferidos al municipio de Calvillo, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 72.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 89.2%; es decir, no se gastó 2,765.9 miles de pesos y generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 46.7%, cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 52.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Calvillo, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Jesús María, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-01005-14-1282

GF-415

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17.105.7
Muestra Auditada	12.875.1
Representatividad de la Muestra	75.3%

Respecto de 205,903.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Aguascalientes, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Jesús María, Aguascalientes, que ascendieron a 17,105.7 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 12,875.1 miles de pesos, que significaron el 75.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 251.8 miles de pesos, corresponde a recuperaciones del pago en el concepto de gastos indirectos en trabajos que no cumplen con los objetivos del fondo, por 249.0 miles de pesos más los intereses generados por 2.8 miles de pesos. Adicionalmente se determinó un subejercicio por 2,559.3 miles de pesos.

Por otra parte, la transparencia se cumplió en virtud de que se entregaron los informes previstos por la normativa.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 251.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 393.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,875.1 miles de pesos, que representó el 75.3% de los 17,105.7 miles de pesos transferidos al municipio de Jesús María, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015), el 85.1%; es decir, no se gastaron 2,559.3 miles de pesos, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 251.8 miles de pesos, el cual representa el 2.0% de la muestra auditada; así como incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa en materia de obra pública y adquisiciones. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.9%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 62.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Jesús María, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-01007-14-1362

GF-416

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18.513.5
Muestra Auditada	14.186.5
Representatividad de la Muestra	76.6%

Respecto de 205,903.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Aguascalientes, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, que ascendieron a 18,513.5 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 14,186.5 miles de pesos, que significaron el 76.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado; evitar la duplicidad en las auditorías realizadas, así mismo impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 1,609.9 miles de pesos, corresponde a recuperaciones probables por 1,026.7 miles de pesos de una obra que colapsó por la falta de un proyecto estructural falta de supervisión y deficiencia en la construcción de la misma; 560.9 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados y 22.2 miles de pesos recuperados por concepto de rendimientos financieros.

Por otra parte, la transparencia se vio afectada debido a que no se entregaron los informes previstos por la normativa.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 1,609.8 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 1,587.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(arón): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,186.5 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 18,513.5 miles de pesos transferidos al municipio de Rincón de Romos, estado de Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 1,609.8 miles de pesos, el cual representa el 11.3% de la muestra auditada, así como incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos asignados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 89.5%. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 89.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ensenada, Baja California (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-02001-14-1236

GF-417

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79.691.5
Muestra Auditada	56.201.5
Representatividad de la Muestra	70.5%

Respecto de los 258,824.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Baja California, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ensenada, Baja California, que ascendieron a 79,691.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 56,201.5 miles de pesos, que significaron el 70.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 459.8 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 55.7 miles de pesos de pagos en exceso, 344.1 miles de pesos por falta de operación de obras concluidas y 60.0 miles de pesos por falta de recuperación de anticipos y 38,216.1 miles de pesos corresponden a una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría, no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 459.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 38,216.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 13 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 10 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,201.5 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 79,691.5 miles de pesos transferidos al municipio de Ensenada, estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 1.4% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 53.8%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 459.8 miles de pesos, el cual representa el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron igualmente en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP once de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que nivel del gasto al cierre de la auditoría fue del 53.8% de los recursos asignados, se atendió a la población objetivo del fondo con proyectos considerados en los lineamientos generales del FAIS; sin embargo, se determinaron 60.0 miles de pesos de un anticipo otorgado para una obra que está suspendida, 55.7 miles de pesos de conceptos de obra que no se ejecutaron y 344.1 miles de pesos para una obra que está concluida pero no opera.

Por otro lado, no se cumplió con destinar al menos el 60.0% de los recursos recibidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, ya que se destinó el 43.2%; en tanto que tampoco se cumplió con destinar al menos el 60.0% de los recursos para proyectos de Incidencia Directa, ya que para este tipo de proyectos se destinó el 36.4% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 20.6% de los recursos en obras de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión el municipio de Ensenada, Baja California, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.



**Municipio de Mexicali, Baja California (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-02002-14-1315

GF-418

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62.207.3
Muestra Auditada	43.523.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 258,824.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Baja California, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mexicali, Baja California, que ascendieron a 62,207.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,523.8 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 125.6 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 73.8 y 51.8 miles de pesos respectivamente por incumplimientos a la fecha de conclusión de los trabajos establecidos en los contratos, los cuales fueron imputables al contratista, sin que el municipio aplicara a los contratistas las sanciones establecidas en los contratos y, 3,808.4 miles de pesos corresponde a una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría, no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 125.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,808.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,523.8 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 62,207.3 miles de pesos transferidos al municipio de Mexicali, estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 0.1% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 94.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 125.6 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que nivel del gasto al cierre de la auditoría fue del 94.9% de los recursos asignados, se atendió la población objetivo del fondo con proyectos considerados en los lineamientos generales del FAIS; sin embargo, se determinaron penas convencionales por 125.6 miles de pesos que no aplicó el municipio debido al atraso injustificado de las obras.

Por otro lado, el 65.0% de los recursos se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria con lo que se atendió el mínimo requerido que es del 60.0% y el 79.7% en proyectos de incidencia directa donde también se cumplió con el mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 79.7% de lo gastado en obras de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Mexicali, Baja California, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Playas de Rosarito, Baja California (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-02005-14-1350

GF-419

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7.860.2
Muestra Auditada	6.534.6
Representatividad de la Muestra	83.1%

Respecto de los 258,824.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Baja California, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Playas de Rosarito, Baja California, que ascendieron a 7,860.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 6,534.6 miles de pesos, que significaron el 83.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Durante la revisión no se determinó cuantificación monetaria, pero se identificaron debilidades para la implantación del sistema de control interno, así como incumplimientos en materia de transparencia el ejercicio de los recursos, sin que esto implicara una afectación a la Cuenta Pública Federal.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,534.6 miles de pesos, que representó el 83.1% de los 7,860.2 miles de pesos transferidos al municipio de Playas de Rosarito, estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 19.1% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes trimestrales respecto a los indicadores previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos aunado que la información financiera reportada presenta diferencias con respecto a los controles contables y presupuestales del municipio.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que nivel del gasto al cierre de la auditoría fue del 100.0% de los recursos asignado, en tanto que los recursos se destinaron a la población objetivo del fondo con proyectos que están considerados los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Por otro lado, el 86.3% de los recursos asignados se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria y el 83.1% en proyectos de incidencia directa cuando para ambos casos, el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 81.2% de lo gastado (83.1% de lo asignado) en obras de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Tijuana, Baja California (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-02004-14-1439

GF-420

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	101.336.7
Muestra Auditada	85.605.9
Representatividad de la Muestra	84.5%

Respecto de los 258,824.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Baja California, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tijuana, Baja California, que ascendieron a 101,336.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 85,605.9 miles de pesos, que significaron el 84.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 3,698.3 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 63.2 miles de pesos por conceptos de obra no ejecutados, 20.5 materiales en exceso en la tarjeta de precios unitarios, 3,567.3 por conceptos de obra con mala calidad o con vicios ocultos en 9 obras, asimismo, se reintegraron a la cuenta del fondo 37.3 por el pago de combustible y, 18,154.0 miles de pesos corresponde a una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 3,683.2 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 37.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 3,645.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 18,154.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 85,605.9 miles de pesos, que representó el 84.5% de los 101,336.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tijuana, estado de Baja California, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 37.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 83.7%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la obra pública y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,668.3 miles de pesos, el cual representa el 4.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron igualmente en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa respecto a la ficha de indicadores sobre los avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que nivel del gasto al cierre de la auditoría fue del 83.7% de los recursos asignados, se atendió a la población objetivo del fondo con proyectos considerados en los lineamientos generales del FAIS, y se destinó el 66.3% de los recursos asignados en proyectos de incidencia directa, con lo que se atendió el mínimo requerido que es del 60.0%; sin embargo, se pagaron 3,567.3 miles de pesos (3.5% de lo asignado), en trabajos de mala calidad sin que a la fecha de la revisión se hayan corregido.

Por otro lado, no se cumplió con destinar al menos el 60.0% de los recursos recibidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, ya que sólo de destinó el 55.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.3% de los recursos asignados en obras de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tijuana, Baja California, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Comondú, Baja California Sur (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-03001-14-1217

GF-421

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14.496.0
Muestra Auditada	14.496.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 95,035.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Baja California Sur, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Comondú, que ascendieron a 14,496.0 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 14,496.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 657.6 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas aplicadas por 584.7 miles de pesos por transferencias de recursos a otras cuentas para fines distintos al fondo; 72.9 miles de pesos para adquisiciones con recursos del FISMDF 2014 para usos distintos a los fines de Gastos Indirectos. Por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 9.7% la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, asimismo, no destinó el mínimo requerido para las Zonas de Atención Prioritaria como lo establece la normativa, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 657.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,496.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Comondú, estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 90.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 657.6 miles de pesos, el cual representa el 4.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron atendidas durante la revisión, por lo que no se generaron acciones promovidas.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los formatos de nivel fondo ni la ficha de Indicadores de Desempeño de los cuatro trimestres de 2014 de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que no destinó recursos para estas áreas el cuándo debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 76.2% superando el 60.0% que como mínimo solicita la normativa de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 76.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Comondú, Baja California Sur, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de La Paz, Baja California Sur (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-03003-14-1293

GF-422

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27.275.7
Muestra Auditada	25.287.5
Representatividad de la Muestra	92.7%

Respecto de los 95,035.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Baja California Sur, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de La Paz, que ascendieron a 27,275.7 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 25,287.5 miles de pesos, que significaron el 92.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 19,048.9 miles de pesos, se integra por recuperaciones probables, que corresponden a 18,474.4 miles de pesos, por transferencias a otras cuentas bancarias; 449.2 miles de pesos por el pago de una obra que estaba prevista para cubrirse con recursos del FISE 2013 y 125.3 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados en la ejecución de dos obras; asimismo, no se favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas, lo que limitó la contribución del fondo al objetivo de la política pública

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 19,048.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,287.5 miles de pesos, que representó el 92.7% de los 27,275.7 miles de pesos transferidos al municipio de La Paz, estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 100.0%. Lo anterior fue provocado por entradas y salidas de recursos a la cuenta del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,048.9 miles de pesos, el cual representa el 75.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los formatos de Nivel Fondo (NF) y la Ficha de Indicadores de Desempeño de los cuatro trimestres de 2014 de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 18,923.6 miles de pesos (69.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 27.3% de lo asignado cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 17.0% de lo asignado cuando debió de ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 16.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio La Paz, Baja California, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Los Cabos, Baja California Sur (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-03008-14-1304

GF-423

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34.909.2
Muestra Auditada	34.823.2
Representatividad de la Muestra	99.8%

Respecto de los 95,035.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Baja California Sur, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Los Cabos, que ascendieron a 34,909.2 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 34,823.2 miles de pesos, que significaron el 99.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 265.6 miles de pesos, se integra por recuperaciones probables, que corresponden a 236.2 miles de pesos, por el pago de volúmenes de obra no ejecutados en siete obras; 29.4 miles de pesos, por los intereses generados en el atraso de dos ministraciones; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 27.7%; asimismo, no favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 265.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,823.2 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 34,909.2 miles de pesos transferidos al municipio de Los Cabos, estado de Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública y transferencias de recursos, incumpliendo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 265.6 miles de pesos, el cual representa el 0.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el formato de Nivel Fondo ni la Ficha de Indicadores de Desempeño de los cuatro trimestres de 2014, de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió los recursos asignados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, no se destinaron recursos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo, se pagaron recursos por 236.2 miles de pesos para conceptos de obra no ejecutados.

El municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 81.7% superando el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 88.7% superando el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, destinó el 88.0% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Los Cabos, Baja California Sur, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Calakmul, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04010-14-1189

GF-424

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59.373.2
Muestra Auditada	48.303.9
Representatividad de la Muestra	81.4%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Calakmul, que ascendieron a 59,373.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 48,303.9 miles de pesos, que significaron el 81.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche, consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 657.3 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por el pago de conceptos no ejecutados en una obra por 357.0 miles de pesos, y por el financiamiento de una obra que no corresponde a los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal por 300.3 miles de pesos, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 657.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,303.9 miles de pesos, que representó el 81.4% de los 59,373.2 miles de pesos transferidos al municipio de Calakmul, estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 74.0% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2015 el 99.4%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 657.3 miles de pesos, el cual representa el 1.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio, invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó recursos por 300.3 miles de pesos para un proyecto que no está considerado en el catálogo del FAIS; asimismo, no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios.

Se incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó evidencia de la publicación de los informes trimestrales enviados a la SHCP; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Cabe mencionar que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 60.4%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.9%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 50.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Calkiní, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04001-14-1190

GF-425

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47.283.7
Muestra Auditada	35.695.8
Representatividad de la Muestra	75.5%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Calkiní, que ascendieron a 47,283.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 35,695.8 miles de pesos, que significaron el 75.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 2,006.0 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por el pago de dos obras que no operan por 1,988.6 miles de pesos, y por la falta de aplicación de recursos reintegrados por 17.4 miles de pesos a los objetivos del fondo., por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 2,696.4 miles de pesos, de los cuales 690.4 miles de pesos fueron operados y 2,006.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,695.8 miles de pesos, que representó el 75.5% de los 47,283.7 miles de pesos transferidos al Municipio de Calkiní, Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 97.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2015 el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,006.0 miles de pesos, el cual representa el 5.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio, invirtió recursos por 28,440.4 miles de pesos (60.1% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 29,475.5 miles de pesos (62.3% de lo asignados) a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; asimismo, no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el formato Nivel Financiero de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora, en tanto que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 60.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 62.3%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 61.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Campeche, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04002-14-1192

GF-426

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47.420.5
Muestra Auditada	39.710.7
Representatividad de la Muestra	83.7%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Campeche, que ascendieron a 47,420.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 39,710.7 miles de pesos, que significaron el 83.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 1741.2 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por el pago de conceptos no ejecutados en seis obras, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISDMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,741.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,710.7 miles de pesos, que representó el 83.7% de los 47,420.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Campeche, Estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.9% de los recursos transferidos y al 31 de mayo de 2015 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,741.2 miles de pesos, el cual representa el 4.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 29,728.6 miles de pesos (62.7% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 30,385.0 miles de pesos (64.1% de lo asignados) a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; asimismo, no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el formato Nivel Financiero de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora, en tanto que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 62.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.1%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 73.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Candelaria, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04011-14-1195

GF-427

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79.383.3
Muestra Auditada	59.662.7
Representatividad de la Muestra	75.2%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Candelaria, que ascendieron a 79,383.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 59,662.7 miles de pesos, que significaron el 75.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 8,226.0 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por el pago de conceptos a obras que no se demostró su comprobación del gasto, y no se demostró la ejecución de los proyectos.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 8,226.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 17 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(arón): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,662.7 miles de pesos, que representó el 75.2% de los 79,383.3 miles de pesos transferidos al municipio de Candelaria, de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos, nivel de gasto que no se modificó hasta la fecha de la revisión.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,226.0 miles de pesos, el cual representa el 13.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no cumplió con el envío a la SHCP de los informes del fondo, no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; y no presentó al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos por 11,377.4 miles de pesos que representan el 14.3% de lo asignado para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; se destinaron recursos por 8,226.0 miles de pesos a obras de las que no se demostró su comprobación del gasto, y no se demostró la ejecución de los proyectos pagados con Gastos Indirectos.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 14.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.2%, y en ambos casos el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 57.3% de lo gastado con respecto a lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Carmen, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04003-14-1197

GF-428

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74.101.9
Muestra Auditada	55.233.9
Representatividad de la Muestra	74.5%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Carmen, que ascendieron a 74,101.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 55,233.9 miles de pesos, que significaron el 74.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 743.1 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por el pago de conceptos de obra no ejecutados por 136.8 miles de pesos; por el pago de una obra que no opera por 599.8 miles de pesos, y de intereses generados por financiar recursos en el concepto de Gastos Indirectos que no corresponden a los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal por 6.5 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 934.4 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 191.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 743.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(arón): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,233.9 miles de pesos, que representó el 74.5% de los 55,233.9 miles de pesos transferidos al municipio de Carmen, estado de Campeche, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 88.5% de los recursos transferidos y a la fecha de la revisión (30 de abril de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 743.1 miles de pesos, el cual representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio, invirtió los recursos por 44,456.2 miles de pesos que representan el 60.0% de lo asignado para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 927.9 miles de pesos a obras pagadas no ejecutadas, obras que no se encuentran en operación, se pagaron conceptos que no se encuentran establecidos en el anexo correspondiente de los Lineamientos del FISM DF 2014; asimismo, no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios y especiales.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el formato Nivel Financiero de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 47.7%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 47.3% de lo gastado con respecto a lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Champotón, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04004-14-1203

GF-429

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.354.2
Muestra Auditada	41.567.6
Representatividad de la Muestra	72.5%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Champotón, que ascendieron a 57,354.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 41,567.6 miles de pesos, que significaron el 72.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,567.6 miles de pesos, que representó el 72.5% de los 57,354.2 miles de pesos transferidos al municipio de Champotón, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.0% de los recursos transferidos y a la fecha de la revisión (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obras Públicas del Estado

de Campeche y su Reglamento que no generaron daño a la Hacienda Pública Municipal; las observaciones determinadas se atendieron durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en, las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF ya que en los informes trimestrales de los formatos de Nivel Financiero del cuarto trimestre de 2014, el municipio presentó diferencias con la información financiera.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos del fondo para la atención de la población objetivo del FISDMF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; y no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios.

Aunado a lo anterior, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 60.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.5%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 59.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).



**Municipio de Escárcega, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04009-14-1237

GF-430

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73.156.9
Muestra Auditada	56.125.0
Representatividad de la Muestra	76.7%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Escárcega, que ascendieron a 73,156.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 56,125.0 miles de pesos, que significaron el 76.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 119.0 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por el financiamiento de un concepto de Gastos Indirectos que no está considerado en el catálogo de los Lineamientos del fondo por 80.0 miles de pesos, y pagar recursos del FISMDF sin contar con documentación comprobatoria y justificativa por 39.0 miles de pesos, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,894.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(arón): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,125.0 miles de pesos, que representó el 76.7% de los 73,156.9 miles de pesos transferidos al municipio de Escárcega, de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su reglamento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 119.0 miles de pesos, el cual representa el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no reportó el cuarto informe trimestral del formato nivel gestión de proyectos, ni lo publicó en los órganos locales de difusión, ni en su página de internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 2,933.0 miles de pesos a conceptos pagados de obra no ejecutados, obras concluidas sin operar y conceptos de Gastos Indirectos que no cumplen con la normativa.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 40.1% de los recursos cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.4%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 54.2% de lo gastado con respecto a lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Hecelchakán, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04005-14-1259

GF-431

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19.612.8
Muestra Auditada	14.718.1
Representatividad de la Muestra	75.0%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Hecelchakán, que ascendieron a 19,612.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 14,718.1 miles de pesos, que significaron el 75.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Campeche; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,718.1 miles de pesos, que representó el 75.0% de los 19,612.8 miles de pesos transferidos al municipio de Hecelchakán, estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Desde el 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2015), el municipio gastó el 98.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento, las observaciones determinadas se atendieron durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio en los formatos de Nivel Financiero del cuarto trimestre de 2014 presentó diferencias con la información contable.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 14,780.3 miles de pesos (75.4% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 75.4%, porcentaje superior al 60.0% de lo establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.4%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 62.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Hopolchén, Campeche (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-04006-14-1264

GF-432

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.103.9
Muestra Auditada	37.895.1
Representatividad de la Muestra	66.4%

Respecto de los 530,067.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Campeche, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Hopolchén, que ascendieron a 57,103.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 37,895.1 miles de pesos, que significaron el 66.4% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 3,214.7 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por realizar obras y acciones que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo por 822.3 miles de pesos; pagar volúmenes en exceso en dos obras por 1,933.7 miles de pesos; y pagar conceptos de gastos indirectos que no se encuentran establecidos en los anexos de los Lineamientos del Fondo por 458.7 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,214.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,324.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,895.1 miles de pesos, que representó el 66.4% de los 57,103.9 miles de pesos transferidos al municipio de Hopolchén, estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 92.5% de los recursos transferidos, nivel de gasto que no se modificó hasta la fecha de la revisión.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,214.7 miles de pesos, el cual representa el 8.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron cabalmente, ya que el municipio, invirtió los recursos por 11,911.2 miles de pesos que representan el 20.9% de lo asignado para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 822.3 miles de pesos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; asimismo, no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios y especiales.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el formato Nivel Financiero de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos;

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 20.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.7%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 44.8% de lo gastado con respecto a lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Altamirano, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07004-14-1163

GF-433

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	124.735.0
Muestra Auditada	122.231.6
Representatividad de la Muestra	98.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Altamirano, que ascendieron a 124,735.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 122,231.6 miles de pesos, que significaron el 98.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,620.1 miles de pesos por embargo de la cuenta del FISMDF 2014, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,620.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 122,231.6 miles de pesos, que representó el 98.0% de los 124,735.0 miles de pesos transferidos al municipio de Altamirano, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad

es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 10.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 0.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,620.1 miles de pesos, que representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primer, segundo y cuarto informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 23,464.5 miles de pesos 18.8% de lo asignado en las localidades con el más alto nivel de rezago social.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que no destinó para estas áreas recursos, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 45.4% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 36.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Altamirano, Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07006-02-0705

GF-434

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77.241.6
Muestra Auditada	54.069.1
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Amatenango de la Frontera, Chiapas que ascendieron a 77,241.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 54,069.1 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 3,485.0 miles de pesos, corresponden a los recursos por aclarar debido al subejercicio que presentó la entidad a la fecha de la revisión, asimismo, no cumplió con el porcentaje establecido para proyectos de incidencia directa, ya que solo invirtió el 47.7% cuando debió ser el 60%; además no se favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,485.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,069.1 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 77,241.6 miles de pesos transferidos al municipio de Amatenango de la Frontera, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2015) el 95.5%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de distribución de los recursos conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, con excepción de las observaciones determinadas que derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos asignados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó, para estas áreas, el 100% de lo gastado, porcentaje superior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 47.7 %, cuando debió ser el 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 29.8 % de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Amatenango de la Frontera, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

**Municipio de Chalchihuitán, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07022-02-0708

GF-435

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69.957.4
Muestra Auditada	53.163.4
Representatividad de la Muestra	76.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Chalchihuitán, que ascendieron a 69,957.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 53,163.4 miles de pesos, que significaron el 76.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 13.0 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones operadas aplicadas por destinar recursos del FISMDF 2014 en conceptos no relacionados con Gastos Indirectos.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,163.4 miles de pesos, que representó el 76.0% de los 69,957.4 miles de pesos transferidos al municipio de Chalchihuitán, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de destino y aplicación de los recursos y de la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se determinó un probable daño por destinar recursos por 13.0 miles de pesos del rubro de gastos indirectos en conceptos no relacionados con la supervisión de las obras del fondo, los cuales fueron reintegrados y aplicados a los fines del fondo, por lo que no se generaron acciones promovidas.

El municipio dispone de un sistema de control interno con deficiencias en su implantación, que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 66,472.9 miles de pesos (95.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 12.3% de lo asignado, porcentaje superior al 9.2% que resultó de aplicar la fórmula contemplada en los lineamientos del fondo; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 61.5%, superior al 60.0% requerido. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 51.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Chalchihuitán, Chiapas, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Chenalhó, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07026-02-0709

GF-436

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	140.320.0
Muestra Auditada	109.560.4
Representatividad de la Muestra	78.1%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chenalhó, que ascendieron a 140,320.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 109,560.4 miles de pesos, que significaron el 78.1% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 33.5 miles de pesos, corresponden a recuperaciones operadas aplicadas por el reintegro de recursos derivados de pagos no relacionados con las obras y acciones del FISMDF; adicionalmente, se tiene 4,196.7 miles de pesos por aclarar; la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 33.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 4,196.7 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 109,560.4 miles de pesos, que representó el 78.1% de los 140,320.0 miles de pesos transferidos al municipio de Chenalhó, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 97.3% de los recursos transferidos nivel que mantuvo al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015).

En el ejercicio de los recursos, el municipio incumplió con la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 33.5 miles de pesos, por concepto de pagos no relacionados con el fondo, los cuales fueron reintegrados y aplicados a los fines del fondo, por lo que no se generaron acciones promovidas.

El municipio no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 12.0%, porcentaje superior al 11.2% de acuerdo a la fórmula contemplada en los lineamientos; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 79.9%, cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 72.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Chenalhó, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07027-02-0710

GF-437

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	80.332.3
Muestra Auditada	56.200.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chiapa de Corzo, que ascendieron a 80,332.3 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 56,200.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinó cuantificación monetaria en las observaciones. No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destino para éstas áreas el 22.0% cuando debió ser al menos el 60.0%; la transparencia respecto a la rendición de cuentas se vio mermada ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la Política Pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 71.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,200.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 80,332.3 miles de pesos transferidos al municipio de Chiapa de Corzo, Estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 96.5%; cabe señalar que en el transcurso de la revisión se proporcionó la documentación que aclaró el subejercicio.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se generó daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas durante la revisión, por lo que no se generaron acciones promovidas.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos para la atención de la población objetivo del FISDMF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 9,056.6 miles de pesos (11.7% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, sin embargo, cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Adicionalmente, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 22.0%, porcentaje inferior al 60.0% establecido en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 54.1% cuando debió ser del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 51.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Chicomuselo, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07030-02-0711

GF-438

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86.122.5
Muestra Auditada	67.508.7
Representatividad de la Muestra	78.4%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Chicomuselo, Chiapas, que ascendieron a 86,122.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 67,508.7 miles de pesos, que significaron el 78.4% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de las observaciones por aclarar de 7,430.9 miles de pesos corresponde al subejercicio a la fecha de la auditoría, por lo que se concluye que el municipio contribuye parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 7,430.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,508.7 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 86,122.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Chicomuselo, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 75.7% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 91.5%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que generó un subejercicio a la fecha de la auditoría de 7,430.9 miles de pesos que representó el 11.0% de la muestra auditada, y causó un cumplimiento parcial de las metas y objetivos del fondo, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino

de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 24.1%, cuando debió ser al menos el 54.2%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.9%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto, se destinó el 55.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Municipio de Chicomuselo, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Chilón, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07031-02-0712

GF-439

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	493.750.1
Muestra Auditada	346.406.7
Representatividad de la Muestra	70.2%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chilón, que ascendieron a 493,750.1 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 346,406.7 miles de pesos, que significaron el 70.2% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 21,710.5 miles de pesos, corresponden a los recursos por aclarar debido al subejercicio que presentó la entidad a la fecha de la revisión, asimismo, no se favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas; no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 21,710.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 346,406.7 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 493,750.1 miles de pesos transferidos al municipio de Chilón, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 95.6%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del ejercicio de los recursos, incumplimiento del incumpliendo el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal sin causar daño a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió también en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el segundo informe trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de

la aplicación del fondo, que debió presentarse en el formato único sobre aplicaciones de recursos federales y ninguno en el formato a nivel fondo, y el cuatro informe trimestral que debió presentarse en las fichas técnicas de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 6.6% cuando debió destinar al menos el 14.2% de acuerdo con la fórmula establecida en los lineamientos; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.3% superando el 60% de los recursos transferidos que como mínimo establece la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 72.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Chilón, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cintalapa, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07017-02-0713

GF-440

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92.812.1
Muestra Auditada	73.238.4
Representatividad de la Muestra	78.9%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cintalapa, Chiapas, que ascendieron a 92,812.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 73,238.4 miles de pesos, que significaron el 78.9% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,282.7 miles de pesos que se integran de 1,160.8 miles de pesos de recuperaciones operadas pendientes de aplicación a los objetivos del fondo, 103.9 miles de pesos por transferencias a otros fondos y 18.0 miles de pesos por rebasar el límite del 2.0% en Gastos Indirectos, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial del cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 1,283.8 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,161.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 1.1 miles de pesos a montos comprobados y 1,160.8 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 121.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,238.4 miles de pesos, que representó el 78.9% de los 92,812.1 miles de pesos transferidos al municipio de Cintalapa, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de abril de 2015) el 99.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el DOF el 14 de febrero de 2014; del Acuerdo modificatorio, publicado el 13 de mayo de 2014, y del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,282.7 miles

de pesos, el cual representa el 1.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 15,996.6 miles de pesos, 17.2% de lo asignado en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 25.7%, cuando debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 45.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07019-02-0714

GF-441

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	88.904.9
Muestra Auditada	88.904.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, que ascendieron a 88,904.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental, el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 88,904.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 6.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 0.2%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Desarrollo Social y del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió 81,181.6 miles de pesos (91.3% de lo asignado) a localidades que están las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y que atendieron a la población objetivo del FISMDF.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana en virtud de que destinó para estas áreas el 60.4% superando el porcentaje establecido en los lineamientos de operación del FAIS; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 83.7% superando el 60% como mínimo que se requiere de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Comitán de Domínguez Chiapas realizó en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de El Bosque, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07014-02-0717

GF-442

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63.694.4
Muestra Auditada	63.694.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de El Bosque, que ascendieron a 63,694.4 miles de pesos; de éstos, se revisaron documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 63,694.4 miles de pesos, se integra por recuperaciones probables, que corresponden al 100.0% de los recursos ministrados por la falta de evidencia documental que justifique y compruebe el destino y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, por lo que esta entidad de fiscalización se abstuvo de emitir una opinión.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 63,694.4 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, toda vez que el Gobierno municipal de El Bosque, Chiapas, no proporcionó la totalidad de la información que le fuera requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en los oficios sin número de fechas 26 de mayo y 15 de julio de 2015 y que fuera requerida mediante la orden de auditoría contenida en el oficio número AEGF/1402/2015 del 8 de mayo de 2015.

En conclusión, el municipio de El Bosque, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07034-02-0718

GF-443

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	87.766.0
Muestra Auditada	61.436.2
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Chiapas durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Frontera Comalapa, que ascendieron a 87,766.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 61,436.2 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron observaciones cuantificables. No se favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas; en tanto que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la inversión en proyectos de incidencia directa, en virtud de que sólo se destinó el 33.2%, lo que limitó la contribución del fondo al objetivo de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,436.2 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 87,766.0 miles de pesos transferidos al municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 99.3%.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia del ejercicio, destino y aplicación de los recursos, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de las observaciones determinadas que fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el último de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio, invirtió recursos por 87,254.2 miles de pesos (99.4 % de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 100.0% de lo gastado, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 33.2%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 23.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Huitiupán, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07039-02-0719

GF-444

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	82.715.3
Muestra Auditada	58.872.7
Representatividad de la Muestra	71.2%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huitiupán, que ascendieron a 82,715.3 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 58,872.7 miles de pesos, que significaron el 71.2% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinaron observaciones cuantificables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,872.7 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 82,715.3 miles de pesos transferidos al municipio de Huitiupán, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 92.7%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, con excepción de las observaciones determinadas, las cuales fueron atendidas antes de la integración del informe de auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 72,567.9 miles de pesos, que representaron el 87.7% de lo asignado para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 3,758.8 miles de pesos (4.5% de lo asignado) a proyectos que no están

considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Aunado a lo anterior, se considera que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 23.9%, porcentaje superior al 18.1% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.1%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 73.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Huitiupán, Chiapas, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Huixtán, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07038-02-0720

GF-445

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	83.348.5
Muestra Auditada	83.348.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huixtán, Chiapas, que ascendieron a 83,348.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias a la normativa que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,348.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huixtán, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 8.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), aún no se ejercía el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Código Fiscal de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Desarrollo Social y del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; sin embargo, no se generó daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se solventaron durante el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer y segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo que si bien, no se ubicaron en las

localidades con los más altos grados de rezago social (57.8% de lo asignado), cabe mencionar que con visita física de una muestra de 9 obras por contrato, se comprobó que benefician a la población en pobreza extrema y rezago social.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 8.6% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.8% porcentaje mayor al 60.0% requerido como mínimo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 68.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Huixtán, Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ixtapa, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07044-02-0721

GF-446

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	68.279.2
Muestra Auditada	51.751.0
Representatividad de la Muestra	75.8%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ixtapa, que ascendieron a 68,279.2 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 51,751.0 miles de pesos, que significaron el 75.8% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 35,361.5 miles de pesos y se integran por 35,086.3 miles de pesos por recursos aplicados en 45 acciones no establecidas en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), ni en el catálogo de acciones definido por la SEDESOL de los Lineamientos del Fondo; 245.7 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados en una obra; 29.5 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales en una obra. La transparencia, la rendición de cuentas y la difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 14.3% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 35,361.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,751.0 miles de pesos, que representó el 75.8% de los 68,279.2 miles de pesos transferidos al municipio de Ixtapa, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 35,361.5 miles de pesos, el cual representa el 68.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.



El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 35,086.3 miles de pesos (51.4% de lo asignado) a proyectos que no corresponden a los del Catálogo del fondo ni a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 15.8% cuando debió destinar al menos 13.2%, de acuerdo con la fórmula contemplada en los lineamientos en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 14.3% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 14.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Ixtapa, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de La Concordia, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07020-14-1291

GF-447

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118.972.1
Muestra Auditada	78.403.1
Representatividad de la Muestra	65.9%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de La Concordia, Chiapas, que ascendieron a 118,972.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 78,403.1 miles de pesos, que significaron el 65.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones asciende a 3,656.3 miles de pesos por recuperaciones operadas, pendientes de aplicar en los objetivos del fondo, por lo que se concluye que el municipio contribuye parcialmente en el cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,656.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 8,911.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,403.1 miles de pesos que representó el 65.9% de los 118,972.1 miles de pesos transferidos al Municipio de La Concordia, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 78.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015), el 92.5%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un monto por aclarar de 3,656.3 miles de pesos, el cual representa el 4.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 3,616.3 miles de pesos (3.0% de lo asignado) en acciones que no están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 35.2%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 56.4%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 41.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de La Concordia, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de La Independencia, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07041-02-0722

GF-448

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104.617.9
Muestra Auditada	72.839.9
Representatividad de la Muestra	69.6%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de La Independencia, Chiapas, que ascendieron a 104,617.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 72,839.9 miles de pesos, que significaron el 69.6% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,500.0 miles de pesos, por una obra que a la fecha de la auditoría no está en funcionamiento, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,500.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,839.9 miles de pesos, que representó el 69.6% de los 104,617.9 miles de pesos transferidos al municipio de La Independencia, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.8% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría (31 de enero de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,500.0 miles de pesos, el cual representa el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 43.0%, cuando debió ser al menos el 49.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 57.5%, cuando debió ser al menos de 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de La Independencia, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de La Trinitaria, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07099-14-1294

GF-449

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	159.373.4
Muestra Auditada	135.087.6
Representatividad de la Muestra	84.8%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de La Trinitaria, Chiapas, que ascendieron a 159,373.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 135,087.6 miles de pesos, que significaron el 84.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de las Observaciones por aclarar de 32,209.9 miles de pesos corresponde al subejercicio a la fecha de la auditoría, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 32,209.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 135,087.6 miles de pesos, que representó el 84.8% de los 159,373.4 miles de pesos transferidos al municipio de La Trinitaria, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 40.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 79.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, que generó un subejercicio a la fecha de la auditoría de 32,209.9 miles de pesos que representó el 23.8% de la muestra auditada, que causó un cumplimiento parcial de las metas y objetivos del fondo, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 19.7% cuando debió ser al menos el 56.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.2%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 80.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Municipio de La Trinitaria, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Larráinzar, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07049-02-0723

GF-450

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	82.732.0
Muestra Auditada	58.593.5
Representatividad de la Muestra	70.8%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Larráinzar, que ascendieron a 82,732.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 58,593.5 miles de pesos, que significaron el 70.8% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinó cuantificación monetaria en las observaciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,593.5 miles de pesos, que representó el 70.8 % de los 82,732.0 miles de pesos transferidos al municipio de Larráinzar, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al corte de la auditoría 31 de mayo de 2015, el municipio gastó el 100.0 % de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia del ejercicio, destino y aplicación de los recursos y de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de las observaciones determinadas que fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

El municipio dispone de un regular sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 80,256.2 miles de pesos (97.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron



recursos por 2,293.6 miles de pesos (2.8% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 97.0%, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.7%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 78.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Las Margaritas, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07052-14-1300

GF-451

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	357.387.8
Muestra Auditada	275.009.9
Representatividad de la Muestra	76.9%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Las Margaritas, que ascendieron a 357,387.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 275,009.9 miles de pesos, que significaron el 76.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 6,153.7 miles de pesos, corresponde a un importe por aclarar, ya que son recursos que no se habían ejercido al 31 de mayo de 2014; asimismo, no se favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,153.7 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 275,009.9 miles de pesos, que representó el 76.9% de los 357,387.8 miles de pesos transferidos al municipio de Las Margaritas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 98.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en materia del ejercicio, destino y aplicación de los recursos y de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación lo que no generó daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos ni requirió el primer informe trimestral sobre las Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo de forma pormenorizada.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió recursos por 351,853.6 miles de pesos (98.3% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 98.3% de lo asignado, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.6% que también es superior al 60.0% establecido como mínimo. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 51.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Las Margaritas, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Motozintla, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07057-14-1322

GF-452

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	168.170.2
Muestra Auditada	123.941.4
Representatividad de la Muestra	73.7%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Chiapas durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Motozintla, Chiapas que ascendieron a 168,170.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 123,941.4 miles de pesos, que significaron el 73.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 737.8 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden a seis conceptos de obra que no fueron ejecutados por 102.3 miles de pesos, y a 635.5 miles de pesos, por trasposos a otras cuentas bancarias que a la fecha de la revisión no habían sido reintegrados a la cuenta del fondo; se tienen 11,429.9 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 52.3%.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 737.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 11,429.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 123,941.4 miles de pesos, que representó el 73.7% de los 168,170.2 miles de pesos transferidos al municipio de Motozintla, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 47.7 % de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 93.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 737.8 miles de pesos el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que no proporcionó a la SHCP los dos primeros informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y se atendió a la población en pobreza extrema; en tanto que se transfirieron a otras cuentas bancarias recursos por 635.5 miles de pesos (0.4% de lo asignado) y se pagaron conceptos de obra que no estaban ejecutados.

Además se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas se destinó el 99.7% de lo asignado, porcentaje superior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.9 %. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 50.6 % de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Motozintla, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ocosingo, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07059-14-1332

GF-453

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	710.901.4
Muestra Auditada	602.707.8
Representatividad de la Muestra	84.8%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ocosingo, Chiapas, que ascendieron a 710,901.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 602,707.8 miles de pesos, que significaron el 84.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 67,857.9 miles de pesos corresponde a 33,607.0 miles de pesos por ejecutar obras no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, 26,447.9 miles de pesos por transferencias a otras cuentas o programas distintas del fondo, 5,085.8 miles de pesos por pagar conceptos de obra que no fueron ejecutados, 1,401.0 miles de pesos por no aplicar penas convencionales a los contratistas en el atraso de dos obras y 1,316.2 miles de pesos por obras en mal funcionamiento, por lo que se concluye que el municipio contribuye parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 67,857.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 602,707.8 miles de pesos que representó el 84.8% de los 710,901.4 miles de pesos transferidos al municipio de Ocosingo, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 93.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), se había ejercido el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la normativa en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 67,857.9 miles de pesos, el cual representa el 11.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las observaciones determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP siete de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 33,607.0 miles de pesos (4.7% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 31.2% cuando debió de ser al menos el 45.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 23.4%, cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 21.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07061-14-1333

GF-454

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	115.539.6
Muestra Auditada	115.539.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ocozocoautla de Espinosa, que ascendieron a 115,539.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 2,955.5 miles de pesos, que corresponden con 1,928.0 miles de pesos por ejecutar acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y 1,027.5 miles de pesos por transferencias a otras cuentas o programas distintas del fondo, de donde se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,955.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 115,539.6 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ocozocoautla de Espinosa, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,955.5 miles de pesos, el cual representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Además se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ocho de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que indebidamente se embargó de la cuenta del FISMDF 2014 un monto de 1,027.5 miles de pesos, 0.9% de lo asignado y se transfirieron recursos a otras cuentas del municipio por 1,928.0 miles de pesos.

También, se constató que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 12.7%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 53.0%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 52.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Oxchuc, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07064-14-1336

GF-455

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	183.994.3
Muestra Auditada	159.312.5
Representatividad de la Muestra	86.6%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Oxchuc, Chiapas, que ascendieron a 183,994.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 159,312.5 miles de pesos, que significaron el 86.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones ascendió a 3,063.3 miles de pesos ejercidos en obras no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se concluye que el municipio contribuye parcialmente en el cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,063.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 159,312.5 miles de pesos que representó el 86.6% de los 183,994.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Oxchuc, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la normativa en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,063.3 miles de pesos, el cual representa el 1.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las observaciones determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que no proporcionó a la SHCP 11 de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 3,063.3 miles de pesos (1.7% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 14.0%, cuando debió ser al menos el 33.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.2%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 67.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Palenque, Chiapas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07065-14-1338

GF-456

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	248.776.3
Muestra Auditada	169.973.1
Representatividad de la Muestra	68.3%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Palenque, Chiapas, que ascendieron a 248,776.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 169,973.1 miles de pesos, que significaron el 68.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 20,987.6 miles de pesos de recuperaciones operadas pendientes de aplicación a los objetivos del fondo, de donde se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20,987.6 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,973.1 miles de pesos, que representó el 68.3% de los 248,776.3 miles de pesos transferidos al municipio de Palenque, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.6%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,987.6 miles de pesos, el cual representa el 12.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio omitió presentar los indicadores estratégicos y de gestión.

Los objetivos del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que si bien el nivel del gasto a la fecha de la revisión fue del 99.6% delo asignado, y se atendió a la población objetivo del fondo con obras que correspondieron al Catálogo de los Lineamientos del FAIS, se efectuaron transferencias a otros fondos que no habían sido reintegrados por 20,987.6 miles de pesos.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 24.6% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.5%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 63.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Palenque, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Pantelhó, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07066-02-0725

GF-457

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	91.940.3
Muestra Auditada	87.386.8
Representatividad de la Muestra	95.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Pantelhó, que ascendieron a 91,940.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 87,386.8 miles de pesos, que significaron el 95.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 87,386.8 miles de pesos, que representó el 95.0% de los 91,940.3 miles de pesos transferidos al municipio de Pantelhó, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.9% de los recursos transferidos nivel de gasto que mantuvo hasta la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2015).

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de destino y aplicación de los recursos y de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se determinó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 9.2 miles de pesos que representó menos del 0.1% de la muestra auditada; los cuales fueron reintegrados y aplicados a los fines del fondo, por lo que no se generaron acciones promovidas.

El municipio dispone de un sistema de control interno con fortalezas y debilidades que no le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 88,097.6 miles de pesos (95.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron

recursos por 4,477.0 miles de pesos (4.9% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL pero que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Aunado a lo anterior, conviene mencionar que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 95.8%, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.2%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 77.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Pantelhó, Chiapas, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07072-02-0726

GF-458

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81.087.5
Muestra Auditada	81.087.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, que ascendieron a 81,087.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 81,087.5 miles de pesos, se integra por recuperaciones probables, que corresponden a la falta de documentación justificativa y comprobatoria para determinar el ejercicio y destino de los recursos del FISDMDF 2014, por lo que esta entidad de fiscalización se abstuvo de emitir una opinión.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 81,087.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, toda vez que el Gobierno Municipal de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, no proporcionó la información que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta todas las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014 y en el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría núm. 002/CP2014 del 26 de mayo de 2015, en donde el municipio dejó asentado que le es imposible hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación la documentación requerida mediante la orden de auditoría contenida en el oficio núm. AEGF/1401/2015 del 8 de mayo de 2015, recibida el 11 de mayo de 2015, en virtud de no contar con ella, debido a que la administración del periodo 2013-2014 no le hizo entrega de dicha documentación.

En conclusión, el municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de Sabanilla, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07076-14-1368

GF-459

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114.682.3
Muestra Auditada	88.091.4
Representatividad de la Muestra	76.8%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sabanilla, Chiapas, que ascendieron a 114,682.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 88,091.4 miles de pesos, que significaron el 76.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 331.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas pendientes de aplicación a los objetivos del fondo, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 331.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 6.8 miles de pesos a montos comprobados y 324.5 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 10,477.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 88,091.4 miles de pesos, que representó el 76.8% de los 114,682.3 miles de pesos transferidos al municipio de Sabanilla, estado de Chiapas, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 52.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 80.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en una inobservancia de la normativa, en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 331.3 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las observaciones determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP seis de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 323.5 miles de pesos (0.3% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, así como tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se incumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 9.81%, cuando debió ser al menos el 14.5%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 55.3%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto destinó el 53.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Salto de Agua, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07077-14-1373

GF-460

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	182.392.4
Muestra Auditada	129.064.6
Representatividad de la Muestra	70.8%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Salto de Agua, que ascendieron a 182,392.4 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 129,064.6 miles de pesos, que significaron el 70.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 38,003.2 miles de pesos, corresponden a los recursos por aclarar debido al subejercicio que presentó la entidad a la fecha de la revisión; asimismo no se favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas; en tanto que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, lo que limitó su contribución al objetivo de la Política Pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 38,003.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 129,064.6 miles de pesos que representaron el 70.8% de los 182,392.4 miles de pesos transferidos al municipio de Salto de Agua, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 67.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 79.2%; ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,003.2 miles de pesos, el cual representa el 29.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer y segundo trimestres del ejercicio de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio o DTF, invirtió 144,400.6 miles de pesos (79.1% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, no se destinaron recursos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL pero cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

También, se constató que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 10.5%, cuando debió ser al menos el 20.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.6%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 77.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Salto de Agua, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07078-14-1377

GF-461

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	163.756.9
Muestra Auditada	163.756.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que ascendieron a 163,756.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 14,045.6 miles de pesos, corresponden a 9,312.8 miles de pesos por ejecutar obras no incluidas en la Ley de Coordinación Fiscal y 4,732.8 miles de pesos por ejecutar obras no consideradas en el catálogo de acciones de los Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF, de donde se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 14,045.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 11,490.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 163,756.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 39.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 6.2%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia del Catálogo de acciones de los Lineamientos del FAIS; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,045.6 miles de pesos, el cual representa el 8.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer informe trimestral a nivel fondo previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; así como la aplicación de los principales indicadores que debió presentarse en formato único.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió 9,312.8 miles de pesos (5.7% de lo asignado) para obras que no se encuentran consideradas en los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 4,732.8 miles de pesos (2.9% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 57.9% cuando debió de ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 74.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas realizó, en general una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Juan Cancuc, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07112-14-1384

GF-462

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148.502.7
Muestra Auditada	148.502.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan Cancuc, Chiapas, que ascendieron a 148,502.7 miles de pesos. De éstos se seleccionaron, para su revisión física y documental, el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No obstante que el municipio invirtió recursos por 4,252.3 miles de pesos (2.9% de lo asignado) a proyectos que no están previstos en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, las obras sí corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución marginal en el cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 148,502.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de San Juan Cancuc, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 87.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales no causaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 4,252.3 miles de pesos (2.9% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, sin embargo, corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 18.5% cuando debió ser al menos el 24.2%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 48.6% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 41.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).



**Municipio de Siltepec, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07080-14-1409

GF-463

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	114.589.1
Muestra Auditada	82.594.1
Representatividad de la Muestra	72.1%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Siltepec, Chiapas, que ascendieron a 114,589.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 82,594.1 miles de pesos, que significaron el 72.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,606.0 miles de pesos, corresponde a una recuperación pendiente de aplicar por traspasos injustificados a otras cuentas, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,606.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,594.1 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 114,589.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Siltepec, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,606.0 miles de pesos, el cual representa el 4.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 24.6%, cuando debió ser al menos el 10.9%; sin embargo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 55.3%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 41.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Municipio de Siltepec, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Simojovel, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07081-14-1410

GF-464

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	163.357.4
Muestra Auditada	116.039.9
Representatividad de la Muestra	71.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Simojovel, que ascendieron a 163,357.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 116,039.9 miles de pesos, que significaron el 71.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las Observaciones, por 3,050.3 miles de pesos, se integra por recuperaciones probables que corresponden a dos obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2014 que no se encontraban consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, asimismo, no corresponden a los rubros que se establecen en la misma Ley, ni están destinados a beneficiar a la población objetivo; aunado a lo anterior, presentó debilidades en la transparencia lo que minimizó la contribución del fondo al cumplimiento del objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,050.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 116,039.9 miles de pesos, que representó el 71.0% de los 163,357.4 miles de pesos transferidos al municipio de Simojovel, Chiapas, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos. En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,050.3 miles de pesos, el cual representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP de forma pormenorizada el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados y no reportó ningún trimestre de la Ficha Técnica de Indicadores previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que bien el municipio invirtió 142,558.3 miles de pesos (87.3% de lo asignado) para atender a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron en localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y en la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 3,050.3 miles de pesos (1.9% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en el catálogo de los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, adicionalmente éstos proyectos no benefician a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, ni corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No obstante, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 93.4%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.2% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 62.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Simojovel, Chiapas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tapachula, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07089-14-1421

GF-465

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	169.735.3
Muestra Auditada	118.814.7
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos por la Federación durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tapachula, que ascendieron a 169,735.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 118,814.7 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 71,925.5 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas pendientes de aplicar por 4,858.5 miles de pesos por un traspaso injustificado a otras cuentas y 2,236.9 miles de pesos por un pago fuera de rubro; y por recuperaciones probables por 64,830.1 miles de pesos, que corresponden a 57,005.2 miles de pesos por 36 obras que no benefician a la población en condiciones de pobreza extrema, tampoco a localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni a las zonas de atención prioritaria; y por 7,824.9 miles de pesos por deficiencias encontradas en 8 obras. Adicionalmente, se tienen 12,542.9 miles de pesos por aclarar debido al subejercicio que presentó la entidad a la fecha de la revisión, que corresponde al 7.3%; lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 71,925.5 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,095.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 64,830.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 12,542.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 8 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 118,814.7 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 169,735.3 miles de pesos transferidos al municipio de Tapachula, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 56.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 92.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 71,925.4 miles de pesos el cual representa el 60.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observó la normativa referente a la transparencia de los recursos, en virtud de que se reportaron los informes trimestrales y los indicadores de desempeño.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 57,005.2 miles de pesos (36.0% de lo asignado) en obras y acciones que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 2,234.8 miles de pesos (1.3% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 59.5% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.8%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 17.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y electrificación).

En conclusión, el municipio de Tapachula, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tenejapa, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07093-14-1431

GF-466

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151.702.5
Muestra Auditada	151.702.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tenejapa, que ascendieron a 151,702.5 miles de pesos; de éstos, se revisaron física y documentalmente la totalidad de los recursos asignados al fondo.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones, por 132,288.5 miles de pesos, se integra por recuperaciones probables que corresponden a 10,271.6 miles de pesos por traspasos a otras cuentas bancarias del municipio ajenas al FISMDF; 25,897.8 miles de pesos por pagos a dos contratistas de los cuales no se dispone de documentación comprobatoria; 44,971.2 miles de pesos, por realizar pagos a dos contratistas sin la evidencia documental de los trabajos realizados; 8,836.3 miles de pesos, por realizar pagos a dos obras sin la evidencia documental de los trabajos realizados; 34,891.3 miles de pesos por no disponer de evidencia documental que garantice la aplicación a los objetivos del fondo del crédito contraído con BANOBRAS; y 7,420.3 miles de pesos por efectuar pagos con los recursos del FISMDF para un contratista de obra pública que no reconoció haberlos recibido ni cobrado. Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada presentó debilidades en la transparencia; además, no se cumplió con los porcentajes de los recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, ni para la inversión en proyectos de incidencia directa, lo que minimizó la contribución del fondo al cumplimiento del objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 132,288.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 6 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 151,702.5 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tenejapa, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.8% de los recursos transferidos, nivel del gasto que se mantuvo hasta el cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015).

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del destino y aplicación de los recursos del fondo, de la comprobación de las erogaciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 132,288.5 miles de pesos, el cual representa el 87.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron, ya que el municipio invirtió únicamente 20,759.8 miles de pesos (13.7% de lo pagado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF; aunado a lo anterior, se transfirieron recursos por 10,271.6 miles de pesos a otras cuentas (68% de lo asignado) sin que fueran reintegrados; y se realizaron pagos por 79,705.3 miles de pesos que no contaron con la documentación comprobatoria para corroborar su debida aplicación y destino, así como 34,891.3 miles de pesos (23.0% de lo asignado) aplicados para el pago del crédito con BANOBRAS, sin que se hayan evidenciado las obras que se financiaron con dicho crédito.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 0.4% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 1.2% cuando debió de ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio únicamente destinó el 0.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable).

En conclusión, el municipio de Tenejapa, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de Teopisca, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07094-02-0733

GF-467

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70.161.5
Muestra Auditada	49.953.9
Representatividad de la Muestra	71.2%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Teopisca, que ascendieron a 70,161.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 49,953.9 miles de pesos, que significaron el 71.2% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinó cuantificación monetaria en las observaciones.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,953.9 miles de pesos, que representó el 71.2 % de los 70,161.5 miles de pesos transferidos al municipio de Teopisca, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó el 99.7% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría (30 de junio de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia del ejercicio, destino y aplicación de los recursos y de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación con excepción de las observaciones determinadas que fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

El municipio dispone de un inadecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no reportó a la SHCP el primero, segundo y tercer informe trimestral, previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 70,042.9 miles de pesos (99.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; aunado a lo anterior, no se destinaron recursos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que requieran la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Además, se comenta que se cumplió con el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.7% cuando debió ser al menos el 60.0% de lo asignado. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 59.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Teopisca, Chiapas realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF).

**Municipio de Tila, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07096-14-1440

GF-468

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	327.623.7
Muestra Auditada	236.156.4
Representatividad de la Muestra	72.1%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tila, Chiapas, que ascendieron a 327,623.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 236,156.4 miles de pesos, que significaron el 72.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 7,418.4 miles de pesos, corresponden a 5,811.4 miles de pesos por recursos transferidos a otras cuentas o programas, 1,517.0 miles de pesos por obras no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y 90.0 miles de pesos por recursos reintegrados pendientes de aplicación a los fines del fondo, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 7,160.8 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,553.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 1,607.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 3,715.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 236,156.4 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 327,623.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tila, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 7.6% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 6.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y del Acuerdo modificatorio, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,418.4 miles de pesos, el cual representa el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primer informe trimestral de los previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no invirtió el 34.7% (porcentaje de inversión en las ZAP urbana del municipio determinado en la fórmula) de los recursos del FISMDF 2014 para las Zonas de Atención Prioritaria urbana, a pesar de que destinó 57,794.9 miles de pesos (17.6% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se incumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas zonas el 17.6% cuando debió ser al menos el 60%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 60.1% cuando debió ser por lo menos el 60.1% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 50.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tila, Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas, de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tumbalá, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07100-14-1452

GF-469

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	131.904.8
Muestra Auditada	93.210.4
Representatividad de la Muestra	70.7%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tumbalá, Chiapas, que ascendieron a 131,904.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 93,210.4 miles de pesos, que significaron el 70.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 20,374.9 miles de pesos corresponde a 11,903.6 miles de pesos por no hacer efectivas las fianzas de cumplimiento de obras que no se realizaron; 7,104.2 miles de pesos por el embargo de la cuenta del FISMDF 2014, y 1,367.1 miles de pesos por transferencias a otras cuentas o programas distintas del fondo, por lo que se concluye que el municipio contribuye parcialmente en el cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 20,374.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 13,401.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 93,210.4 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 131,904.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tumbalá, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 77.5% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 90.8%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20,374.9 miles de pesos, el cual representa el 21.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio pagó 11,903.6 miles de pesos (9.0% de lo asignado) en anticipos cuyas obras no se iniciaron y no se han hecho efectivas las fianzas para recuperar los recursos; asimismo, fue indebidamente embargada la cuenta bancaria del FISMDF 2014 por 7,104.2 miles de pesos (5.4 de lo asignado), por instrucción del Tribunal de Trabajo Burocrático del Poder Judicial del estado de Chiapas, para el pago de laudos laborales.

Sin embargo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 15.1%, cifra que superó el 13.6% determinado con la fórmula prevista en los lineamientos; asimismo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.7% que rebasó el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 59.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tumbalá, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07101-02-0737

GF-470

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83.500.8
Muestra Auditada	83.500.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que ascendieron a 83,500.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,270.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas pendientes de aplicación a los objetivos del fondo, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,270.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 3,645.7 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,500.8 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tuxtla Gutiérrez, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 58.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 82.3%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la normativa en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,270.7 miles de pesos, el cual representa el 1.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 41.9% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 48.0% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto destinó el 59.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenajes y letrinas y electrificación).



**Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07106-14-1461

GF-471

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	130.549.7
Muestra Auditada	92.238.6
Representatividad de la Muestra	70.7%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Venustiano Carranza, que ascendieron a 130,549.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 92,238.6 miles de pesos, que significaron el 70.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron observaciones cuantificables; adicionalmente, se tienen 2,202.9 miles de pesos por aclarar en virtud de que la entidad fiscalizada presentó un subejercicio a la fecha de la revisión. La transparencia y la rendición de cuentas se vieron mermadas, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,202.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,238.6 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 130,549.7 miles de pesos transferidos al municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,624.9 miles de pesos, el cual representa el 1.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, así como los cuatro informes trimestrales del Formato sobre Aplicaciones de Recursos Federales a Nivel Fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 129,813.8 miles de pesos (99.4% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 18,891.4 miles de pesos (14.5% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo, cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 99.4%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 76.5%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 67.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Venustiano Carranza, Chiapas, realizó en general una gestión razonable de los recursos del el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Villa Corzo, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07107-02-0739

GF-472

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104.644.5
Muestra Auditada	73.933.1
Representatividad de la Muestra	70.7%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villa Corzo, Chiapas, que ascendieron a 104,644.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 73,933.1 miles de pesos, que significaron el 70.7% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 750.0 miles de pesos, corresponde a adquisiciones no asignadas a áreas técnicas ni a la actualización de catastro municipal y padrón de contribuyentes y/o tarifas, por lo que no cumple con los objetivos del fondo, por lo anterior, se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 750.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 6,523.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,933.1 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 104,644.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Villa Corzo, estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 42% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) aún no se ejercía el 6.2

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 750.0 miles de pesos, el cual representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registró igualmente el cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 64,851.3 miles de pesos (62.0% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo a los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 54.6% cuando debió destinarse al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.6%, cuando debió invertirse por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 47.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Villa Corzo, Chiapas realizó, en general, una gestión parcial de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Villaflores, Chiapas (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-07108-14-1472

GF-473

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	132.581.5
Muestra Auditada	92.547.9
Representatividad de la Muestra	69.8%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villaflores, Chiapas, que ascendieron a 132,581.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 92,547.9 miles de pesos, que significaron el 69.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 92,547.9 miles de pesos, que representó el 69.8% de los 132,581.5 miles de pesos transferidos al municipio de Villaflores, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de abril de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Desarrollo Social, y del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, lo que no generó daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes requeridos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 32,109.0 miles de pesos (24.2% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron en localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 117,866.6 miles de pesos (88.9% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 24.2%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 83.6%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 72.7% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Yajalón, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07109-02-0741

GF-474

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91.425.1
Muestra Auditada	91.425.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Yajalón, Chiapas, que ascendieron a 91,425.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 91,425.1 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 38,305.8 miles de pesos que se integran de 26,858.6 miles de pesos de gastos sin la documentación que compruebe el gasto; 4,128.9 miles de pesos por obras no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal; 131.6 miles de pesos por penas convencionales no aplicadas a contratistas y 7,186.0 miles de recuperaciones operadas pendientes de aplicación a los objetivos del fondo y 0.7 miles de pesos que son recuperaciones operadas, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 38,305.8 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,186.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 0.7 miles de pesos a montos comprobados y 7,186.0 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 31,119.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 24 observación(es), de la(s) cual(es) 19 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 6 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,425.1 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Yajalón, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 87.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), aún no se ejercía el 0.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa en materia de obra pública y adquisiciones, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 38,305.8 miles de pesos, el cual representa el 41.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las observaciones determinadas en la auditoría.

Asimismo, se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP seis de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió recursos por 3,717.3 miles de pesos (4.1% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 15.3% cuando debió ser al menos el 60%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 15.9% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 12.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).



**Municipio de Zinacantán, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-07111-02-0743

GF-475

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104.632.7
Muestra Auditada	71.531.4
Representatividad de la Muestra	68.4%

Respecto de los 8,857,658.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zinacantán, Chiapas, que ascendieron a 104,632.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 71,531.4 miles de pesos, que significaron el 68.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 11,529.9 miles de pesos, corresponden a 8,970.9 miles de pesos por ejecutar obras no comprendidas en el catálogo de acciones de los lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y 2,559.0 miles de pesos por transferencias a otras cuentas o programas distintas del fondo, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 11,529.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(arón): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,531.4 miles de pesos, que representó el 68.4% de los 104,632.7 miles de pesos transferidos al municipio de Zinacantán, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 87.3% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 11,529.9 miles de pesos, el cual representa el 16.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, así como los indicadores estratégicos y de gestión.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 8,970.9 miles de pesos (8.6% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 34.3% cuando debió ser al menos el 43.6%; sin embargo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.9% de los recursos transferidos cuando lo mínimo requerido es del 60% de lo asignado. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 72.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Zinacantán, Chiapas, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Balleza, Chihuahua (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-08007-14-1182

GF-476

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34.719.2
Muestra Auditada	24.304.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 981,332.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Balleza, Chihuahua, que ascendieron a 34,719.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental un importe de 24,304.8 miles de pesos que representan el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 9.2 miles de pesos se corresponden con recuperaciones probables por el pago de conceptos en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 9.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,304.8 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 34,719.2 miles de pesos transferido al municipio de Balleza, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 75.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9.2 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio se proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación y destino de los recursos del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo, en lo general, se cumplieron ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo; sin embargo; no se abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos y se destinó 9.2 miles de pesos en dos proyectos que no son financiables con el FISMDF. El porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.6% valor superior al 60.0% que se solicita como mínimo; cabe hacer mención que en el municipio no hay Zonas de Atención Prioritaria Urbanas. En el municipio, en conjunto, se destinó el 37.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Batopilas, Chihuahua (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-08008-14-1183

GF-477

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40.755.7
Muestra Auditada	28.706.7
Representatividad de la Muestra	70.4%

Respecto de los 981,332.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Batopilas, Chihuahua, que ascendieron a 40,755.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental un importe de 28,706.7 miles de pesos que representan el 70.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 18.8 miles de pesos, los cuales ya fueron operados.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 14 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,706.7 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 40,755.7 miles de pesos transferido al municipio de Batopilas, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 89.9% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Coordinación Fiscal, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el estado de Chihuahua y su Reglamento que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18.8 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada durante la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación y destino de los recursos del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo, en lo general, se cumplieron ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo con proyectos que están considerados en los lineamientos del fondo; sin embargo; no se abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos. El porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.3% valor superior al 60.0% que se solicita como mínimo; en tanto que lo destinado a las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas fue del 41.7%; valor superior al 13.9% requerido; con base en la fórmula establecida en los lineamientos del fondo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 57.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Batopilas, Chihuahua, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Bocoyna, Chihuahua (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-08009-14-1185

GF-478

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37.335.5
Muestra Auditada	37.335.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 981,332.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Bocoyna, Chihuahua, que ascendieron a 37,335.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 487.5 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 487.5 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 487.5 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,335.5 miles de pesos, que representó el 100.0% del recurso transferido al municipio de Bocoyna, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 85.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 99.2%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 487.5 miles de pesos, el cual representa el 1.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no se proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación y destino de los recursos del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo; sin embargo, se destinaron 487.5 miles de pesos que representan el 1.3% de los recursos asignados en dos acciones de gastos indirectos que no son financiables con el FISMDF 2014. Asimismo, el porcentaje invertido en proyectos de incidencia directa fue del 58.1% valor menor que el 60.0% que se solicita como mínimo en la normativa del fondo, en tanto que lo destinado a las Zonas de Atención Prioritaria Urbana fue del 80.2%, por lo que se cumplió con destinar a estas áreas al menos el 60.0% de los recursos del fondo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 34.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Bocoyna, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Chihuahua, Chihuahua (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-08019-14-1208

GF-479

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70.042.1
Muestra Auditada	70.042.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 981,332.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chihuahua, que ascendieron a 70,042.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron observaciones cuantificables, sin embargo, se determinó un importe por aclarar de 2,766.9 miles de pesos, debido a que no se ejercieron a la fecha de la auditoría.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,766.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,042.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Chihuahua, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 72.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 96.3% ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal, sin embargo, no se habían gastado 2,766.9 miles de pesos de los recursos disponibles; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y el término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que los recursos se destinaron a la población objetivo del fondo con proyectos que están considerados en los lineamientos del fondo; sin embargo, a la fecha de la revisión no se han gastado 2,766.9 miles de pesos de los recursos (3.9% del disponible) y no ha concluido la totalidad de las obras programadas.

Por otro lado, se cumplió con atender a las Zonas de Atención Prioritaria al destinar en ellas el 69.3% y de lo transferido, cuando lo mínimo requerido es del 60.0%, y lo destinado a proyectos de incidencia directa fue del 83.9% de lo transferido, cuando la normativa requiere al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 77.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Chihuahua, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-08017-14-1223

GF-480

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24.273.8
Muestra Auditada	24.273.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 981,332.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuauhtémoc, que ascendieron a 24,273.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones, por 219.2 miles de pesos corresponde a reintegros efectuados al fondo pendientes de aplicar; asimismo, se determinó un importe por aclarar de 2,444.7 miles de pesos, debido a que no se ejercieron recursos a a fecha de la auditoría.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 219.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 2,225.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,273.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 51.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 92.2%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por importe observado de 219.2 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 92.2% de lo transferido, se ejecutaron obras y acciones que estuvieron consideradas en los lineamientos generales del fondo y se atendió a la población objetivo; sin embargo, se destinaron 219.2 miles de pesos (0.9% de lo asignado) para acciones del Programa de Desarrollo Institucional que no fueron convenidos ni fortalecen las capacidades institucionales del municipio.

Aunado a lo anterior, el municipio no destinó recursos para las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, cuando por normativa debió ser al menos el 1.6% de los recursos asignados; en tanto que para proyectos de Incidencia Directa aplicó el 74.4% de los recursos, en cumplimiento de al menos el 60.0% que indica la normativa. Cabe señalar que en conjunto el municipio destinó el 26.8% en obras de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Guachochi, Chihuahua (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-08027-14-1251

GF-481

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113.261.4
Muestra Auditada	112.622.8
Representatividad de la Muestra	99.4%

Respecto de los 981,332.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guachochi, que ascendieron a 113,261.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 112,622.8 miles de pesos, que significaron el 99.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones, por 1,452.1 miles de pesos corresponde a reintegros efectuados al fondo por 453.7 miles de pesos por haber destinado recursos del FISMDF 2014 para pagos que no están identificados y no disponen de la documentación comprobatoria y justificativa; y 998.4 miles de pesos por conceptos de Gastos Indirectos que no están considerados en los lineamientos del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,452.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 112,622.8 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 113,261.4 miles de pesos transferidos al municipio de Guachochi, estado de Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad gubernamental y de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,452.1 miles de pesos el cual representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó los recursos para la atención de la población objetivo con obras que están consideradas en los lineamientos del fondo; sin embargo, pagó recursos por 453.7 miles de pesos (0.4% de lo asignado) de los cuales no está definido su destino ni se cuenta con la documentación comprobatoria, en tanto que destinó 998.4 miles de pesos (0.9% de lo asignado) por conceptos de Gasto Indirectos que no están considerados en los lineamientos. Asimismo, se destinó el 30.3% de los recursos a las Zonas de Atención Urbanas, cuando debió ser al menos el 33.5%; en tanto que se destinó el 42.9% de lo asignado para proyectos de Incidencia Directa, cuando la normativa solicita que sea al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 33.2% en obras y acciones de infraestructura básica (Agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Guachochi, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Juárez, Chihuahua (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-08037-14-1287

GF-482

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	184.776.8
Muestra Auditada	184.776.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 981,332.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Juárez, que ascendieron a 184,776.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones, por 3,703.1 miles de pesos corresponde a obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema ni a las localidades con los niveles de rezago social más altos del municipio; asimismo, se determinó un importe por aclarar de 26,661.5 miles de pesos, debido a que no se ejercieron a la fecha de la auditoría.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 3,796.3 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,703.1 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 93.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 26,661.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 184,776.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 54.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 87.6%, ello generó opacidad en la aplicación de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad gubernamental y de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por importe observado de 3,703.1 miles de pesos el cual representa el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Por otro lado se cumplió con atender a las Zonas de Atención Prioritaria al destinar en ellas el 85.6% de lo transferido; sin embargo, el 2.0 % de los recursos gastados (3,703.1 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no atendieron a la población objetivo del fondo, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y no se acreditó que beneficiaron a la población en pobreza extrema, y lo destinado a proyectos de incidencia directa fue del 69.8% de lo transferido, cuando la normativa requiere al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 36.8% lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Juárez, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Urique, Chihuahua (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-08065-14-1456

GF-483

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41.568.6
Muestra Auditada	41.568.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 981,332.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Chihuahua, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Urique, que ascendieron a 41,568.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones, por 1,812.0 miles de pesos se integra por 1,487.1 miles de pesos de reintegros efectuados al fondo pendientes de aplicar; y a recuperaciones probables por 324.9 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de dos obras.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 1,812.0 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,487.1 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 324.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,568.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Urique, estado de Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad gubernamental, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,812.0 miles de pesos, el cual representa el 4.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo; sin embargo, se pagaron 101.5 miles de pesos (0.2% de lo asignado) a conceptos de gastos indirectos que no están considerados en los lineamientos generales del fondo; 324.9 miles de pesos (0.8% de lo asignado) por penalización a contratistas por atraso injustificado en la terminación de las obras; y 1,385.6 miles de pesos (3.3% de lo asignado, por pagos que no contaron con la documentación comprobatoria de su destino y gasto.

Por otro lado, se cumplió con atender a las Zonas de Atención Prioritaria al destinar en ellas el 98.2% de lo transferido, y lo destinado a proyectos de incidencia directa fue el 69.2% de lo transferido, cuando la normativa requiere de al menos el 60.0%. Cabe señalar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 35.5% en obras y acciones de infraestructura básica (Agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Urique, Chihuahua, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05001-14-1146

GF-484

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	250.8
Muestra Auditada	250.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 250.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinó monto de cuantificación monetaria; en lo general, se cumplió con las disposiciones normativas que regulan el ejercicio del fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 250.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En general, el municipio cumplió las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se determinó daño a la Hacienda Pública Federal y las observaciones administrativas fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP, la totalidad de los informes trimestrales del avance del FISMDF 2014, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población; ni hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, al 31 de diciembre de 2014, no presentó subejercicio.

Asimismo, se dio cumplimiento al destinar los recursos del fondo para atender a la población que se encuentra en las localidades con los grados de rezago social más apremiantes, en virtud de que el municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 99.9%, cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 99.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Abasolo, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05002-14-1155

GF-485

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19.661.6
Muestra Auditada	19.661.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acuña, que ascendieron a 19,661.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria por 2,450.9 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,418.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 32.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables por conceptos de obra pagados no ejecutados.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 2,450.9 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,418.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 32.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 23 observación(es), de la(s) cual(es) 15 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(arón): 8 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,661.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 89.0% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2014; de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,450.9 miles de pesos, el cual representa el 12.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes de avance financiero del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente debido a que el nivel de gasto a la fecha al 31 de diciembre de 2014 fue del 89.0% de lo transferido; destinaron recursos por 200.0 miles de pesos a una acción que no benefició directamente a la población en pobreza extrema; no invirtieron el porcentaje mínimo establecido del 60.0% por los lineamientos generales del fondo en proyectos de tipo de incidencia directa; pagaron en 10 obras conceptos de obra que no fueron ejecutados; pagaron adquisición de diferentes materiales sin presentar en los expedientes correspondientes la documentación justificativa; y excedieron el porcentaje máximo autorizado en el rubro de Gastos Indirectos; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 1,774.7 miles de pesos (9.0% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 37.4%, cuando el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 19.3%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 48.0%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 40.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05003-14-1161

GF-486

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2.138.1
Muestra Auditada	2.138.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 2,138.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 769.3 miles de pesos corresponde a recuperaciones por un monto de 218.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 550.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables por el pago de conceptos de obra no ejecutados.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 769.3 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 218.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 4.6 miles de pesos a montos comprobados y 214.3 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 550.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,138.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Allende, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 769.3 miles de pesos, el cual representa el 36.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los cuatro trimestres del formato nivel financiero; el primer, segundo y tercer trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, así como tampoco los cuatro trimestres de indicadores, por consiguiente éstos no se publicaron y difundieron entre la población.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, en virtud de que las obras pagadas con el fondo, al no estar concluidas, no han beneficiado a la población objetivo.

El municipio no cuenta con Zonas de Atención Prioritarias; por lo que los recursos se destinaron a las localidades que presentaron los grados de rezago social más bajos.

Por otro lado, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de proyectos de Incidencia Directa, en virtud de que destinó para estos proyectos el 95.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 95.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje).

En conclusión el municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05004-14-1173

GF-487

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7.369.5
Muestra Auditada	7.369.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 7,369.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 113.2 miles de pesos, corresponden a reintegros efectuados al fondo pendientes de aplicar; asimismo, se determinó un importe por aclarar de 869.2 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 113.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 869.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,369.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 39.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 88.4%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un daño a la Hacienda Pública Federal por 113.2 miles de pesos, lo que significó el 1.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP un informe del formato nivel financiero; uno del formato de gestión de proyectos; así como los cuatro trimestres de indicadores de proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, sólo invirtió 2,366.0 miles de pesos (32.1% de lo asignado) a la atención de la población objetivo del FISMDF, en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, en tanto que no se gastó a la fecha de la auditoría el 11.8% de lo transferido y se dejaron de ganar recursos por 113.2 miles de pesos al administrar el fondo en una cuenta bancaria que no fue productiva.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 32.1% cuando debió destinarse al menos el 19.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.1% cuando debió invertirse por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 88.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05005-14-1194

GF-488

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	585.4
Muestra Auditada	585.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 585.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables

Se determinaron recuperaciones por 328.8 miles de pesos, de los cuales, 128.8 miles de pesos fueron operados y 200.0 miles de pesos corresponden a trabajos de mejoramiento de vivienda que se pagaron y no se han ejecutado.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 328.8 miles de pesos, de los cuales 128.8 miles de pesos fueron operados y 200.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 585.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Candela, Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.8% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 99.3%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 328.8 miles de pesos, el cual representa el 56.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales ni los indicadores de infraestructura para la urbanización, caminos rurales y otros proyectos registrados de los cuatro trimestres.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 126.7 miles de pesos (21.6% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Aunado a lo anterior, se comenta que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, ya que invirtió el 42.9% de los recursos transferidos, cuando debió intervenir por lo menos el 60.0% y excedió el porcentaje máximo autorizado en los lineamientos generales del fondo en obras bajo el concepto de proyectos complementarios, ya que invirtió el 22.4% del fondo, importe que excedió el 15.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 42.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Candela, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05006-14-1198

GF-489

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6.907.2
Muestra Auditada	6.907.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Castaños, que ascendieron a 6,907.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 174.4 miles de pesos corresponde a recuperaciones, los cuales fueron aplicados en los fines del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 174.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 19 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,907.2 miles de pesos, que representó el 100.0% del recurso transferido al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.3% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 172.4 miles de pesos, el cual representa el 2.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en un Pliego de Observaciones.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no se proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien se gastó la totalidad de los recursos asignados, se detectaron pagos de Gastos Indirectos que no estaban considerados en el catálogo.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó el 94.2% de los recursos del fondo para estas áreas, excediendo el porcentaje establecido en los lineamientos generales del fondo que es del 60%; sin embargo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 50.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 42.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05007-14-1222

GF-490

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5.583.9
Muestra Auditada	4.490.5
Representatividad de la Muestra	80.4%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 5,583.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 4,490.5 miles de pesos, que significaron el 80.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 196.0 miles de pesos, corresponden a reintegros efectuados al fondo pendientes de aplicar.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 196.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(arón): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,490.5 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 5,583.9 miles de pesos transferidos al municipio de Cuatro Ciénegas, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 70.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 90.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 196.0 miles de pesos, el cual representa el 4.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISDMF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, o atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 26.2 miles de pesos (0.5% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 17.1%, cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 31.5%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 92.0% de lo gastado (83.3% de lo asignado) en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05008-14-1238

GF-491

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	957.2
Muestra Auditada	957.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 957.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 155.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables por recursos transferidos para la ejecución de acciones de vivienda que no están ejecutadas.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 155.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 957.2 miles de pesos, que representó el 100.0% del recurso transferido al municipio de Escobedo, Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Destino de los Recursos, al transferir del 155.6 miles de pesos, para el Programa Vivienda Digna 2014 mediante un Convenio de Concertación celebrado entre la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila y el municipio de Escobedo Coahuila de Zaragoza, sin que a la fecha del cierre de auditoría se hayan ejecutado los trabajos convenidos, los cuales debieron terminarse al 31 de diciembre de 2014, por lo que se originó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 155.6 miles de pesos, el cual representa el 16.3% de la muestra auditada. La observación determinada derivó en un Pliego de Observaciones.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo trimestre del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, ni los indicadores de infraestructura para la urbanización, caminos rurales y otros proyectos registrados de los cuatro trimestres.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el municipio de Escobedo, de las 5 obras programadas, 4 se encontraron totalmente concluidas y una se encuentra en proceso, que corresponde a Mejoramiento de Vivienda; sin embargo, las obras se destinaron a la población objetivo del fondo, correspondieron al catálogo de proyectos establecido y el 91.6% de los recursos se destinaron a proyectos de incidencia directa.

En conclusión el municipio de Escobedo, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05009-14-1242

GF-492

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14.443.6
Muestra Auditada	11.282.8
Representatividad de la Muestra	78.1%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 14,443.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 11,282.8 miles de pesos, que significaron el 78.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 217.1 miles de pesos corresponden a reintegros efectuados al fondo pendientes de aplicar.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 217.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,282.8 miles de pesos, que representó el 78.1% de los 14,443.6 miles de pesos transferidos al municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 53.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 98.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 217.1 miles de pesos, el cual representa el 1.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP la totalidad de los reportes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos del fondo para atender a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; se destinaron recursos por 194.3 miles de pesos (1.3% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 64.9% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.7% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 63.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05010-14-1244

GF-493

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10.123.4
Muestra Auditada	9.647.3
Representatividad de la Muestra	95.3%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 10,123.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 9,647.3 miles de pesos, que significaron el 95.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 61.3 miles de pesos corresponde a recuperaciones por un monto de 34.1 miles de pesos, los cuales fueron aplicados en los fines del fondo y a 27.2 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por penas convencionales.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 61.3 miles de pesos, de los cuales 34.1 miles de pesos fueron operados y 27.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,647.3 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 10,123.4 miles de pesos transferidos al municipio de Frontera, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 44.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 95.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 61.3 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 2,271.3 miles de pesos (22.4% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; en tanto que el resto de la inversión la aplicó en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 22.4% cuando debió destinar al menos el 52.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.8% cuando debió invertirse por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 73.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05011-14-1247

GF-494

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8.327.6
Muestra Auditada	7.218.4
Representatividad de la Muestra	86.7%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 8,327.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 7,218.4 miles de pesos, que significaron el 86.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 891.5 miles de pesos se corresponden con recuperaciones por un monto de 227.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación y 664.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables y se integran por 189.4 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados; y 474.7 miles de pesos de cinco obras que no están concluidas y por lo tanto no están en operación.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 891.5 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 227.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 664.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,218.4 miles de pesos, que representó el 86.7% de los 8,327.6 miles de pesos transferidos al Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,239.6 miles de pesos, el cual representa el 17.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 5,252.7 miles de pesos (63.1% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; en tanto que 822.8 miles de pesos (9.9% de lo asignado) para obras pagadas que no están en operación y 189.4 miles de pesos (2.3% de lo asignado) para conceptos de obra no ejecutados.

El municipio de General Cepeda no tiene Zonas de Atención Prioritaria; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.6% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 59.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05012-14-1258

GF-495

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	638.0
Muestra Auditada	638.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprenderá la verificación de los recursos del FISMDF aportados por la Federación durante el año 2014 al Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, por 638.0 miles de pesos. La muestra propuesta para su examen será de 638.0 miles de pesos, que representa el 100.0% de los recursos transferidos.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 443.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables por los trabajos de mejoramiento de vivienda que se pagaron y no se han ejecutado.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 443.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 638.0 miles de pesos, que representó el 100.0% del recurso transferido al municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Vivienda Digna por lo que se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 443.9 miles de pesos, el cual representa el 69.5% de la muestra auditada. La observación determinada derivó en un Pliego de Observaciones.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los cuatro trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, ni los indicadores de infraestructura para la urbanización, caminos rurales y otros proyectos registrados de los cuatro trimestres.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, de las 4 obras programadas, 3 se encontraron totalmente concluidas y una se encuentra en proceso, que corresponde a Mejoramiento de Vivienda en la que se invirtieron 443.9 miles de pesos (69.5% de lo asignado); sin embargo, las obras se destinaron a la población objetivo del fondo, correspondieron al catálogo de proyectos establecido y el 100.0% de los recursos se destinaron a proyectos de incidencia directa.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que no destinó recursos del fondo para estas áreas, cuando debió ser al menos el 60.0%; sin embargo, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 100.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 100.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05013-14-1262

GF-496

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	525.7
Muestra Auditada	525.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Hidalgo, que ascendieron a 525.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones es nulo, ya que las observaciones fueron solventadas y no generaron recuperaciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 525.7 miles de pesos, que representó el 100.0% del recurso transferido al municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.6% de los recursos transferidos, nivel de gasto que no varió hasta la fecha de corte de la auditoría (31 de julio de 2015).

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que no se generó daño a la Hacienda Pública Federal y las observaciones fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los cuatro trimestres del formato nivel financiero ni los cuatro trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió los recursos del fondo para atender a la población objetivo en proyectos de incidencia directa y las obras se ejecutaron y pagaron en el mismo ejercicio fiscal en el que fueron entregados.

Por otro lado, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos, ya que destinó sólo el 53.6% en tanto que lo invertido en proyectos de incidencia directa fue del 96.6% de lo asignado cuando lo mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 96.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05014-14-1284

GF-497

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5.825.0
Muestra Auditada	5.825.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Jiménez, que ascendieron a 5,825.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 631.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones por un monto de 441.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 189.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables por falta de documentación soporte.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 631.1 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 441.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 189.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,825.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Jiménez, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 5,984.5 miles de pesos, que representaron el 100 % del importe asignado y 98.8% del disponible; en tanto que, al 31 de julio de 2015, el nivel del gasto fue del 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que originó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 631.1 miles de pesos, el cual representa el 10.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas; sin embargo, se destinaron recursos por 440.3 miles de pesos (7.6% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL ni corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa, en virtud de que fue 92.3%, cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 96.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05015-14-1288

GF-498

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	460.5
Muestra Auditada	460.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Juárez, que ascendieron a 460.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 460.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 90.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%, lo que favoreció a que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no generaron daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó evidencia de que la información reportada en la página de internet de la SHCP se publicó y difundió entre la población; así mismo, no envió, en tiempo, forma y de manera pormenorizada, la totalidad de los informes requeridos sobre aplicaciones de los recursos federales.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que destinó el 81.17% de los recursos a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0%, y el 18.3%, a la población en pobreza extrema, a través de la aplicación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 98.6%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa (60.0%). Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 98.6% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Juárez, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



**Municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05016-14-1297

GF-499

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	383.0
Muestra Auditada	383.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 383.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Recuperaciones Probables

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 150.0 miles de pesos corresponde a recuperaciones probables por los trabajos de mejoramiento de vivienda que se pagaron y no se han ejecutado.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 150.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 383.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 150.0 miles de pesos, el cual representa el 39.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP, los cuatro trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, así como los cuatro trimestres de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, en virtud de que si bien gastó la totalidad de los recursos, destinó el 39.2% de lo asignado a un programa de vivienda que no se ha concluido y, por lo tanto, no está brindando el beneficio esperado, en tanto que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, ya que invirtió el 48.5% de los recursos transferidos, cuando debió invertir por lo menos el 60.0% y excedió el porcentaje máximo autorizado en los lineamientos generales del fondo en obras bajo el concepto de proyectos complementarios, ya que invirtió el 51.4% del fondo, importe que excedió el 15.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 48.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Lamadrid, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05017-14-1308

GF-500

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	17.820.6
Muestra Auditada	15.340.3
Representatividad de la Muestra	86.1%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 17,820.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 15,340.3 miles de pesos, que significaron el 86.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 149.9 miles de pesos corresponden a reintegros efectuados y aplicados a los fines del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 149.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,340.3 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 17,820.6 miles de pesos transferidos al municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 149.9 miles de pesos, el cual representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP tres de los informes de nivel financiero, ni los cuatro de gestión de proyectos sobre aplicaciones federales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 5,375.2 miles de pesos (30.2% de lo asignado) en la atención a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, en tanto que el resto de la inversión se destinó en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos o a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 149.2 miles de pesos (0.9% de lo asignado) a proyectos de gastos indirectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 30.2% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 30.5% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 30.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05018-14-1318

GF-501

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13.963.8
Muestra Auditada	10.185.5
Representatividad de la Muestra	72.9%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 13,963.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 10,185.5 miles de pesos, que significaron el 72.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 1,579.3 miles de pesos, corresponden a 80.6 operados y aplicados; 101.1 miles de pesos de reintegros efectuados al fondo pendientes de aplicar y 1,397.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables y se integran por 1,158.3 miles de pesos por pagos improcedentes y 239.3 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 1,579.3 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 181.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 80.6 miles de pesos a montos comprobados y 101.1 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 1,397.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,185.5 miles de pesos, que representó el 72.9% de los 13,963.8 miles de pesos transferidos al municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 99.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,579.3 miles de pesos, el cual representa el 15.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió 10,224.3 miles de pesos (73.2% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; se destinaron recursos por 80.2 miles de pesos (0.6% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 73.2% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.0% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 81.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05019-14-1321

GF-502

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1.538.4
Muestra Auditada	1.538.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Morelos, que ascendieron a 1,538.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19.9 miles de pesos, correspondientes a rendimientos financieros, los cuales fueron aplicados en los fines del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,538.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Morelos, Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 44.0% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de Julio de 2015) el 100%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19.9 miles de pesos, el cual representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas se atendieron durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP, la totalidad de los informes de avance financiero del FISMDF 2014, por consiguiente no se publicaron ni se hicieron del conocimiento de sus habitantes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que al cierre de la revisión se gastó la totalidad de los recursos transferidos, se atendió a la población objetivo y se destinó el 95.0% de los recursos asignados a proyectos de Incidencia Directa.

Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 91.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).



**Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05020-14-1323

GF-503

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10.592.8
Muestra Auditada	10.592.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 10,592.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 749.6 miles de pesos se integran por 9.8 miles de pesos operados y 739.8 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables: por falta de documentación comprobatoria 304.0 miles de pesos; conceptos de obra pagados no ejecutados por 298.9 miles de pesos y por la falta de aplicación de penas convencionales 136.9 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 749.6 miles de pesos, de los cuales 9.8 miles de pesos fueron operados y 739.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(arón): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,592.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 82.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 749.6 miles de pesos, el cual representa el 7.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo trimestre del formato gestión de proyecto sobre aplicaciones de recursos federales y los indicadores de otros proyectos registrados de los cuatro trimestres.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió el 7.0% de los recursos del fondo para el pago impropio de conceptos de obra o falta de documentación comprobatoria, principalmente.

Por otro lado, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 78.0%, en tanto que destinó el 85.8% de los recursos para financiar proyectos de incidencia directa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 88.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05021-14-1324

GF-504

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1.796.9
Muestra Auditada	1.796.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Nadadores, que ascendieron a 1,796.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 1,817.3 miles de pesos, que se corresponden con recuperaciones probables y se integran por 237.0 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados; 150.0 miles de pesos por trabajos convenidos de mejoramiento de vivienda no ejecutados; 20.4 miles de pesos por penas convencionales y 1,409.9 miles de pesos por conceptos de obra pagados en las estimaciones que no se corresponden con los números generadores.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,817.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(arón): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,796.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Nadadores, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 1,817.3 miles de pesos representa el 101.1%; las observaciones determinadas, derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro trimestres del formato nivel financiero, el primero, segundo y tercer trimestre del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, así como los cuatro trimestres de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó el 100.0% a la población en pobreza extrema y localidades con los dos niveles de rezago social más altos; la inversión destinada a vivienda no se ha concluido; asimismo no se realizaron dos obras pagadas; no se aplicaron penas por atraso en dos obras; no operan cuatro obras terminadas y se pagaron cantidades de obra donde las estimaciones no corresponden con los números generadores.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las población con los niveles de rezago social más altos, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 86.8%. Se comenta que se cumplió con destinar al menos el 60.0% para proyectos de Incidencia Directa al invertir en estos proyectos el 72% de lo asignado. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 40.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, letrinas y alcantarillado).

En conclusión el municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05022-14-1326

GF-505

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4.414.9
Muestra Auditada	4.414.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 4,414.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 1,170.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones por un monto de 545.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 624.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables, por 364.7 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados y 260.0 miles de pesos por una obra que no cumple con las especificaciones técnicas de construcción.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 1,170.4 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 545.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 624.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,414.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Nava, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,170.4 miles de pesos, el cual representa el 26.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó evidencia de que la información reportada en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se publicara y difundiera entre la población y no envió, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, los cuatro trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió 500.0 miles de pesos (11.3% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF.

Aunado a lo anterior, se comenta que se invirtió para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas el 63.3% de los recursos del FISMDF, cifra superior a lo requerido por los lineamientos del fondo; sin embargo, en proyectos de incidencia directa se invirtió el 23.0% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos; en tanto que en proyectos especiales y complementarios invirtió el 64.4%, excediendo el porcentaje autorizado. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 23.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas, mejoramiento de la vivienda y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión el municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05023-14-1331

GF-506

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4.297.5
Muestra Auditada	4.297.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ocampo, que ascendieron a 4,297.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 129.0 miles de pesos se corresponden con recuperaciones por un monto de 24.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 104.6 miles de pesos se corresponden con recuperaciones probables por pago de conceptos de obra no ejecutados.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 129.0 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 104.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(arón): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó los 4,297.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 96.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014 y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 129.0 miles de pesos, el cual representa el 3.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio destinó los recursos del fondo para atender a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; se destinaron 104.6 miles de pesos para el pago de trabajos no ejecutados.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 41.8% cuando debió ser al menos el 56.5%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.1% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 62.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05024-14-1342

GF-507

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30.396.1
Muestra Auditada	21.303.8
Representatividad de la Muestra	70.1%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 30,396.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 21,303.8 miles de pesos, que significaron el 70.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 8,179.3 miles de pesos, corresponden a recuperaciones probables y se integran por 55.5 miles de pesos por obra de mala calidad; 110.5 miles de pesos por pagos en conceptos que no se corresponden con gastos indirectos; 832.0 miles de pesos por pagos improcedentes; 3,149.3 miles de pesos por recursos aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; 92.4 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales y 3,939.6 miles de pesos por la falta de reintegro de recursos a la cuenta del fondo, asimismo, se determinó un importe por aclarar de 3,178.8 miles de pesos, debido a que no se ejercieron recursos a la fecha de la auditoría.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 8,179.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,178.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 6 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,303.8 miles de pesos, que representó el 70.1% de los 30,396.1 miles de pesos transferidos al Municipio de Parras, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, incluidos los traspasos a otras cuentas (7,945.9 miles de pesos), en tanto que a la fecha de la revisión, el municipio reintegró a la cuenta del fondo parte de los traspasos que realizó (4,006.3 miles de pesos), los cuales representan el 13.2% de lo transferido, por lo que faltan por reintegrar 3,939.6 miles de pesos, esto es, al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el nivel de gasto fue del 89.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,179.3 miles de pesos, el cual representa el 38.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registró incumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió el 45.0% de lo gastado en la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos o atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 3,259.8 miles de pesos (10.7% de lo asignado) en proyectos no considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que no se destinaron recursos para estas áreas cuando debió ser al menos el 5.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 52.2%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 50.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05025-14-1346

GF-508

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15.267.7
Muestra Auditada	15.267.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 15,267.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 1,177.6 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 400.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 777.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables, los cuales corresponden a los trabajos de mejoramiento de vivienda que se pagaron y no han sido ejecutados.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 1,177.6 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 400.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 777.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,267.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo

de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 40.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 98.1% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,177.6 miles de pesos, el cual representa el 7.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que no proporcionó a la SHCP en tiempo y forma los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 40.8% de lo transferido; se destinaron recursos por 250.0 miles de pesos a una acción que no benefició directamente a la población en pobreza extrema; 777.6 miles de pesos para la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda, mediante un Convenio de Concertación celebrado con la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila y que, al corte de auditoría, se encuentran en proceso; y no se hicieron efectivas las penas convencionales ni las garantías por retrasos en cuatro obras por causas imputables al contratista; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 119.2 miles de pesos (0.8% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se comenta que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 78.8%, cuando debió destinar al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.8% cuando debió invertir por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 87.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05026-14-1352

GF-509

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	869.9
Muestra Auditada	869.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 869.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 869.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Progreso, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el nivel del gasto fue del 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no generó daño o perjuicio

a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplió con la totalidad de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dos de los informes previstos en la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 69.0% de lo gastado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0% y el 31.0% en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 92.6%, esto es, superior al 60% que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 67.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05027-14-1360

GF-510

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10.668.9
Muestra Auditada	10.237.9
Representatividad de la Muestra	96.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ramos Arizpe, que ascendieron a 10,668.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 10,237.9 miles de pesos, que significaron el 96.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 648.0 miles de pesos, se corresponden con recuperaciones probables y se integra por 65.4 miles de pesos por penas convencionales; 33.8 miles de pesos por conceptos excedentes del contrato; 14.6 miles de pesos por obra de mala calidad; 534.2 miles de pesos por conceptos de obra pagados y no ejecutados.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 648.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,237.9 miles de pesos, que representó el 96.0% de los 10,668.9 miles de pesos transferidos al municipio de Ramos Arizpe, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 98.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 648.0 miles de pesos, el cual representa el 6.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio atendió a la población objetivo del FISDMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; se destinaron recursos para pagos indebidos de obra no ejecutada por 534.2 miles de pesos.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 22.4%, cuando debió ser al menos el 9.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 84.8% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 71.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y electrificación).

En conclusión el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05028-14-1369

GF-511

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4.646.7
Muestra Auditada	4.646.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 4,646.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15.3 miles de pesos, los cuales fueron aplicados en los fines del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,646.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron recuperaciones por un importe de 15.3 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo trimestres del formato gestión de proyecto sobre aplicaciones de recursos federales ni los indicadores de otros proyectos registrados de los cuatro trimestres, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Sabinas, al 31 de diciembre de 2014, presentó un subejercicio por 170.5 miles de pesos, que representó el 3.7% y se constató un traspaso a otra cuenta por 15.3 miles de pesos; sin embargo, lo gastado con el FISMDF 2014 atendió a la población objetivo del fondo, las obras correspondieron a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el 99.7% de los recursos se destinaron a proyectos de incidencia directa.

En conclusión el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05029-14-1370

GF-512

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	401.7
Muestra Auditada	401.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 401.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 189.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables por los trabajos de mejoramiento de vivienda que se pagaron y no se han ejecutado.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 189.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 401.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio de Concertación con la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 189.6 miles de pesos, el cual representa el 47.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el formato gestión de proyecto sobre aplicaciones de recursos federales y los indicadores de otros proyectos registrados de los cuatro trimestres.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 189.6 miles de pesos (47.2% de lo asignado) que no han atendido a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a mejoramiento a la vivienda sin que a la fecha de auditoría se encontraran terminados los trabajos.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las localidades con el grado de rezago social más alto ya que no cuenta con Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas localidades el 99.6%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 99.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05030-14-1372

GF-513

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	77.378.7
Muestra Auditada	71.409.2
Representatividad de la Muestra	92.3%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 77,378.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 71,409.2 miles de pesos, que significaron el 92.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 6,005.9 miles de pesos corresponde a reintegros efectuados aplicados en los objetivos del fondo; asimismo, se determinó un importe por aclarar de 61,136.3 miles de pesos, debido a que no se ejercieron recursos a la fecha de la auditoría.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6,005.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 61,136.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,409.2 miles de pesos, que representó el 92.3% de los 77,378.7 miles de pesos transferidos al municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 20.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015), el 22.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,005.9 miles de pesos, el cual representa el 8.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo tuvieron un cumplimiento parcial, ya que sólo el 26.8% de lo gastado el municipio lo invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos o atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron 5,732.7 miles de pesos (7.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 6.0%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 8.6%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio se destinó el 31.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), apegada a la normativa que regula su ejercicio y no cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05031-14-1376

GF-514

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3.131.7
Muestra Auditada	3.131.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 3,131.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 500.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables por recursos transferidos para la ejecución de acciones de vivienda que no están ejecutadas.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 500.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,131.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Buenaventura, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 97.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 99.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 500.0 miles de pesos, el cual representa el 16.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no envió, la totalidad de los informes trimestrales de avance del FISMDF 2014; tampoco hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 500.0 miles de pesos (16.0% de lo asignado) que no han atendido a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a mejoramiento a la vivienda sin que a la fecha de auditoría se encontraran terminados los trabajos.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 54.1%, cuando el mínimo es del 60.0% en tanto que lo destinado a proyectos de incidencia directa fue del 79.3%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 74.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05032-14-1385

GF-515

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3.150.3
Muestra Auditada	3.150.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 3,150.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,150.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Juan de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio de Concertación con la Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Coahuila que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 608.3 miles de pesos, el cual representa el 19.3%

de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero y segundo trimestres del formato gestión de proyecto sobre aplicaciones de recursos federales y los indicadores de otros proyectos registrados de los cuatro trimestres; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Finalmente, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 78.7%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 98.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05033-14-1399

GF-516

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45.427.8
Muestra Auditada	33.353.2
Representatividad de la Muestra	73.4%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 45,427.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 33,353.2 miles de pesos, que significaron el 73.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 2,226.7 miles de pesos, corresponden a recuperaciones probables y se integran por 581.8 miles de pesos por obra de mala calidad; 569.7 miles de pesos por pagos improcedentes; 978.0 miles de pesos por recursos aplicados en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal y 97.2 miles de pesos por la falta de aplicación de penas convencionales; asimismo, se determinó un importe por aclarar de 1,230.8 miles de pesos, debido a que no se ejercieron recursos a la fecha de la auditoría.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,226.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,230.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,353.2 miles de pesos, que representó el 73.4% de los 45,427.8 miles de pesos transferidos al Municipio de San Pedro, estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 72.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 98.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,226.7 miles de pesos, el cual representa el 6.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el 85.6% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos o a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 978.0 miles de pesos (2.2% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, pero no corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 50.1% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.6%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 60.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05034-14-1408

GF-517

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1.074.7
Muestra Auditada	1.074.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sierra Mojada, que ascendieron a 1,074.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 37.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones por un monto de 15.5 miles de pesos por rendimientos no generados, 14.2 miles de pesos por acciones no consideradas en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos Generales del Fondo ni en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal y 8.2 miles de pesos por volumen de material pagado no ejecutado, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 37.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,074.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 37.9 miles de pesos, el cual representa el 3.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos del fondo para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; se destinaron recursos por 13.8 miles de pesos (1.2% de lo gastado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 63.3% de lo asignado cuando debió destinar al menos el 60.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 95.4% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 95.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05035-14-1450

GF-518

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52.707.0
Muestra Auditada	41.084.3
Representatividad de la Muestra	77.9%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 52,707.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 41,084.3 miles de pesos, que significaron el 77.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 98.1 miles de pesos, corresponden a reintegros efectuados al fondo pendientes de aplicar; asimismo, se determinó un importe por aclarar de 4,506.4 miles de pesos, debido a que no se ejercieron recursos a la fecha de la auditoría.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 98.1 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 4,506.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,084.3 miles de pesos, que representó el 77.9% de los 52,707.0 miles de pesos transferidos al municipio de Torreón, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015), el 92.3%, es decir, no se gastaron recursos por 4,506.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 98.1 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registró incumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, pero no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 48,668.6 miles de pesos (100% de lo asignado) en la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos o a la población en pobreza extrema, y todos los proyectos correspondieron a los lineamientos del FAIS y a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 3.1%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.2% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio se destinó el 65.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05036-14-1465

GF-519

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9.374.0
Muestra Auditada	9.374.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 9,374.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 29.2 miles de pesos se corresponde con recuperaciones por un monto de 29.2 miles de pesos de intereses, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,374.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al municipio de Viesca, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 42.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29.2 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 4,433.9 miles de pesos (47.3% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, en tanto que el resto de los recursos se destinó a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 14.3% cuando debió de ser al menos el 2.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.1% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 66.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05037-14-1470

GF-520

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1.265.2
Muestra Auditada	1.265.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villa Unión, que ascendieron a 1,265.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones es nulo, ya que las observaciones fueron solventadas y no generaron recuperaciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,265.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social, con excepción de las observaciones determinadas, las cuales fueron atendidas durante el desarrollo de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no envió a la SHCP la totalidad de los informes trimestrales de avance del FISMDF 2014; tampoco hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 1,265.2miles de pesos (100.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos de incidencia directa principalmente.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que se destinó para estas áreas el 55.3%, porcentaje inferior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.2%, cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto en el municipio se destinó el 75.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05038-14-1484

GF-521

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2.580.2
Muestra Auditada	2.580.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zaragoza, que ascendieron a 2,580.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 253.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones por un monto de 153.9 miles de pesos, los cuales fueron aplicados en los fines del fondo y 100.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables por la aportación al Gobierno de Coahuila de Zaragoza para la ejecución de obras de mejoramiento de vivienda que no se han concluido.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 253.9 miles de pesos, de los cuales 153.9 miles de pesos fueron operados y 100.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 18 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,580.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Zaragoza, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 2,399.9 miles de pesos, que representaron el 93.0% del disponible y se determinó un subejercicio del 7.0%, que equivale a 180.3 miles de pesos; en tanto que, al 30 de junio de 2015, se ejerció el 100.0% del recurso.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2014, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 253.9 miles de pesos, el cual representa el 9.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no envió, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, la totalidad de los informes trimestres sobre la aplicación de recursos federales, y los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 85.1% de lo gastado, destinó recursos por 100.0 miles de pesos para obras que no se han ejecutado; es decir, no han beneficiado a la población objetivo.

Por otro lado, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.8%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa (60.0%). Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 80.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tecomán, Colima (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-06009-14-1424

GF-522

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22.341.1
Muestra Auditada	22.341.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 94,434.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tecomán, Colima, que ascendieron a 22,341.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, (OSAFISG); se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 256.1 miles de pesos está conformada por recuperaciones que se integran por los interés de préstamos entre fondos no reintegrados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 256.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 256.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,341.1 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Tecomán, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 36.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 31 de mayo de 2015 el 88.7%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 256.1 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones fueron solventadas en transcurso de la Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 54.9% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 41.6% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 46.6% de lo disponible en obras y acciones de Infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tecomán, Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09010-14-1137

GF-523

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Demarcación Territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49.586.7
Muestra Auditada	49.586.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Álvaro Obregón, que ascendieron a 49,586.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Las principales irregularidades se derivan de recursos que se aplicaron a proyectos de incidencia directa fue del 86.0% que también es superior al 60.0% requerido. Cabe mencionar que en conjunto, en la Delegación se destinó el 86.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,060.1 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,300.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,586.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Delegación Álvaro Obregón Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, la Delegación gastó el 99.9% de los recursos transferidos, nivel de gasto que no se modificó hasta la fecha de la revisión.

En el ejercicio de los recursos la Delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Financiero para el Distrito Federal, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, y de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,760.0 miles de pesos, el cual representa el 3.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La delegación cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del fondo, y se publicaron en los órganos locales de difusión, así como en su página de internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la Delegación invirtió los recursos por 48,113.3 miles de pesos, que representan el 97.0% de lo asignado, para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema. Cabe mencionar que la inversión restante (32,800.0 miles de pesos) se acreditó mediante el instrumento vigente de identificación (Cuestionario Único de Información Socioeconómica). Aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 1,760.0 miles de pesos (3.5% de lo asignado) a conceptos pagados de obra no ejecutados, en incumplimiento de la normativa aplicable.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 97.0% de lo asignado, cuando el mínimo requerido es del 60.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.0%, que también es superior al 60.0% requerido. Cabe mencionar que, en conjunto, en la Delegación se destinó el 86.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

**Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09015-14-1138

GF-524

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la demarcación territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40.597.0
Muestra Auditada	40.597.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Cuauhtémoc, que ascendieron a 40,597.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 24,416.4 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por no proporcionar evidencia de la entrega, recepción y destino de adquisiciones de bienes por 20,521.0 miles de pesos; por pagar conceptos de servicios no realizados en 2 inmuebles por 142.7 miles de pesos y por pagar trabajos de obra ejecutados incorrectamente por 114.1 miles de pesos y por la falta del cobro de penas convencionales por 3,638.6 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 24,416.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 20,521.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,597.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, la delegación gastó el 24.9% de los recursos asignados y, al 31 de julio de 2015, el 50.6%; esto genera opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,416.4 miles de pesos, el cual representa el 60.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los tres primeros informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la delegación invirtió los recursos gastados para la atención de la población objetivo del fondo, en obras y acciones que se correspondieron con la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se presentó un subejercicio de 49.4% de lo asignado y se destinaron recursos por 256.8 miles de pesos (0.6% de lo asignado) para pagos improcedentes.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 50.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 50.6% de lo asignado. Cabe mencionar que en conjunto en la delegación se destinó el 95.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09005-14-1139

GF-525

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Demarcación Territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83.366.5
Muestra Auditada	83.366.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Gustavo A. Madero, que ascendieron a 83,366.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Las principales irregularidades se derivan de recursos que se aplicaron a proyectos de incidencia directa del 75.4% por lo que dio cumplimiento al mínimo requerido que es de 60.0% de los recursos asignados al fondo. Cabe mencionar que en conjunto, en la Delegación se destinó el 31.0% de lo gastado con respecto a lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 29,362.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 9,202.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,366.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, la Delegación gastó el 91.0% de los recursos transferidos, nivel de gasto que no se modificó hasta la fecha de la revisión, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no generados.

En el ejercicio de los recursos la Delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29,362.0 miles de pesos, el cual representa el 35.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La delegación cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que reportó a la SHCP los informes trimestrales respecto del ejercicio y destino de los recursos del fondo, y se publicaron en los órganos locales de difusión, así como en su página de internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la Delegación, invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, con proyectos considerados en los lineamientos generales del fondo; sin embargo, se destinaron recursos por 20,159.2 miles de pesos a obras concluidas sin operar, así como 9,202.8 miles de pesos de recursos no ejercidos, por lo que no están beneficiando a la población objetivo.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 53.9% cuando el mínimo requerido es del 60.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.4%, por lo que se dio cumplimiento al mínimo requerido que es de 60.0% de los recursos asignados al fondo. Cabe mencionar que, en conjunto, en la Delegación se destinó el 31.0% de lo gastado con respecto a lo transferido en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión la Delegación realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Delegación Iztapalapa, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09007-14-1140

GF-526

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la demarcación territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	168.632.5
Muestra Auditada	168.632.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Iztapalapa, que ascendieron a 168,632.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Las principales irregularidades se derivan de recursos que se aplicaron a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL. Sin embargo; destinó recursos por 912.6 miles de pesos (0.5% de lo asignado) para trabajos de mejoramiento de vivienda con mala calidad, y no se entregaron a la Delegación intereses por 4,701.3 miles de pesos para ser ejercidos a los fines del fondo.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 5,739.2 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,826.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 168,632.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015 la Delegación gastó el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la Delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 5613.9 miles de pesos, que representan el 3.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó evidencia de la publicación de los informes trimestrales entregados a la SHCP, del avance de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la Delegación invirtió recursos por 168,632.5 miles de pesos (99.9% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos se aplicaron a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL. Sin embargo, destinó recursos por 912.6 miles de pesos (0.5% de lo asignado) para trabajos de mejoramiento de vivienda con mala calidad, no se entregaron a la Delegación intereses por 4,701.3 miles de pesos para ser ejercidos en los fines del fondo y existen recursos por aclarar de 125.3 miles de pesos.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 94.9% de los recursos asignados, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 94.9%; en ambos casos se superó el porcentaje mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la Delegación se destinó el 94.9.0% de los recursos en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).



**Delegación Milpa Alta, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09009-14-1141

GF-527

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Demarcación Territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36.461.2
Muestra Auditada	36.461.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la delegación Milpa Alta, que ascendieron a 36,461.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 675.4 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables debido a que el Gobierno del Distrito Federal no transfirió recursos a la delegación, en su caso, deberá ser ejercido por la misma Delegación, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 675.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 675.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,461.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a la delegación Milpa Alta, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, la delegación gastó el 55.3% de los recursos asignados y al 28 de febrero de 2015 el 99.6% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La delegación Milpa Alta reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información trimestral de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual le permitió conocer sus debilidades y áreas de oportunidad.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que la delegación invirtió recursos por 35,208.6 miles de pesos (96.6% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 35,208.6 miles de pesos (96.6% de lo asignado) a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; asimismo, no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos de contribución indirecta.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 96.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.8% cuando el mínimo requerido es del 60.0%, y en proyectos de incidencia indirecta fue del 14.8% cuando el máximo requerido es del 15.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la delegación se destinó el 74.5% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Delegación Tláhuac, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09011-14-1142

GF-528

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Demarcación Territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36.660.8
Muestra Auditada	36.660.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la delegación Tláhuac, que ascendieron a 36,660.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 1,061.4 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por concepto de recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015, en su caso, deberán ser ejercidos por la delegación, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,061.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,061.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,660.8 miles de pesos, que representó el 100.0% recursos transferidos a la delegación Tláhuac, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, la delegación gastó el 99.9% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que la delegación invirtió recursos por 36,624.4 miles de pesos (99.9% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF; en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 33,624.4 miles de pesos (91.7% de lo asignados) a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; asimismo, no excedió el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo en proyectos complementarios.

Además, la delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes de manera pormenorizada y no reportó el avance físico de las obras y acciones y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento del objetivo del FISMDF 2014.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 99.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 91.7%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la delegación se destinó el 57.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Delegación Tlalpan, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09012-14-1143

GF-529

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la demarcación territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51.246.6
Muestra Auditada	51.246.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la delegación Tlalpan, que ascendieron a 51,246.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 36,553.4 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por no proporcionar evidencia de la entrega, recepción y destino de adquisiciones de bienes por 35,021.9 miles de pesos; por pagar injustificadamente sueldos por 97.6 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del Distrito Federal no transfirió recursos a la delegación por 1,433.9 miles de pesos, y en su caso, deberán ser ejercidos por la delegación.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 36,553.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,433.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 8 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,246.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de recursos asignados a la delegación Tlalpan, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, la Delegación gastó el 83.6% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2015 el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de las disposiciones normativas locales en materia de adquisiciones y servicios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 36,553.4 miles de pesos, el cual representa el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La delegación incurrió, igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre la evaluación de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la delegación, invirtió recursos por 46,606.6 miles de pesos (90.9% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 46,606.6 miles de pesos (90.9% de lo asignados) a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; y no ejerció recursos del fondo en proyectos complementarios; sin embargo, existen recursos observados por 34,855.9 miles de pesos por falta de documentación que justifique la adquisición, recepción y evidencia de entrega a los beneficiarios de cisternas prefabricadas de 5,000 litros.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 90.9%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 90.9%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la delegación se destinó el 86.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09017-14-1144

GF-530

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Demarcación Territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36.239.1
Muestra Auditada	36.239.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Delegación Venustiano Carranza, que ascendieron a 36,239.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Las principales irregularidades se derivan de recursos que se aplicaron de los recursos que se destinaron a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; asimismo, cumplió con el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo; sin embargo, se pagaron 16,636.9 miles de pesos (45.9% de lo asignado) a una obra concluida que no está en operación, por lo que no está proporcionando el beneficio a la población objetivo del fondo.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 18,647.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 2,010.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,239.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de julio de 2015, la delegación gastó el 96.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 16,636.9 miles de pesos que representan el 45.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que la Delegación no proporcionó evidencia de la publicación en un medio de difusión local de los Informes de Evaluación de los Recursos del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que la delegación invirtió recursos por 34,781.6 miles de pesos (96.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; asimismo, cumplió con el porcentaje establecido en la normativa aplicable para ejercer recursos del fondo; sin embargo, se pagaron 16,636.9 miles de pesos (45.9% de lo asignado) a una obra concluida que no está en operación, por lo que no está proporcionando el beneficio a la población objetivo del fondo y existen recursos por aclarar de 2,010.8 miles de pesos.

Aunado a lo anterior, que cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 91.8% de lo asignado, mismo porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa, cuando el mínimo requerido para ambos casos es del 60%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la delegación se destinó el 93.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas).

En conclusión, la delegación realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Delegación Xochimilco, Distrito Federal (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-09013-14-1145

GF-531

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la Demarcación Territorial a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48.022.7
Muestra Auditada	48.022.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 673,829.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Distrito Federal, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la delegación Xochimilco, que ascendieron a 48,022.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior de la Ciudad de México; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 13,623.0 miles de pesos que corresponden a que el Gobierno del Distrito Federal no transfirió recursos a la delegación importe que, en su caso, deberá ser ejercido por la delegación, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 13,623.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 13,623.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,022.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a la delegación Xochimilco, Distrito Federal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 la delegación no realizó pagos con los recursos asignados y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) pagó el 73.6% de lo transferido. Ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, la delegación incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,731.5 miles de pesos, el cual representa el 28.6% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La delegación no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, la delegación incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó evidencia de la elaboración, envío y publicación en un medio de difusión local de los Informes de evaluación de los recursos del FISMDF 2014 a la SHCP, lo cual limitó a la delegación para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que la delegación invirtió recursos por 34,375.1 miles de pesos (71.6% de lo asignado), para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, esta inversión se destinó a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 71.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.6%. Cabe mencionar que, en conjunto, en la delegación se destinó el 6.7% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Canatlán, Durango (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10001-14-1193

GF-532

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20.304.9
Muestra Auditada	20.304.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 737,860.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Canatlán, Durango, que ascendieron a 20,304.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 20,304.9 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 186.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas a los objetivos del fondo, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 186.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 23 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,304.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Canatlán, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 88.2% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 97.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 186.2 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas fueron solventadas en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no proporcionó a la SHCP cinco de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien los recursos atendieron a la población objetivo del fondo con proyectos considerados en los lineamientos del fondo, se destinaron recursos por 553.8 miles de pesos (2.8% de lo asignado) en pagos improcedentes en las obras. Aunado a lo anterior, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 56.0% cuando lo mínimo requerido, según la fórmula, es del 22.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 52.8%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 50.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Durango, Durango (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10005-14-1233

GF-533

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74.682.7
Muestra Auditada	55.886.6
Representatividad de la Muestra	74.8%

Respecto de los 737,860.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Durango, Durango, que ascendieron a 74,682.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 55,886.6 miles de pesos, que significaron el 74.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron observaciones cuantificables. No se favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas, lo que limitó la contribución al objetivo de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,886.6 miles de pesos, que representó el 74.8% de los 74,682.7 miles de pesos transferidos al municipio de Durango, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.3% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal con excepción de las observaciones determinadas, las cuales se solventaron en el transcurso de la auditoría.

El municipio tiene debilidades en su sistema de control interno, las cuales le impiden identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el primero de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y no requisitó el Avance de Indicadores del primer informe trimestral.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 74.0%, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.1% que superó lo mínimo requerido del 60.0% de los recursos asignados al fondo. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 66.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Gómez Palacio, Durango (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10007-14-1250

GF-534

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46.670.5
Muestra Auditada	44.603.6
Representatividad de la Muestra	95.6%

Respecto de los 737,860.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Gómez Palacio, Durango, que ascendieron a 46,670.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 44,603.6 miles de pesos, que significaron el 95.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Durango; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,894.0 miles de pesos, son por ejecutar obras que no se encuentran en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, no beneficiaron a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son muy alto y alto, y no acreditó que benefició directamente a la población en pobreza extrema porque no dispone de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS), de donde se concluye que el municipio tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,894.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,603.6 miles de pesos, que representó el 95.6% de los 46,670.5 miles de pesos transferidos al municipio de Gómez Palacio, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,894.0 miles de pesos, el cual representa el 4.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos de los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió 39,673.9 miles de pesos (85.0% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, invirtió 1,894.0 miles de pesos (4.0% de lo asignado) para obras y acciones donde no se acreditó que se benefició directamente a la población en pobreza extrema.

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 75.6% de lo asignado cuando lo mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.6% que superó lo mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 55.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Gómez Palacio, Durango, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Lerdo, Durango (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10012-14-1302

GF-535

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26.504.2
Muestra Auditada	18.638.5
Representatividad de la Muestra	70.3%

Respecto de los 737,860.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Lerdo, Durango, que ascendieron a 26,504.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,638.5 miles de pesos, que significaron el 70.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron observaciones cuantificables. El subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 35.4%; la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,638.5 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 26,504.2 miles de pesos transferidos al municipio de Lerdo, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 99.1%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal con excepción de las observaciones determinadas que derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el cuarto trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 24,457.5 miles de pesos (92.3% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Además, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 51.2%, porcentaje superior al 46.5% determinado con base en los lineamientos para la operación del FAIS; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.4% que es superior al mínimo requerido que es del 60.0% de los recursos asignados al fondo. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 43.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Lerdo, Durango, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

**Municipio de San Dimas, Durango (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10026-14-1378

GF-536

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35.132.2
Muestra Auditada	26.319.4
Representatividad de la Muestra	74.9%

Respecto de los 737,860.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Dimas, Durango, que ascendieron a 35,132.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 26,319.4 miles de pesos, que significaron el 74.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,592.2 miles de pesos que se integran por 2,658.7 miles de pesos por haber pagado con los recursos del FISMDF 2014 conceptos de obra no ejecutados; 424.1 miles de pesos por no haber aplicado penas convencionales por el atraso en la terminación de los trabajos contratados en una obra; 417.6 miles de pesos por no haber instalado la totalidad de las luminarias pagadas con recursos del FISMDF 2014; 91.8 miles de pesos por haber pagado con los recursos del FISMDF 2014 viáticos para Gastos Indirectos, concepto no contemplado en los Lineamientos emitidos por la SEDESOL; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 20.3%; la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,592.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,319.4 miles de pesos, que representó el 74.9% de los 35,132.2 miles de pesos transferidos al municipio de San Dimas, estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y en materia de obra pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,592.2 miles de pesos, el cual representa el 13.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primero de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió 34,928.9 miles de pesos (98.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo se destinaron 2,658.7 miles de pesos (7.6% de lo asignado) en concepto de obra no ejecutados, así como pagos improcedentes por 417.6 miles de pesos y penas convencionales no aplicadas por 424.1 miles de pesos.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 98.8%, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.2%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 58.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Dimas, Durango, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10032-14-1405

GF-537

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55.420.9
Muestra Auditada	52.121.3
Representatividad de la Muestra	94.0%

Respecto de los 737,860.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, que ascendieron a 54,420.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 52,121.3 miles de pesos, que significaron el 94.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,865.6 miles de pesos, son por ejecutar obras que no se encuentran en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, no beneficiaron a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son muy alto y alto, y no acreditó que benefició directamente a la población en pobreza extrema porque no dispone de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS), por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,865.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,121.3 miles de pesos que representó el 94.0% de los 55,420.9 miles de pesos transferidos al municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 87.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,865.6 miles de pesos, el cual representa el 7.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió 31,718.9 miles de pesos (57.2% de lo asignado) donde no demostró que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que no se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 1.0% cuando debió de ser al menos el 3.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 22.2% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 21.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tamazula, Durango (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10034-14-1416

GF-538

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72.368.0
Muestra Auditada	54.797.2
Representatividad de la Muestra	75.7%

Respecto de los 737,860.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tamazula, Durango, que ascendieron a 72,368.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 54,797.2 miles de pesos, que significaron el 75.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 2,439.4 miles de pesos, corresponde a un importe por aclarar, ya que son recursos que no se habían ejercido al 31 de agosto de 2015, que son parte del subejercicio del 3.2% del total de los recursos y no se dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,439.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,797.2 miles de pesos, que representó el 75.7% de los 72,368.0 miles de pesos transferidos al municipio de Tamazula, estado de Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 87.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 96.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no se generó daño a la Hacienda Pública Federal, con excepción de las observaciones determinadas que derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 70,018.7 miles de pesos (96.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Por otro lado, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 96.8% de lo asignado, porcentaje superior al 60.0% establecido el municipio en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.5% cuando el mínimo establecido es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 72.0% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tamazula, Durango, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Acámbaro, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11002-14-1147

GF-539

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54.865.0
Muestra Auditada	54.865.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acámbaro, que ascendieron a 54,865.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 19,944.5 miles de pesos, que se integran de los recursos transferidos a otros fondos que se reintegraron a la cuenta pero que, a la fecha, no han sido aplicados en los objetivos del FISMDF; asimismo, el 20.8% de los recursos pagados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 36.2% de los recursos asignados no están en la cuenta bancaria y, por lo tanto, aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 5.2%; drenaje y letrinas, 6.6%; electrificación, 1.3% y mejoramiento de vivienda, 2.4%); a su vez, el 33.4% de los recursos gastados se ejerció en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 22.6%.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 19,944.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,865.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acámbaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,944.5 miles de pesos, el cual representa el 36.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el 56.0% de los recursos asignados se transfirieron a otras cuentas, de los cuales, a la fecha de revisión no había sido reintegrado el 36.2%. Asimismo, el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que el 5.0% de lo gastado, se destinó a localidades integradas a las zonas de atención prioritaria, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0%, pero acreditó que el 16.2% se destinó en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y el 39.6% a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Aunque no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, el municipio acreditó el beneficio a la población en pobreza extrema y rezago social; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 22.6% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 20.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Acámbaro, Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso del recurso.

**Municipio de Celaya, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11007-14-1199

GF-540

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67.781.9
Muestra Auditada	67.781.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Celaya, que ascendieron a 67,781.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 55.6 miles de pesos, que corresponden a los pagos en exceso; asimismo, el 62.9% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el nivel de gasto a la fecha de revisión fue del 84.7% de los recursos asignados.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 55.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,781.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Celaya, estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 84.7%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal que generaron recuperaciones operadas por un importe de 55.6 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien, no se gastó el 15.3% del asignado, el municipio invirtió 54,968.4 miles de pesos (81.1% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los proyectos realizados están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 56.2% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.7%, superior al 60.0% requerido de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 62.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Celaya, Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Comonfort, Guanajuato**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-11009-02-0715

GF-541

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38.281.5
Muestra Auditada	38.281.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Comonfort, que ascendieron a 38,281.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas pendientes por aplicar por 793.9 miles de pesos que se integran de 469.1 miles de pesos de los recursos transferidos a otros fondos y de 324.8 miles de pesos de acciones no consideradas en el catálogo establecido en los lineamientos de operación del fondo, que se reintegraron a la cuenta; así como un monto por aclarar por 6,713.9 miles de pesos; asimismo, el 66.9% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 17.3% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes; a su vez, el 16.4% de los recursos gastados se ejerció en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues se destinó el 55.3%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 793.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 6,713.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,281.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Comonfort, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 42.6% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 84.1%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la

Hacienda Federal por un importe de 793.9 miles de pesos, el cual representa el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre los resultados obtenidos con recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 30,907.6 miles de pesos (80.7% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 315.3 miles de pesos (0.8% de lo asignado) en conceptos de gastos indirectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, así como 457.2 miles de pesos (1.2% de lo asignado) en transferencias a otras cuentas bancarias.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 31.9%, cuando debió ser al menos el 60.0%; pero acreditó que los recursos gastados beneficiaron a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 55.3%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 66.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Comonfort, Guanajuato, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11014-14-1232

GF-542

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106.023.4
Muestra Auditada	106.023.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, que ascendieron a 106,023.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones en proceso de aplicación por 12,141.0 miles de pesos, que se integran de 12,003.2 miles de pesos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron a la población en pobreza extrema y rezago social; 137.8 miles de pesos de acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal; así como un monto por aclarar por 1,802.9 miles de pesos. Asimismo, el 69.1% de los recursos pagados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 11.3% de los recursos disponibles no se invirtieron para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 9.8%; drenaje y letrinas, 22.1%; electrificación, 4.4%, y mejoramiento de vivienda, 8.6%); a su vez, el 11.0% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la atención de las zonas de atención prioritaria, pues destinó el 32.1%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,141.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 1,802.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 106,023.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 47.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) llevaba el 98.5% gastado.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,141.0 miles de pesos, el cual representa el 11.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 12,003.2 miles de pesos (11.3% de lo asignado) en obras y acciones que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 137.8 miles de pesos (0.1% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 32.1% cuando debió ser al menos el 60.0%. El porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.7% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, destinó el 68.1% de los recursos asignados y el 69.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de Jerécuaro, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11019-14-1280

GF-543

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81.078.7
Muestra Auditada	81.078.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Jerécuaro, que ascendieron a 81,078.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 3,373.2 miles de pesos, que se integran de 152.0 miles de pesos operados y 3,221.2 miles de pesos probables correspondientes a obras y acciones no consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, el 37.6% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 4.1% de los recursos asignados no cumplieron con los objetivos del fondo; a su vez, no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 33.4%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 3,373.2 miles de pesos, de los cuales 152.0 miles de pesos fueron operados y 3,221.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,078.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Jerécuaro, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias en la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y disposiciones locales que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,373.2 miles de pesos, el cual representa el 4.2% de la muestra auditada, que incluye las recuperaciones operadas por 152.0 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le identifique y atienda los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se observaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 78,064.5 miles de pesos (96.3% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 3,336.2 miles de pesos (4.1% de lo asignado) en obras y acciones que no están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 18.3% cuando debió de ser al menos el 60.0%; sin embargo, el municipio acreditó que los recursos gastados beneficiaron a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 33.4% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 37.6% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Jerécuaro, Guanajuato, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de León, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11020-14-1301

GF-544

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	193.994.3
Muestra Auditada	193.994.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de León, que ascendieron a 193,994.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar por 124,893.3 miles de pesos; asimismo, el 21.2% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 63.2% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 8.2%; drenaje y letrinas, 2.0%; electrificación, 0.8% y mejoramiento de vivienda, 2.7%); a su vez, el 27.9% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 21.5%.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 124,893.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 193,994.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de León, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 26.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 37.6%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un monto por aclarar de 124,893.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, que posteriormente fueron aclaradas por el municipio.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 71,925.4 miles de pesos (37.1% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, los proyectos corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, los recursos no gastados representaron un 64.4% de lo asignado (124,893.3 miles de pesos), por lo que prevalece una opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 27.3% de lo asignado cuando debió ser al menos el 60.0%; sin embargo, de los recursos gastados, el municipio acreditó el beneficio a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 21.5% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 21.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de León, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Pénjamo, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11023-14-1344

GF-545

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100.141.2
Muestra Auditada	100.141.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pénjamo, que ascendieron a 100,141.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 7,040.6 miles de pesos, de los cuales 1,066.2 miles de pesos fueron operados y 5,974.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables; asimismo, el 23.5% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 42.8% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 10.2%; drenaje y letrinas, 17.0%; electrificación, 2.1% y mejoramiento de vivienda, 4.2%); a su vez, el 38.5% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 30.4%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 7,040.6 miles de pesos, de los cuales 1,066.2 miles de pesos fueron operados y 5,974.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 100,141.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Pénjamo, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 34.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 57.9%; esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de disposiciones normativas estatales, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,040.6 miles de pesos, el cual representa el 7.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos con diferencias respecto de sus registros contables.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 53,934.1 miles de pesos (53.9% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, de estos recursos 1,053.8 miles de pesos (1.1% de lo asignado) corresponden a proyectos no considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 12.3% cuando debió ser al menos el 60.0%, sin embargo, el municipio acreditó que los recursos gastados beneficiaron a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 30.4%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 23.5% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Pénjamo, Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normatividad que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Salvatierra, Guanajuato**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-11028-02-0729

GF-546

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45.752.3
Muestra Auditada	45.752.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Salvatierra, que ascendieron a 45,752.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 1,309.5 miles de pesos, que se integran de los recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron a la población en pobreza extrema y rezago social y un monto por aclarar por 22,718.9 miles de pesos que corresponde al subejercicio de los recursos disponibles al 30 de abril de 2015; asimismo, el 33.6% de los recursos pagados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 49.3% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 5.4%; drenaje y letrinas, 9.7%; electrificación, 1.3% y mejoramiento de vivienda, 5.0%); a su vez, el 54.1% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 17.6%, ni tampoco para la atención de las zonas de atención prioritaria, pues destinó el 7.9%.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,309.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 22,718.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,752.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Salvatierra, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 6.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 51.1%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable

daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,309.5 miles de pesos, el cual representa el 2.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no puso a disposición de sus habitantes la información sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 1,309.5 miles de pesos (2.9% de lo asignado) en obras y acciones que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 9.4% del asignado cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 17.6% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 33.6% de lo gastado y 17.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Salvatierra, Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normatividad que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de San Felipe, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11030-14-1380

GF-547

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110.776.7
Muestra Auditada	110.776.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Felipe, que ascendieron a 110,776.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 130.6 miles de pesos, que se integran de los recursos transferidos a otros fondos que se reintegraron a la cuenta, así como un monto por aclarar por 36,341.5 miles de pesos que corresponde al subejercicio de los recursos disponibles al 31 de marzo de 2015; asimismo, el 68.8% de los recursos pagados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 32.4% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 20.1%; drenaje y letrinas, 29.5%; electrificación, 3.9% y mejoramiento de vivienda, 5.5%); a su vez, el 12.5% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 49.6%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 130.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 36,341.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 110,776.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Felipe, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 40.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 67.2% del asignado, lo que genera opacidad y deja fuera del proceso de fiscalización los recursos no gastados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 130.6 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 72,243.4 miles de pesos (65.2% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y se atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron los recursos en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 32.2% cuando debió ser al menos el 60.0%; sin embargo, acreditó la inversión en obras y acciones que beneficiaron a la población objetivo; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 46.9% de los recursos transferidos, cuando debió ser por lo menos el 60.0%. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, destinó el 47.1% de los recursos asignados y el 68.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Felipe, Guanajuato, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11033-14-1390

GF-548

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55.770.0
Muestra Auditada	55.770.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Luis de la Paz, que ascendieron a 55,770.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 126.3 miles de pesos, que se integran de los recursos destinados en adquisiciones no consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal, así como un monto por aclarar por 8,870.1 miles de pesos; asimismo, el 53.2% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que, al corte de la auditoría, el 31.4% de los recursos disponibles no habían sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 11.1%; drenaje y letrinas, 19.9%; electrificación, 3.9% y mejoramiento de vivienda, 8.9%); a su vez, el 8.6% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 56.0%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 126.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 8,870.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,770.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 46.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 69.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 126.3 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó de manera pormenorizada a la SHCP la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 37,363.3 miles de pesos (66.7% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 121.7 miles de pesos (0.2% de lo asignado) de gastos indirectos en conceptos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 44.2%, cuando debió ser al menos el 60.0%; pero el municipio acreditó que los recursos gastados beneficiaron a la población en pobreza extrema, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 56.0%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11003-14-1394

GF-549

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103.375.0
Muestra Auditada	103.375.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Miguel de Allende, que ascendieron a 103,375.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 2,883.7 miles de pesos, que se integran de los recursos operados por 2,276.6 miles de pesos (8.9 miles de pesos de montos comprobados, y 2,267.7 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación) y de los recursos probables por 607.1 miles de pesos de anticipos sin amortizar, así como un monto por aclarar por 12,774.9 miles de pesos; asimismo, el 25.3% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que, a la fecha de la auditoría, el 43.1% de los recursos disponibles aún no habían sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 14.2%; drenaje y letrinas, 22.3%; electrificación, 3.6% y mejoramiento de vivienda, 5.9%); a su vez, el 26.1% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 26.1%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 2,883.7 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,276.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 8.9 miles de pesos a montos comprobados, y 2,267.7 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 607.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 12,774.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 103,375.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 43.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 57.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley de Coordinación Fiscal y disposiciones estatales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,883.7 miles de pesos, el cual representa el 2.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, presentaron diferencias conforme a los registros contables.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 54,264.4 miles de pesos (52.5% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 2,259.5 miles de pesos (2.2% de lo asignado) a obras y acciones que no están consideradas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 37.5%, cuando debió ser al menos el 60.0%; pero el municipio acreditó el destino de los recursos pagados en beneficio de la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 26.1%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 25.3% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11035-14-1401

GF-550

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59.474.9
Muestra Auditada	59.474.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, que ascendieron a 59,474.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 697.8 miles de pesos, que se integran de 688.0 miles de pesos de los recursos transferidos a otros fondos que se reintegraron a la cuenta y de 9.8 miles de pesos de acciones no consideradas en el catálogo establecido en los lineamientos de operación del fondo; asimismo, el 60.2% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 19.4% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes; a su vez, el 22.4% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues se destinó sólo el 12.2%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 697.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,474.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 42.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 81.6 %; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 697.8 miles de pesos, el cual representa el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, en el formato único de avance de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 46,660.5 miles de pesos (78.5% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 6.0 miles de pesos para Gastos Indirectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 9.0% cuando debió ser al menos el 60.0%; sin embargo, acreditó que con los recursos gastados se benefició a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 12.2% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 60.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11042-14-1459

GF-551

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61.216.0
Muestra Auditada	61.216.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Valle de Santiago, que ascendieron a 61,216.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 836.0 miles de pesos, que se integran de las recuperaciones operadas por 692.6 miles de pesos de los recursos transferidos a otros fondos que se reintegraron a la cuenta y de las recuperaciones probables por 143.4 miles de pesos que se integran de los pagos en exceso y de las penas convencionales no aplicadas por el municipio, así como un monto por aclarar por 39,376.3 miles de pesos; asimismo, el 30.2% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 62.9% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes (agua, 5.5%; drenaje y letrinas, 12.8%; electrificación, 1.1% y mejoramiento de vivienda, 4.2%); a su vez, el 14.4% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 18.8%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 836.0 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 692.6 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 143.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 39,376.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,216.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 23.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 37.9%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y disposiciones estatales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 836.0 miles de pesos, el cual representa el 1.4% de la muestra auditada, así como un monto por aclarar de 39,376.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 21,803.1 miles de pesos (35.6% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, los proyectos corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, los recursos no gastados representaron un 64.3% del asignado (39,376.3 miles de pesos), por lo que prevalece una opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 21.6% de lo asignado cuando debió ser al menos el 60.0%; sin embargo, de los recursos gastados, el municipio acreditó el beneficio a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 18.8% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 30.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12001-14-1150

GF-552

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	492.288.1
Muestra Auditada	346.223.0
Representatividad de la Muestra	70.3%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acapulco de Juárez, que ascendieron a 492,288.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 346,223.0 miles de pesos, que significaron el 70.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 53,458.6 miles de pesos, que se integran por 23,692.9 miles de pesos de recuperaciones probables por recursos aplicados en acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los Lineamientos del FAIS; así como de un importe de 29,765.7 miles de pesos de recuperaciones operadas pendientes de aplicar, que se integra por 29,592.5 miles de pesos de pagos correspondientes a otros fondos y programas y 173.2 miles de pesos de rendimientos financieros por no disponer de una cuenta bancaria productiva, ni específica para el manejo de los recursos del fondo; adicionalmente, se determinó un monto por aclarar por parte del municipio de 37,803.0 miles de pesos, que corresponde al subejercicio de los recursos del fondo al corte de la auditoría. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y, en general, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 53,458.6 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,765.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 23,692.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 37,803.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 346,223.0 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 492,288.1 miles de pesos transferidos al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 28.9% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 85.9%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,458.6 miles de pesos, el cual representa el 15.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al primer trimestre.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 23,692.9 miles de pesos (4.8% del disponible), en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, con el 6.0% de los recursos (29,592.5 miles de pesos) se realizaron pagos correspondientes a otros fondos y programas que no fueron reintegrados oportunamente.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 43.6% cuando debió ser al menos el 60.0% de acuerdo con el resultado de la fórmula establecida en los lineamientos del fondo, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 54.6% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 36.0% del disponible en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos

**Municipio de Acatepec, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12076-14-1151

GF-553

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	141.548.0
Muestra Auditada	141.548.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Acatepec, que ascendieron a 141,548.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 16,970.0 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales fueron recursos aplicados en acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS; en conclusión, el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 16,970.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 141,548.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Acatepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos. En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,970.0 miles de pesos, el cual representa el 12.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 16,970.0 miles de pesos (12.0% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 21.6% cuando debió de ser al menos el 10.4%, de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.0% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que en el municipio, en conjunto se destinó el 19.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Acatepec, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ahuacutzingo, Guerrero**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-12002-02-0704

GF-554

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51.746.7
Muestra Auditada	39.671.7
Representatividad de la Muestra	76.7%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ahuacutzingo, que ascendieron a 51,746.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 39,671.7 miles de pesos, que significaron el 76.7% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 22,672.1 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 22,372.1 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los Lineamientos del FAIS y pago de gastos indirectos por 300.0 miles de pesos en conceptos que no se encuentran contemplados en el catálogo del FAIS. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 22,677.2 miles de pesos, de los cuales 5.1 miles de pesos fueron operados y 22,672.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,671.7 miles de pesos, que representó el 76.7% de los recursos transferidos por 51,746.7 miles de pesos al municipio de Ahuacutzingo, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Desde el 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22,672.1 miles de pesos, el cual representa el 57.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 22,672.1 miles de pesos (43.8% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL (incluidos los gastos indirectos) ni cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 17.9% cuando debió ser al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 36.8% cuando también debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar, que el municipio en conjunto, destinó el 27.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ahuacotzingo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de Atlixac, Guerrero**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-12010-02-0706

GF-555

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.804.2
Muestra Auditada	64.804.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Atlixac, que ascendieron a 64,804.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 27,581.5 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 26,250.0 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal ni en los Lineamientos del FAIS, así como en la adquisición de combustible por 1,331.5 miles de pesos, concepto que no se encuentra en contemplado en el catálogo del FAIS. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 27,581.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,804.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Atlixac, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 93.8% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,581.5 miles de pesos, el cual representa el 42.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un Sistema de Control Interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 26,250.0 miles de pesos (40.5% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que, para estas áreas, se destinó el 50.0% cuando debió ser al menos el 20.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 61.7%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio en conjunto destinó el 8.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Atlixac, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12011-14-1176

GF-556

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74.186.2
Muestra Auditada	74.186.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Atoyac de Álvarez, que ascendieron a 74,186.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 73,357.9 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran, por 73,262.8 miles de pesos, de recursos que no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; 64.4 miles de pesos de Desarrollo Institucional y 15.7 miles de pesos de Gastos Indirectos por conceptos no contemplados en el catálogo del FAIS y 15.0 miles de pesos de intereses generados debido a que no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo; en conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y no contribuyó al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 73,357.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 74,186.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 73,357.9 miles de pesos, el cual representa el 98.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron, ya que no se pudo constatar que el municipio, invirtió recursos en atender a la población objetivo del FISMDF y que cumplieran con las disposiciones normativas en cuanto a su destino, en virtud de que no dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto para determinar si se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, o que atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, de lo gastado se destinaron recursos por 80.1 miles de pesos (0.1% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria ya que por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto no se pudo determinar los recursos invertidos en estas áreas, porcentaje que debió de ser al menos el 60.0%; al igual que en proyectos de incidencia directa. Cabe mencionar que por el motivo mencionado tampoco se pudo determinar si se invirtió en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12012-14-1180

GF-557

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	144.421.1
Muestra Auditada	104.173.6
Representatividad de la Muestra	72.1%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ayutla de los Libres, que ascendieron a 144,421.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 104,173.6 miles de pesos, que significaron el 72.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 53,914.1 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 53,149.6 que corresponden al pago de obras y acciones que no se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y 764.5 miles de pesos por los intereses que se dejaron de generar por no administrar los recursos del FISMDF 2014 en una cuenta bancaria productiva, por los recursos transferidos a otras cuentas propias y los intereses generados por dichas transferencias. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 53,914.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 104,173.6 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 144,421.1 miles de pesos transferidos al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.6% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 99.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,914.1 miles de pesos, el cual representa el 51.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 53,149.6 miles de pesos (36.8% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 14.3% cuando debió ser al menos el 43.0%, en función al resultado de aplicar la fórmula establecida en los lineamientos del fondo; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 32.7% cuando debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 15.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12029-14-1210

GF-558

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	151.765.0
Muestra Auditada	126.804.8
Representatividad de la Muestra	83.6%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chilpancingo de los Bravo, que ascendieron a 151,765.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 126,804.8 miles de pesos, que significaron el 83.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 52,713.1 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 51,576.2 miles de pesos de recursos aplicados en proyectos que no se encuentran contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los lineamientos del FAIS, incluidos gastos indirectos, y 1,136.9 miles de pesos por transferencias a otras cuentas propias y rendimientos financieros que no fueron reintegrados a la cuenta del fondo. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y, en general, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 52,713.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 126,804.8 miles de pesos, que representó el 83.6% de los 151,765.0 miles de pesos transferidos al municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.3% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 99.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 52,713.1 miles de pesos, el cual representa el 41.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 51,576.2 miles de pesos (34.0% de lo asignado), en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, incluidos gastos indirectos, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que 1,136.9 miles de pesos (0.7% de lo asignado) corresponden a transferencias a otras cuentas propias y rendimientos que no han sido reintegrados.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 26.6% cuando debió ser al menos el 60.0% de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del fondo; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 49.4% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 35.1% del disponible en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12078-14-1215

GF-559

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75.152.7
Muestra Auditada	53.573.9
Representatividad de la Muestra	71.3%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cochoapa el Grande, que ascendieron a 75,152.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 53,573.9 miles de pesos, que significaron el 71.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 10,368.8 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 7,167.7 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los Lineamientos del FAIS, pago de gastos indirectos por 2,114.6 miles de pesos en conceptos que no se encuentran contemplados en el catálogo del FAIS; transferencias a otras cuentas del municipio por 1,061.4 y sus intereses generados por 9.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 15.3 miles de pesos por no tener una cuenta productiva. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 10,368.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,573.9 miles de pesos, que representó el 71.3% de los 75,152.7 miles de pesos transferidos al municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 97.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) llevaba gastado el 99.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,368.8 miles de pesos, el cual representa el 19.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 9,282.3 miles de pesos (12.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL (incluye gastos indirectos) y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 13.8% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.6%, cuando lo mínimo requerido es el 60.0%. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, destinó el 11.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12021-14-1220

GF-560

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	86.777.6
Muestra Auditada	86.777.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Coyuca de Benítez, que ascendieron a 86,777.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 7,960.1 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 5,356.8 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal ni en los Lineamientos del FAIS y pagó de servicios de digitalización por 2,603.3 correspondientes a gastos indirectos que no están dentro del catálogo del FAIS. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 7,960.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(arón): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,777.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de mayo de 2015, el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,960.1 miles de pesos, el cual representa el 9.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 3,790.0 miles de pesos (4.4% de lo asignado) en obras y acciones que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 67.4%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.2%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio, en conjunto, destinó el 67.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12023-14-1221

GF-561

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37.820.3
Muestra Auditada	37.687.4
Representatividad de la Muestra	99.6%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuajinicuilapa, que ascendieron a 37,820.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental 37,687.4 miles de pesos que representaron el 99.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 2,011.2 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se aplicaron en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal ni en los Lineamientos del FAIS. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y, en general, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,011.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,687.4 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 37,820.3 miles de pesos transferidos al municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 99.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,011.2 miles de pesos, el cual representa el 5.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo; lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 2,011.2 miles de pesos (5.3% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Es importante mencionar que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 65.1%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.7%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio, en conjunto, destinó el 36.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Malinaltepec, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12041-14-1306

GF-562

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73.228.8
Muestra Auditada	73.228.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Malinaltepec, que ascendieron a 73,228.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 17,148.4 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 17,063.6 miles de pesos de recursos aplicados en acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS e intereses generados por 84.8 miles de pesos debido a que no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo; en conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 17,148.4 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,228.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Malinaltepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos. En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,148.4 miles de pesos, el cual representa el 23.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo; lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 17,063.5 miles de pesos (23.3% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 25.3% cuando debió de ser al menos el 7.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.8% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio, en conjunto, destinó el 3.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y electrificación).

En conclusión, el municipio de Malinaltepec, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Metlatónoc, Guerrero**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-12043-02-0724

GF-563

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54.101.6
Muestra Auditada	54.101.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Metlatónoc, que ascendieron a 54,101.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 5,024.1 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables, por aplicar recursos en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal ni en los Lineamientos del FAIS. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 5,024.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,101.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Metlatónoc, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos. En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,024.1 miles de pesos, el cual representa el 9.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un Sistema de Control Interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 5,024.1 miles de pesos (9.3% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que, para estas áreas, se destinó el 21.9% cuando debió ser al menos el 30.5%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.3% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio en conjunto destinó el 9.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Metlatónoc, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ometepec, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12046-14-1334

GF-564

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108.826.7
Muestra Auditada	76.946.3
Representatividad de la Muestra	70.7%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ometepec, que ascendieron a 108,826.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 76,946.3 miles de pesos, que significaron el 70.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 17,162.9 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 17,117.7 miles de pesos de recursos aplicados en acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, 23.4 miles de pesos por no utilizar una cuenta específica e intereses generados por 21.8 miles de pesos por no abrir una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo; en conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 17,162.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,946.3 miles de pesos, que representó el 70.7% de los 108,826.7 miles de pesos transferidos al municipio de Ometepec, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) prácticamente el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,162.9 miles de pesos, el cual representa el 22.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 17,117.7 miles de pesos (15.7% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 43.9% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.5%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 45.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ometepec, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Quechultenango, Guerrero**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-12051-02-0728

GF-565

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58.798.5
Muestra Auditada	58.798.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Quechultenango, que ascendieron a 58,798.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 56,774.4 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 34,141.5 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal ni en los lineamientos del FAIS (incluye gastos indirectos); 20,438.2 miles de pesos de pagos de los cuales se desconoce el destino; transferencias de recursos a otras cuentas propias que no fueron reintegrados al fondo por 1,202.8 miles de pesos y 991.9 miles de pesos por pagos de desarrollo institucional sin acreditar el destino de los mismos. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISDMDF y, en general, tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 56,774.4 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,798.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Quechultenango, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, incluidas las transferencias a otras cuentas y los pagos sin documentación comprobatoria.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 56,774.4 miles de pesos, el cual representa el 96.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo no se cumplieron, ya que el municipio invirtió 34,141.5 miles de pesos (58.0% de lo asignado), en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL (incluye gastos indirectos) y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente, con el 34.8% de los recursos (20,438.2 miles de pesos) se realizaron pagos de los cuales se desconoce el destino, toda vez que no existe documentación que permita relacionar la salida de los recursos con pagos de obras y acciones.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 1.9% cuando debió ser al menos el 51.6% de acuerdo con el resultado de la fórmula establecida en los lineamientos del fondo, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 1.4% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, se destinó el 0.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Quechultenango, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12052-14-1389

GF-566

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118.307.3
Muestra Auditada	86.855.3
Representatividad de la Muestra	73.4%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Luis Acatlán, que ascendieron a 118,307.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 86,855.3 miles de pesos, que significaron el 73.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 32,628.1 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 32,584.1 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS, intereses generados por 23.6 miles de pesos debido a que no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo e intereses generados por no utilizar una cuenta específica por 20.4 miles de pesos; en conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 32,628.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,855.3 miles de pesos, que representó el 73.4% de los 118,307.3 miles de pesos transferidos al Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 85.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 32,628.1 miles de pesos, el cual representa el 37.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió 32,584.1 miles de pesos (27.5% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 30.3% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 28.8% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 8.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de San Marcos, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12053-14-1393

GF-567

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	71.092.8
Muestra Auditada	50.651.1
Representatividad de la Muestra	71.2%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Marcos, que ascendieron a 71,092.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 50,651.1 miles de pesos, que significaron el 71.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 12,526.5 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 10,715.9 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS; asimismo, por el pago de papelería y consumibles por 1,810.6 miles de pesos en el rubro de Gastos Indirectos, conceptos no comprendidos en el catálogo del fondo; en conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 12,526.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,651.1 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 71,092.8 miles de pesos transferidos al municipio de San Marcos, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) prácticamente el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,526.5 miles de pesos, el cual representa el 24.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 12,526.5 miles de pesos (17.6% de lo asignado) a proyectos y gastos indirectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 24.9% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 49.5% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 24.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Marcos, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12055-14-1422

GF-568

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	100.493.3
Muestra Auditada	72.510.3
Representatividad de la Muestra	72.2%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Taxco de Alarcón, que ascendieron a 100,493.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 72,510.3 miles de pesos, que significaron el 72.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 25,615.3 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 25,218.2 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los lineamientos del FAIS, y 397.1 miles de pesos por pagos correspondientes a otros programas que no fueron reintegrados a la cuenta del fondo. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y, en general, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 25,615.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(arón): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 72,510.3 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 100,493.3 miles de pesos transferidos al municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,615.3 miles de pesos, el cual representa el 35.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 25,218.2 miles de pesos (25.1% de lo asignado), en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 32.7% cuando debió ser al menos el 60.0% de acuerdo con el resultado de la fórmula establecida en los lineamientos del fondo, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 46.8% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 27.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Tecoaapa, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12056-14-1423

GF-569

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79.209.7
Muestra Auditada	59.585.9
Representatividad de la Muestra	75.2%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tecoaapa, que ascendieron a 79,209.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 59,585.9 miles de pesos, que significaron el 75.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 31,685.7 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 29,068.6 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los Lineamientos del FAIS, pago de gastos indirectos por 2,244.6 miles de pesos en conceptos que no se encuentran contemplados en el catálogo del FAIS y transferencias a otras cuentas del municipio no reintegradas a la cuenta bancaria del fondo por 372.5 miles de pesos. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 31,685.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,585.9 miles de pesos, que representó el 75.2% de los 79,209.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.5% de los recursos transferidos, sin que a la fecha de la revisión (31 de julio de 2015) haya sufrido cambios.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 31,685.7 miles de pesos, el cual representa el 53.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 31,313.2 miles de pesos (39.5% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL incluidos los gastos indirectos y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 10.5% de lo asignado cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 27.9%, cuando debió también ser el 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, se destinó el 4.7% de lo asignado, en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tecoaapa, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Técpan de Galeana, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12057-14-1425

GF-570

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	73.941.9
Muestra Auditada	73.941.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tecpan de Galeana, que ascendieron a 73,941.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 13,021.7 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 11,408.4 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal ni en los Lineamientos del FAIS; asimismo, por el pago de combustible y renta de maquinaria por 1,586.5 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, conceptos no comprendidos en el catálogo del fondo e intereses generados por 26.8 miles de pesos debido a que no se abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 13,021.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,941.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.9% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,021.7 miles de pesos, el cual representa el 17.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un Sistema de Control Interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 11,408.4 miles de pesos (15.4% de lo asignado) en obras y acciones, proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, ni tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que, para estas áreas, destinó el 44.5%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.1% porcentaje mayor al requerido de 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio en conjunto destinó el 48.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-12061-02-0735

GF-571

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49.711.1
Muestra Auditada	43.389.8
Representatividad de la Muestra	87.3%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tixtla, que ascendieron a 49,711.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,389.8 miles de pesos, que significaron el 87.3% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 15,555.7 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 14,003.1 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los Lineamientos del FAIS, pago de gastos indirectos por 1,479.7 miles de pesos en conceptos que no se encuentran contemplados en el catálogo del FAIS y transferencias a otras cuentas del municipio no reintegradas a la cuenta bancaria del fondo por 72.9 miles de pesos. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 15,555.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,389.8 miles de pesos, que representó el 87.3% de los 49,711.1 miles de pesos transferidos al municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,555.7 miles de pesos, el cual representa el 35.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 15,482.8 miles de pesos (31.1% de lo asignado y 31.2% de lo pagado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL (incluidos los gastos indirectos) y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 55.5% de lo pagado cuando debió ser al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 49.8% cuando también debió ser el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 37.6% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable y electrificación).

En conclusión, el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-12062-02-0736

GF-572

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61.991.5
Muestra Auditada	44.288.1
Representatividad de la Muestra	71.4%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlacoachistlahuaca, que ascendieron a 61,991.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 44,288.1 miles de pesos, que significaron el 71.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 8,226.0 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 8,192.5 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal ni en los Lineamientos del FAIS e intereses generados por 33.5 miles de pesos debido a que no se abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo; asimismo, por los intereses que no se percibieron por los recursos transferidos a otras cuentas propias y que luego fueron reintegrados. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 8,226.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,288.1 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 61,991.5 miles de pesos transferidos al municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), prácticamente el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,226.0 miles de pesos, el cual representa el 18.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un Sistema de Control Interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 8,192.5 miles de pesos (13.2% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que, para estas áreas, se destinó el 20.8%, cuando debió de ser al menos el 32.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 58.6%, cuando debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 15.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12066-14-1445

GF-573

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107.235.7
Muestra Auditada	83.221.4
Representatividad de la Muestra	77.6%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlapa de Comonfort, que ascendieron a 107,235.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 83,221.4 miles de pesos, que significaron el 77.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 44,598.8 miles de pesos, monto que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 42,939.6 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los Lineamientos del FAIS; falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 533.7 miles de pesos; asimismo, Gastos Indirectos y Desarrollo institucional por 507.7 y 425.3 miles de pesos respectivamente, en conceptos que no se encuentran contemplados en el catálogo del FAIS y rendimientos financieros por 192.5 miles de pesos por no tener una cuenta productiva. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 44,598.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,221.4 miles de pesos, que representó el 77.6% de los 107,235.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 44,598.8 miles de pesos, el cual representa el 53.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 43,872.6 miles de pesos (41.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL incluidos los Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional, y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que 533.7 miles de pesos no cuentan con documentación comprobatoria del gasto.

Así también no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 26.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 38.7% cuando debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 24.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Xochistlahuaca, Guerrero (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-12071-14-1477

GF-574

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	83.806.3
Muestra Auditada	59.509.2
Representatividad de la Muestra	71.0%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xochistlahuaca, que ascendieron a 83,806.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 59,509.2 miles de pesos, que significaron el 71.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 15,653.7 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 13,371.4 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS; recursos transferidos a otras cuentas bancarias del municipio que no fueron reintegrados por 1,206.2 miles de pesos; asimismo, el pago de combustible por 1,024.4 miles de pesos en gastos indirectos acción no comprendida en el catálogo del fondo e intereses generados por 51.7 miles de pesos debido a que no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 15,653.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(arón): 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,509.2 miles de pesos, que representó el 71.0% de los 83,806.3 miles de pesos transferidos al municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,653.7 miles de pesos, el cual representa el 26.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 14,395.8 miles de pesos (17.1% de lo asignado incluye gastos indirectos), en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 34.3% cuando debió ser al menos el 31.3% de acuerdo al resultado de la fórmula establecida en los lineamientos del fondo; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 56.1% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 24.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Xochistlahuaca, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-12038-02-0742

GF-575

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66.203.1
Muestra Auditada	49.184.3
Representatividad de la Muestra	74.3%

Respecto de los 4,409,534.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zihuatanejo de Azueta, que ascendieron a 66,203.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 49,184.3 miles de pesos, que significaron el 74.3% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 21,248.3 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables, las cuales se integran por 21,189.4 miles de pesos de recursos aplicados en obras y acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal ni en los Lineamientos del FAIS e intereses generados por 58.9 miles de pesos debido a que no se abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del fondo y por transferencias realizadas a otras cuentas propias. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 21,248.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,184.3 miles de pesos, que representó el 74.3% de los 66,203.1 miles de pesos transferidos al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.2% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), prácticamente el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 21,248.3 miles de pesos, el cual representa el 43.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 21,189.4 miles de pesos (32.0% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que, para estas áreas, se destinó el 27.5%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 17.0%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 14.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13002-14-1153

GF-576

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37.729.7
Muestra Auditada	37.729.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acaxochitlán, que ascendieron a 37,729.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron recuperaciones. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 72.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,729.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 55.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 98.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio antes de la publicación del Informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo, en lo general, se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, en virtud que destinó para estas áreas el 59.7% de los recursos asignados, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 88.4% de lo asignado, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa, que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 72.5% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13016-14-1224

GF-577

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36.075.4
Muestra Auditada	36.075.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, que ascendieron a 36,075.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron recuperaciones, pero existe un monto por aclarar por 4,031.2 miles de pesos. No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 50.6% de lo asignado cuando debió ser al menos el 56.4%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.1% de los recursos transferidos, por lo que se cumplió con el porcentaje establecido de por lo menos el 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 82.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,031.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,075.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 20.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 89.2%; ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un monto por aclarar por 4,031.2 miles de pesos, el cual representa el 11.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 32,179.2 miles de pesos (89.2% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 423,360.0 miles de pesos (1.2% de lo asignado) a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 50.6% de lo asignado cuando debió ser al menos el 56.4%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.1% de los recursos transferidos, por lo que se cumplió con el porcentaje establecido de por lo menos el 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 82.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos

**Municipio de Huautla, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13025-14-1270

GF-578

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54.512.6
Muestra Auditada	54.512.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huautla, que ascendieron a 54,512.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron recuperaciones; asimismo, el 74.9% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica y el 95.2%, en proyectos de incidencia directa.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 54,512.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huautla, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de las disposiciones en materia de obra pública, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio antes de la publicación del Informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no publicó los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos y no hizo del conocimiento de sus habitantes la aplicación de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos del FISMDF 2014 en obras y acciones que atendieron a la población objetivo, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, las obras y acciones están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 37.2% cuando debió de ser al menos el 38.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 95.2%, por lo que se cumplió con el 60.0% mínimo de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 74.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huautla, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Huehuetla, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13027-14-1271

GF-579

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52.528.5
Muestra Auditada	52.528.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huehuetla, que ascendieron a 52,528.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 3,549.7 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 538.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 3,011.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables, que se integran de 2,805.1 miles de pesos (5.3% de lo asignado) de conceptos de obra no ejecutados; 108.7 miles de pesos (0.2% de lo asignado) de conceptos de obra que no cumplen con las especificaciones técnicas contractuales y 97.6 miles de pesos (0.2% de lo asignado) de transferencias injustificadas a otras cuentas bancarias. Adicionalmente, existen 9,533.2 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 3,549.7 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 538.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 3,011.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 9,533.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,528.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huehuetla, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 33.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 82.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,549.7 miles de pesos, el cual representa el 6.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 40,358.9 miles de pesos (76.8% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 4,305.5 miles de pesos (8.2% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, pero que contaron con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales; sin embargo, destinó 2,805.1 miles de pesos (5.3% de lo asignado) en conceptos de obra no ejecutados; 108.7 miles de pesos (0.2% de lo asignado) en conceptos de obra que no cumplen con las especificaciones técnicas contractuales y 97.6 miles de pesos (0.2% de lo asignado) en transferencias injustificadas, así como 538.3 miles de pesos (1.0% de lo asignado) pendientes de aplicar en los objetivos del fondo.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 32.8% cuando debió ser al menos el 54.2%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.6%, por lo que se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 54.8% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huehuetla, Hidalgo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13028-14-1272

GF-580

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106.178.2
Muestra Auditada	106.178.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huejutla de Reyes, que ascendieron a 106,178.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron 2,581.5 por aclarar; asimismo, el 89.9% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica y se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues se destinó el 96.8%.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,581.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 106,178.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 58.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 98.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no causaron daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 103,627.6 miles de pesos (97.6% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los proyectos están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El 2.4% restante corresponde a un subejercicio por 2,581.5 miles de pesos.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 48.8% cuando debió ser al menos el 60.0%; pero el municipio acreditó el beneficio a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 96.8%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 89.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13030-14-1275

GF-581

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44.725.9
Muestra Auditada	44.725.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ixmiquilpan, que ascendieron a 44,725.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron recuperaciones. El municipio destinó para las zonas de atención prioritarias urbanas el 5.8% de los recursos asignados, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 84.4% y se destinó el 78.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,725.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 70.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 96.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones en materia de obra pública, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio, antes de la publicación del Informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 43,239.8 miles de pesos (96.7% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, las obras y acciones están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 5.8% cuando debió de ser al menos el 24.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 84.4% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos, por lo que se cumplió con el porcentaje establecido. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 78.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Pisaflores, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13049-14-1349

GF-582

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45.443.2
Muestra Auditada	45.443.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pisaflores, que ascendieron a 45,443.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron recuperaciones probables. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 93.3% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,443.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Pisaflores, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 62.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente de las disposiciones en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio antes de la publicación del Informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio cumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo, en lo general, se cumplieron, ya que el municipio invirtió 43,949.1 miles de pesos (96.7% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, las obras y acciones corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y al catálogo establecido en los Lineamientos de operación para el FAIS.

Sin embargo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.0% de lo asignado cuando debió ser al menos el 3.5%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 96.7% de lo asignado, por lo que cumplió con el porcentaje establecido de al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 93.3% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Pisaflores, Hidalgo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13046-14-1379

GF-583

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82.381.2
Muestra Auditada	82.381.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Felipe Orizatlán, que ascendieron a 82,381.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron recuperaciones operadas y aplicadas por 45.7 miles de pesos; asimismo, el 64.7% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica y se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues destinó el 75.3%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 45.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,381.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 28.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 94.7%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones en materia de adquisiciones, las cuales fueron atendidas por el municipio antes de la publicación del Informe.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos del FISMDF 2014 en obras y acciones que atendieron a la población objetivo, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, las obras y acciones están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 9.4% cuando debió destinar al menos el 60.0%; sin embargo, el municipio acreditó que los recursos gastados beneficiaron a la población en pobreza extrema, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.3%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 64.7% de lo asignado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13062-14-1434

GF-584

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.851.1
Muestra Auditada	64.851.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tepehuacán de Guerrero, que ascendieron a 64,851.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 20.8 miles de pesos, por pagos improcedentes o en exceso en obras públicas; así como un monto por aclarar por 4,699.1 miles de pesos; asimismo, el 75.8% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 7.2% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 20.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,699.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,851.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 55.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 92.9%, esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de disposiciones en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20.8 miles de pesos, el cual representa menos del 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la ciudadanía información sobre la gestión del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió 59,869.3 miles de pesos (92.3% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, las obras y acciones están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 7.8%, cuando debió ser al menos el 8.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.9% de los recursos transferidos, cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 75.8% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tlanchinol, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13073-14-1444

GF-585

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67.236.2
Muestra Auditada	67.236.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlanchinol, que ascendieron a 67,236.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 8,398.1 miles de pesos que se integran de las transferencias a otras cuentas por 6,305.3 miles de pesos; trabajos no realizados por 1,613.2 miles de pesos y trabajos de mala calidad o que no cumplen con las especificaciones contractuales por 479.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,990.8 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 8,398.1 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,990.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,236.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tlanchinol, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 94.6%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,398.1 miles de pesos, el cual representa el 12.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP, los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 56,438.5 miles de pesos (83.9% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, las obras y acciones están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y también corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, realizó transferencias a otras cuentas por 22,564.4 miles de pesos (33.6% de lo asignado), de las cuales están pendientes por reintegrar 6,305.3 miles de pesos; pagó 1,613.2 miles de pesos (2.4% de lo asignado) por trabajos no realizados y 479.6 miles de pesos (0.7% de lo asignado) por trabajos de mala calidad o que no cumplen con las especificaciones contractuales.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 20.6% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 28.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.1%, que es mayor que el mínimo requerido del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 57.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tlanchinol, Hidalgo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Xochiatipan, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13078-14-1476

GF-586

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52.160.0
Muestra Auditada	52.160.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xochiatipan, que ascendieron a 52,160.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron recuperaciones, pero existe un monto por aclarar por 16,877.9 miles de pesos; asimismo, el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.6% cuando debió ser al menos el 16.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 30.8%, cuando debió ser al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 21.5% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 16,877.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,160.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Xochiatipan, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 23.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 38.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un monto por aclarar por 16,877.9 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se observaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la ciudadanía la información sobre los recursos de dos obras financiadas con el FISMDF 2014, al inicio y término de su gestión.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 19,721.0 miles de pesos (37.8% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, las obras y acciones están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y también corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.6% cuando debió de ser al menos el 16.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 30.8%, cuando debió ser al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 21.5% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Xochiatipan, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Yahualica, Hidalgo (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-13080-14-1478

GF-587

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47.611.6
Muestra Auditada	47.611.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,565,491.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Hidalgo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Yahualica, que ascendieron a 47,611.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,033.5 miles de pesos, que se integran de los pagos improcedentes o en exceso por 1,675.6 miles de pesos y falta de aplicación de penas convencionales por 357.9 miles de pesos; así como un monto por aclarar por 5,306.0 miles de pesos; asimismo, el 69.3% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 11.1% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,033.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 5,306.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,611.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Yahualica, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 68.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 89.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,033.5 miles de pesos, el cual representa el 4.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la ciudadanía la información sobre los recursos del fondo, al inicio y término de su gestión.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 42,460.6 miles de pesos (89.2% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, las obras y acciones están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y también corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se observaron recursos por pagos improcedentes en las obras por 1,675.6 miles de pesos; asimismo el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 89.2%.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 40.5% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.4% cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de lo asignado. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 69.3% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Yahualica, Hidalgo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ameca, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14006-14-1166

GF-588

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20.450.0
Muestra Auditada	15.743.5
Representatividad de la Muestra	77.0%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ameca, que ascendieron a 20,450.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 15,743.5 miles de pesos, que significaron el 77.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación monetaria de la observación corresponde a 3,141.6 miles de pesos por tres obras que no se encuentran en operación.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,141.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(arón): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,743.5 miles de pesos, que representó el 77.0% de los 20,450.0 miles de pesos transferidos al municipio de Ameca, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de la auditoría, el municipio gastó el 99.6% de los recursos transferidos, y quedó un saldo no gastado de 198.6 miles de pesos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,141.6 miles de pesos, el cual representa el 20.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo, la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, si bien destinó los recursos a la población objetivo en proyectos considerados por la Ley de Coordinación Fiscal, destinó 3,141.6 miles de pesos (15.4% de lo asignado) para obras de agua potable que no operan.

Asimismo, se invirtió el 32.1% de los recursos transferidos y se destinaron en proyectos de incidencia directa, es decir menos de lo que establece como mínimo de la normativa del 60.0%; en tanto que para las Zonas de Atención Prioritarias se destinó el 22.7% de los recursos cuando lo mínimo requerido era del 34.8%. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, se destinó el 32.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio de Ameca, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Arandas, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14008-14-1172

GF-589

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20.242.5
Muestra Auditada	14.689.5
Representatividad de la Muestra	72.6%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Arandas, que ascendieron a 20,242.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 14,689.5 miles de pesos, que significaron el 72.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación monetaria de las observaciones corresponden a 5,997.5 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables por 110.3 miles de pesos por el pago de dos acciones que no están consideradas a financiarse con el FISMDF, por 1,905.2 miles de pesos para obras que no se encuentran en operación y 3,982.0 miles de pesos para obras del programa vivienda que no han sido ejecutadas.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 5,997.5 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 110.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 5,887.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,689.5 miles de pesos, que representó el 72.6% de los 20,242.5 miles de pesos transferidos al municipio de Arandas, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,997.5 miles de pesos, el cual representa el 40.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer informe trimestral relacionado con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo, la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, si bien destinó los recursos a la población objetivo en proyectos considerados por la Ley de Coordinación Fiscal, se destinaron 110.2 miles de pesos en 2 acciones que no están consideradas a financiarse con el FISMDF; 1,905.2 miles de pesos (9.4% de lo asignado) para obras que no se encuentran en operación, y 3,982.0 miles de pesos (19.7% de lo asignado) para obras del programa vivienda que no han sido ejecutadas.

Asimismo, se invirtió el 70.5% de los recursos transferidos y se destinaron en proyectos de incidencia directa, es decir, más de lo que establece como mínimo de la normativa del 60.0%; en tanto que para las Zonas de Atención Prioritarias se destinó el 40.5% de los recursos, cuando lo mínimo requerido era del 4.4%. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, se destinó el 61.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Arandas, Jalisco no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14027-14-1225

GF-590

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22.192.4
Muestra Auditada	17.108.2
Representatividad de la Muestra	77.1%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuautitlán de García Barragán, que ascendieron a 22,192.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 17,108.2 miles de pesos, que significaron el 77.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por un total de 27.6 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, por no aperturar una cuenta bancaria productiva para el manejo y administración del FISMDF 2014.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 27.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es) la(s) cual(es) generó(arón): 2 Recomendación(es), 9 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 17,108.2 miles de pesos, que representó el 77.1% de los 22,192.4 miles de pesos transferidos al municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 98.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa principalmente en materia de transferencia, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27.6 miles de pesos, el cual representa 0.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultado obtenidos de los recursos del fondo, la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio; si bien destinó los recursos a la población objetivo en proyectos considerados por la Ley de Coordinación Fiscal; presentó un subejercicio al 30 de junio de 2015 del 1.2% de los recursos transferidos, y no abrió una cuenta bancaria productiva por lo que se presentó un perjuicio por 27.6 miles de pesos.

Asimismo, se invirtió el 98.8% de los recursos transferidos y se destinaron en proyectos de incidencia directa se destinó el 55.4% de los recursos del FISMDF 2014, cuando lo mínimo requerido es del 60.0%; en proyectos de tipo complementario sobre paso el 15.0% de lo estipulado en los Lineamientos Generales del fondo; en tanto que no se destinó recursos para las ZAP'S en virtud de que todo lo invirtió en localidades de alto y muy alto rezago social. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 48.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Guadalajara, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14039-14-1252

GF-591

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82.392.2
Muestra Auditada	82.392.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalajara, que ascendieron a 82,392.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones corresponde a 31,431.2 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de marzo de 2015.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 31,431.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 82,392.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 25.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 63.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente al Presupuesto de Egresos de la Federación ya que no ejerció la totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2014; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incurrieron en incumplimientos en materia de Transparencia ya que se reportaron a la SHCP los informes trimestrales que demanda la normativa; sin embargo, no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y a la atención de la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 53.0%, menos de lo que se establece como mínimo en la normativa, en tanto que a las zonas de Atención Prioritarias se destinó el 51.1% de lo asignado. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 23.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Guadalajara, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14053-14-1296

GF-592

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39.458.2
Muestra Auditada	39.458.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Lagos de Moreno que ascendieron a 39,458.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

De las observaciones realizadas no se determinaron cuantificaciones monetarias, sin embargo, se detectaron deficiencias en el control interno lo que no garantiza el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo, además, no maneja una cuenta específica para el manejo de los recursos del fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,458.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 60.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 100%.

En el ejercicio de los recursos el municipio, en general, se apegó a la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISDMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de FISDMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, favorablemente ya que si bien el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos destinados a las ZAP's, en virtud de que destinó el 30.4% cuando debió ser al menos el 38.1% los recursos se aplicaron en atención a la población objetivo del fondo, en tanto que el 68.5% de los recursos transferidos se destinaron a proyectos de incidencia directa, cuando lo indicado en la normativa es al menos el 60.0%, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 65.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Mezquitic, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14061-14-1316

GF-593

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39.918.4
Muestra Auditada	31.321.0
Representatividad de la Muestra	78.5%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mezquitic, que ascendieron a 39,918.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 31,321.0 miles de pesos, que significaron el 78.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones corresponde a 3,437.4 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastado al 31 de mayo de 2015.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,437.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,321.0 miles de pesos, que representó el 78.5% de los 39,918.4 miles de pesos transferidos al municipio de Mezquitic, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 47.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 91.4%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio, en lo general, se ajustó a la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se presentó un subejercicio de los recursos transferidos del 8.6%; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo, la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, si bien destinó los recursos a la población objetivo en proyectos considerados por la Ley de Coordinación Fiscal, presentó un subejercicio al 31 de mayo de 2015 del 8.6% de los recursos transferidos.

Asimismo, se invirtió el 80.1% de los recursos transferidos y se destinaron en proyectos de incidencia directa, cuando lo mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que no se destinaron recursos para las ZAP'S en virtud de que todo lo invirtió en localidades de alto y muy alto rezago social. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 35.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Mezquitic, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Poncitlán, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14066-14-1351

GF-594

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26.547.6
Muestra Auditada	19.100.2
Representatividad de la Muestra	71.9%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Poncitlán, que ascendieron a 26,547.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 19,100.2 miles de pesos, que significaron el 71.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las observaciones corresponden a 3,892.8 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables por 2,852.8 miles de pesos por el pago de 11 obras y acciones que no están consideradas en el catálogo de acciones de los Lineamientos del fondo, ni cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales, y por, 33.1 miles de pesos por no abrir una cuenta bancaria productiva. Asimismo, se tienen 1,006.9 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 30 de junio de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,885.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,006.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,100.2 miles de pesos, que representó el 71.9% de los 26,547.6 miles de pesos transferidos al municipio de Poncitlán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 85.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 96.2%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y en materia de obra pública; que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,885.8 miles de pesos, el cual representa el 15.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultado obtenidos de los recursos del fondo, la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos destinados a las ZAP, en virtud de que destinó el 28.7%, cuando lo requerido era del 53.8%; no invirtió al menos el 60.0% de los recursos transferidos en proyectos de incidencia directa, ya que para este tipo de proyectos sólo destinó el 30.4% de los recursos, en tanto que se destinaron recursos por 2,852.8 miles de pesos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 28.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Poncitlán, Jalisco, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



**Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14067-14-1356

GF-595

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26.202.0
Muestra Auditada	20.039.2
Representatividad de la Muestra	76.5%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Puerto Vallarta, que ascendieron a 26,202.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 20,039.2 miles de pesos que significaron el 76.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las observaciones corresponden a 1,748.3 miles de pesos por el pago con los recursos del FISDMDF 2014 de cinco obras que no benefician directamente a la población en pobreza extrema y 4,063.6 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 30 de junio de 2015, cabe señalar que se determinaron errores en la información financiera por 3,809.5 miles de pesos por la falta de registros en su contabilidad.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,748.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,063.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 20,039.2 miles de pesos, que representó el 76.5% de los recursos transferidos al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 38.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 84.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,557.8 miles de pesos, el cual representa el 27.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Cabe señalar que se determinaron errores en la información financiera por 3,809.5 miles de pesos por la falta de registros en su contabilidad.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 50.2% cuando debió ser el 48.2%; aunado a lo anterior; los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 57.9%, en cuanto a las inversiones complementarias se excedió en 11.8%, es decir, no se apegó a normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 68.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación).

En conclusión el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14098-14-1398

GF-596

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55.603.1
Muestra Auditada	34.124.6
Representatividad de la Muestra	61.4%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Pedro Tlaquepaque, que ascendieron a 55,603.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 34,124.6 miles de pesos, que significaron el 61.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 6,983.2 miles de pesos corresponde a un monto por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que a la fecha de la auditoría no gastó la totalidad de los recursos que le fueron transferidos del FISDMDF 2014.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,983.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,124.6 miles de pesos, que representó el 61.4% de los 55,603.1 miles de pesos transferidos al Municipio de San Pedro Tlaquepaque, estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 85.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 87.5% ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente a que no ejerció la totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2014, por 6,983.2 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos ya que no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, según la fórmula, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.3%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 42.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Teocaltiche, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14091-14-1433

GF-597

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21.914.5
Muestra Auditada	15.806.1
Representatividad de la Muestra	72.1%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Teocaltiche, que ascendieron a 21,914.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 15,806.1 miles de pesos, que significaron el 72.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Las principales irregularidades son que el municipio no dispone de un sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, y no envió los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,806.1 miles de pesos, que representó el 72.1% de los 21,914.5 miles de pesos transferidos al municipio de Teocaltiche, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.3% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 98.8%.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultado obtenidos de los recursos del fondo, la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, cumplió con el porcentaje de recursos destinados a las ZAP, en virtud de que destinó el 22.5% cuando lo requerido era del 10.2%; no invirtió el 60.0% de los recursos transferidos se destinaron en proyectos de incidencia directa ya que para este tipo de proyectos solo destinó el 18.0% de los recursos; en tanto que se destinaron recursos por 70.5 miles de pesos en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto destinó el 15.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y electrificación).

En conclusión el municipio de Teocaltiche, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14097-14-1443

GF-598

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34.362.9
Muestra Auditada	34.362.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que ascendieron a 34,362.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones corresponde a 5,130.6 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de mayo de 2015.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 5,130.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 34,362.9 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 48.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 35.7%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias en la normativa, principalmente a que no ejerció la totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2014, por 12,416.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se observaron otros incumplimientos, ya que no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó en conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria, según la fórmula; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue de 52.7%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 49.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Tomatlán, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14100-14-1448

GF-599

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30.920.0
Muestra Auditada	21.996.9
Representatividad de la Muestra	71.1%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tomatlán, que ascendieron a 30,920.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 21,996.9 miles de pesos, que significaron el 71.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación monetaria de las observaciones corresponden a 947.4 miles de pesos, y está conformada por recuperaciones probables por 924.1 miles de pesos, por el pago de 12 obras que no están consideradas en el catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y por 23.3 miles de pesos por no abrir una cuenta bancaria productiva. Asimismo, se tienen 1447.4 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de mayo de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 947.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,447.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 9 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,996.9 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 30,920.0 miles de pesos transferidos al municipio de Tomatlán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 82.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 95.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal por un importe de 947.4 miles de pesos, el cual representa 4.3% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultado obtenidos de los recursos del fondo, la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos destinados a las ZAP, en virtud de que destinó el 44.2% cuando lo requerido era del 60.0%; no invirtió el 60.0% de los recursos transferidos en proyectos de incidencia directa ya que para este tipo de proyectos sólo destinó el 41.7.0% de los recursos; en tanto que se destinaron recursos por 924.1 miles de pesos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 35.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tomatlán, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tonalá, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14101-14-1449

GF-600

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45.856.5
Muestra Auditada	36.047.7
Representatividad de la Muestra	78.6%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tonalá, que ascendieron a 45,856.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 36,047.7 miles de pesos, que significaron el 78.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 4,163.0 miles de pesos corresponden a una solicitud de aclaración, en virtud de que la entidad fiscalizada no gastó la totalidad de los recursos transferidos por el FISMDF 2014 a la fecha de la auditoría.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,163.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,047.7 miles de pesos, que representó el 78.6% de los 45,856.4 miles de pesos transferidos al municipio de Tonalá, estado de Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 73.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 90.9%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente a que no ejerció la totalidad de los recursos al 31 de diciembre de 2014, por 4,163 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría, asimismo, no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Tonalá, estado de Jalisco, invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 38.6% de los gastado, según la fórmula, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 62.2%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 69.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tonalá, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Zapopan, Jalisco (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14120-14-1483

GF-601

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.781.1
Muestra Auditada	52.508.8
Representatividad de la Muestra	90.9%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zapopan, que ascendieron a 57,781.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 52,508.8 miles de pesos que significaron el 90.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las observaciones corresponde a 3,945.8 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables por 3,006.1 miles de pesos por el pago de cinco obras que no cumplen con los plazos de ejecución, no están concluidas y no operan, y por, 939.7 miles de pesos que se destinaron al programa de Desarrollo Institucional sin que se formalizara el convenio entre las tres órdenes de gobierno. Asimismo, se tienen 12,709.2 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de marzo de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,945.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 12,709.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 52,508.8 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 57,781.1 miles de pesos transferidos al municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 43.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015), el 53.9%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,945.8 miles de pesos, el cual representa el 7.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente cumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales requeridos por la normativa respecto del ejercicio de los recursos del FISMDF.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó 3,006.1 miles de pesos (5.2%) de lo asignado a obras que no se ejecutaron, concluyeron y no operan conforme a las especificaciones contratadas.

Por otra lado, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 20.0%, cuando debió ser al menos el 60.0%; asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 38.0%, es decir, menos de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 59.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua potable y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión el municipio de Zapopan, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Acambay, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15001-14-1148

GF-602

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61.390.7
Muestra Auditada	43.697.2
Representatividad de la Muestra	71.2%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acambay, Estado de México, que ascendieron a 61,390.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,697.2 miles de pesos, que significaron el 71.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 4,196.3 miles de pesos se integran por recuperaciones probables que corresponden a 208.0 miles de pesos, por pagos en exceso; 2,726.3 miles de pesos, por obras que no operan; 650.0 miles de pesos, por obras no consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal y 612.0 miles de pesos, por pagos del rubro de gastos indirectos ejercidos en proyectos que no cumplen con los fines específicos del fondo: Adicionalmente existen 802.1 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 4,196.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 802.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,697.2 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 61,390.7 miles de pesos transferidos al municipio de Acambay, Estado de México, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 69.4% de los recursos transferidos, y al 31 de mayo de 2015, el 98.9%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,196.3 miles de pesos, el cual representa el 9.6% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el cuarto de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 2,726.3 miles de pesos (4.4% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a obras que se encuentran sin operar y a gastos indirectos por 612.0 miles de pesos que no cumplen con los objetivos del fondo; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 650.0 miles de pesos (1.1% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Aunado a lo anterior, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 28.6% cuando debió ser al menos el 31.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.9% de los recursos transferidos cuando lo mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 49.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Acambay, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Chalco, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15025-14-1202

GF-603

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63.876.3
Muestra Auditada	50.066.2
Representatividad de la Muestra	78.4%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Chalco, Estado de México, que ascendieron a 63,876.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 50,066.2 miles de pesos, que significaron el 78.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 11,597.1 miles de pesos se integra de recuperaciones probables por 507.5 miles de pesos que corresponden al importe de obras canceladas, así como de 11,089.6 miles de pesos pendientes de aclarar debido al subejercicio de los recursos a la fecha de la revisión. Aunado a lo anterior, se detectaron debilidades en la correcta transparencia, rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 518.8 miles de pesos, de los cuales 11.3 miles de pesos fueron operados y 507.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 11,089.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,066.2 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 63,876.3 miles de pesos transferidos al municipio de Chalco, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 30.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría el 83.3%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 507.5 miles de pesos, el cual representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio también incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, no invirtió recursos por 11,089.6 miles de pesos (17.4% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

Por otra parte, el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 75.7%, cuando debió ser al menos el 60.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 69.6%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 64.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Chalco, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Chimalhuacán, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15031-14-1211

GF-604

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	120.119.2
Muestra Auditada	86.815.5
Representatividad de la Muestra	72.3%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que ascendieron a 120,119.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 86,815.5 miles de pesos, que significaron el 72.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 15,093.59 miles de pesos se integran por recuperaciones probables por 14,997.6 miles de pesos que corresponden a 13,980.3 miles de pesos por la inadecuada formalización de convenios que dio origen a la transferencia de recursos, sin llevar el control de la ejecución de las obras pactadas; 95.9 miles de pesos por pagos en exceso y 1,017.3 miles de pesos por pagos respecto de los gastos indirectos en proyectos que no cumplen con los fines específicos del fondo; así como por 839.9 miles de pesos que no habían sido ejercidos a la fecha de la revisión. No se atendió cabalmente el aspecto de la transparencia y se denota la falta del cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 15,093.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 839.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 86,815.5 miles de pesos, que representó el 72.3% de los 120,119.2 miles de pesos transferidos al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 61.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 30 de abril de 2015 el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pagada no ejecutada, obras pública de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,093.5 miles de pesos, el cual representa el 17.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió recursos por 94,083.6 miles de pesos (78.3% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF. No obstante, se destinaron recursos por 15,093.5 miles de pesos (12.6% de lo asignado) para obras que no se han ejecutado principalmente.

Por otra parte cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 97.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 60.6% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 66.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ixtapaluca, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15039-14-1277

GF-605

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56.765.9
Muestra Auditada	43.277.4
Representatividad de la Muestra	76.2%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que ascendieron a 56,765.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,277.4 miles de pesos, que significaron el 76.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 9,925.6 miles de pesos está conformado por el anticipo de 5 obras de las cuales 3 están suspendidas y 2 en proceso. Adicionalmente se determinaron 20,447.2 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 9,925.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 16,374.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,277.4 miles de pesos, que representó el 76.2% de los 56,765.9 miles de pesos transferidos al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 26.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 64.4%; lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,925.6 miles de pesos, el cual representa el 22.9% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio a la fecha de la revisión no ha gastado 20,447.2 miles de pesos (36.0% de lo asignado) en la atención de la población objetivo del FISMDF; aunado que pagó 9,925.6 miles de pesos de anticipos para obras que no se han ejecutado o están en proceso, por lo que no han beneficiado a la población objetivo.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 31.3% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 41.1% y debió de ser de por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 55.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15042-14-1278

GF-606

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	91.464.7
Muestra Auditada	81.566.9
Representatividad de la Muestra	89.2%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que ascendieron a 91,464.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 81,566.9 miles de pesos, que significaron el 89.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones corresponden a 6,930.0 miles de pesos por aclarar.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,930.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,566.9 miles de pesos, que representó el 89.2% de los 91,464.7 miles de pesos transferidos al municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 71.3% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2015 el 93.0%; ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de aplicación de recursos respecto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el cuarto de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio destinó los recursos para la atención de la población objetivo en proyectos considerados en los lineamientos del fondo; al corte de la auditoría no habían ejercido 6,930.0 miles de pesos, es decir el 7.5% de lo asignado.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 37.3%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.0%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 71.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Jilotepec, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15045-14-1283

GF-607

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61.978.0
Muestra Auditada	61.978.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Jilotepec, Estado de México, que ascendieron a 61,978.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado; evitar la duplicidad en las auditorías realizadas, así como impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 1,627.5 miles de pesos se integran por recuperaciones probables por 1,622.6 miles de pesos que corresponden a 60.4 miles de pesos por pagos en exceso; 363.8 miles de pesos por recursos aplicados en acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y 1,198.4 miles de pesos por pagos respecto de los gastos indirectos en proyectos que no cumplen con los fines específicos del fondo; así como por 4.9 miles de pesos por traspaso entre cuentas del municipio. Se denota la falta del cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 368.7 miles de pesos, de los cuales 4.9 miles de pesos fueron operados y 363.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,978.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Jilotepec, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 77.6% de los recursos transferidos, y al 31 de enero de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de coordinación Fiscal y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,627.5 miles de pesos, el cual representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constató el cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 1,258.8 miles de pesos (2.0% de lo asignado) de gastos indirectos destinados a estudios y proyectos cuyas obras no se han realizado y pagos en exceso por trabajos no realizados; asimismo, se destinaron recursos por 363.8 miles de pesos (0.6% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que no se destinaron recursos para estas áreas, cuando debió ser al menos el 2.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 43.6% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 28.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Jilotepec, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Metepec, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15054-14-1314

GF-608

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19.298.1
Muestra Auditada	19.298.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Metepec, que ascendieron a 19,298.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 1,586.3 miles de pesos, corresponde a recuperaciones probables por aportaciones a la Comisión Federal de Electricidad y que a la fecha de la auditoría no había realizado las obras convenidas; además, se determinó un subejercicio por 9,373.8 miles de pesos del recurso disponible.

Por otra parte, la transparencia se vio afectada debido a que no se entregó uno de los informes previstos por la normativa. Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente en virtud de que no se ejercieron todos los recursos del fondo, además, de la inversión de por lo menos el 60.0% en proyectos de incidencia directa solo se alcanzó el 38.7% y para las Zonas de Atención Prioritaria destinó el 43.1%.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,586.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 9,373.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 19,298.1 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Metepec, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 20.4% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 52.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,586.3 miles de pesos, el cual representa el 8.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 43.1% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia Directa fue del 30.5% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 38.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Metepec, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15057-14-1325

GF-609

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67.227.9
Muestra Auditada	67.227.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que ascendieron a 67,227.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 5,480.5 miles de pesos está conformado por 4,000.0 miles de pesos de transferencias a otras cuentas bancarias del municipio pendientes de reintegrar más los intereses que se generen; 53.0 miles de pesos correspondientes a diferencias volumétricas en obra; 1,427.5 miles de pesos de obra pagada no ejecutada. Adicionalmente existen 465.1 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 5,480.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 465.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,227.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.2% de los recursos transferidos, y al 31 de mayo de 2015, el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, transparencia y destino de los recursos, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,480.5 miles de pesos, el cual representa el 8.2% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó el cuarto de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, invirtió 5,427.6 miles de pesos, 8.1% de lo asignado, a proyectos que no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria; a seis obras que se encuentran sin operar, dos obras inconclusas y en cinco casos no se identificaron las obras físicamente.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 70.7% de al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.9% de al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 68.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y electrificación).

En conclusión el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15058-14-1328

GF-610

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116.569.6
Muestra Auditada	116.569.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Nezahualcóyotl, que ascendieron a 116,569.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación de las observaciones se integra por 6,276.4 miles de pesos pendientes de aclarar debido al subejercicio de los recursos a la fecha de la revisión. Aunado a lo anterior, se detectaron debilidades en la implantación del sistema de control interno y la evaluación de las metas y objetivos del fondo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,987.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(arón): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 116,569.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 7.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 5.3%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de implantación de sistemas de control, apertura de cuentas específicas para la administración del fondo, cumplimiento de la implantación de las normas emitidas por el CONAC, control en la ejecución de las obras realizadas, respecto de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Libro Décimo Segundo del Estado de México; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 87.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de San José del Rincón, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15124-14-1381

GF-611

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	153.649.2
Muestra Auditada	127.039.6
Representatividad de la Muestra	82.7%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San José del Rincón, Estado de México, que ascendieron a 153,649.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 127,039.6 miles de pesos, que significaron el 82.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 10,474.8 miles de pesos se integran por recuperaciones operadas por 5,800.0 miles de pesos, más recuperaciones probables por 4,674.8 miles de pesos que corresponden a 399.8 miles de pesos por la falta de recuperación de un anticipo; 4,011.5 miles de pesos por obras que no operan y 263.5 miles de pesos por intereses no reintegrados correspondientes a traspasos entre cuentas. Adicionalmente, existen 1,994.9 miles de pesos correspondientes al subejercicio, que el municipio deberá aplicar en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 10,474.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,994.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 127,039.6 miles de pesos, que representó el 82.7% de los 153,649.2 miles de pesos transferidos al municipio de San José del Rincón, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 64.4% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2015 el 98.9%; lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, y de obra pública, de Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad y Gasto público, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 663.3 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio transfirió recursos a otras cuentas por 15,300.0 miles de pesos, de los cuales, a la fecha de la revisión, estaban pendientes de reintegrarse 5,800.0 miles de pesos (3.8% de lo asignado); y destinó 399.8 miles de pesos (0.3% de lo asignado) para el pago de un anticipo en una obra que se canceló y no los ha recuperado.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 19.0% cuando debió destinar al menos el 20.2%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 59.0% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio, en conjunto, destinó el 39.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San José del Rincón, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Temascalcingo, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15085-14-1428

GF-612

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.775.1
Muestra Auditada	47.807.9
Representatividad de la Muestra	82.7%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Temascalcingo, Estado de México, que ascendieron a 57,775.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 47,807.9 miles de pesos, que significaron el 82.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 8,844.0 miles de pesos se integra por recuperaciones probables que corresponden a 3,052.2 miles de pesos por pagos en exceso en obra pública; 4,046.4 miles de pesos, de dos obras que no operan; 1,733.3 miles de pesos, por pagos del rubro de gastos indirectos en proyectos que no cumplen con los fines específicos del fondo en exceso y 12.1 miles de pesos, de intereses por traspasos entre cuentas. Adicionalmente, existen 1,575.8 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 8,844.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,575.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 12 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,807.9 miles de pesos, que representó el 82.7% de los 57,775.1 miles de pesos transferidos al municipio de Temascalcingo, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 81.1% de los recursos transferidos, y al 30 de junio de 2015, el 97.3%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,831.9 miles de pesos, el cual representa el 18.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 8,831.9 miles de pesos (15.3% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 17.3% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 52.8% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto destinó el 36.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Temascalcingo, Estado de México, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Villa de Allende, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15111-14-1466

GF-613

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59.578.6
Muestra Auditada	42.646.5
Representatividad de la Muestra	71.6%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Vila de Allende, Estado de México, que ascendieron a 59,578.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 42,646.5 miles de pesos, que significaron el 71.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 15,630.8 miles de pesos se integran por recuperaciones probables que corresponden a 809.2 miles de pesos por obras que Y 330.0 miles de pesos de compra de combustible, acciones que no se encuentran contempladas en el catálogo del FAIS y 14,491.6 miles de pesos por obras que no beneficiaron a población en situación de pobreza extrema y rezago social que presenta las mayores desventajas dentro del municipio. Se detectaron debilidades en el registro de las operaciones respecto a una cuenta bancaria específica, en la correcta transparencia, rendición de cuentas y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 15,630.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 12 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,646.5 miles de pesos, que representó el 71.6% de los 59,578.6 miles de pesos transferidos al municipio de Villa de Allende Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 82.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Política pública respecto de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,630.8 miles de pesos, el cual representa el 36.7% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 14,491.6 miles de pesos (24.3% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendieron a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 809.2 miles de pesos (1.4% de lo asignado) en proyectos y 330.0 miles de pesos (0.6% de lo asignado) en compra de combustible, acciones que no están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 4.8% cuando debió destinarse al menos el 35.4%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.2% cuando debió invertirse por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en conjunto el municipio destinó el 53.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Villa Victoria, Estado de México (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15114-14-1471

GF-614

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72.718.1
Muestra Auditada	67.314.2
Representatividad de la Muestra	92.6%

Respecto de los 3,294,614.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villa Victoria, que ascendieron a 72,718.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 67,314.2 miles de pesos, que significaron el 92.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se registraron recuperaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,314.2 miles de pesos, que representó el 92.6% de los 72,718.9 miles de pesos transferidos al municipio de Villa Victoria, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.6% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de Obra Pública y de la Ley de Coordinación Fiscal y el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado

de México, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 69,202.5 miles de pesos (95.2% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los proyectos se destinaron conforme a los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 6.4%, cuando debió ser por lo menos el 7.2%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.5% cuando el mínimo requerido es del 60.0% de lo asignado. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 80.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Villa Victoria, Estado de México, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



**Municipio de Apatzingán, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16006-14-1167

GF-615

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33.153.3
Muestra Auditada	33.153.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 33,153.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo (ASEM); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 15,445.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(arón): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,153.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 71.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 enero de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que

generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,445.2 miles de pesos, el cual representa el 46.6%, de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 9,717.10 miles de pesos (29.3% de lo pagado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 5,728.1 miles de pesos (17.3% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema, asimismo, los proyectos tampoco están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 77.1% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 42.8% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 27.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Alcantarillado, Drenaje y Letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Aquila, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16008-14-1169

GF-616

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46.264.5
Muestra Auditada	46.264.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Aquila, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 46,264.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo (ASEM); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 12,209.4 miles de pesos está conformada por recuperaciones que se integran por 437.9 miles de pesos, sin la documentación comprobatoria y justificativa; 9,068.4 miles de pesos, en cinco obras que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, además de que no se acreditó que las obras estuvieran autorizadas para su realización por parte del Comité de Revisión de Proyectos Especiales y 2,703.1 miles de pesos, en el pago de tres obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni en Zona de Atención Prioritaria; asimismo, las obras no se encuentran consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal de conformidad con el Catálogo de Obras y Acciones publicado por la SEDESOL; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 11,771.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,264.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Aquila, Michoacán mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de enero de 2015 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 12,209.4 miles de pesos, el cual representa el 26.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Aquila, Michoacán de Ocampo, invirtió 2,703.2 miles de pesos 5.8% de lo asignado que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 9,068.30 miles de pesos (19.6% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 58.0% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 39.8% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 8.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y Letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Aquila, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Hidalgo, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16034-14-1263

GF-617

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56.515.9
Muestra Auditada	56.515.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 56,515.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3.5 miles de pesos está conformada por recuperaciones que se integran por los interés de préstamos entre fondos no reintegrados; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 3.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,515.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Hidalgo, estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 65.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 30 de abril de 2015 el 94.9%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de las Leyes de Coordinación Fiscal y General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,879.2 miles de pesos, el cual representa el 5.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 54,138.1 miles de pesos (94.9% de lo disponible) lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados del 5.1%.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 42.7% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.5% cumpliendo con el porcentaje mínimo del 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 57.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de La Huacana, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16035-14-1292

GF-618

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32.129.3
Muestra Auditada	32.129.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo que ascendieron a 31,129.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo ASEM; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,016.0 miles de pesos está integrada por 1,089.9 miles de pesos del FISMDF 2014, en tres obras no consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, además no dispone de la autorización del Comité de Revisión de Proyectos Especiales para su realización, y 1,925.8 miles de pesos, por realizar obras y acciones, bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, importe que excedió el 15.0% permitido, para su realización las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,016.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,129.3 miles de pesos, que representó el 100% de lo transferido al municipio de La Huacana, estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,016.0 miles de pesos, el cual representa el 9.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo, destinó 1,089.9 miles de pesos (3.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 21.9% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.5% cubriendo el requisito mínimo del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 52.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de La Huacana, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Maravatío, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16050-14-1307

GF-619

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65.645.5
Muestra Auditada	65.645.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 65,645.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 327.2 miles de pesos está conformada por recuperaciones que se integran por un importe de 165.4 miles de pesos, más sus intereses por 22.5 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de lo disponible, y se aplicó en una obra que no benefició a la población en pobreza extrema, a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria, conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; asimismo, se detectaron conceptos de obra pagados y no ejecutados en 8 obras por conceptos de muros de tabique, dalas, pisos de concreto, losas, aplanados, impermeabilizante, los cuales ascienden a 124.3 miles de pesos, más los intereses generados por 15.0 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En el transcurso de la revisión, se recuperaron recursos por 327.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 328.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 65,645.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al municipio de Maravatío, estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 85.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (al 30 de abril de 2015), el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 165.4 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de lo disponible, en una obra que no benefició a la población en pobreza extrema, o a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social ni a zonas de atención prioritaria, en información de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; conceptos de obra pagados y no ejecutados en 8 obras por conceptos de muros de tabique, dalas, pisos de concreto, losas, aplanados, impermeabilizante, los cuales ascienden a 124.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo, invirtió 165.4 miles de pesos, el 0.3% de lo disponible en obras que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema, asimismo, se detectaron conceptos de obra pagados y no ejecutados en ocho obras, los cuales ascienden a 124.3 miles de pesos.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 51.6%, cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.6% con lo cual se cubrió el porcentaje mínimo del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 58.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda.

En conclusión el municipio de Maravatío, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Morelia, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16053-14-1320

GF-620

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129.065.7
Muestra Auditada	129.065.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 129,065.7 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria probable es de 69,472.9 miles de pesos, que se integran de la siguiente forma: 747.2 miles de pesos, de obras que no operan; 8,434.8 miles de pesos, de obras que no benefician a la población en rezago social o pobreza extrema; 14,733.6 miles de pesos de obras fuera de rubro y 45,557.3 miles de pesos pendientes por aclarar.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 23,915.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 45,557.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 129,065.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Morelia, estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 25.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril 2015) el 65.1%, esto genera opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Desarrollo Social que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,915.6 miles de pesos, el cual representa el 18.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que si bien el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; no aplicó los indicadores sobre los resultados para medir el avance e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 54,222.4 miles de pesos (42.0% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Tampoco, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 25.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de tipo de incidencia directa fue del 35.6% con lo que se incumplió el 60.0% mínimo requerido de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 54.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Pátzcuaro, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16066-14-1343

GF-621

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44.582.7
Muestra Auditada	44.582.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pátzcuaro, que ascendieron a 44,582.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASM); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 28,573.8 miles de pesos está conformada por recuperaciones que se integran un importe de 6,781.0 por los préstamos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2015 a otras cuentas en las que se administraron otro tipo de recursos y, que a la fecha, no han sido reintegrados en su totalidad a la cuenta del fondo; 18,038.0, en diez y ocho obras que no está dentro del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; 2,863.1 miles de pesos en seis obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, tampoco a las localidades con rezago social más altos, ni en Zonas de Atención Prioritaria; asimismo, las obras no están dentro de los rubros del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; y 891.7 sin disponer de la documentación comprobatoria del gasto, Adicionalmente, existen 6,878.3 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 28,573.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,582.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Pátzcuaro, estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 3 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 61.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 84.6%; ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28,573.8 miles de pesos, el cual representa el 64.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primero y cuarto de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo, invirtió 2,863.1 miles de pesos (6.4% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 18,038.0 miles de pesos (40.3% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 62.6% para cumplir el mínimo del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 30.5% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 20.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Puruándiro, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16071-14-1357

GF-622

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62.526.4
Muestra Auditada	62.526.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Puruándiro, Michoacán, que ascendieron a 62,526.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 2,795.8 miles de pesos está conformada por recuperaciones probables que se integran por 2,777.8 miles de pesos, (4.4% de lo disponible), aplicados en cuatro obras, que no están concluidas y se encuentran en proceso de construcción de acuerdo con lo contratado; sin embargo, no están en operación, por lo que no brindan el servicios a la comunidad, ni benefician a la población objetivo del fondo; además faltan en bancos de 18.0 miles de pesos, (0.1% de lo disponible).

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,795.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 28,511.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,526.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de transferidos al Municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 28.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 54.4%, esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,777.8 miles de pesos (4.4% de lo disponible), en 4 obras, que no están concluidas y se encuentran en proceso; por lo que no están operando, ni están brindando servicios a la comunidad ni el beneficio a la población objetivo del fondo; un faltante en bancos de 18.0 miles de pesos (0.1% del disponible); las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo; lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no invirtió 28,511.2 miles de pesos (45.5% de lo disponible) del FISMDF, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, ejerció 2,777.8 miles de pesos (4.4% de lo disponible) en cuatro obras, que no están concluidas, ni en operación, por lo que no brindan el servicios a la comunidad, ni el beneficio a la población objetivo del fondo; además un faltante en bancos de 18.0 miles de pesos, (0.1% de lo disponible).

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 35.8% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 90.2% cumpliendo el porcentaje mínimo del 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 44.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Puruándiro, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



**Municipio de Tacámbaro, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16082-14-1413

GF-623

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34.314.4
Muestra Auditada	34.314.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tacámbaro, Michoacán, que ascendieron a 34,314.4 miles de pesos. De éstos, se revisaron físicamente y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria probable es de 17,421.0 miles de pesos, que se integran de la siguiente forma 621.6 miles de pesos, sin documentación comprobatoria; 2,515.6 miles de pesos, no beneficia a la población en rezago social o pobreza extrema; 5,250.7 obras fuera de rubro; 9,033.1 transferencias indebidas; y 1,310.9 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 17,421.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,310.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,314.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tacámbaro, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 67.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 96.2%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,421.0 miles de pesos, el cual representa el 50.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, el avance financiero, ni aplicó los indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 8,540.5 miles de pesos (35.2% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema y asimismo no se destinaron recursos a proyectos especiales.

Tampoco, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 7.0% cuando debió ser al menos el 51.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de tipo de incidencia directa fue del 27.8% de lo asignado; por lo que no cumplieron con el 60.0% mínimo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 16.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Tacámbaro, Michoacán de Ocampo, no realizó la gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Turicato, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16097-14-1453

GF-624

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56.729.1
Muestra Auditada	56.729.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 56,729.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 16,385.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,762.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,729.1 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio ejerció el 70.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 97.2% de lo asignado.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obras públicas, así como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 16,385.9 miles de pesos, el cual representa el 28.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y tampoco hizo la difusión en los principales medios locales del monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar y al término del ejercicio, los resultados obtenidos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Turicato, Michoacán, destinó 31,985.1 miles de pesos (58% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias, en virtud de que destinó para estas áreas el 10.2% cuando debió ser al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 37.8% cuando debió invertirse el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 29.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Turicato, Michoacán de Ocampo, no realizó la gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Uruapan, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16102-14-1457

GF-625

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67.593.0
Muestra Auditada	67.593.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, los cuales ascendieron a 67,593.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,846.1 miles de pesos está integrada por 258.0 miles de pesos para la "Aportación del programa fertilizantes 2014", acción que no se encuentra dentro del Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y no benefició directamente a la población en pobreza extrema, rezago social más altos, Zonas de Atención Prioritaria y 3,588.1 miles de pesos, de dos obras no consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, además de que no dispone de la autorización del Comité de Revisión de Proyectos Especiales, Adicionalmente, existen 17,203.8 miles de pesos por aclarar, para su realización las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,846.1 miles de pesos. Adicionalmente, existen 17,203.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 67,593.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferidos al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 42.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 74.9%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,846.1 miles de pesos, el cual representa el 5.6% de lo disponible; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Uruapan, Michoacán de Ocampo, invirtió 258.0 miles de pesos (0.5% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 3,588.1 miles de pesos (5.2% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 61.0% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 54.7% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 43.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Zitácuaro, Michoacán (Auditoría Coordinada)**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16112-14-1485

GF-626

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79.310.1
Muestra Auditada	79.310.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 79,310.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo ASEM; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,647.5 miles de pesos en rubros está conformada por el 4.5% de lo asignado, en rubros que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,647.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,647.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,310.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Zitácuaro, estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de Diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.7 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,647.5 miles de pesos, el cual representa el 4.5% de la muestra; Las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio, con motivo de la intervención de la ASF.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo, invirtió 3,576.8 miles de pesos (4.5% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 25.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 51.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,515.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al Municipio de Hidalgo, estado de Michoacán de Ocampo mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 65.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 30 de abril de 2015 el 94.9%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de las Leyes de Coordinación Fiscal y General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,879.2 miles de pesos, el cual representa el 5.1% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 54,138.1 miles de pesos (94.9% de lo disponible) lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados del 5.1%.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 42.7% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.5% cumpliendo con el porcentaje



mínimo del 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 57.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Axochiapan, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17003-14-1177

GF-627

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26.605.2
Muestra Auditada	24.250.1
Representatividad de la Muestra	91.1%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Axochiapan, Morelos, que ascendieron a 26,605.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental, 24,250.1 miles de pesos, que representan el 91.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 2,002.5 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, en virtud de que se realizaron pagos que no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que no se pudo constatar que dichas operaciones cumplen con el objetivo del fondo. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,002.5 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,250.1 miles de pesos, que representó el 91.1% de los 26,605.2 miles de pesos transferidos al municipio de Axochiapan, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, y hasta la fecha de la auditoría, el municipio gastó el 97.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Código Fiscal de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,002.5 miles de pesos, el cual representa el 8.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no presentó a la SHCP los reportes relacionados con la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó 2,002.5 miles de pesos (7.5% de lo asignado), en pagos que no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que no se pudo comprobar su contribución al logro de los objetivos de este fondo; asimismo se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 45.2% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0% y el 21.3% en las localidades con los niveles de rezago social más altos.

Así también, no se cumplió con el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa, el cual fue del 10.4% de lo asignado, cuando debió ser por lo menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 6.7% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, y a la electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Axochiapan, Morelos, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificada para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ayala, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17004-14-1179

GF-628

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26.468.8
Muestra Auditada	19.356.8
Representatividad de la Muestra	73.1%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ayala, que ascendieron a 26,468.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental 19,356.8 miles de pesos, que significaron el 73.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el municipio no se determinaron cuantificaciones monetarias, ni montos por aclarar. Sin embargo, destinó el 20.8% de los recursos a proyectos de contribución directa y debió haber sido el 60.0%; asimismo, invirtió el 44.1% de los recursos asignados en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, cuando debió ser mínimo el 60.0% y destinó el 77.5% de lo gastado en proyectos Complementarios, cuando debió ser máximo el 15%. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,356.8 miles de pesos, que representó el 73.1% de los 26,468.8 miles de pesos transferidos al municipio de Ayala, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los reportes relacionados con la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas.

Los objetivos y metas del fondo, en lo general, no se cumplieron, ya que aunque el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, sólo se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 44.1% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0%.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 20.8% de lo asignado; es decir, menos del 60.0% que establece como mínimo la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 29.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Ayala, Morelos, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cuautla, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17006-14-1226

GF-629

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29.128.7
Muestra Auditada	22.964.2
Representatividad de la Muestra	78.8%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuautla, Morelos, que ascendieron a 29,128.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental, 22,964.2 miles de pesos, que representan el 78.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 1,146.3 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 924.6 miles de pesos de recursos aplicados en obra que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los Lineamientos del FAIS, pago de gastos indirectos por 221.7 miles de pesos en conceptos que no se encuentran contemplados en el catálogo del FAIS. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,146.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,964.2 miles de pesos, que representó el 78.8% de los 29,128.7 miles de pesos transferidos al municipio de Cuautla, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,146.3 miles de pesos, el cual representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no presentó a la SHCP los reportes relacionados con la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 1,146.3 miles de pesos (3.9% de lo asignado), en obras y acciones que no están considerados en el catálogo de los lineamientos establecidos por la SEDESOL, incluidos gastos indirectos, y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 52.3% cuando el porcentaje mínimo es del 60% y el 21.5% en las localidades con los niveles de rezago social más altos.

Así también, no se cumplió con el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa, el cual fue del 47.3% cuando debió ser de por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 39.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Cuautla, Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cuernavaca, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17007-14-1227

GF-630

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	29.753.5
Muestra Auditada	29.753.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuernavaca, que ascendieron a 29,753.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 2,810.3 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, las cuales se integran por 1,677.8 miles de pesos de recursos aplicados en obras que no beneficiaron directamente a población en pobreza extrema y pago de una obra por 1,132.5 miles de pesos que no se encuentra contemplada en la Ley de Coordinación Fiscal ni los Lineamientos del FAIS. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,810.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,753.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.9% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 96.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,810.3 miles de pesos, el cual representa el 9.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al primer y segundo trimestre de 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 1,677.8 miles de pesos (5.6% del asignado), que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 1,132.5 miles de pesos (3.8% del asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 41.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 57.7% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 46.6% del disponible en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación).

En conclusión, el municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Puente de Ixtla, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17017-14-1355

GF-631

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41.641.2
Muestra Auditada	41.641.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Puente de Ixtla, que ascendieron a 41,641.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización de Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el municipio no se determinaron cuantificaciones monetarias, ni montos por aclarar. En conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y en general contribuye al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,641.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Puente de Ixtla, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 67.0% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0% y aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.9%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es el 60%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 63.1% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Puente de Ixtla, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Temixco, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17018-14-1429

GF-632

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20.005.9
Muestra Auditada	20.005.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Temixco, que ascendieron a 20,005.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En la revisión no se determinaron cuantificaciones monetarias ni montos por aclarar. En conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y, en general, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,005.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Temixco, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 100.0%, lo que contribuyó a que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 71.3% de los gastado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0%; el 1.6% en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y el 3.6% a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos definidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 63.9%; es decir, más del 60.0% que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 63.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (drenaje y letrinas, y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Temixco, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Tetela del Volcán, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17022-14-1436

GF-633

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	27.538.8
Muestra Auditada	22.971.5
Representatividad de la Muestra	83.4%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tetela del Volcán, que ascendieron a 27,538.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 22,971.5 miles de pesos, que significaron el 83.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 78.6 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones operadas, las cuales se encuentran en proceso de aplicación de acuerdo con los objetivos del fondo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 78.6 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,971.5 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 27,538.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tetela del Volcán, Morelos, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) prácticamente el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 78.6 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al primer trimestre.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en proyectos que están considerados en los lineamientos definidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 54.0% de lo asignado cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 33.5% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 23.3% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Tetela del Volcán, Morelos, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Yautepec, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17029-14-1479

GF-634

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22.408.6
Muestra Auditada	22.408.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Yautepec, que ascendieron a 22,408.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización de Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el municipio no se determinaron cuantificaciones monetarias, ni montos por aclarar. En conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF 2014 y en general contribuye al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,408.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Yautepec, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 77.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.



En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas durante la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 98.8% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0%, aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.3% de lo asignado, es decir, más de lo que se establece como mínimo la normativa del 60%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 80.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Yautepec, Morelos, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Acaponeta, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18001-14-1149

GF-635

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	26.158.9
Muestra Auditada	22.533.6
Representatividad de la Muestra	86.1%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acaponeta, Nayarit, que ascendieron a 26,158.9 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 22,533.6 miles de pesos el 86.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 110.0 miles de pesos está conformado por 97.6 miles de pesos de conceptos de obra pagados no ejecutados; 11.5 miles de pesos, por concepto de pago de retenciones del 5 al millar de obras que no se realizaron con recursos del FISM 2014, y 0.9 miles de pesos de intereses generados del reintegro correspondiente a una obra que no debió pagarse con recursos del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 110.0 miles de pesos, de los cuales 0.9 miles de pesos fueron operados y 109.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,533.6 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 26,158.9 miles de pesos transferidos al municipio de Acaponeta, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.7% de los recursos transferidos y, al 31 de julio de 2015, el 97.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de contabilidad y obra pública y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 110.0 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales a nivel financiero previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió recursos por 24,266.0 miles de pesos (92.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron 11.5 miles de pesos para el pago de retenciones de obras no realizadas con el FISMDF 2014 y 97.6 miles de pesos para el pago de conceptos de obra no ejecutados.

Aunado a lo anterior, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 6.6%, cuando debió ser por lo menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 77.7% que cumplió con el mínimo requerido que es del 60.0%; cabe mencionar que en conjunto el municipio destinó el 68.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Acaponeta, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Compostela, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18004-14-1218

GF-636

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	20.526.0
Muestra Auditada	17.541.7
Representatividad de la Muestra	85.5%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Compostela, Nayarit, que ascendieron a 20,526.0 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 17,541.7 miles de pesos, que significaron el 85.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,434.1 miles de pesos está conformado recuperaciones probables por 1,083.0 miles de pesos, por falta de documentación para ubicar la obra "Reencarpetamiento de varias calles en Compostela"; 455.0 miles de pesos, ejercidos en dos acciones que no están en los Lineamientos del fondo; 1,836.6 miles de pesos, de 3 obras que no operan; 27.1 miles de pesos por obra de mala calidad; 32.4 miles de pesos, de conceptos de obra pagados no ejecutados;

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,434.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(es) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 17,541.7 miles de pesos, que representó el 85.5% de los 20,526.0 miles de pesos transferidos al municipio de Compostela, estado de Nayarit mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015 el 96.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Nayarit que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,434.1 miles de pesos, el cual representa el 19.6% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos a nivel financiero.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 17,740.4 miles de pesos (86.4% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 455.0 miles de pesos (2.2% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; además, se pagaron 1,083.0 miles de pesos (5.3% de lo asignado) en una obra que no fue localizada, debido a que no disponía de la documentación para ubicar las calles beneficiadas así como 1,836.6 miles de pesos (8.9% de lo asignado) en obras que no están en operación, principalmente.

Aunado a lo anterior, no se cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 12.2% cuando debió destinar al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.4%, lo cual cumplió con el porcentaje requerido. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 77.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Compostela, Nayarit no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Huajicori, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18005-14-1265

GF-637

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44.011.0
Muestra Auditada	34.279.5
Representatividad de la Muestra	77.9%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huajicori, Nayarit, que ascendieron a 44,011.0 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 34,279.5 miles de pesos, que significaron el 77.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,418.0 miles de pesos está conformado por 512.9 miles de pesos, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto; 162.4 miles de pesos, por pagar conceptos de obra que no se ejecutaron, y 742.7 miles de pesos por pagar proyectos que no están contemplados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,418.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es) y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,279.5 miles de pesos, que representó el 77.9% de los 44,011.0 miles de pesos transferidos al municipio de Huajicori, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.7% de los recursos transferidos y al 30 de julio de 2015 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Nayarit que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,418.0 miles de pesos, el cual representa el 4.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 42,110.8 miles de pesos (95.7% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 742.7 miles de pesos (1.7%) para obras que no están consideradas en el catálogo del fondo, 512.9 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa y 162.4 miles de pesos (0.4%) por conceptos pagados no ejecutados.

Además, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 16.8% cuando debió ser el 15.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.1%. Cabe mencionar que en conjunto el municipio se destinó el 68.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Huajicori, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Jala, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18007-14-1279

GF-638

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20.750.9
Muestra Auditada	16.814.8
Representatividad de la Muestra	81.0%

Respecto de los 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Jala, Nayarit, que ascendieron a 20,750.9 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 16,814.8 miles de pesos, que significaron el 81.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,465.0 miles de pesos está conformado por 52.4 miles de pesos, por no abrir una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF; 1,294.8 miles de pesos, por pagar proyectos que no están contemplados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, y 117.8 por una obra que no se encuentra en operación.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,465.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,814.8 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 20,750.9 miles de pesos transferidos al municipio de Jala, estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública y contabilidad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,347.2 miles de pesos, que representa el 8.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa respecto al formato a nivel financiero.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 19,118.3 miles de pesos (81.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 1,294.8 miles de pesos (6.2% de lo asignado) para obras que no están comprendidas en el catálogo de proyectos del fondo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 25.4%, cuando debió ser al menos el 40.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.1%, cuando el mínimo requerido es del 60.0% de los recursos asignados; además, excedió el porcentaje de proyectos complementarios y/o especiales por 11.1%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 62.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Jala, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de La Yesca, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18019-14-1295

GF-639

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31.935.7
Muestra Auditada	25.879.4
Representatividad de la Muestra	81.0%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de La Yesca, Nayarit, que ascendieron a 31,935.7 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 25,879.4 miles de pesos, que significaron el 81.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 113.2 miles de pesos está conformado por 105.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 2.6 miles de pesos a montos comprobados y 102.6 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación y 8.0 miles de pesos por conceptos pagados no ejecutados; se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes de nivel financiero.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 113.2 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 105.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 2.6 miles de pesos a montos comprobados y 102.6 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 8.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 20 observación(es), de la(s) cual(es) 17 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,879.4 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 31,935.7 miles de pesos transferidos al municipio de La Yesca, estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 20.3% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (28 de febrero de 2015) aún no se ejercía el 1.9%; ello generó retraso en la realización de las obras y acciones programadas, y opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 113.2 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; así como incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa en materia de obra pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes de nivel financiero.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos del fondo para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 56.4 miles de pesos para conceptos que no corresponden con la naturaleza de gastos indirectos, 46.2 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria y justificativa y 8.0 miles de pesos por conceptos pagados no ejecutados.

Aunado a lo anterior, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.5%, porcentaje mayor a lo requerido por la normativa y es del 60.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 68.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de La Yesca, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Rosamorada, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18010-14-1366

GF-640

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26.658.7
Muestra Auditada	22.655.8
Representatividad de la Muestra	85.0%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Rosamorada, Nayarit, que ascendieron a 26,658.7 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 22,655.8 miles de pesos, que significaron el 85.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 642.1 miles de pesos está conformado por recuperaciones probables de 80.8 miles de pesos por rendimientos que no fueron generados por no abrir una cuenta bancaria productiva y 561.3 miles de pesos por falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 642.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,655.8 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 26,658.7 miles de pesos transferidos al municipio de Rosamorada, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 97.6% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2015 el 99.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de contabilidad y de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 642.1 miles de pesos, el cual representa el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos del FISMDF para la atención de la población objetivo, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 561.3 miles de pesos en pagos que no disponen de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 26.3% (porcentaje según fórmula); en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.1%; Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 71.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Rosamorada, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ruíz, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18011-14-1367

GF-641

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22.633.2
Muestra Auditada	22.633.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ruíz, Nayarit, que ascendieron a 22,633.2 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 2,856.1 miles de pesos está conformado por 96.5 miles de pesos, por conceptos pagados no ejecutados; 1,181.9 miles de pesos, de dos obras que no están en operación y 1,577.7 en proyectos que no están considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,856.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,633.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Ruíz, estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de contabilidad y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,856.1 miles de pesos, el cual representa el 12.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió recursos por 22,629.0 miles de pesos (100.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema. Sin embargo, destinó 1,577.7 miles de pesos (7.0% de lo asignado) para el pago de las obras no consideradas en el catálogo de proyectos del fondo, así como 1,181.9 miles de pesos (5.2%) para las obras que no están en operación.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 35.2%, cuando debió destinar por lo menos el 60.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 41.1%, porcentaje que no cumplió con el porcentaje mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 39.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable y electrificación).

En conclusión, el municipio de Ruíz, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Blas, Nayarit****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-18012-02-0730

GF-642

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12.059.2
Muestra Auditada	12.057.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Blas, Nayarit, que ascendieron a 12,059.2 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 12,057.6 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 2,463.8 miles de pesos está conformado por recuperaciones probables por 1,495.5 miles de pesos, por la falta de documentación que acredite que los volúmenes de obra pagados correspondan con lo ejecutado; 891.3 miles de pesos, por realizar una obra que no esté considerada en los lineamientos del fondo; 66.8 miles de pesos de intereses que no se recibieron debido a que la cuenta no fue productiva y 10.2 miles de pesos de intereses pendientes de reintegrar por realizar transferencias a otras cuentas bancarias del municipio.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,463.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,057.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 12,059.2 miles de pesos transferidos al municipio de San Blas, estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.9% de los recursos transferidos y, al 31 de enero de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,463.8 miles de pesos, el cual representa el 20.4% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales del formato a nivel financiero, ni de indicadores estratégicos y de gestión previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 12,057.3 miles de pesos (100.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 891.3 miles de pesos (7.4% de lo asignado) a una obra que no está considerada en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; y 1,495.5 miles de pesos (12.4% de lo asignado) para obras que no están en operación.

Aunado a lo anterior, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que a estas áreas se destinó el 24.1%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.2%; cuando lo requerido por la normativa es al menos 60.0% cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 72.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio de San Blas, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18015-14-1403

GF-643

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36.705.5
Muestra Auditada	29.016.9
Representatividad de la Muestra	79.1%

Respecto de los 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, que ascendieron a 36,705.5 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 29,016.9 miles de pesos, que significaron el 79.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1.6 miles de pesos está conformado por recuperaciones operadas por 1.1 miles de pesos por concepto de intereses generados por transferencias a otras cuentas; y 0.5 miles de pesos por concepto de penas convencionales.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,016.9 miles de pesos, que representó el 79.1% de los 36,705.5 miles de pesos transferidos al municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de julio de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1.6 miles de pesos, el cual representa el 0.0% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes a nivel financiero ni los indicadores de gestión previstos por la normativa.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió recursos por 35,222.4 miles de pesos (95.6% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 73.6%, cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de los recursos; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.0%, cuando lo requerido es del 60.0% como mínimo; Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 64.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit realizó, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tepic, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18017-14-1435

GF-644

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	48.802.2
Muestra Auditada	37.506.3
Representatividad de la Muestra	76.9%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tepic, Nayarit, que ascendieron a 48,802.2 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 37,506.3 miles de pesos, que significaron el 76.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 26.2 miles de pesos está conformado por 26.2 miles de pesos por conceptos pagado no ejecutados; además, se tienen 7,946.9 miles de pesos por aclarar, ya que, al 31 de mayo de 2015, el recurso no gastado significó el 16.3%, lo que limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 26.2 miles de pesos. Adicionalmente, existen 7,946.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 9 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,367.9 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 48,802.2 miles de pesos transferidos al municipio de Tepic, estado de Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.3% de los recursos transferidos y al 31 de mayo de 2015 el 83.8%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública de la Ley de Coordinación Fiscal y contabilidad, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 26.2 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió recursos por 39,528.0 miles de pesos (81.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 26.5%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 61.1% de los recursos transferidos cuando el mínimo es del 60.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 72.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tepic, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio Del Nayar, Nayarit (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-18009-14-1488

GF-645

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	99.640.0
Muestra Auditada	78.843.0
Representatividad de la Muestra	79.1%

Respecto de 464,163.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nayarit, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio Del Nayar, Nayarit, que ascendieron a 99,640.0 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 78,843.0 miles de pesos, que significaron el 79.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 6,531.9 miles de pesos está conformado por 7.0 miles de pesos por rendimientos que no fueron generados por no aperturar una cuenta bancaria productiva; 343.8 miles de pesos, falta de documentación comprobatoria y justificativa; 6.8 miles de pesos, por conceptos de obra pagados no ejecutados; 6,029.0 miles de pesos, de dos obras que no se están en operación y 145.3 miles de pesos, de pagos en gastos indirectos en conceptos que no corresponden a la verificación y seguimiento de las obras del FISMDF.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 6,531.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 78,843.0 miles de pesos, que representó el 79.1% de los 99,640.0 miles de pesos transferidos al municipio de Del Nayar, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 0.7% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría aún no se ejercía el 0.6%; ello generó retraso en la realización de las obras y acciones programadas, y opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias principalmente en el concepto de obra pública y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 6,531.9 miles de pesos, el cual representa el 8.3% de la muestra auditada; así como incumplimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa en materia de obra pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes de nivel financiero.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 96,225.8 miles de pesos (100.0% de lo asignado y pagado en obra pública) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 343.8 miles de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, 145.3 miles de pesos por conceptos que no corresponden con la naturaleza de gastos indirectos, 6.8 miles de pesos por conceptos pagados no ejecutados, 6,029.0 miles de pesos por obras que no se encuentran en operación y 7.0 miles de pesos por no aperturar una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF.

Aunado a lo anterior, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 84.7%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 78.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio Del Nayar, Nayarit realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Apodaca, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19006-14-1168

GF-646

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	28.441.5
Muestra Auditada	28.441.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Apodaca, que ascendieron a 28,441.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 47.4 miles de pesos corresponden al reintegro a la cuenta del fondo por el financiamiento de acciones no consideradas en el catálogo de los lineamientos del FISMDF, reintegro que posteriormente fue aplicado a los fines del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,441.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Apodaca, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la



auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 66.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 47.4 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general de manera favorable ya que el 100.0% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a la población en pobreza extrema y a la fecha de la auditoría se gastó el 100.0% de los recursos asignados.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa ya que fue del 64.3%. Cabe mencionar que el municipio destinó los recursos para obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje).

En conclusión el municipio de Apodaca, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Aramberri, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19007-14-1171

GF-647

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	21.793.1
Muestra Auditada	21.793.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Aramberri, que ascendieron a 21,793.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Durante la revisión no se determinó daño a la Hacienda Pública Federal y en el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública y las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 20 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,793.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Aramberri, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) se gastó el 100.0% de los recursos del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y no aplicó los indicadores para medir el impacto del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos destinado en obras y acciones de contribución Directa, ya que en este rubro se ejerció el 56.9% cuando debió ser al menos el 60.0% en tanto que lo destinado a las Zonas de Atención Prioritaria fue del 35.5% de lo asignado, cuando debió ser el 60.0% de los recursos. Los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en el catálogo de los lineamientos generales establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 34.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Aramberri, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19014-14-1231

GF-648

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51.000.4
Muestra Auditada	51.000.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Dr. Arroyo, que ascendieron a 51,000.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinó cuantificación monetaria en las observaciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,000.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Dr. Arroyo, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 66.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de la Ley de Obras Públicas del Estado de

Nuevo León, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas fueron atendidas durante el proceso de revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes la información relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FISMDF 2014; sin embargo, cumplió con el envío a la SHCP de la información trimestral respecto al ejercicio y medición del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general de manera favorable, ya que el 100.0% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a la población en pobreza extrema y el nivel de gasto a la fecha de la auditoría fue 100.0% de los recursos asignados.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa ya que fue del 85.3%, es decir, más del 60.0%, lo que se establece como mínimo en la normativa, en tanto que para las Zonas de Atención Prioritaria se destinó el 33.4% de los recursos cuando debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 83.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, Drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Dr. Arroyo, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Galeana, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19017-14-1245

GF-649

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31.614.2
Muestra Auditada	31.614.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Galeana, que ascendieron a 31,614.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Durante la revisión no se determinó cuantificación monetaria de las observaciones y en lo general, el municipio cumplió con las disposiciones normativas que rigen la administración y ejercicio de los recursos del FISMDF, por lo que la contribución de este fondo al fortalecimiento de la política pública, en materia de Desarrollo Social fue favorable.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,614.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Galeana, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio atendió a la población objetivo del fondo, y los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 94.0% de lo asignado, es decir, más del 60.0% que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 77.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Santa Galeana, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de García, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19018-14-1246

GF-650

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20.589.3
Muestra Auditada	20.589.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de García, que ascendieron a 20,589.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 365.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones con motivo del financiamiento de obras que no atendieron a la población objetivo por 280.3 miles de pesos y pagos a conceptos no ejecutados por 85.3 miles de pesos; estas recuperaciones fueron aplicadas a obras que atienden el objetivo del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 365.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,589.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de García, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la



auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 71.0% de los recursos transferidos, mientras que al 30 de abril de 2015 se había ejercido el 91.7% de los recursos del fondo. Cabe señalar que en el transcurso de la revisión, el municipio proporcionó la documentación que acreditó la aplicación de los recursos no gastados a los fines del fondo, por lo que se gastó el 100.0% de lo transferido.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 365.6 miles de pesos, el cual representa el 1.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, no se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre los indicadores para medir el impacto del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, debido a que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en virtud de que destinó para estas áreas el 60.3% de los recursos asignados cuando lo mínimo es del 60.0%; y en lo general se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, una obra por 271.3 miles de pesos no correspondió con el catálogo de proyectos.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.3% de lo asignado, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 4.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación).

En conclusión el municipio de Santa García, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de General Escobedo, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19021-14-1248

GF-651

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36.628.4
Muestra Auditada	36.628.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Gral. Escobedo, que ascendieron a 36,628.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria determinado fue de 13,406.6 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas por 418.8 miles de pesos pendientes de aplicar, que corresponden al pago en combustibles con cargo a Gastos Indirectos. Además, 12,987.8 miles de pesos se corresponden con el subejercicio determinado a la fecha de la auditoría.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 418.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 12,987.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,628.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Gral. Escobedo, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 45.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 65.5%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 418.8 miles de pesos, el cual representa el 1.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se determinaron incumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio cumplió con los reportes de Formato Único y aplicó los indicadores para medir el impacto del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general de manera parcial, ya que el 100.0% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a la población ubicada en las Zonas de Atención Prioritaria, en tanto que a la fecha de la auditoría se gastó el 65.5% de los recursos asignados y se destinaron recursos 1.1% de lo asignado) al pago de conceptos de Gastos Indirectos no considerados a ser financiados por el rubro.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa, ya que fue del 85.1%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 46.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, Drenaje y letrinas y Electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión el municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Guadalupe, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19026-14-1254

GF-652

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42.126.2
Muestra Auditada	42.126.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalupe, que ascendieron a 42,126.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 42,126.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones por 11,215.4 miles de pesos corresponde a recursos por aclarar por el importe no gastado por el municipio a la fecha de la revisión, que equivale al 24.8% del recurso transferido por el FISMDF en el ejercicio 2014.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 11,215.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,126.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guadalupe, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 39.7% de los recursos transferidos, mientras que al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el nivel del gasto fue del 75.2%; lo que genera opacidad en los recursos no gastados que quedan fuera del proceso de fiscalización.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, pero no los indicadores para medir el impacto del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, (63.1%), los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; al corte de la auditoría existió un subejercicio del 24.8% de los recursos transferidos.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.0%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa (60.0%). Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 19.0% de lo asignado (25.3% de lo pagado) en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Guadalupe, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Juárez, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19031-14-1289

GF-653

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	20.511.5
Muestra Auditada	20.511.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Juárez, que ascendieron a 20,511.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria determinado fue de 1,237.0 miles de pesos se integra por recuperaciones probables que corresponden a traspasos de la cuenta del fondo por 600.0 miles de pesos a otras cuentas, y 637.0 miles de pesos que se utilizaron para la compra de vehículos con cargo al FISMDF, adicionalmente, existen 2,450.9 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,237.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 2,450.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,511.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Juárez, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 34.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 88.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 1,237.0 miles de pesos, el cual representa el 6.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se determinaron incumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio cumplió con el envío a la SHCP de los reportes de Formato Único y aplicó los indicadores para medir el impacto del fondo

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el 94.0% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a la población en pobreza extrema y a la fecha de la auditoría se gastó el 88.0% de los recursos asignados; sin embargo, existen transferencias a otras cuentas por 600.0 miles de pesos (2.9% de lo asignado) que no han sido reintegrados y 637.0 miles de pesos (3.1% de lo asignado) destinados a acciones que no se encuentra en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa y de inversión en las Zonas de Atención Prioritaria, ya que fue del 88.0% de lo asignado en ambos caso, cuando lo mínimo requerido es del 60.0%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 48.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión el municipio de Juárez, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19032-14-1298

GF-654

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1.867.1
Muestra Auditada	1.867.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Lampazos de Naranjo, que ascendieron a 1,867.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinó cuantificación monetaria en las observaciones.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,867.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Lampazos de Naranjo, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 74.3% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría (31 de enero de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales no generaron un



probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente en virtud de que el 100.0% de lo asignado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, a localidades con los niveles de rezago social más altos, por ubicarse en localidades que integran las Zonas de Atención Prioritaria del municipio.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa, ya que fue del 100.0% en proyectos de Infraestructura Básica (Electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión el municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Linares, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19033-14-1303

GF-655

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	30.295.3
Muestra Auditada	30.295.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Linares, que ascendieron a 30,295.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 30,295.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 89.6 miles de pesos corresponde a una recuperación probable debido a que el municipio pagó conceptos de obra no ejecutados; por otro lado, se ejerció la totalidad de los recursos asignados y se cumplió con atender a la población ubicada en las Zonas de Atención Prioritaria con proyectos de incidencia directa.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 89.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,295.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Linares, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 75.9% de los recursos transferidos, mientras que al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) se había gastado el 100.0% de los recursos del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 89.6 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general de manera favorable, ya que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 100.0% de los recursos gastados; aunado a lo anterior; los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se detectaron pagos improcedentes de obra pública por 89.6 miles de pesos.

Por otro lado, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.3%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 62.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación).

En conclusión el municipio de Linares, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Monterrey, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19039-14-1319

GF-656

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	96.051.1
Muestra Auditada	96.051.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Monterrey, que ascendieron a 96,051.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 33.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones en proceso de aplicación por diferencias entre los conceptos de obra pagados con los ejecutados, en tanto que se identificaron al corte de la auditoría 15,448.8 miles de pesos no ejercidos, que representan el 15.5% de lo transferido.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 33.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 15,448.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 96,051.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Monterrey, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 31.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 43.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, así como de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 33.7 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, en virtud de que si bien el 100.0% de lo gastado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF, a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2015) existía un subejercicio del 43.6% con respecto a lo asignado. Cabe hacer mención que el municipio proporcionó documentación aclaratoria del recurso no ejercido, misma que se valoró y consideró procedente su aplicación a los fines del fondo; sin embargo; aún persiste un subejercicio del 15.5% con respecto a lo transferido.

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa ya que fue del 82.7% de lo asignado cuando lo mínimo es del 60.0%, así también se cumplió con destinar al menos el 60.0% de los recursos a las Zonas de Atención Prioritaria, ya que a estas zonas se le destinó el 71.5% de los recursos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 66.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Monterrey, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Santa Catarina, Nuevo León (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-19048-14-1400

GF-657

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	25.720.7
Muestra Auditada	25.720.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 585,743.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Nuevo León, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santa Catarina, que ascendieron a 25,720.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria determinado fue de 2,522.9 miles de pesos, que se corresponden con recuperaciones operadas pendientes de aplicar, adicionalmente, existen 13,323.0 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,522.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 13,323.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,720.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Santa Catarina, estado de Nuevo León, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 28.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 50.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales generaron un probable daño a la Hacienda Pública por 2,522.9 miles de pesos, el cual representa el 9.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron incumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio no cumplió con el envío a la SHCP de los reportes de Formato Único correspondientes al primer, segundo y tercer trimestres y no aplicó los indicadores para medir el impacto del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial ya que el 80.7% de lo asignado se invirtió en la atención a la población objetivo del FISMDF (ZAP's), en virtud de que se destinó a la población en pobreza extrema; en tanto que a la fecha de la auditoría se gastó el 50.4% de los recursos asignados y se transfirieron a otras cuentas 2,500.0 miles de pesos (9.7% de lo asignado).

Por otra parte, se cumplió con el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa ya que fue del 88.8%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es del 60.0%. Cabe mencionar que el municipio no destinó recursos en obras y acciones de Infraestructura Básica.

En conclusión el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20002-14-1152

GF-658

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	51.150.5
Muestra Auditada	34.631.8
Representatividad de la Muestra	67.7%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, que ascendieron a 51,150.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 34,631.8 miles de pesos, que significaron el 67.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISDMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio; en general, se cumplieron sus objetivos y metas

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,631.8 miles de pesos, que representó el 67.7% de los 51,150.5 miles de pesos transferidos al municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de enero de 2015) el 100.0%.



En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se detectaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que las cifras reportadas a la SHCP de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no registraron información de forma pormenorizada.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio, invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas zonas el 31.9% cuando debió destinar al menos el 33.1% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.7% cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 68.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20043-14-1290

GF-659

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63.951.5
Muestra Auditada	45.375.9
Representatividad de la Muestra	71.0%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que ascendieron a 63,951.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 45,375.9 miles de pesos, que significaron el 71.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 2,921.8 miles de pesos, que corresponden a acciones que no están comprendidas en el catálogo emitido por la Secretaría de desarrollo Social, ni en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 2,974.9 miles de pesos, de los cuales 53.1 miles de pesos fueron operados y 2,921.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 14 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,375.9 miles de pesos, que representó el 71.0% de los 63,951.5 miles de pesos transferidos al municipio de Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,971.1 miles de pesos el cual representa el 6.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF 2014, ya que el municipio no registró las cifras de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores, previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FIS MDF 2014, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 2,921.8 miles de pesos para obras que no están previstas en el catálogo emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, ni se contemplan en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aunado a lo anterior, se constató que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 95.4%, de lo asignado, porcentaje superior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.3%, cuando lo mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 54.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión el municipio de Heróica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20397-14-1261

GF-660

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47.528.4
Muestra Auditada	33.269.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, que ascendieron a 47,528.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 33,269.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISDMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio, y en general, se cumplieron sus objetivos y metas

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 25.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,269.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 47,528.4 miles de pesos transferidos al municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 25.6 miles de pesos, lo que representa el 0.1% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no registró información de forma pormenorizada sobre las cifras del avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores a la SHCP.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos que corresponden con los lineamientos del fondo.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 24.9% de lo asignado, cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de los recursos asignados; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.7%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 62.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014.

**Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20041-14-1269

GF-661

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60.043.9
Muestra Auditada	43.655.8
Representatividad de la Muestra	72.7%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huautla de Jiménez, que ascendieron a 60,043.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,655.8 miles de pesos, que significaron el 72.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por incumplimientos en las obligaciones de transparencia, pero en términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF, en cumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y sus objetivos y metas.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,655.8 miles de pesos, que representó el 72.7% de los 60,043.9 miles de pesos transferidos al municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de las observaciones determinadas que derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que las cifras reportadas a la SHCP en el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no registraron información de forma pormenorizada.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que para estas áreas se destinó el 48.8%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.7%, cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 44.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20067-14-1330

GF-662

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109.970.9
Muestra Auditada	74.550.4
Representatividad de la Muestra	67.8%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Oaxaca de Juárez, que ascendieron a 109,970.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 74,550.4 miles de pesos, que significaron el 67.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 19,458.6 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden a una obra que no está considerada dentro de los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal por 1,000.0 miles de pesos; y se tienen 18,458.6 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 36.3%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,026.1 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 18,458.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 74,550.4 miles de pesos, que representó el 67.8% de los 109,970.9 miles de pesos transferidos al municipio de Oaxaca de Juárez, estado de Oaxaca, mediante el



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 36.4 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 83.5%, lo que genera opacidad al dejar fuera del proceso de fiscalización los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que originó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,000.0 miles de pesos, que significan el 1.3 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron 1,000.0 miles de pesos en proyectos que no están contemplados en la normativa del fondo.

Aunado a lo anterior, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 63.0%, de lo asignado, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 43.0% cuando debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 33.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y electrificación).

En conclusión el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20085-14-1374

GF-663

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.946.4
Muestra Auditada	51.726.7
Representatividad de la Muestra	79.6%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca, durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Agustín Loxicha, que ascendieron a 64,946.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 51,726.7 miles de pesos, que significaron el 79.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 380.4 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden a tres cheques que no disponen de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; en términos generales, se cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio, y en general, se cumplieron sus objetivos y metas.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 380.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,726.7 miles de pesos, que representó el 79.6% de los 64,946.4 miles de pesos transferidos al municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0 % de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y a de Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 380.4 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; sin embargo, no se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 372.4 miles de pesos (0.6% de lo asignado); se excedió del 30.0% en proyectos de contribución complementaria; no se cumplieron con los procesos de adjudicación en tres contratos de obra pública y rebasaron el 30.0% de los recursos para adjudicación de contratos bajo la modalidad de excepción a la licitación.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 100.0%, de lo asignado, porcentaje superior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 60.6 %. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio destinó el 16.8 % de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y electrificación).

En conclusión el municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San José Tenango, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20171-14-1382

GF-664

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67.125.0
Muestra Auditada	48.298.7
Representatividad de la Muestra	72.0%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San José Tenango, Oaxaca, que ascendieron a 67,125.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 48,298.7 miles de pesos, que significaron el 72.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 1,939.4 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden a 547.3 miles de pesos por el pago duplicado de una estimación de obra y por 1,392.7 miles de pesos por el pago de recursos a una obra sin justificación; se tienen 2,657.1 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 52.4%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,939.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 2,657.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 48,298.7 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 67,125.0 miles de pesos transferidos al municipio de San José Tenango, Oaxaca, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 48.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 97.4%; ello ocasionó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, que generó un posible daño a la Hacienda Pública Federal; por 1,939.4 miles de pesos, el cual representa el 4.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que las cifras reportadas por el municipio a la SHCP de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no reflejaron información de forma pormenorizada.

Los objetivos y metas del fondo, en general, se cumplieron ya que el municipio invirtió los recursos para atender a la población objetivo, con proyectos que están considerados en los lineamientos del fondo; sin embargo, destinó 1,939.4 miles de pesos para obras que no cumplieron con los objetivos del FISMDF 2014. Por otro lado, el municipio no invirtió el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 8.5% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que ejerció en proyectos de incidencia directa fue del 63.1% en atención a la normativa que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 47.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En la conclusión, el municipio de San José Tenango, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20184-14-1383

GF-665

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	115.757.9
Muestra Auditada	71.620.2
Representatividad de la Muestra	61.9%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, que ascendieron a 115,757.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 71,620.2 miles de pesos, que significaron el 61.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio, y en general, se cumplieron sus objetivos y metas.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 71,620.2 miles de pesos, que representó el 61.9% de los 115,757.9 miles de pesos transferidos al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 60.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 93.6%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, que generó un subejercicio a la fecha de la auditoría de 7,548.1 miles de pesos, que representó el 10.5% de la muestra auditada.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que las cifras reportadas a la SHCP de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no reflejaron información de forma pormenorizada.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 23.7% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.5% superando la normativa que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 84.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En la conclusión, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20198-14-1387

GF-666

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47.285.8
Muestra Auditada	36.376.4
Representatividad de la Muestra	76.9%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan Guichicovi, que ascendieron a 47,285.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 36,376.4 miles de pesos, que significaron el 76.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 73.0 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas, que corresponden a 20.9 miles de pesos intereses que no generó la cuenta bancaria donde se ejercieron los recursos al no ser productiva como lo marca la normativa, y por 52.1 miles de pesos de recursos transferidos a otras cuentas sin que a la fecha de la auditoría no se habían reintegrado a la cuenta del fondo; se tienen 1,111.0 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 32.2%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,184.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,376.4 miles de pesos, que representó el 76.9% de los 47,285.8 miles de pesos transferidos al municipio de San Juan Guichicovi, estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 67.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 97.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 73.0 miles de pesos el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no registró de forma pormenorizada las cifras de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general de manera favorable, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria.

Aunado a lo anterior, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.7% cuando lo mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, el municipio destinó el 52.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En la conclusión, el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20207-14-1388

GF-667

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49.195.1
Muestra Auditada	37.195.2
Representatividad de la Muestra	75.6%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan Mazatlán, que ascendieron a 49,195.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 37,195.2 miles de pesos, que significaron el 75.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 161.0 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas, pendientes de aplicar, que corresponden a la falta de aplicación de penas convencionales por no cumplir con la fecha de conclusión de los trabajos establecidos de una obra, como lo marca la normativa.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 193.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 30.7 miles de pesos a montos comprobados y 163.0 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,195.2 miles de pesos, que representó el 75.6% de los 49,195.1 miles de pesos transferidos al municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Oaxaca, que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 161.0 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que las cifras reportadas a la SHCP de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no reflejaron información de forma pormenorizada.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos que corresponden con los lineamientos del fondo.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 49.3% cuando debió ser al menos el 25.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.6% porcentaje superior a lo señalado por la normativa que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 61.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20278-14-1395

GF-668

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51.518.4
Muestra Auditada	36.062.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Miguel Soyaltepec, que ascendieron a 51,518.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 36,062.8 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 47.7 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas, que corresponden a pago de impuestos, concepto que no está considerados en los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 11.0%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 47.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 36,062.8 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 51,518.4 miles de pesos transferidos al municipio de San Miguel Soyaltepec, estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 89.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) prácticamente el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación; sin embargo existe un daño a la Hacienda Pública Federal por 47.7 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que las cifras reportadas a la SHCP de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no registraron información de forma pormenorizada.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 47.7 miles de pesos para acciones que no están consideradas en el catálogo emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, ni se contemplan en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 26.0% cuando debió de ser al menos el 42.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.7% cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 56.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En la conclusión, el municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20324-14-1397

GF-669

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.162.2
Muestra Auditada	43.496.6
Representatividad de la Muestra	76.1%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, que ascendieron a 57,162.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,496.6 miles de pesos, que significaron el 76.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 237.4 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas, que corresponden a 24.7 miles de pesos de intereses, que no generó la cuenta bancaria donde se ejercieron los recursos al no ser productiva como lo marca la normativa, 21.3 miles de pesos de recursos que no se dispuso de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y recuperaciones probables por 191.4 miles de pesos por el pago de conceptos no considerados en la Ley de Coordinación Fiscal; se tienen 383.2 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 6.8%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 237.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 46.0 miles de pesos a montos comprobados y 191.4 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,496.6 miles de pesos, que representó el 76.1% de los 57,162.2 miles de pesos transferidos al municipio de San Pedro Pochutla, estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 93.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio) el 99.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 231.0 miles de pesos el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no reportó de forma pormenorizada las cifras de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 94.4% de lo asignado, porcentaje superior al 60.0 % establecido en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.5% también superior al mínimo requerido, que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio destinó el 73.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión el municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Santa María Chilchotla, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20406-14-1402

GF-670

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56.096.8
Muestra Auditada	40.007.9
Representatividad de la Muestra	71.3%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santa María Chilchotla, que ascendieron a 56,096.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 40,007.9 miles de pesos, que significaron el 71.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 64.2 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas, que corresponden a gastos que no disponen de comprobación justificativa; se tienen 107.4 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 6.5%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 69.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,007.9 miles de pesos, que representó el 71.3% de los 56,096.8 miles de pesos transferidos al municipio de Santa María Chilchotla, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 93.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incumplió la normativa, principalmente en materia de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que generó un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por 69.5 miles de pesos que representan el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que las cifras reportadas a la SHCP de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no reflejaron información de forma pormenorizada.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población; asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 4.7% cuando debió ser al menos el 11.5%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 69.5% porcentaje superior a lo señalado por la normativa que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 61.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En la conclusión, el municipio de Santa María Chilchotla, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20469-14-1404

GF-671

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	58.008.4
Muestra Auditada	40.605.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santiago Juchitán, que ascendieron a 58,008.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 40,605.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas, en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF, conforme a la normativa que regula su ejercicio, y en general, se cumplieron sus objetivos y metas.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,605.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 58,008.4 miles de pesos transferidos al municipio de Santiago Juchitán, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.8 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio se ajustó en general, a la normativa, pero registraron daños a la Hacienda pública municipal.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no reportó de manera oportuna a la SHCP el avance físico de las obras, el porcentaje del FISMDF invertido en servicios básicos, en integración y desarrollo, así como no registró información a nivel fondo en sus avances financieros.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 31.1%, de lo asignado a la población en pobreza, porcentaje inferior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.8% superando el 60.0% mínimo que pide la normativa. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 59.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y electrificación).

En conclusión el municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014.

**Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20482-14-1406

GF-672

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55.833.3
Muestra Auditada	39.083.3
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, que ascendieron a 55,833.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 39,083.3 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 17.8 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden a intereses que no generó la cuenta bancaria donde se ejercieron los recursos al no ser productiva como lo marca la normativa; se tienen 189.8 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 97.1%.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 17.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,183.3 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 55,833.3 miles de pesos transferidos al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, estado de Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 97.1 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y a la Ley de Coordinación Fiscal lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 17.8 miles de pesos, lo que representa el 0.1% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que no reportó de manera oportuna a la SHCP el avance físico de las obras, el porcentaje del FISMDF invertido en el municipio en servicios básicos, en integración y desarrollo, así como no registró información a nivel fondo en sus avances financieros.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 55.8%, de lo asignado, porcentaje inferior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.9 % cuando el mínimo es del 60.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 66.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20515-14-1407

GF-673

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50.853.9
Muestra Auditada	42.977.7
Representatividad de la Muestra	84.5%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, que ascendieron a 50,853.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 42,977.7 miles de pesos, que significaron el 84.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 20.6 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas, que corresponden a conceptos que no se encuentran incluidos en el catálogo correspondiente de los lineamientos del fondo; se tienen 4,860.0 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 43.0%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 20.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 4,860.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,977.7 miles de pesos, que representó el 84.5% de los 50,853.9 miles de pesos transferidos al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, mediante el

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 57.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 90.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20.6 miles de pesos que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que no reportó las cifras de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores, y no registró la información de forma pormenorizada, previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; sin embargo, el municipio utilizó dos cuentas para la administración de los recursos del FISMDF 2014; omitió la normativa aplicable para la adjudicación de las obras, y se pagaron conceptos que no están contemplados para gastos indirectos y se determinaron recursos sin ejercer por el 9.5% de lo asignado.

Aunado a lo anterior, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 90.4% de lo asignado, porcentaje superior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.9 % de lo asignado, también superior al 60.0% establecido. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 64.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, letrinas y electrificación).

En conclusión el municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-20334-14-1469

GF-674

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53.018.5
Muestra Auditada	37.112.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 4,965,994.0 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, que ascendieron a 53,018.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 37,112.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 3,265.1 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables que corresponden a acciones que no están consideradas en los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales consisten en "Terminación de Palacio Municipal"; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 5.4%.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,265.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,112.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 53,018.5 miles de pesos transferidos al municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2014); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,265.1 miles de pesos el cual representa el 8.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que no registró las cifras de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores no registraron información de forma pormenorizada, previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó 3,265.1 miles de pesos para obras que no están consideradas en el catálogo emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, ni se contemplan en los rubros de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 93.8%, de lo asignado, porcentaje superior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 51.4%, cuando lo mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 41.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, mejoramiento de vivienda y electrificación).

En conclusión el municipio de Villa de Tututepec de Melchor, Oaxaca, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ajalpan, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21010-14-1158

GF-675

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	118.615.3
Muestra Auditada	118.615.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ajalpan, que ascendieron a 118,615.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Montos por Aclarar**

Se determinaron 25,717.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 118,615.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ajalpan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 25.8% de los recursos disponibles y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 78.4%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron

atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría, con excepción de la solicitud de aclaración por el subejercicio.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no reportó a la SHCP los informes trimestrales.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 93,017.8 miles de pesos (78.4% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, el municipio destinó 12,757.5 miles de pesos, 10.8% del recurso asignado, en proyectos especiales que no están señalados en el catálogo del fondo y que obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL, y que corresponden a pavimentaciones.

El municipio no cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 33.9% cuando lo mínimo que se establece es el 60% de lo asignado al fondo; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 41.8% cuando debió ser al menos el 60.0% de lo asignado. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 32.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ajalpan, Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Atlixco, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21019-14-1175

GF-676

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.265.5
Muestra Auditada	57.265.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Atlixco, Puebla, que ascendieron a 57,265.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Los resultados de la revisión no generaron impactos monetarios; asimismo las observaciones determinadas fueron solventadas en el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,265.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Atlixco, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 61.8% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 90.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa, que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que reportó a la SHCP los informes trimestrales requeridos respecto al ejercicio de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió el 100.0% de lo asignado en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, no se destinaron recursos a proyectos especiales.

El municipio cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 80.1% de los recursos cuando lo mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.7% cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de lo asignado. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 53.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Atlixco, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Chichiquila, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21050-14-1205

GF-677

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	62.767.7
Muestra Auditada	62.767.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chichiquila, que ascendieron a 62,767.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de la Observaciones por 7,466.1 miles de pesos está conformada por recuperaciones que integran un importe de 6,217.9 miles de pesos, por obras que no operan, 429.2 miles de pesos; por Gastos Indirectos no considerados dentro del catálogo; y 819.0 miles de pesos, por pagos que no cumplen con los objetivos del Fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 8,119.8 miles de pesos, de los cuales 1,082.9 miles de pesos fueron operados y 7,036.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,767.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Chichiquila, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del estado de Puebla y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,036.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables de obras que no operan y acciones fuera de rubro, el cual representa el 11.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en algunos incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio sólo reportó el cuarto trimestre a la SHCP y no hizo la difusión en los principales medios locales el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar y al término del ejercicio, los resultados obtenidos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 60,386.6 miles de pesos (96.3% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo no se destinaron recursos a proyectos especiales; sin embargo, destinó 6,217.9 miles de pesos para obras que no están en operación, así como 1,248.2 miles de pesos para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional destinados a conceptos que no están considerados en los lineamientos generales del fondo

Así también, no se destinaron recursos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de tipo de incidencia directa fue del 91.6% y cumplió con el 60.0% como mínimo de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 74.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y, mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Chichiquila, Puebla no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Chignahuapan, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21053-14-1207

GF-678

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55.934.9
Muestra Auditada	55.934.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chignahuapan, Puebla, que ascendieron a 55,934,9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No hay cuantificaciones monetarias

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,934.9 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Chignahuapan, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 99.9%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.



Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se evaluaron los resultados del fondo; lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 12.7% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto sí se cumplió con el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa que fue del 63.6% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 79.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Chignahuapan, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Chilchotla, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21058-14-1209

GF-679

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56.279.8
Muestra Auditada	56.279.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chilchotla, Puebla, que ascendieron a 56,279.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 72.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 72.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,279.8 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Chilchotla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 81.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Puebla, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se observaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio de Chilchotla, Puebla, destinó recursos a obras que atienden a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

También se constató que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 25.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 76.2% con lo que cumplió el 60% mínimo requerido, de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 50.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Chilchotla, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21043-14-1228

GF-680

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	91.734.3
Muestra Auditada	91.734.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, que ascendieron a 91,734.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinó una cuantificación monetaria por 8,278.6 miles de pesos, la cual está integrada por 2,726.2 miles de pesos por obras que se encuentran fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y 5,552.4 por obras que están concluidas, sin embargo, no operan por lo que no benefician a la población objetivo del fondo.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 8,396.4 miles de pesos, de los cuales 117.8 miles de pesos fueron operados y 8,278.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 2,281.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,734.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 98.2%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del estado de Puebla y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,278.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables de obras que no operan y acciones fuera de rubro, el cual representa el 9.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no reportó a la SHCP la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos y no hizo la difusión en los principales medios locales el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar y al término del ejercicio, los resultados obtenidos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 80,796.6 miles de pesos (89.7% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 2,726.2 miles de pesos (3.0 % de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; así como 5,552.4 miles de pesos (6.0% de lo asignado) para obras concluidas que no están en operación; por lo que no se está atendiendo a la población objetivo del fondo.

Tampoco, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 6.0% cuando debió de ser al menos el 23.8%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de tipo de incidencia directa fue del 86.0% con lo que se cumplió el 60.0% como mínimo de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 76.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua Potable, Drenaje y Letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Cuetzalan, Puebla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Huauchinango, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21071-14-1268

GF-681

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.677.6
Muestra Auditada	64.677.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huauchinango, Puebla, que ascendieron a 64,677.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 341.6 miles de pesos está conformada por dos obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, a localidades con nivel de rezago social ni a las zonas de atención prioritaria, conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Adicionalmente, existen 1,574.8 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 341.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 64,677.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huauchinango, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 68.0% de lo disponible y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 97.6%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 341.6 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que aun cuando proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, no realizó las evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Huauchinango, Puebla, invirtió 341.6 miles de pesos (0.5 % de lo disponible) en obras que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 52.9% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.2% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 72.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y Letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Huauchinango, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ixtacamaxtitlán, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21083-14-1276

GF-682

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	55.172.8
Muestra Auditada	55.172.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ixtacamaxtitlán, que ascendieron a 55,172.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No cuenta con cuantificación monetaria.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,172.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ixtacamaxtitlán, estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 99.6%.



En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que identifique y atienda los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio invirtió 35,701.7 miles de pesos (64.7% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y se atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 64.7% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.9% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio en conjunto destinó el 76.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ixtacamaxitlán, Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Palmar de Bravo, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21110-14-1339

GF-683

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59.179.3
Muestra Auditada	59.179.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Palmar de Bravo, Puebla, que ascendieron a 59,179.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Los resultados de la revisión no generaron impactos monetarios; asimismo las observaciones determinadas fueron solventadas en el transcurso de la auditoría; todas las obras cumplen con el objetivo del fondo y al corte de la auditoría de ejerció el 100.0% de los recursos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,179.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Palmar de Bravo, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa, que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no aplicó los indicadores de desempeño para medir el impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas del primer trimestre.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio invirtió 59,179.3 miles de pesos (100.0% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, no se destinaron recursos a proyectos especiales.

Asimismo, el municipio cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 971.1% porcentaje mayor al requerido que es del 60.0% de lo asignado al fondo; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 42.1%, cuando debió ser al menos 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 31.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, y drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio de Palmar de Bravo, Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Puebla, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21114-14-1354

GF-684

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	187.178.5
Muestra Auditada	187.178.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Puebla, Puebla, que ascendieron a 187,178.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No hay cuantificación monetaria.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 187,178.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Puebla, estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Desde el 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa, por lo que no se generó daño a la Hacienda Pública Federal.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio de Puebla, Puebla, invirtió 179,856.4 miles de pesos (95.4% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria y se atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 25,719.2 miles de pesos (13.7% de lo disponible) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo, obtuvieron opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 95.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.9% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto y se destinó el 69.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Puebla, Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Quecholac, Puebla****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-21115-02-0727

GF-685

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51.367.4
Muestra Auditada	51.367.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Quecholac, Puebla, que ascendieron a 51,367.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 5,413.6 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 5,413.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,367.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Quecholac, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,413.6 miles de pesos, el cual representa el 10.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio de Quecholac, Puebla, invirtió 31,415.9 miles pesos (99.9% de lo disponible) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a

localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más alto, y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 60.3% cuando debió destinar al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.9% y cubrió al menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 59.1% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Quecholac, Puebla no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Quimixtlán, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21116-14-1359

GF-686

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	56.696.3
Muestra Auditada	56.696.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Quimixtlán, Puebla, que ascendieron a 56,696.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de la Observación por 40,669.9 miles de pesos está integrada por 40,640.7 de 11 obras de alcantarillado que no están operando, y por 29.2 miles de pesos de intereses que se dejaron de generar al no ser una cuenta productiva.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 40,669.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,696.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Quimixtlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Desde el 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.



En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 40,669.9 miles de pesos, el cual representa el 71.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; así como la aplicación de los principales indicadores en los informes reportados.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 40,640.7 miles de pesos (71.6% de lo asignado) en obras de alcantarillado que no están en operación, por lo que no han atendido a la población objetivo del FISDMF.

Asimismo, el 100% de los recursos se destinaron en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema, toda vez que el municipio no cuenta con ZAP urbanas; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa que fue del 91.9%, cuando debió ser al menos del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto, se destinó el 20.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Quimixtlán, Puebla no realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Tehuacán, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21156-14-1426

GF-687

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76.738.6
Muestra Auditada	76.738.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tehuacán, que ascendieron a 76,738.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió 77,184.0 miles de pesos (99.6% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del informe de auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,738.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tehuacán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 61.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio reportó a la SHCP la información trimestral requerida sobre el ejercicio de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió 77,184.0 miles de pesos (99.6% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo no se destinaron recursos a proyectos especiales.

El municipio cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 77.6%, cuando la normativa establece un mínimo del 60.0% de los recursos, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.7%, porcentaje mayor del 60.0% requerido como mínimo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 72.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tehuacán, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tepeaca, Puebla****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-21164-02-0734

GF-688

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	47.749.4
Muestra Auditada	47.749.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tepeaca, que ascendieron a 47,749.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados****Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,749.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tepeaca, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 50.8 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Tepeaca, Puebla, invirtió 45,892.3 miles de pesos (95.6% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a las localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más alto, atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 60.4% cuando debió destinar al menos el 60.0%; el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 90.8% y cubrió el mínimo del 60.0%

de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 84.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tepeaca, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21177-14-1442

GF-689

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	51.843.5
Muestra Auditada	51.843.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, que ascendieron a 51,843.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se registraron incumplimientos que implicaran daños o perjuicios a la hacienda pública federal y todas observaciones fueron atendidas en el transcurso de la auditoría; cabe mencionar que, en términos generales los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos del fondo en obras y acciones que atendieron a la población objetivo, y se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,843.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa, que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que la difusión en los principales medios locales tuvo poca cobertura en la población municipal.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio invirtió 51,843.5 miles de pesos (100.0% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, no se destinaron recursos a proyectos especiales.

El municipio no cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 47.2%, cuando debió ser por lo menos 60.0% de los recursos asignados; sin embargo, atendió a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 50.5%, cuando debió ser al menos 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 38.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21186-14-1446

GF-690

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53.402.5
Muestra Auditada	53.402.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, que ascendieron a 53,402.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No hay impacto monetario en los resultados.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,402.5 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría ( 31 de julio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño



a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, destinó recursos a obras que atienden a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias, en virtud de que destinó para estas áreas el 41.2% cuando debió de ser al menos el 66.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.8% con lo que se cumplió con el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 69.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tlatlauquitepec, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Vicente Guerrero, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21195-14-1463

GF-691

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	63.794.9
Muestra Auditada	63.794.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Vicente Guerrero, Puebla que ascendieron a 63,794.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, que generaron 16.2 miles de pesos recuperados a la Hacienda Pública federal; cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del informe de auditoría.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 63,794.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Vicente Guerrero, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, que generó 16.2 miles de pesos recuperados a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que se reportaron los informes trimestrales a la SHCP y la difusión en los principales medios locales tuvo buena cobertura en la población municipal.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió un monto de 61,963.2 miles de pesos (97.0% de lo disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, se destinó 8.5% de los recursos a proyectos especiales y se recuperaron 16.2 miles de pesos por intereses determinados por disposiciones de recursos del fondo.

El municipio no cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas 8.9% cuando debió destinar al menos 58.0% del recurso asignado, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.2% y superó el mínimo requerido, que es 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 67.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Vicente Guerrero, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Xicotepec, Puebla****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-21197-02-0740

GF-692

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	51.547.7
Muestra Auditada	51.547.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xicotepec de Benito Juárez, que ascendieron a 51,547.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 43.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 46.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 51,547.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 75.7% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría al (31 de julio de 2015) el 99.3%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 342.6 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla, no invirtió 43.5 miles de pesos (0.1% de lo disponible) en la población objetivo del FISMD, en virtud de que no se destinó a las localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 54.8% cuando debió destinar al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 89.6%, y cubrió lo mínimo requerido que es el 60.0% de los recursos disponibles. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 79.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Xicotepec de Benito Juárez, Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Xiutetelco, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21199-14-1475

GF-693

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61.481.4
Muestra Auditada	61.481.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xiutetelco, Puebla, que ascendieron a 61,481.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El municipio de Xiutetelco, Puebla, no presentó cuantificación monetaria, sin embargo, se recuperaron recursos por 646.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 646.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,481.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Xiutetelco, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Puebla que generaron daños a la Hacienda Pública Federal por un importe de 646.1 miles de pesos, el cual representa el 0.01% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en materia de transferencia ya que el municipio proporcionó a la SHCP, los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos e hizo la difusión en los principales medios locales del monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar y al término del ejercicio, los resultados obtenidos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 57,384.7 miles de pesos (93.8% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, y a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social (Alto y Medio); sin embargo, se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias por 3,841.8 miles de pesos (6.2% de lo asignado) que fueron reintegrados pero sin la disposición de los intereses por 61.2 miles de pesos y se destinaron 571.2 miles de pesos (0.9% de lo asignado) para proyectos que no atendieron a la población objetivo del fondo.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas 48.6% cuando debió ser al menos el 60%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de tipo de incidencia directa fue del 91.1% cumpliendo con al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 74.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, Electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Xiutetelco, Puebla, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Zacapoaxtla, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21207-14-1481

GF-694

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	66.948.8
Muestra Auditada	66.948.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zacapoaxtla, Puebla que ascendieron a 66,948.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinó una cuantificación monetaria por 9,096.2 miles de pesos, la cual se encuentra integrada por 8,052.0 miles de pesos de obras que están concluidas pero no se encuentran operando; 583.4 miles de pesos por obras que no beneficiaron a la población objetivo del fondo y 460.8 miles de pesos por obras fuera de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 471.6 miles de pesos, de los cuales 10.8 miles de pesos fueron operados y 460.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 66,948.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Zacapoaxtla, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la



Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 54.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del estado de Puebla y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 460.8 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio reportó tres de los cuatro informes trimestres a la SHCP previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 583.4 miles de pesos (0.9% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 460.8 miles de pesos (0.7% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que se destinaron recursos por 8,052.0 miles de pesos (12.0% de lo asignado), para el pago de obras que están concluidas pero no operan, por lo que no están brindando el servicio a la población objetivo del fondo.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 19.3% de los recursos asignados cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 93.5% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 59.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, Electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Zacapoaxtla, Puebla, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Zacatlán, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21208-14-1482

GF-695

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62.902.4
Muestra Auditada	62.902.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zacatlán, Puebla, que ascendieron a 62,902.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP), se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 276.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 276.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,902.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Zacatlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 93.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 522.9 miles de pesos, el cual representa el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual apoyó al municipio a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Zacatlán, Puebla, invirtió 46,866.2 miles de pesos (74.5% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, pagó conceptos de obra no ejecutados por 522.9 miles de pesos.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 74.5% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.9%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 57.4% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Zacatlán, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Zoquitlán, Puebla (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-21217-14-1487

GF-696

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61.033.6
Muestra Auditada	61.033.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,101,924.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zoquitlán, que ascendieron a 61,033.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Los objetivos y metas del fondo en lo general, se cumplieron, ya que el municipio invirtió 60,315.4 miles de pesos (98.3% de lo disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del informe de auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,033.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Zoquitlán, Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 82.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio no incurrió en inobservancias de la normativa que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Cabe mencionar que las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que reportó a la SHCP los informes trimestrales requeridos respecto al ejercicio de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo en lo general, se cumplieron, ya que el municipio invirtió 60,315.4 miles de pesos (98.3% de lo disponible) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, no se destinaron recursos a proyectos especiales.

El municipio no cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 26.0% cuando el mínimo requerido es del 60% de los recursos asignados; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.3% donde se atendió con el 60% mínimo requerido. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 70.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Zoquitlán, Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-22001-14-1165

GF-697

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92.793.0
Muestra Auditada	88.395.2
Representatividad de la Muestra	95.3%

Respecto de los 498,859.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Amealco de Bonfil, que ascendieron a 92,793.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental 88,395.2 miles de pesos que representaron el 95.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización de Estado de Querétaro; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 5,937.7 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones probables, por 250.0 miles de pesos de recursos aplicados en acciones que no se encuentran contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en los Lineamientos del FAIS y un monto por aclarar de 5,687.7 por los recursos no ejercidos al 31 de agosto de 2015. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y en general tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 264.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 88,395.2 miles de pesos, que representó el 95.3% de los 92,793.0 miles de pesos transferidos al municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 59.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría 31 de agosto de 2015 el 95.3%; además, existe un subejercicio a esa fecha del 4.7% de los recursos asignados, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 250.0 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 250.0 miles de pesos (0.3% de lo asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es importante mencionar que se cumplió con destinar al menos el 60.0% de los recursos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 84.7%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.9% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio, en conjunto, destinó el 49.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-22004-14-1187

GF-698

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	38.807.5
Muestra Auditada	38.807.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 498,859.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cadereyta de Montes, que ascendieron a 38,807.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,253.2 miles de pesos, que se integran de 1,844.7 miles de pesos de recursos no reintegrados a la cuenta del fondo, 952.8 miles de pesos de erogaciones sin documentación soporte, 192.5 miles de pesos de pagos en exceso y 263.2 miles de pesos de excedente en gastos indirectos.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,253.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,807.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la



auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de mayo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,253.2 miles de pesos, el cual representa el 8.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, pero con diferencias en sus registros contables.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 33,829.5 miles de pesos (87.2% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos gastados se ejercieron conforme al catálogo establecido en los Lineamientos de operación del fondo.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 37.9% cuando debió de ser al menos el 51.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.4%, por lo que cumplió con el porcentaje establecido del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.0% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos

**Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-22002-14-1347

GF-699

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	37.102.9
Muestra Auditada	37.102.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 498,859.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pinal de Amoles, que ascendieron a 37,102.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 506.3 miles de pesos, que se integran de 142.1 miles de pesos por concepto de transferencias a otros fondos y de 364.2 miles de pesos de gastos indirectos fuera de rubro; asimismo, el 57.8% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica y el 16.1% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 506.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,102.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 93.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 506.3 miles de pesos, el cual representa el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la publicación del Informe de Auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos que proporcionó a la SHCP no coincidieron con sus registros contables.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio invirtió 33,966.3 miles de pesos (91.5% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 2,140.8 miles de pesos (5.8% de lo asignado) a proyectos especiales que contaron con la opinión favorable de la SEDESOL.

El municipio cumplió con el porcentaje establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 100.0% por corresponder el municipio a una zona de atención prioritaria rural; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.5%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 57.8% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Pinal de Amoles, Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Querétaro, Querétaro (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-22014-14-1358

GF-700

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72.217.5
Muestra Auditada	57.499.2
Representatividad de la Muestra	79.6%

Respecto de los 498,859.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Querétaro, que ascendieron a 72,217.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental 57,499.2 miles de pesos que representaron el 79.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización de Estado de Querétaro; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinó un monto por aclarar de 16,579.3 miles de pesos por los recursos no ejercidos al 31 de agosto de 2015. En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente del FISMDF y, en general, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 16,579.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 57,499.1 miles de pesos, que representó el 79.6% de los 72,217.5 miles de pesos transferidos al municipio de Querétaro, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 43.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 79.6%, existiendo un subejercicio a esa fecha del 20.4% de los recursos asignados, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 51.5% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.5% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos.

Cabe destacar que el municipio, en conjunto destinó el 84.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Querétaro, Querétaro, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Juan del Río, Querétaro (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-22016-14-1386

GF-701

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	53.210.2
Muestra Auditada	53.210.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 498,859.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Querétaro, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan del Río, que ascendieron a 53,210.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 5,349.7 miles de pesos, que se integran de 2,092.0 miles de pesos de las recuperaciones operadas por concepto de transferencias injustificadas, así como de las recuperaciones probables por 3,257.7 miles de pesos que se conforman de 2,428.9 miles de pesos de obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, 724.1 miles de pesos de obras fuera de rubro y 104.7 miles de pesos de pagos en exceso; asimismo, el 49.3% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica y el 25.2% de los recursos gastados se ejercieron en obras de urbanización municipal.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 5,349.7 miles de pesos, de los cuales 2,092.0 miles de pesos fueron operados y 3,257.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,210.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 54.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Desarrollo Social que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,349.7 miles de pesos, el cual representa el 10.1% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, en el formato de avance de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 2,428.9 miles de pesos (4.6% de lo asignado) en obras y acciones que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 724.1 miles de pesos (1.4% de lo asignado) en obras que no están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 49.8% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 60.4% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 49.3% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio de San Juan del Río, Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-23005-14-1184

GF-702

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60.471.0
Muestra Auditada	60.471.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 515,124.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, que ascendieron a 60,471.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 60,471.0 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,185.1 miles de pesos de recuperaciones operadas y se demostró la aplicación a los objetivos del fondo, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,185.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 827.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,471.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31



de diciembre de 2014, el municipio de Benito Juárez Quintana Roo no había ejercido el 42.3% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), aún no se ejercía el 4.8%; y en el transcurso de la revisión, el municipio proporcionó la documentación que acreditó la correcta aplicación de 57,591.9 miles de pesos, por lo que el recurso pendiente de ejercer quedó en 4.8% de lo asignado al fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, que generaron daño a la Hacienda Pública por 1,185.3 miles de pesos, que representen el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas, en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente el municipio invirtió 56,404.0 miles de pesos (97.9% de lo asignado), en el pago de obras que beneficiaron a la población en pobreza extrema y rezago social, y que están consideradas en la población de ZAP urbana con grado de rezago social medio, bajo y muy bajo; sin embargo, fueron embargados recursos del fondo por laudo laborales (1,185.3 miles de pesos), que fueron reintegrados al fondo hasta la revisión de éste o cuando en ambos casos el porcentaje mínimo requerido es de 60.0% de los recursos asignados al fondo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el municipio cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 86.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.9%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 31.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas, de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-23002-14-1241

GF-703

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	144.640.2
Muestra Auditada	144.640.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 515,124.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, que ascendieron a 144,640.2 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, mismas que se solventaron durante el transcurso de la auditoría.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 144,640.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 23.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) ejerció 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal las observaciones determinadas fueron atendidas durante la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio, invirtió 144,729.9 miles de pesos (100.0% de lo asignado), en el pago de obras que están en las localidades que beneficiaron a la población en pobreza extrema y rezago social, y que están consideradas en la población de ZAP urbana y rural, con proyectos que están considerados en los lineamientos generales del fondo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 88.3% de los recursos asignados cuando el mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.9% por lo que se cumplió con lo requerido del 60.0% como mínimo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto destinó el 78.0% de lo gastado, en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de José María Morelos, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-23006-14-1286

GF-704

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65.416.7
Muestra Auditada	52.625.2
Representatividad de la Muestra	80.4%

Respecto de los 515,124.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, que ascendieron a 65,416.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 52,625.2 miles de pesos, que significaron el 80.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias de la normativa que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,765.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,625.2 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 65,416.7 miles de pesos transferidos al municipio de José María Morelos, estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 70.0% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 97.2%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que no generó daños a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que el 45.2% de los gastado se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; sin embargo, el porcentaje mínimo es del 60.0%; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 45.2% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.5%, cuando el mínimo requerido es del 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 82.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-23004-14-1335

GF-705

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	134.039.3
Muestra Auditada	105.138.6
Representatividad de la Muestra	78.4%

Respecto de los 515,124.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Quintana Roo, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, que ascendieron a 134,039.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 105,138.6 miles de pesos, que significaron el 78.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría y sólo se observó un subejercicio por 1,513.3 miles de pesos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,513.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 105,138.6 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 134,039.3 miles de pesos transferidos al municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 90.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, respecto al ejercicio de los recursos, sin que se generaran daños a la Hacienda Pública Federal, sólo recursos por aclarar debido al subejercicio que presentó la entidad a la fecha de la revisión por 1,513.3 miles de pesos.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constató cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos del fondo se cumplieron de manera razonable, ya que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo asignado, y se atendió a la población objetivo del fondo con obras que correspondieron al catálogo de los lineamientos del FAIS.

También, se verificó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 14.5%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 53.4%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 50.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Aquismón, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24003-14-1170

GF-706

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113.220.1
Muestra Auditada	77.641.2
Representatividad de la Muestra	68.6%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Aquismón, San Luis Potosí, que ascendieron a 113,220.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 77,641.2 miles de pesos, que significaron el 68.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación monetaria de las observaciones corresponden a 333.3 miles de pesos, corresponde al reintegro de recursos pendientes por aplicar que correspondieron a transferencias a otros fondos; asimismo, se tienen 2,800.8 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 30 de abril de 2015.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 333.3 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 2,800.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 8 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 77,641.2 miles de pesos, que representó el 38.6% de los 113,220.1 miles de pesos transferidos al municipio de Aquismón, estado de San Luis Potosí, mediante el



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 74.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 97.7%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 333.3 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo, la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos del fondo para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se utilizaron recursos para atender otros programas por 333.3 miles de pesos.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 7.3% de lo asignado cuando debió de ser al menos el 7.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.7% cuando debió de ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 86.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Aquismón, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24053-14-1178

GF-707

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	43.329.2
Muestra Auditada	30.365.3
Representatividad de la Muestra	70.1%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, que ascendieron a 43,329.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 30,365.3 miles de pesos, que significaron el 70.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

De las observaciones realizadas no se determinaron cuantificaciones monetarias, sin embargo se detectaron deficiencias en el control interno lo que no garantiza el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo, además, no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales del Formato Único y del Formato Nivel del Fondo, así como de los indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,365.3 miles de pesos, que representó el 70.1% de los 43,329.2 miles de pesos transferidos al municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 72.4% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, se incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales del Formato Único y del formato Nivel de Fondo, así como de los indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 94.9% de lo asignado para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos que están considerados en los lineamientos generales del fondo.

Asimismo, el 8.9% se destinó a las Zonas de Atención Prioritaria y el 81.5% se invirtió en proyectos de incidencia directa cuando lo mínimo requerido para estos casos es del 27.8% y el 60.0%, respectivamente. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 74.9% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda)

En conclusión el municipio de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24013-14-1213

GF-708

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.307.1
Muestra Auditada	43.530.7
Representatividad de la Muestra	76.0%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, que ascendieron a 57,307.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,530.7 miles de pesos, que significaron el 76.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones, por 185.8 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones por pagos dentro del rubro de Gastos Indirectos, acciones que no están consideradas en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y, 2,346.6 miles de pesos corresponde a un subejercicio de 2014, el cual el municipio aplicó los recursos a los objetivos del FISM.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 185.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 2,346.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,530.7 miles de pesos, que representó el 76.0% de los 57,307.1 miles de pesos transferidos al municipio de Ciudad Valles, estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 56.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 93.8%; sin embargo, en el transcurso de la revisión proporcionó documentación que acredita el destino de 2,119.5 miles de pesos de los recursos no gastados a los fines del fondo, quedando pendiente un monto de 2,346.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, se comprobaron inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 185.8 miles de pesos, que representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron de la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los indicadores de los previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, invirtió recursos por el 69.8% de lo asignado para la atención de la población objetivo del FISMDF 2014, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la pobreza extrema; el 69.8% se destinó a las Zonas de Atención Prioritaria y el 89.4% se invirtió en proyectos de incidencia directa cuando lo mínimo requerido para estos casos es del 60.0% de lo asignado al fondo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 90.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24017-14-1253

GF-709

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37.258.8
Muestra Auditada	28.493.0
Representatividad de la Muestra	76.5%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, que ascendieron a 37,258.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 28,493.0 miles de pesos, que significaron el 76.5 miles de pesos de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por un total de 1,414.4 miles de pesos, está conformada por recuperaciones operadas por realizar traspasos del FISMDF 2014 a otras cuentas del municipio.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 155.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,493.0 miles de pesos, que representó el 76.5% de los 37,258.8 miles de pesos transferidos al municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 78.1% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 98.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 1,414.4 miles de pesos que representan el 4.5% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos del fondo se cumplieron de manera parcial ya que si bien los recursos se destinaron a la población objetivo con proyectos considerados en los lineamientos se realizaron traspasos a otras cuentas por 1,414.4 miles de pesos (3.8% de lo asignado).

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 9.8% cuando debió ser al menos el 6.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.0%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 87.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Guadalcazar, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Matlapa, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24057-14-1310

GF-710

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.208.5
Muestra Auditada	49.139.6
Representatividad de la Muestra	76.5%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, que ascendieron a 64,208.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 49,139.6 miles de pesos, que significaron el 76.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por un total de 4,848.1 miles de pesos, está conformada por 245.4 miles de pesos por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer recursos en acciones que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, 235.3 por destinar recursos del FISEMDF 2014 en gastos indirectos que superaron el porcentaje establecido y 4,367.4 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de mayo de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 480.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,367.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,139.6 miles de pesos, que representó el 76.5% de los 64,208.5 miles de pesos transferidos al municipio de Matlapa, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 42.7% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de mayo de 2015) el 93.4%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 480.7 miles de pesos, el cual representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se incumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 245.4 miles de pesos (0.4% de lo asignado) a proyectos que no corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el rubro de Gastos Indirectos rebasó el 3.0% de los recursos asignados por un monto de 235.3 miles de pesos.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 42.1%, cuando debió ser al menos el 28.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.2%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 77.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Matlapa, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Rioverde, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24024-14-1365

GF-711

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53.725.6
Muestra Auditada	40.574.4
Representatividad de la Muestra	75.5%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Rioverde, San Luis Potosí, que ascendieron a 53,725.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 40,574.4 miles de pesos, que significaron el 75.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por un total de 4,858.8 miles de pesos, corresponde a una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría, no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,858.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 8 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración y 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,574.4 miles de pesos, que representó el 75.5% de los 53,725.6 miles de pesos transferidos al municipio de Rioverde, de San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de Diciembre de 2014, el municipio gastó el 74.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015) el 91.1%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, se incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la ficha técnica de indicadores de los cuatro informes trimestrales.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, invirtió 47,425.5 miles de pesos (96.9% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior los recursos se destinaron a proyectos que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 74.8% de lo asignado cuando debió ser por menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.9% cuando debió ser por lo menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 73.6% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión el municipio de Rioverde, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24028-14-1391

GF-712

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69.957.7
Muestra Auditada	49.396.6
Representatividad de la Muestra	70.6%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, que ascendieron a 69,957.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 49,396.6 miles de pesos, que significaron el 70.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones, por 24,488.7 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 22,780.0 miles de pesos por haber realizado transferencias del FISMDF 2014 a otras cuentas bancarias del municipio; 325.6 miles de pesos por realizar pagos duplicados en los conceptos de electrificación en diferentes colonias, a la Comisión Federal de Electricidad; 163.8 miles de pesos por destinar recursos del FISMDF a tres obras que se ejecutaron en el ejercicio 2013; y 1,219.3 miles de pesos en obras que no están consideradas en el Catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del FAIS y que no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 24,488.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 49,396.6 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 69,957.7 miles de pesos transferidos al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 93.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0 %.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 24,488.7 miles de pesos que representan el 49.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la ficha Técnica de Indicadores de los cuatro informes trimestrales.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos en la población objetivo del fondo, se realizaron traspasos por 59,700.0 miles de pesos del FISMDF a otras cuentas bancarias de los cuales aún no ha reintegrado 22,780.0 miles de pesos; asimismo, el 163.8 miles de pesos se aplicaron a proyectos que correspondían a obras ejecutadas en el ejercicio de 2013 y que fueron pagadas con el FISMDF 2014; 1,219.3 miles de pesos a proyectos que no están considerados en el Catálogo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que se hicieron pagos duplicados a la CFE por 325.6 miles de pesos.

Así también, el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria que se destinó para estas áreas es del 46.3% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 58.8% cuando debió ser por lo menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 49.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Tamasopo, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24036-14-1415

GF-713

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42.797.4
Muestra Auditada	30.420.4
Representatividad de la Muestra	71.1%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, que ascendieron a 42,797.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 30,420.4 miles de pesos, que significaron el 71.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Durante la revisión no se determinó cuantificación monetaria, pero se identificaron debilidades para la implantación del sistema de control interno, así como incumplimientos en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos, sin que esto implicara una afectación a la Cuenta Pública Federal.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 7 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,420.4 miles de pesos, que representó el 71.1% de los 42,797.4 miles de pesos transferidos al municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para beneficio de la población objetivo del fondo con proyectos considerados en el catálogo de proyectos de los lineamientos generales del fondo.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria en virtud de que se destinó para estas áreas el 51.0% de los recursos asignados, cuando debió ser al menos ese porcentaje; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.3% cuando debió ser por lo menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 72.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tamasopo, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24037-14-1417

GF-714

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	126.323.8
Muestra Auditada	90.607.9
Representatividad de la Muestra	71.7%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, que ascendieron a 126,323.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 90,607.9 miles de pesos, que significaron el 71.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 17,367.0 miles de pesos, está conformado por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, obras que no atendieron a la población en pobreza extrema 12,936.3 miles de pesos, cuatro obras que no están consideradas en el catálogo de acciones de los Lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal por 4,430.7 miles de pesos y una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos por 12,559.4 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 17,367.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 12,559.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 9 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 90,607.9 miles de pesos, que representó el 71.7% de los 126,323.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 73.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 90.1%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 17,367.0 miles de pesos que representan el 19.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la ficha Técnica de Indicadores ni el formato Nivel Fondo de los cuatro informes trimestrales.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, en virtud de que se destinaron recursos por 12,936.3 miles de pesos (10.2% de lo asignado) en proyectos donde no se comprobó que atendieran a la población en pobreza del municipio; 7,375.1 miles de pesos a proyectos que no están señalados en el Catálogo del fondo y no obtuvieron una opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales y no corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal o no están destinados a beneficiar a la población objetivo del FISMDF.

Así también, el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria del 17.1% de lo asignado, cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 55.4% de lo asignado cuando debió de ser por lo menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 48.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tamazunchale, San Luis Potosí, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Tanlajás, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24041-14-1419

GF-715

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	44.569.3
Muestra Auditada	32.569.4
Representatividad de la Muestra	73.1%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tanlajás, San Luis Potosí, que ascendieron a 44,569.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 32,569.4 miles de pesos, que significaron el 73.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 2,070.6 miles de pesos corresponde a recuperaciones probables por 2,070.6 miles de pesos por realizar pago de una acción que no se encuentra considerada en el Catálogo de acciones de los lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,070.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,569.4 miles de pesos, que representó el 73.1% de los 44,569.3 miles de pesos transferidos al municipio de Tanlajás, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 83.9% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,070.6 miles de pesos, el cual representa el 6.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos para el beneficio de la población objetivo del fondo con proyectos considerados en los lineamientos, se destinaron recursos por 2,070.6 miles de pesos (4.6% de lo asignado) a una acción que no está considerada en el catálogo de acciones de los lineamientos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria en virtud de que se destinó para estas áreas el 2.0% de los recursos asignados cuando debió ser al menos ese porcentaje; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 87.8% cuando debió ser por lo menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 82.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tanlajás, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24049-14-1468

GF-716

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45.569.8
Muestra Auditada	32.548.3
Representatividad de la Muestra	71.4%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí, que ascendieron a 45,569.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 32,548.3 miles de pesos, que significaron el 71.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones, por 1,804.9 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 40.2 miles de pesos correspondientes a los intereses que se dejaron de obtener por no haber administrado los recursos del FISMDF 2014 en una cuenta bancaria productiva y 1,764.7 miles de pesos por destinar recursos del fondo para el pago de un laudo laboral acción que no considerada en el Catálogo de proyectos de los Lineamientos generales del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,804.9 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 6 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,548.3 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 44,569.8 miles de pesos transferidos al municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 93.7% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1804.9 miles de pesos, el cual representa el 5.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio invirtió los recursos para beneficio de la población objetivo del fondo con proyectos considerados en los lineamientos, se destinaron recursos por 1,764.7 miles de pesos (3.9% de lo asignado) a una acción que no está considerada en el catálogo de acciones de los lineamientos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria en virtud de que se destinó para estas áreas es del 79.3% de los recursos asignados, cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.9% cuando debió de ser por lo menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 66.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Villa de Ramos, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Xilitla, San Luis Potosí (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-24054-14-1474

GF-717

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109.315.8
Muestra Auditada	82.967.4
Representatividad de la Muestra	75.9%

Respecto de los 1,649,009.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de San Luis Potosí, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xilitla, San Luis Potosí, que ascendieron a 109,315.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 82,967.4 miles de pesos, que significaron el 75.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones corresponde a 12,160.2 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, correspondiente a los intereses que se dejaron de obtener por no haber administrado los recursos del fondo en una cuenta bancaria productiva por 31.7 miles de pesos, por transferir recursos de la cuenta del FISMDF 2014 a otras cuentas bancarias de otros fondos por 4,994.4 miles de pesos, por emitir cheques a personas físicas bajo el concepto de gastos a comprobar, sin que se contara con la documentación comprobatoria del gasto para que se acredite su destino a los fines del FISMDF 2014 por 864.0 miles de pesos, obras y acciones que no están consideradas en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo por 1,622.7 miles de pesos, por ejercer más del 3.0% de los recursos del FISMDF para gastos indirectos por 4,647.4 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 12,160.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,967.4 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 109,315.8 miles de pesos transferidos al municipio de Xilitla, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,160.2 miles de pesos, el cual representa el 14.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron igualmente incumplimientos en materia de transparencia, ya que el municipio no reportó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió los recursos del fondo para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, destinó en demasía 4,647.4 miles de pesos (4.3% de lo asignado) de los recursos autorizados a gastar para gastos indirectos; 1,622.7 miles de pesos (1.5% de lo asignado) para financiar obras que no están comprendidas en el catálogo del fondo; 864.0 miles de pesos (0.8% de lo asignado) para pagos sin documentación justificativa, ni comprobatoria; así como se transfirieron recursos a otras cuentas por 24,948.2 miles de pesos de los cuales no han sido reintegrados al fondo 4,994.4 miles de pesos (4.6% de lo asignado).

Así también, se cumplió con atender a la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en virtud de que el municipio no cuenta con ZAP'S urbanas; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 62.9% de lo asignado, cuando lo mínimo requerido es de al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 53.5% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Xilitla, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ahome, Sinaloa (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-25001-14-1157

GF-718

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60.815.7
Muestra Auditada	60.815.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 643,948.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ahome, que ascendieron a 60,815.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,711.6 miles de pesos, que se integran de las obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema y rezago social por 625.8 miles de pesos; pagos improcedentes o en exceso por 1,357.6 miles de pesos, falta de aplicación de penas convencionales por 408.6 miles de pesos y transferencias injustificadas por 319.6 miles de pesos; así como un monto por aclarar por 7,841.4 miles de pesos; asimismo, el 59.7% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 12.7% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes; y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 29.1%.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 2,711.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 7,841.4 miles de pesos por aclarar.



### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,815.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Ahome, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 46.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 88.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,711.6 miles de pesos, el cual representa el 4.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMF, ya que no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los recursos del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 625.8 miles de pesos (1.0% de lo asignado) en obras y acciones que no atendieron a la población objetivo del FISDMF, y realizó pagos improcedentes de obra por 1,357.6 miles de pesos (2.2% de lo asignado); aunado a que se transfirieron recursos a otras cuentas por 1,204.3 miles de pesos (2.0% de lo asignado) y sólo se reintegraron 885.9 miles de pesos.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 6.9% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 29.1% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 59.7% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ahome, Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Culiacán, Sinaloa (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-25006-14-1229

GF-719

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	85.670.7
Muestra Auditada	85.670.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 643,948.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Culiacán, que ascendieron a 85,670.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 828.1 miles de pesos, que se integra de las recuperaciones probables de los pagos improcedentes o en exceso en obras públicas por 752.7 miles de pesos y de las recuperaciones operadas por 75.4 miles de pesos; así como un monto por aclarar por 2,242.5 miles de pesos; asimismo, el 47.2% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 2.6% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 828.1 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 75.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 752.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 2,242.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 85,670.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 87.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 98.2%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 828.1 miles de pesos, el cual representa el 1.0% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 80,576.1 miles de pesos (94.1% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, las obras y acciones corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y al catálogo establecido en los Lineamientos de operación para el FAIS; sin embargo, se realizaron pagos improcedentes o en exceso por 752.7 miles de pesos (0.9% de lo asignado) y reintegros a la cuenta del fondo por 75.4 miles de pesos (0.1% de lo asignado) por conceptos de obra pagados y no ejecutados y transferencias injustificadas.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 21.7%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 60.9%, por lo que se cumplió con el porcentaje de por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 47.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de El Fuerte, Sinaloa (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-25010-14-1234

GF-720

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	45.426.9
Muestra Auditada	45.426.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 643,948.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de El Fuerte, que ascendieron a 45,426.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 320.4 miles de pesos, que se integran de las recuperaciones probables por 293.1 miles de pesos de los conceptos estimados no ejecutados y en exceso por 176.2 miles de pesos y de las penas convencionales no aplicadas por el municipio por 116.9 miles de pesos y de las recuperaciones operadas por 27.3 miles de pesos; asimismo, el 61.3% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 3.7% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes; y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 54.0%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 320.4 miles de pesos, de los cuales 27.3 miles de pesos fueron operados y 293.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 45,426.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de El Fuerte, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 96.5%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de las disposiciones en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 320.4 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP la información sobre los principales indicadores de los resultados, avances e impacto social de la aplicación del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos del FISMDF 2014 en obras y acciones que atendieron a la población objetivo, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos pagados se invirtieron en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sin embargo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 10.1% cuando debió ser al menos el 60.0%; sin embargo, el municipio acreditó el beneficio directo a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 54.0% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 61.3% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de El Fuerte, Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Guasave, Sinaloa (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-25011-14-1256

GF-721

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	70.902.3
Muestra Auditada	70.902.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 643,948.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guasave, que ascendieron a 70,902.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 6,396.9 miles de pesos, que se integran de obras sin operar por 5,501.1 miles de pesos; pagos en exceso por 246.6 miles de pesos y penas no aplicadas por 96.2 miles de pesos y de recuperaciones operadas pendientes por aplicar por 553.0 miles de pesos; así como un monto por aclarar por 5,759.9 miles de pesos; asimismo, el 54.1% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica; sin embargo, la contribución en el logro de los objetivos planteados en la política pública fue parcial, en virtud de que el 8.0% de los recursos disponibles aún no han sido destinados para abatir los déficits en servicios básicos existentes, y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 39.7%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 6,396.9 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 553.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 5,843.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 5,759.9 miles de pesos por aclarar.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 70,902.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guasave, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 94.3% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de julio de 2015), el 92.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones estatales en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,396.9 miles de pesos, el cual representa el 9.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 63,493.5 miles de pesos (89.6% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 547.5 miles de pesos (0.8% de lo asignado) en conceptos de gastos indirectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 57.2% cuando debió ser al menos el 60.0%; pero el municipio acreditó que los recursos invertidos beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 39.7%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 54.1% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Guasave, Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Mazatlán, Sinaloa (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-25012-14-1312

GF-722

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40.433.7
Muestra Auditada	40.433.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 643,948.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mazatlán, que ascendieron a 40,433.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 477.1 miles de pesos, que se integran de las recuperaciones probables por 262.6 miles de pesos por concepto de pagos improcedentes o en exceso en obras y recuperaciones operadas en proceso de aplicación por 16.2 miles de pesos de las transferencias injustificadas y de 198.3 miles de pesos por concepto de acciones fuera de rubro de gastos indirectos; asimismo, el 43.0% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 477.1 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 214.5 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 262.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.



**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,433.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Mazatlán, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 77.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 98.1%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de las disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 477.1 miles de pesos, el cual representa el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se verificaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el informe del tercer trimestre previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 37,831.2 miles de pesos (93.6% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, el 0.5% del recurso asignado se invirtió en el rubro de gastos indirectos, en conceptos no considerados en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo establecido en los Lineamientos de operación para el FAIS.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 76.9%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 75.1%, por lo que se cumplió con el porcentaje de por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 43.0% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Mazatlán, Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Sinaloa, Sinaloa (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-25017-14-1411

GF-723

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	82.322.8
Muestra Auditada	82.322.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 643,948.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sinaloa, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sinaloa, que ascendieron a 82,322.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 7,345.6 miles de pesos, que se integran de una obra que no benefició a la población en pobreza extrema y rezago social por 1,322.5 miles de pesos; acciones que no están consideradas en la Ley de coordinación fiscal por 186.5 miles de pesos; obras sin operar por 5,188.0 miles de pesos y pagos en exceso por 648.6 miles de pesos; asimismo, el 66.6% de los recursos asignados del fondo se destinó en infraestructura básica y no se cumplió con el porcentaje de al menos el 60.0% del monto asignado para la inversión en proyectos de incidencia directa, pues sólo destinó el 58.2%.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 7,345.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 4 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,322.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Sinaloa, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Desde el 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal y de disposiciones en materia de obra pública, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,345.6 miles de pesos, el cual representa el 8.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 1,322.5 miles de pesos (1.6% de lo asignado) en obras y acciones que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y no atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 186.5 miles de pesos (0.2% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 14.2% cuando debió destinar al menos el 56.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 58.2% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 66.6% de lo asignado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Sinaloa, Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Álamos, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26003-14-1160

GF-724

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	20.521.9
Muestra Auditada	18.229.7
Representatividad de la Muestra	88.8%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Álamos, que ascendieron a 20,521.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,229.7 miles de pesos, que significaron el 88.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones, por 639.1 miles de pesos, se integra por recuperaciones probables que corresponden a 110.5 miles de pesos por haber dejado de obtener rendimientos financieros por no haber aperturado una cuenta bancaria productiva; 157.9 miles de pesos por una obra ejecutada con recursos del fondo que no está considerada en el catálogo de proyectos del FAIS ni en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y no cuenta con la opinión favorable del SEDESOL para considerarse como proyecto especial; y 370.7 miles de pesos por haber destinado recursos en dos obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son alto y muy alto; aunado a lo anterior, las obras no se encuentran dentro de una ZAP Urbana. Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada presentó debilidades en la transparencia; en tanto que destinó el 35.7% de lo ejercido a obras de Infraestructura Social Básica y el 74.2% se aplicó en localidades en ZAP, de alto y muy alto rezago social y en beneficio de la población en pobreza, lo que minimizó la contribución del fondo al cumplimiento del objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 639.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,229.7 miles de pesos, que representó el 88.8% de los 20,521.9 miles de pesos transferidos al municipio de Álamos, estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad gubernamental, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 639.1 miles de pesos, el cual representa el 3.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 370.7 miles de pesos (1.8% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 157.9 miles de pesos (0.8% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 1.0% cuando debió ser al menos el 33.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 57.6% de los recursos transferidos cuando la normativa establece al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 35.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Álamos, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cajeme, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26018-14-1188

GF-725

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33.967.5
Muestra Auditada	33.967.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Cajeme, que ascendieron a 33,967.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Durante la revisión no se determinaron daños a la Hacienda Pública Federal, y en lo general, el municipio cumplió con las disposiciones normativas que regulan el ejercicio y administración del FISMDF, así como el cumplimiento de metas y objetivos de este fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,967.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cajeme, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.2% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 100.0%, lo que contribuyó a que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

El municipio dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además el municipio cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no los publicó ni difundió entre la población.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en general de manera favorable, ya que el municipio invirtió los recursos para atender a la población objetivo; sin embargo, sólo invirtió el 6.5% de lo asignado para las Zonas de Atención Prioritaria, en tanto que los proyectos pagados están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 98.0%, es decir, más del 60.0% que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 96.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y electrificación).

En conclusión el municipio de Cajeme, Sonora, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Etchojoa, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26026-14-1240

GF-726

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34.877.5
Muestra Auditada	26.938.0
Representatividad de la Muestra	77.2%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Etchojoa, que ascendieron a 34,877.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 26,938.0 miles de pesos, que significaron el 77.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 1,880.0 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables y se integran por 471.7 miles de pesos por el pago de conceptos de obra que no se ejecutaron; 284.2 miles de pesos por pagar en gastos indirectos conceptos que no están considerados a financiarse con el fondo, y 1,124.1 miles de pesos por el financiamiento de obras que no están consideradas para pagarse con el FISMDF en el catálogo de proyectos de los lineamientos del fondo.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,880.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,938.0 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 34,877.5 miles de pesos transferidos al municipio de Etchojoa, estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 82.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad gubernamental, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,880.0 miles de pesos, el cual representa el 7.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Igualmente se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 1,124.4 miles de pesos (3.2% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 14.6%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 59.7% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 63.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Etchojoa, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Guaymas, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26029-14-1257

GF-727

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	26.576.2
Muestra Auditada	25.902.7
Representatividad de la Muestra	97.5%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Guaymas, que ascendieron a 26,576.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 25,902.7 miles de pesos, que significaron el 97.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 6,639.0 miles de pesos corresponde a montos por aclarar, en virtud de que la entidad federativa no gastó todos los recursos transferidos a la fecha de la auditoría.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 6,639.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,902.7 miles de pesos, que representó el 97.5% de los 26,576.2 miles de pesos transferidos al municipio mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había gastado el 64.3% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 25.0% por un importe de 6,639.0 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar; esto retrasó la

realización de las obras y acciones programadas, y propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que ocasionaron un monto por aclarar por un importe de 6,639.0 miles de pesos, el cual representa el 24.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer informe trimestral de 2014 sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo ni el formato a nivel fondo, tampoco requisitó el avance de los Indicadores de Desempeño de los 4 trimestres de 2014, ni evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que el 69.2% de lo gastado se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0%, y el resto se invirtió en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, con lo que se atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 84.5%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio se destinó el 84.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Guaymas, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Hermosillo, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26030-14-1260

GF-728

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58.075.9
Muestra Auditada	58.075.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Hermosillo, que ascendieron a 58,075.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 4,453.1 miles de pesos, se integran por 175.5 miles de pesos de recuperaciones operadas, de las cuales 174.0 miles de pesos están pendientes de aplicar; así como por 4,277.6 miles de pesos de recuperaciones probables que corresponden a 410.3 miles de pesos gastados en obras que no atendieron a la población objetivo del fondo, 2,552.7 miles de pesos empleados para la construcción de obras que no están consideradas en el catálogo de proyectos establecidos en los lineamientos del fondo, 943.1 miles de pesos por la falta de comprobación de pagos en dos obras y 371.5 miles de pesos por pagar conceptos de obra no ejecutada.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 4,453.1 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 175.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 1.5 miles de pesos a montos comprobados y 174.0 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 4,277.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,075.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Hermosillo, estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 88.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 98.3%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,453.1 miles de pesos, el cual representa el 7.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Igualmente, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 2,552.7 miles de pesos (4.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 44.1% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.2% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 69.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Hermosillo, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Huatabampo, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26033-14-1267

GF-729

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	40.366.2
Muestra Auditada	33.929.6
Representatividad de la Muestra	84.1%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huatabampo, que ascendieron a 40,366.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 33,929.6 miles de pesos, que significaron el 84.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 225.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas y aplicadas a los fines del fondo, y se integran por 12.5 miles de pesos de los intereses reintegrados por no abrir una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del fondo, 1.8 miles de pesos de intereses por el traspaso y reintegro de recursos del fondo a otra cuenta bancaria, pero sin los rendimientos por la disposición del recurso, 148.6 miles de pesos por el pago de obras no consideradas en el catálogo de los lineamientos del fondo, y 62.7 miles de pesos por el pago con gastos indirectos de conceptos no considerados a financiarse con estos gastos.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 225.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 33,929.6 miles de pesos, que representó el 84.1% de los 40,366.2 miles de pesos transferidos al municipio de Huatabampo, estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad gubernamental, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 225.6 miles de pesos, el cual representa el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISDMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 148.6 miles de pesos (0.4% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 79.0%, cuando el mínimo es 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 81.0% de los recursos transferidos donde el mínimo también es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 77.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Huatabampo, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Navojoa, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26042-14-1327

GF-730

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	44.955.9
Muestra Auditada	35.074.6
Representatividad de la Muestra	78.0%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Navojoa, que ascendieron a 44,955.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 35,074.6 miles de pesos, que significaron el 78.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 4,946.2 miles de pesos se integran 4,863.8 miles de pesos de recuperaciones probables debido a que se pagaron obras que no atienden a la población objetivo del FISMDF; así como de 82.4 miles de pesos de recursos reintegrados que no habían sido aplicados a la fecha de la revisión. Adicionalmente, existen 1,402.4 miles de pesos por aclarar debido a que no se gastó la totalidad de los recursos disponibles a la fecha de la revisión.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 4,946.2 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 82.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 4,863.8 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 1,402.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.



***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,074.6 miles de pesos, que representó el 78.0% de los 44,955.9 miles de pesos transferidos al municipio de Navojoa, estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 89.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 97.1%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad gubernamental, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,946.2 miles de pesos, el cual representa el 14.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, el municipio cumplió con reportar a la SCHP los informes trimestrales que demanda la normativa en la materia.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 4,863.8 miles de pesos (10.8% de lo asignado) que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 22.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 52.6%, cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 51.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, alcantarillado, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Navojoa, Sonora, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26055-14-1392

GF-731

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24.594.2
Muestra Auditada	24.594.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 418,578.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Sonora, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Luis Río Colorado, que ascendieron a 24,594.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Durante la revisión, no se determinó impacto económico que afectara a la Hacienda Pública Federal, y en lo general, el municipio dio cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la administración y ejercicio de los recursos del fondo.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,594.2 miles de pesos, que representó el 100.00% de los recursos transferidos al municipio de San Luis Río Colorado, estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.8% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2015 el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 88.5% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo es del 60.0%, aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 100.0%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 99.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Balancán, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27001-14-1181

GF-732

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63.428.5
Muestra Auditada	53.561.7
Representatividad de la Muestra	84.4%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Balancán, Tabasco, que ascendieron a 63,428.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 53,561.7 miles de pesos, que significaron el 84.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 22.6 miles de pesos, corresponden a gastos no relacionados con la finalidad de Gastos Indirectos, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 22.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,561.7 miles de pesos que representó el 84.4% de los 63,428.5 miles de pesos transferidos al municipio de Balancán, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22.6 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria (26.8% de lo asignado, cuando el porcentaje mínimo debió ser del 18.6%, el 13.8% en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y el 55.1% a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.1% de lo asignado, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 64.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Balancán, Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cárdenas, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27002-14-1196

GF-733

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	164.338.5
Muestra Auditada	115.036.9
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Tabasco durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cárdenas, que ascendieron a 164,338.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 115,063.9 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, en general, se cumplieron sus objetivos y metas; sin embargo, el municipio presentó un subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 del 27.2%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 1,467.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 115,036.9 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 164,338.5 miles de pesos transferidos al municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 73.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, que no generó daño a la Hacienda Pública Federal; y se presentó un subejercicio a la fecha de la auditoría de 1,467.1 miles de pesos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia ya que le municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo FISMDF, y lo destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos que corresponden con los lineamientos del fondo.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 78.9%; el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 79.8%; en ambos casos se superó lo indicado en la normativa que pide al menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 77.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (Agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Cárdenas, Tabasco, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Centla, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27003-14-1200

GF-734

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	73.643.7
Muestra Auditada	52.717.4
Representatividad de la Muestra	71.6%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Centla, que ascendieron a 73,643.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 52,717.4 miles de pesos, que significaron el 71.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron observaciones con cuantificación monetaria.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 23.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,717.4 miles de pesos, que representó el 71.6% de los 73,643.7 miles de pesos transferidos al municipio de Centla, Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Al 31 de diciembre 2014, el municipio gastó el 95.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de ejecución de obra pública que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23.9 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron atendidas durante la revisión, por lo que no se generaron acciones promovidas.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 9,346.3 miles de pesos (12.7% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, pero que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Aunado a lo anterior, se observó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 62.1%, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.9%, que también es superior al 60.0% de lo transferido, que es lo mínimo que se requiere.

Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 57.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Centla, Tabasco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Centro, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27004-14-1201

GF-735

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	52.973.7
Muestra Auditada	52.973.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Centro, Tabasco, que ascendieron a 52,973.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 1,243.2 miles de pesos, corresponde al reintegro de transferencias a otras cuentas o programas distintas del fondo y que queda pendiente su aplicación a los fines del fondeo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,243.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación. Adicionalmente, existen 13,531.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,973.7 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Centro, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 20.9% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 60.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,243.1 miles de pesos, el cual representa el 2.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

El municipio cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 58.1%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 44.0%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 72.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenajes y letrinas).

**Municipio de Comalcalco, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27005-14-1216

GF-736

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113.256.7
Muestra Auditada	83.873.1
Representatividad de la Muestra	74.1%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Tabasco durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Comalcalco, que ascendieron a 113,256.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 83,873.1 miles de pesos, que significaron el 74.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF, ajustada a la normativa que regula su ejercicio; sin embargo, se tiene un subejercicio a la fecha del corte de la auditoría de 2,761.2 miles de pesos, lo que limitó que se cumplieran sus objetivos y metas.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,761.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,873.1 miles de pesos, que representó el 74.1% de los 113,256.7 miles de pesos transferidos al municipio de Comalcalco, estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 90.5 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 97.6%; lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no reportó a la SHCP el segundo informe trimestral relacionado con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo, así como no registró información a nivel fondo en sus avances financieros.

Los objetivos y metas del fondo en general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 29.4%, de lo asignado, porcentaje inferior al 60.0 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.8% que es superior al mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 77.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio Comalcalco, Veracruz, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Cunduacán, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27006-14-1230

GF-737

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46.324.0
Muestra Auditada	34.384.4
Representatividad de la Muestra	74.2%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cunduacán, Tabasco, que ascendieron a 46,324.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 34,384.4 miles de pesos, que significaron el 74.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio; en general, se cumplieron sus objetivos y metas

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,384.4 miles de pesos que representó el 74.2% de los 46,324.0 miles de pesos transferidos al municipio de Cunduacán, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 82.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 100%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y la Ley de coordinación Fiscal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron ya que el municipio de Cunduacán, Tabasco, destinó los recursos del fondo para atender a la población objetivo, con proyectos que están considerados en los lineamientos generales emitidos por la SEDESOL; sin embargo, no cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 24.8%, cuando debió ser al menos el 60.0% de los recursos transferidos; asimismo, invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, ya que se destinó el 67.1 % de los recursos asignados. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 76.5% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Cunduacán, Tabasco realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Huimanguillo, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27008-14-1273

GF-738

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116.905.5
Muestra Auditada	81.915.3
Representatividad de la Muestra	70.1%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huimanguillo, Tabasco, que ascendieron a 116,905.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 81,915.3 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 1,255.1 miles de pesos, recuperaciones cuya correcta aplicación está en proceso de verificación y que están integradas por 1,180.0 miles de pesos de recursos que no disponen de comprobación y 147.1 miles de pesos de recursos que sobrepasaron el límite permitido del 2.0% para el apartado de Desarrollo Institucional, como lo marca la normativa; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 14.9%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,255.1 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.



***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,915.3 miles de pesos que representó el 70.1% de los 116,905.5 miles de pesos transferidos al municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 85.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,255.1 miles de pesos que representa el 1.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Asimismo, no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa en virtud que se destinó el 55.0% de los recursos asignados.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, realizó pagos por 1,108.0 miles de pesos (9.5% de lo asignado) que no contó con la documentación comprobatoria del gasto, y 147.1 miles de pesos (0.1% de lo asignado) que se pagaran en demasía respecto a lo establecido para desarrollo institucional; por otra parte, invirtió el 77.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, el cual supera el Porcentaje mínimo de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS que es el 138.8%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 52.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En la conclusión, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Jonuta, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27011-14-1285

GF-739

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	50.570.3
Muestra Auditada	50.570.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Jonuta, Tabasco, que ascendieron a 50,570.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En el ejercicio de los recursos, el municipio invirtió en inobservancias de la normativa que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se solventaron durante el transcurso de la auditoría, por lo que se determinó una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,570.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido 1.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de Tabasco, y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para atender la población objetivo del fondo; ya que se ubicaron en localidades consideradas como de Atención Prioritaria o se demostró que atendieron a la población en situación de pobreza, en tanto que los proyectos ejecutados estuvieron considerados en los Lineamientos Generales del FAIS.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 5.5% con lo que se rebasó el 5.1% determinado por la fórmula establecida; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 92.0% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 80.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Jonuta, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Macuspana, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27012-14-1305

GF-740

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	93.957.7
Muestra Auditada	68.635.6
Representatividad de la Muestra	73.0%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Macuspana, que ascendieron a 93,957.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 68,635.6 miles de pesos, que significaron el 73.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones probables por 75.2 miles de pesos que corresponden a intereses determinados por las transferencias de recursos a otras cuentas mismos que fueron reintegrados a la cuenta del FISMDF 2014; así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 2.7% cuando debió de ser al menos el 60.0%, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 75.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,635.6 miles de pesos, que representó el 73.0% de los 93,957.7 miles de pesos transferidos al municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre 2014, el municipio gastó el 96.5% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un importe de 75.2 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En materia de transparencia se registraron cumplimientos sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 1,813.1 miles de pesos (1.9% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas destinó el 2.7%, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.7%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 76.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Macuspana, Tabasco, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tacotalpa, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27015-14-1414

GF-741

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76.113.4
Muestra Auditada	53.953.7
Representatividad de la Muestra	70.9%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tacotalpa, que ascendieron a 76,113.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 53,953.7 miles de pesos, que significaron el 70.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 2,994.6 miles de pesos, corresponde a un importe por aclarar, ya que son recursos que no se habían ejercido al 30 de septiembre de 2015, que representa un subejercicio del 3.9% del total de los recursos; asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 4.8% cuando debió de ser al menos el 60.0%, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,944.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,953.7 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 76,113.4 miles de pesos transferidos al municipio de Tacotalpa, estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre 2014, el municipio gastó el 89.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre 2015), el 96.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación; que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En materia de transparencia sobre la gestión del FISMDF, el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 71,308.6 miles de pesos (93.7% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 4.8% cuando debió de ser al menos el 60.0%, en tanto que para los proyectos de Incidencia Directa se destinó el 78.5% de los recursos, cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe señalar que el municipio, en conjunto, destinó el 76.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tacotalpa, Tabasco, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tenosique, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27017-14-1432

GF-742

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36.348.2
Muestra Auditada	25.679.2
Representatividad de la Muestra	70.6%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tenosique, que ascendieron a 36,348.2 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 25,679.2 miles de pesos, que significaron el 70.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones aplicadas por 59.5 miles de pesos, que corresponden a la aplicación de gastos indirectos en conceptos no financiables con recursos del FISMDF; el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 34.8%; no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 59.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,679.2 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 36,348.2 miles de pesos transferidos al municipio de Tenosique, estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 65.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 97.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Gastos Indirectos incumpliendo con la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 59.5 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas se solventaron durante la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio reportó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos

Los objetivos y metas del fondo en general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos del FISMDF para atender a la población objetivo, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, no se destinaron recursos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo, pagó 59.5 miles de pesos para un concepto en gastos indirectos que no está considerado a financiarse con el fondo.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 15.1% cuando debió ser al menos el 15.7%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.5% superando el 60% como mínimo de los recursos transferidos que establece la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 64.0% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tenosique, Tabasco, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Altamira, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28003-14-1162

GF-743

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	49.462.8
Muestra Auditada	40.519.2
Representatividad de la Muestra	81.9%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Altamira, Tamaulipas, que ascendieron a 49,462.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 40,519.2 miles de pesos, que significaron el 81.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF y, se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de las observaciones corresponde a 2,742.7 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 30 de junio de 2015.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,742.7 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,519.2 miles de pesos, que representó el 81.9% de los 49,462.8 miles de pesos transferidos al municipio de Altamira, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 94.7%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, en lo general, se ajustó a la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo y se presentó un subejercicio de los recursos transferidos por 2,742.7 miles de pesos; la observación determinada se derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP nueve de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos destinados a las ZAP's, en virtud de que destinó el 52.4% de lo transferido cuando debió de ser al menos el 60.0%; el 77.4% de los recursos transferidos se destinaron a proyectos de incidencia directa, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 76.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y electrificación).

En conclusión el municipio de Altamira, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Bustamante, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28006-14-1186

GF-744

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18.564.8
Muestra Auditada	15.255.1
Representatividad de la Muestra	82.2%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Bustamante, Tamaulipas, que ascendieron a 18,564.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 15,255.1 miles de pesos, que significaron el 82.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 259.7 miles de pesos, corresponde a recuperaciones por 74.8 miles de pesos de rendimientos y 182.7 miles de pesos por pagos para Gastos Indirectos no considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal más los intereses generados 2.2 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 259.7 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,255.1 miles de pesos, que representó el 82.2% de los 18,564.8 miles de pesos transferidos al municipio de Bustamante, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 97.9% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 259.7 miles de pesos, el cual representa el 1.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ocho de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó 182.7 miles de pesos (1.0% de lo asignado) a conceptos de gastos indirectos que no están considerados en el catálogo del fondo. Por otro lado, el 25.9% de los recursos se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria, porcentaje que está por debajo del determinado en la fórmula contemplada en los lineamientos (35.4%), y el 83.6% se destinó para proyectos de incidencia directa, cuando este valor debió ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 75.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Bustamante, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28009-14-1212

GF-745

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34.657.5
Muestra Auditada	29.906.1
Representatividad de la Muestra	86.3%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, que ascendieron a 34,657.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 29,906.1 miles de pesos, que significaron el 86.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la cuantificación monetaria de la observación corresponde a 1,637.2 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de julio de 2015.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,637.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,906.1 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 34,657.5 miles de pesos transferidos al municipio de Ciudad Madero, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.2% de los recursos transferidos, mismo porcentaje que mantuvo al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015).

En el ejercicio de los recursos, el municipio, en lo general, se justó a la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se presentó un subejercicio de los recursos transferidos y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, en virtud de que destinó el 59.1% cuando debió de ser al menos el 60.0%, y excedió el porcentaje permitido para proyectos complementarios en un 0.2%, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 76.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje).

En conclusión el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de El Mante, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28021-14-1235

GF-746

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31.557.5
Muestra Auditada	26.699.5
Representatividad de la Muestra	84.6%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de El Mante, que ascendieron a 31,557.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 26,699.5 miles de pesos, que significaron el 84.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 346.2 miles de pesos, que corresponde a recuperaciones por 240.0 miles de pesos en la acción denominada "Equipamiento de computadoras en la escuela secundaria Gral. Moisés Sáenz García, poblado El Limón" y, 102.1 miles de pesos en el pago de combustible dentro del rubro de Gastos Indirectos, acciones que no están consideradas en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 346.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,699.5 miles de pesos, que representó el 84.6% de los 31,557.5 miles de pesos transferidos al municipio de El Mante, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo



de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.3% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 346.2 miles de pesos, el cual representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ocho de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 240.0 miles de pesos (0.8% de lo asignado) a un proyecto que no está considerado en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuenta con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyecto especial y destinó 102.1 miles de pesos (0.3% de lo asignado) de gastos indirectos en conceptos no establecidos en el catálogo de del fondo. Por otro lado, el 58.3% de los recursos se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria y el 70.8% en proyectos de incidencia directa; porcentajes superiores a lo establecido en la normativa del fondo. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 49.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de El Mante, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Matamoros, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28022-14-1309

GF-747

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57.269.7
Muestra Auditada	34.724.8
Representatividad de la Muestra	60.6%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Matamoros, que ascendieron a 57,269.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 34,724.8 miles de pesos, que significaron el 60.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 4,776.2 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables por 73.8 miles de pesos, intereses que se dejaron de obtener por no haber administrado los recursos del FISMDF 2014 en una cuenta bancaria productiva y, 4,702.3 de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de mayo de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 73.8 miles de pesos. Adicionalmente, existen 4,702.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,724.8 miles de pesos, que representó el 60.6% de los 57,269.7 miles de pesos transferidos al municipio de Matamoros, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo

de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 52.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015), el 67.1%; sin embargo, en el transcurso de la revisión proporcionó documentación que acredita el destino de 14,128.3 miles de pesos a los fines del fondo, por lo que el recurso no gastado fue de 4,702.3 miles de pesos (8.2% de lo asignado), ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 73.8 miles de pesos; que representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 59.1% cuando debió de ser al menos el 60.0%; el 64.4% de los recursos transferidos se destinaron a los ZAP's, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 47.8% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Matamoros, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28027-14-1329

GF-748

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35.038.9
Muestra Auditada	28.452.7
Representatividad de la Muestra	81.2%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que ascendieron a 35,038.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 28,452.7 miles de pesos, que significaron el 81.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Durante la revisión no se determinó cuantificación monetaria, se identificaron debilidades para la implantación del sistema de control interno, así como incumplimientos en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos, sin que ello implicara una afectación a la Cuenta Pública Federal.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,452.7 miles de pesos que representó el 81.2% de los 35,038.9 miles de pesos transferidos al municipio de Nuevo Laredo, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.8% de los recursos transferidos, nivel del gasto que mantuvo al cierre de la auditoría.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP cinco de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó el 50.9% para estas áreas cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 84.9%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 53.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje).

En conclusión el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Reynosa, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28032-14-1361

GF-749

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54.837.8
Muestra Auditada	43.695.5
Representatividad de la Muestra	79.7%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Reynosa, Tamaulipas, que ascendieron a 54,837.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 43,695.5 miles de pesos, que significaron el 79.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 11,449.4 miles de pesos corresponde a una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría, no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,206.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,695.5 miles de pesos, que representó el 79.7% de los 54,837.8 miles de pesos transferidos al municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 55.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 79.2%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, en general, se ajustó a la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se presentó un subejercicio de los recursos transferidos y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 53.7% cuando debió de ser al menos el 60.0%; el 67.8% de los recursos transferidos se destinaron a los ZAP's, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 51.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Reynosa, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Río Bravo, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28033-14-1363

GF-750

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	26.482.1
Muestra Auditada	21.182.3
Representatividad de la Muestra	80.0%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Río Bravo, Tamaulipas, que ascendieron a 26,482.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 21,182.3 miles de pesos, que significaron el 80.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 203.2 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo por una obra denominada "Fabricación, suministro de materiales y colocación de puente de acero, en la Col. Integración Familiar", la cual no está considerada en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y no se cuenta con la opinión favorable de la SEDESOL para ser considerada proyecto especial.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 210.0 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.



***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 21,182.3 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 26,482.1 miles de pesos transferidos al municipio de Río Bravo, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 203.2 miles de pesos, el cual representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP cinco de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 203.2 miles de pesos (0.7% de lo asignado) en un proyecto que no está considerado en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuenta con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyecto especial. Por otro lado, el 99.6% de los recursos se destinó en Zonas de Atención Prioritaria y el 84.5% en proyectos de incidencia directa. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 84.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y electrificación).

En conclusión el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tampico, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28038-14-1418

GF-751

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	30.316.5
Muestra Auditada	24.058.2
Representatividad de la Muestra	79.4%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tampico, que ascendieron a 30,316.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 24,058.2 miles de pesos, que significaron el 79.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 18,979.0 miles de pesos, está conformada por 13,070.1 miles de pesos por el pago de 21 obras que no se ubican en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y alto, ni en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, y no se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) emitido por la SEDESOL, y 5,908.9 miles de pesos, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del FISMDF 2014, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 18,979.0 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,908.9 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 13,070.1 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,058.2 miles de pesos, que representó el 79.4% de los 30,316.5 miles de pesos transferidos al municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 62.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró en inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 18,979.0 miles de pesos, el cual representa el 78.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ocho de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 13,070.1 miles de pesos (43.1% de lo asignado), donde no se comprobó que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria, ni en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas por 6,000.0 miles de pesos (14.8% de lo asignado) que fueron reintegrados durante el proceso de la auditoría. Por otro lado, el 37.3% de los recursos se destinaron a Zonas de Atención Prioritaria, cuando lo mínimo debió ser el 27.5%, y el 66.7% en proyectos de incidencia directa, cuando lo mínimo establecido es el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 23.3% de lo gastado en obras de Infraestructura Básica (agua potable).

En conclusión, el municipio de Tampico, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Tula, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28039-14-1451

GF-752

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	43.113.9
Muestra Auditada	38.668.8
Representatividad de la Muestra	89.7%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tula, Tamaulipas, que ascendieron a 43,113.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 38,668.8 miles de pesos, que significaron el 89.7% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las observaciones, por 238.2 miles de pesos corresponde a 235.0 miles de pesos por pagos en el rubro de pagos indirectos no considerados en el catálogo de acciones de los Lineamientos del fondo, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal más los intereses generados por 3.2 miles de pesos.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 238.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,668.8 miles de pesos, que representó el 89.7% de los 43,113.9 miles de pesos transferidos al municipio de Tula, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 68.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 238.2 miles de pesos, el cual representa el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan al cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ocho de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó 238.2 miles de pesos (0.6% de lo asignado) a conceptos de gastos indirectos que no están considerados en el catálogo del fondo. Por otro lado, el 47.5% de los recursos se destinaron a Zonas de Atención Urbanas, porcentaje que está por debajo del determinado en la fórmula contemplada en los lineamientos (52.5%), y el 75.2% se destinó para proyectos de incidencia directa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 52.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Tula, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Victoria, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28041-14-1464

GF-753

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	28.339.8
Muestra Auditada	22.565.1
Representatividad de la Muestra	79.6%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Victoria, Tamaulipas, que ascendieron a 28,339.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 22,565.1 miles de pesos, que significaron el 79.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Durante la revisión no se determinó cuantificación monetaria, se identificaron debilidades para la implantación del sistema de control, así como incumplimientos en materia de transparencia en el ejercicio de los recursos, sin que ello implicara una afectación a la Cuenta Pública Federal.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,565.1 miles de pesos, que representó el 79.6% de los 28,339.8 miles de pesos transferidos al municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 82.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 97.1%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 49.9%, cuando debió de ser al menos el 60.0%; aunado a lo anterior, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.5%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 20.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Victoria, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

**Municipio de Huamantla, Tlaxcala (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-29013-14-1266

GF-754

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37.418.3
Muestra Auditada	37.418.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 468,370.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tlaxcala, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huamantla, Tlaxcala que ascendieron a 37,418.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 37,418.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,418.3 miles de pesos, que representó el 100.0%, de lo transferido al municipio de Huamantla, estado de Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 40.5% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015 el 97.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública para el Estado



de Tlaxcala y sus Municipios, y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplió igualmente con en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer informe previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, el Formato Único.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 24,229.0 miles de pesos (64.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 8,788.7 miles de pesos (23.5% de lo asignado) para 72 obras que no están consideradas en el catálogo de acciones de los Lineamientos; 2,408.4 miles de pesos (6.4% de lo asignado) para 29 obras que no beneficiaron directamente a la población; 534.7 miles de pesos (1.4% de lo asignado) para 72 obras exentas de pago de IVA; 356.5 miles de pesos (1.0% de lo asignado) para 3 obras que no aplicaron penas convencionales; 2,354.4 miles de pesos (6.3% de lo asignado) para 1 obra suspendida; 454.5 miles de pesos (1.2% de lo asignado) para 35 obras de mala calidad; 1,388.9 miles de pesos (3.7% de lo asignado) para 80 obras por conceptos de obra pagados que no fueron ejecutados; 3,505.0 miles de pesos (9.4% de lo asignado) para 189 obras con precios elevados y 208.8 miles de pesos (1.0% de lo asignado) para gastos indirectos por concepto de asesoría técnica de desarrollo social.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas en virtud de que se destinó a éstas el 17.2% de lo asignado, siendo que el porcentaje mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 76.6%, por lo que se dio cumplimiento al mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 69.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-29025-14-1396

GF-755

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24.481.6
Muestra Auditada	22.740.4
Representatividad de la Muestra	92.9%

Respecto de los 468,370.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tlaxcala, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, que ascendieron a 24,481.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 22,740.4 miles de pesos, que significaron el 92.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 21 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,740.4 miles de pesos, que representó el 92.9%, de los 24,481.6 miles de pesos transferidos al municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 77.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 98.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas para el

Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no publicó los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FISMDF en el órgano local oficial de difusión ni los puso a disposición del público en general a través de su página electrónica de Internet.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 22,753.7 miles de pesos (92.9% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, efectuó pagos por 6,335.8 miles de pesos (25.9% de lo asignado) en 15 obras que no aplicaron penas convencionales por 659.2 miles de pesos (2.7% de lo asignado); 4 obras que no operan por 3,220.3 miles de pesos (13.2% de lo asignado); 11 obras de mala calidad por 378.7 miles de pesos (1.5% de lo asignado); 43 obras por cantidades de obra pagada que no fueron ejecutados por 1,040.5 miles de pesos (4.3% de lo asignado); 49 obras con precios elevados por 890.2 miles de pesos (3.6% de lo asignado).

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas; en virtud de que se destinó para estas áreas el 74.2%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.2% superior al 60.0% que se establece como mínimo. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 60.7% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Tlaxco, Tlaxcala (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-29034-14-1447

GF-756

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32.417.9
Muestra Auditada	28.167.3
Representatividad de la Muestra	86.9%

Respecto de los 468,370.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tlaxcala, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlaxco, Tlaxcala que ascendieron a 32,417.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 28,167.3 miles de pesos, que significaron el 86.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 365.5 miles de pesos, por el pago en exceso a un contratista, de los cuales se reintegraron 81.2 miles de pesos que corresponden a recuperaciones operadas en el transcurso de la revisión y se aclararon 128.8 miles de pesos, por lo que están pendientes de reintegrar 155.5 miles de pesos, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 236.7 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 81.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 155.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 19 observación(es), de la(s) cual(es) 18 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,167.3 miles de pesos, que representó el 86.9%, de los 32,417.9 miles de pesos transferidos al municipio de Tlaxco, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 54.4% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 365.5 miles de pesos que representa el 1.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación de los principales indicadores de los resultados previstos en la normativa.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 15,834.6 miles de pesos (48.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria y el resto se aplicó en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 398.7 miles de pesos (1.2% de lo asignado) en dos obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, no se aplicaron penas convencionales por 30.4 miles de pesos; 10 obras no se concluyeron y 4 no operan por 2,188.5 miles de pesos; 30 obras presentaron mala calidad por un total de 667.1 miles de pesos; en 74 obras se pagaron conceptos que no fueron ejecutados por 2,146.6 miles de pesos; 84 obras se determinaron precios elevados por 821.5 miles de pesos, y destinaron recursos por 5,001.9 miles de pesos (15.4% de lo asignado) a proyectos complementarios, importe que excedió el porcentaje establecido en la normativa.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas; en virtud de que se destinó a estas el 48.8% de lo asignado siendo el porcentaje mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.0% por lo que se cumplió con el mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 62.6% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Acayucan, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30003-14-1154

GF-757

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59.807.6
Muestra Auditada	42.195.0
Representatividad de la Muestra	70.6%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Acayucan, que ascendieron a 59,807.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 42,195.0 miles de pesos, que significaron el 70.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 3,918.6 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden a traspasos injustificados a otras cuentas bancarias del municipio sin que a la fecha de la auditoría se hubieran reintegrado; se tienen 770.0 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 24.2%.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 4,760.4 miles de pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 841.8 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, y 3,918.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,195.0 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 59,807.6 miles de pesos transferidos al municipio de Acayucan, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 75.8 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 4,761.2 miles de pesos, lo que representa el 11.3% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no reportó a la SHCP de manera oportuna los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, así como, no registró información a nivel fondo en sus avances financieros.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio, invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, realizó transferencias a otras cuentas bancarias sin que se reintegraran la totalidad de los traspasos, además, realizó pagos a una obra que al momento de la auditoría no había sido iniciada.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 38.7% de lo asignado, porcentaje inferior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.7% que superó al 60.0% que requiere la normativa. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 65.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación).

En conclusión el municipio de Acayucan, Veracruz, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30160-14-1159

GF-758

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104.433.8
Muestra Auditada	73.351.3
Representatividad de la Muestra	70.2%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Álamo Temapache, que ascendieron a 104,433.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 73,351.3 miles de pesos, que significaron el 70.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; en conclusión, el municipio realizó una gestión eficiente de los recursos del FISDMDF, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y en general, se cumplieron sus objetivos y metas.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,351.3 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 104,433.8 miles de pesos transferidos al municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales



del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, se observaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, que no generaron daños a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se verificaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los formatos de Nivel Fondo (NF) de los cuatro trimestres.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos que corresponden con los lineamientos del fondo.

Por otro lado, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 8.3% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 64.9% con lo que se superó lo previsto por la normativa que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 50.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En la conclusión, el municipio de Álamo Temapache, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30010-14-1164

GF-759

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60.136.5
Muestra Auditada	42.404.0
Representatividad de la Muestra	70.5%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Altotonga, que ascendieron a 60,136.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 42,404.0 miles de pesos, que significaron el 70.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 117.0 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden a intereses por retrasos en la entrega de las ministraciones del gobierno del estado al municipio.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,404.0 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 60,136.5 miles de pesos transferidos al municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, se comprobó inobservancia de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que generaron un daño a la Hacienda Pública Federal por 117.0 miles de pesos que representan el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se verificaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los formatos de Nivel Financiero (NF) del primero, tercero y cuarto trimestres, ni la ficha de Indicadores de Desempeño del primer trimestre de 2014.

Los objetivos y metas se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo FISDMF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos que se corresponden con los lineamientos del fondo; sin embargo, el gobierno del estado no entregó oportunamente las 10 ministraciones correspondientes.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 56.5% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.0% con lo que se superó lo previsto por la normativa que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 45.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En conclusión, el municipio de Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-30023-02-0707

GF-760

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54.060.1
Muestra Auditada	38.947.0
Representatividad de la Muestra	72.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Atzalan que ascendieron a 54,060.1 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 38,947.0 miles de pesos, que significaron el 72.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 1,938.5 miles de pesos, que se integran por 1,920.9 miles de pesos correspondientes a recuperaciones operadas pendientes de aplicar por no haber aplicado, a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por concepto de transferencias a otra cuentas bancarias sin los intereses reintegrados, y recuperaciones aplicadas por 17.6 miles de pesos, que corresponden a los intereses generados por el atraso en las 10 ministraciones; la transparencia respecto de la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos; también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 35.3%, cuando debió ser al menos el 43.4%, según la fórmula; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 58.6%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,938.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 17.6 miles de pesos a montos comprobados y 1,920.9 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 38,947.0 miles de pesos, que representó el 72.0% de los 54,060.1 miles de pesos asignados al municipio de Atzalan, estado de Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 73.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencias de los recursos en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,938.5 miles de pesos, el cual representa el 5.0% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ningún trimestre correspondiente al nivel fondo y ningún formato de Indicadores de Desempeño de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se transfirieron recursos a otras cuentas por 1,697.5 miles de pesos (3.1% de lo asignado) y el Gobierno del Estado de Veracruz no entregó oportunamente los recursos al municipio, lo que generó un perjuicio por 223.2 miles de pesos por intereses no entregados al municipio.

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 35.3%, cuando debió ser al menos el 43.4%, según la fórmula; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 58.6%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 58.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Atzalan, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-30028-02-1660

GF-761

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23.821.6
Muestra Auditada	22.268.3
Representatividad de la Muestra	93.5%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Boca del Río, Veracruz, que ascendieron a 23,821.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 22,268.3 miles de pesos, que significaron el 93.5% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 3,720.8 miles de pesos, se integran de recuperaciones operadas aplicadas por 0.1 miles de pesos a cargo del Gobierno del Estado por traspaso de los recursos al municipio en forma tardía y de recuperaciones operadas pendientes de aplicación a los objetivos del fondo, por 2,429.6 miles de pesos por transferencias a otros fondos y 1,291.1 miles de pesos de obras que no están consideradas en el Catálogo y no contaron con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, de donde se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,720.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 0.1 miles de pesos a montos comprobados y 3,720.7 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,268.3 miles de pesos, que representó el 93.5% de los 23,821.6 miles de pesos transferidos al municipio de Boca del Río, Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 90.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, se registraron inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la de Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,720.7 miles de pesos, el cual representa el 16.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registró cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que si bien el nivel del gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo asignado, y se atendió a la población objetivo del fondo con obras que correspondieron al Catálogo de los Lineamientos del FAIS, se efectuaron transferencias a otros fondos por 2,429.6 miles de pesos (10.2% de lo asignado) y se pagó seis obras que no están consideradas en el Catálogo y no contaron con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales; por 1,279.3 miles de pesos (5.3% de lo asignado).

También, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 21.3%, cuando debió ser al menos el 24.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 61.1% que fue superior al 60.0% de lo asignado que solicita la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 44.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Boca del Río, Veracruz, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Chicontepec, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30058-14-1206

GF-762

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	72.561.6
Muestra Auditada	52.378.5
Representatividad de la Muestra	72.2%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chicontepec, que ascendieron a 72,561.6 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 52,378.5 miles de pesos, que significaron el 72.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones aplicadas por 56.0 miles de pesos y que corresponden a los intereses generados por el atraso en las ministraciones de los recursos del FISMDF 2014 y cantidades de obra pagadas no ejecutadas; la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 56.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,378.5 miles de pesos, que representó el 72.2% de los 72,561.6 miles de pesos transferidos al municipio de Chicontepec, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,



mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 83.8 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y obra pública incumpliendo con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 52.1 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas se solventaron durante la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP de manera pormenorizada el primer informe trimestral del formato único relacionado con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos, ni los formatos de Nivel Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño de los cuatro trimestres de 2014 sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos de los informes previstos por la normativa.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los proyectos financiados están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se pagaron conceptos de obra no ejecutados por 52.1 miles de pesos ( 0.1% de lo asignado).

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 1.8% superando el 1.5% que como mínimo arroja la fórmula establecida; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.3% cuando el mínimo requerido es del 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 54.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Chicontepepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30039-14-1214

GF-763

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85.927.7
Muestra Auditada	60.607.7
Representatividad de la Muestra	70.5%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, que ascendieron a 85,927.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 60,607.7 miles de pesos, que significaron el 70.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 20,267.3 miles de pesos, se integran por recuperaciones operadas por 17,949.6 miles de pesos por traspasos a otras cuentas bancarias; 2,305.6 miles de pesos por cinco obras terminadas que no operan; 12.1 miles de pesos que corresponden a recuperaciones operadas aplicadas por los intereses reintegrados a la cuenta del fondo producto del atraso en las ministraciones de los recursos del FISMDF 2014. Por otro lado; la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Operadas en Proceso de Aplicación y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 20,267.3 miles de pesos; en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 17,961.7 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 12.1 miles de pesos a montos comprobados y 17,949.6 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación; 2,305.6 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,607.7 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 85,927.7 miles de pesos transferidos al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 82.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 19,911.8 miles de pesos, el cual representa el 32.9% de la muestra auditada; de los cuales reintegraron 17,594.1 miles de pesos, más los intereses correspondientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio transfirió recursos a otras cuentas por 46,500.5 miles de pesos, donde aclara la aplicación de 28,906.4 miles de pesos y quedó pendiente de reintegrar 17,594.1 miles de pesos (20.4% de lo asignado); sin embargo, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación realizaron el reintegro de dicho importe más los intereses correspondientes; en tanto que se pagaron 2,305.6 miles de pesos (2.7% de lo asignado) para obras que no están en operación.

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 72.0% de lo asignado; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 62.6%; en ambos casos la normativa indica que se debe invertir al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 58.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30044-14-1219

GF-764

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62.485.5
Muestra Auditada	50.505.1
Representatividad de la Muestra	80.8%

Respecto de los 5,238,789.61 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Córdoba, que ascendieron a 62,485.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 50,505.1 miles de pesos, que significaron el 80.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Auditoría Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron recuperaciones probables; sin embargo, se tienen 5,089.0 miles de pesos por aclarar. En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 0.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 5,089.0 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 50,505.1 miles de pesos, que representó el 80.8% de los 62,485.5 miles de pesos transferidos al municipio de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 48.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 93.4%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal; que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no reportó a la SHCP los formatos de Nivel Fondo sobre el ejercicio y destino del fondo.

Los objetivos y metas del fondo en lo general, se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos que corresponden con los lineamientos del fondo.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 46.5% cuando debió destinar al menos el 60.0%; el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 66.4% superando así lo establecido en la normativa, que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 52.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, Electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de viviendas).

En conclusión el municipio de Córdoba, Veracruz, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-30047-02-0716

GF-765

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58.489.9
Muestra Auditada	41.467.2
Representatividad de la Muestra	70.9%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Coscomatepec, que ascendieron a 58,489.9 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 41,467.2 miles de pesos, que significaron el 70.9% de los recursos asignados.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones por 177.6 miles de pesos fueron reintegrados y aplicados al fondo y se integran por 63.8 miles de pesos que corresponden a recursos por penas convencionales por atraso injustificado en una obra; 107.0 miles de pesos por pago de cantidades de obra no ejecutadas; 6.8 miles de pesos que corresponden a los intereses generados por el atraso en diez ministraciones. Por otro lado la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 15.7% cuando debió de ser al menos el 60.0% lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 177.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,467.2 miles de pesos, que representó el 70.9% de los 58,489.9 miles de pesos transferidos al municipio de Coscomatepec, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 83.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 177.6 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, ni de manera pormenorizada, el avance físico y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos del fondo para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, no se destinaron recursos para proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 15.7% cuando debió destinar al menos el 60.0% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 77.9% y superó el 60.0% de los recursos transferidos que como mínimo marca la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 48.9% de lo asignado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Coscomatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30083-14-1274

GF-766

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	78.897.0
Muestra Auditada	55.473.1
Representatividad de la Muestra	70.3%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ixhuatlán de Madero, que ascendieron a 78,897.0 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 55,473.1 miles de pesos, que significaron el 70.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 230.0 miles de pesos, que se integran por 208.7 miles de pesos de recuperaciones operadas pendientes de aplicar por el resarcimiento de conceptos de obra pagados con recursos del FISMDF 2014 no ejecutados; 21.3 miles de pesos que corresponden a recuperaciones operadas aplicadas por los intereses reintegrados a la cuenta del fondo producto del atraso en las ministración de los recursos del FISMDF 2014. Por otro lado, la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, además, no se cumplió con el porcentaje de los recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 230.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 21.3 miles de pesos a montos comprobados y 208.7 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.



**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,473.1 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 78,897.0 miles de pesos transferidos al municipio de Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 88.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, se registraron inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 230.0 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los formatos de nivel financiero, ni de la ficha de indicadores de desempeño de los cuatro trimestres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema y los proyectos están considerados en los lineamientos generales del fondo; sin embargo, el Gobierno del Estado de Veracruz no transfirió oportunamente los recursos al municipio.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 5.5% cuando debió de ser al menos el 13.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.7% con lo que se superó el 60% que como mínimo establece la normativa de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 61.8% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Las Choapas, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30061-14-1299

GF-767

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	107.507.9
Muestra Auditada	79.546.5
Representatividad de la Muestra	74.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Las Choapas, que ascendieron a 107,507.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 79,546.5 miles de pesos, que significaron el 74.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 9,574.9 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden 521.6 miles de pesos de recursos transferidos a otras cuentas bancarias del municipio, 3,499.7 miles de pesos por obras que no se encontraron en la visita física, 2,000.0 miles de pesos por una obra de mala calidad y abandonada, 150.0 miles de pesos, por una obra con avance mínimo y abandonada, 1,008.8 miles de pesos en cuatro obras no identificadas, 931.9 miles de pesos en tres obras con conceptos de obra no ejecutados, 1,424.8 miles de pesos de una pavimentación en propiedad privada y 900.0 miles de pesos en una acción de techos de láminas que no recibieron los beneficiarios; se tienen 3,250.6 miles de pesos por aclarar; por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 20.2%.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas, Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones por 10,474.0 miles de pesos, de los cuales 22.3 miles de pesos fueron operados y 10,451.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente, existen 3,250.6 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 9 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 8 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,546.6 miles de pesos, que representó el 74.0% de los 107,507.9 miles de pesos transferidos al municipio de Las Choapas, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 97.0%, ello propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 6,566.9 miles de pesos, lo que representa el 8.3% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio sólo requisitó el tercero y cuarto informes trimestrales; el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores a la SHCP, y no registró información a nivel fondo en sus avances financieros.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, realizó traspasos a otras cuentas por 4,828.3 miles de pesos (4.5% de lo asignado) los cuales reintegró sin los intereses por la disposición del recurso.

Aunado a lo anterior, se observó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 55.3%, de lo asignado, porcentaje inferior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.3% por lo que se atendió el mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 54.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Las Choapas, Veracruz, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30108-14-1317

GF-768

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	85.244.3
Muestra Auditada	61.844.0
Representatividad de la Muestra	72.5%

Respecto de los 5,238,789.61 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Minatitlán, que ascendieron a 85,244.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 61,844.0 miles de pesos, que significaron el 72.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Auditoría Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 1,021.9 miles de pesos, que se integran por recuperaciones operadas, y corresponden al pago de costos elevados sin justificación.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,299.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF, y corresponden 1,053.7 miles de pesos a montos comprobados y 245.8 miles de pesos cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,844.0 miles de pesos, que representó el 72.5% de los 85,244.3 miles de pesos transferidos al municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 100% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015) el 100%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,261.1 miles de pesos, el cual representa el 2.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF 2014, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no cumplió en su totalidad con los informes trimestrales referente al formato único, nivel financiero, ni con la ficha de indicadores.

También, se realizaron traspasos a otras cuentas distintas del fondo; no se cumplió con el proceso de implantación de disposiciones y obligaciones derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas emitidas por el CONAC.

Los objetivos y metas del fondo, se cumplieron, de manera parcial, ya que el municipio destinó los recursos para la atención de la población objetivo del fondo con proyectos que estuvieron considerados en los lineamientos generales del fondo; sin embargo, realizó traspasos a otras cuentas del fondo por 239.2 miles de pesos (% de lo asignado) que reintegro con los intereses por la disposición del recurso. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 69.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas).

En conclusión el municipio de Minatitlán, Veracruz Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Pánuco, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30123-14-1340

GF-769

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75.211.2
Muestra Auditada	75.211.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pánuco, Veracruz, que ascendieron a 75,211.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 75,211.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 54.9 miles de pesos, corresponden recuperaciones operadas, de donde se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 54.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 1,704.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 13 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,211.2 miles de pesos que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Pánuco, Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 97.8%.

En la ministración y ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado y el municipio incurrieron en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 54.9 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP nueve de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 23.0% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 48.6% cuando debió ser por lo menos del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 41.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenajes y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio Pánuco, Veracruz realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30124-14-1341

GF-770

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	145.536.6
Muestra Auditada	145.536.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 145,536.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 145,536.6 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 235.5 miles de pesos, se corresponden con intereses no ministrados por parte del estado derivados del atraso en las ministraciones de los recursos, de donde se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 1,795.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 145,536.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Papantla, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 24.0% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 0.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Desarrollo Social, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 235.5 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primero de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 140,535.8 miles de pesos (96.6% de lo asignado) en el pago de obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y rezago social, en virtud de que el municipio está considerado como una Zona de Atención Prioritaria rural, y cuenta con Zonas de Atención Prioritaria urbanas; sin embargo, el gobierno del estado no les ministró oportunamente los recursos por lo que no se atendió oportunamente a esta población.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 18.1% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.8% cuando debió ser por lo menos el 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 46.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación).

En conclusión el municipio de Papantla, Veracruz realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas, de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30141-14-1375

GF-771

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	146.028.6
Muestra Auditada	110.040.8
Representatividad de la Muestra	75.4%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, que ascendieron a 146,028.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 110,040.8 miles de pesos, que significaron el 75.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 54.6 miles de pesos corresponde a recuperaciones operadas aplicadas por concepto de reintegro de intereses; en tanto que, no favoreció la transparencia, ni la rendición de cuentas; no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 54.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 110,040.8 miles de pesos, que representó el 75.4% de los 146,028.6 miles de pesos transferidos al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal con excepción de las observaciones determinadas, las cuales se solventaron en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primero y segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio, invirtió recursos por 138,123.4 miles de pesos (94.6 de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 10,754.0 miles de pesos (7.4 de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 29.8% de lo asignado al fondo, cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.6%, por lo que cumplió con el mínimo requerido del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 67.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-30143-02-0731

GF-772

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	58.025.4
Muestra Auditada	58.025.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 58,025.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0%.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 53.0 miles de pesos, se compone de intereses no entregados al municipio por el atraso injustificado de las ministraciones por parte del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se concluye que el municipio contribuye parcialmente al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 60.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,025.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 10.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), se ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53.0 miles de pesos por la inoportuna transferencia de recursos al municipio, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registró el cumplimiento de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en lo general de manera favorable, ya que el municipio invirtió los recursos del fondo en el pago de obras que beneficiaron a la población en pobreza extrema y rezago social, y que están consideradas en la población de ZAP urbana y rural con grado de rezago social medio, bajo y muy bajo, y que se corresponden con el catálogo de los lineamientos del fondo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 36.3%, cuando debió ser al menos el 49.8%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 77.1%, cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 71.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz realizó, en general, una gestión razonable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Soteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-30149-02-0732

GF-773

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	54.361.4
Muestra Auditada	41.925.7
Representatividad de la Muestra	77.1%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Soteapan, Veracruz, que ascendieron a 54,361.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 41,925.7 miles de pesos, que significaron el 77.1% de los recursos asignados.

**Resultados**

No se determinaron observaciones cuantificables. En tanto que el municipio registró inobservancias a la normativa principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, de las cuales se determinaron observaciones mismas que fueron atendidas antes de la integración del Informe de auditoría, asimismo, se presentan debilidades para una correcta transparencia, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,925.7 miles de pesos, que representó el 77.1% de los 54,361.4 miles de pesos transferidos al municipio de Soteapan, estado de Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 97.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación que no generaron daño a Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la integración del Informe de auditoría

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primero y segundo de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; así como los cuatro informes trimestrales a Nivel fondo.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió recursos por 54,380.8 miles de pesos (100% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos considerados en el Catálogo de los lineamientos generales del fondo.

Aunado a lo anterior, se comenta que el municipio está considerado como una Zona de Atención Prioritaria y no cuenta con Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, por lo que los recursos atendieron a la población ubicada en las localidades con los niveles de rezago social más altos y en condiciones de pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.8% de los recursos asignados, cuando la normativa indica que debe ser al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 75.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Soteapan, Veracruz, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30155-14-1420

GF-774

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	198.690.8
Muestra Auditada	141.839.1
Representatividad de la Muestra	71.4%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tantoyuca, que ascendieron a 198,690.8 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 141,839.1 miles de pesos, que significaron el 71.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 10.6 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones operadas aplicadas por los intereses reintegrados a la cuenta del fondo producto del atraso en las ministración de los recursos del FISMDF 2014. Adicionalmente, se tiene 1,264.3 miles de pesos por aclarar; por otro lado, la transparencia respecto a la rendición de cuentas y difusión de los recursos aportados al municipio se vio mermada, ya que no se reportaron a los terceros institucionales todos los requerimientos establecidos, además, no se cumplió con el porcentaje de los recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10.6 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.



***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 141,839.1 miles de pesos, que representó el 71.4% de los 198,690.8 miles de pesos transferidos al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 89.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la integración del informe de auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no reportó a la SHCP los formatos de Nivel Financiero del primero y del segundo trimestres, ni la Ficha de Indicadores de Desempeño del primer trimestre de 2014 de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 28.8% cuando debió de ser al menos el 48.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 74.9%, superando el 60.0% de los recursos transferidos que requiere la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 47.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30173-14-1437

GF-775

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66.414.0
Muestra Auditada	46.489.8
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tezonapa, que ascendieron a 66,414.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 46,489.8 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; sin embargo se presentó un subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 del 15.3% lo que no permitió el cumplimiento oportuno de sus objetivos y metas.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 50.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,489.8 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 66,414.0 miles de pesos transferidos al municipio de Tezonapa, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 84.7 % de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y a la Ley de Coordinación Fiscal que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 83.6 miles de pesos que representan el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que el municipio no reportó a la SHCP de manera oportuna los informes trimestrales relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del fondo, así como, no registró información a nivel fondo en sus avances financieros.

Los objetivos y metas del fondo en lo general se cumplieron, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo del FISMDF, se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema con proyectos que están considerados en los lineamientos generales del fondo.

Aunado a lo anterior, se comenta que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 22.8% de lo asignado, porcentaje inferior al 54.8 % establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 67.8 %, cuando lo requerido es al menos el 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 9.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio Tezonapa, Veracruz, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30175-14-1438

GF-776

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	82.543.8
Muestra Auditada	63.022.6
Representatividad de la Muestra	76.4%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tihuatlán, Veracruz, que ascendieron a 82,543.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 63,022.6 miles de pesos, que significaron el 76.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas por 13.8 miles de pesos, a cargo del Gobierno del Estado por traspaso de los recursos al municipio en forma tardía; asimismo, las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 13.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 63,022.6 miles de pesos, que representó el 76.4% de los 82,543.8 miles de pesos transferidos al Municipio de Tihuatlán, estado de Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 86.5% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente en materia del ejercicio, destino y aplicación de los recursos y de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de las observaciones determinadas que fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registró cumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio proporcionó a la SHCP todos los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 13.6% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 73.9%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 67.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Municipio de Tihuatlán, Veracruz, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Municipio de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30189-14-1454

GF-777

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75.629.4
Muestra Auditada	32.976.8
Representatividad de la Muestra	43.6%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tuxpan, Veracruz, que ascendieron a 75,629.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 32,976.8 miles de pesos, que significaron el 43.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron recuperaciones operadas aplicadas por 312.5 miles de pesos, que se integran de 287.9 miles de pesos de intereses no reintegrados generados por transferencias a otras cuentas o programas distintas del fondo y por 24.6 miles de pesos a cargo del Gobierno del Estado por traspaso de los recursos al municipio en forma tardía, por lo que se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 312.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,976.8 miles de pesos, que representó el 43.6% de los 75,629.4 miles de pesos transferidos al municipio de Tuxpan, estado de Veracruz, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 61.3% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015,) el 97.1%.

En el ejercicio de los recursos el municipio y el Gobierno del Estado registraron inobservancias a la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un importe de 312.5 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada; así como, las observaciones determinadas que fueron atendidas por la entidad fiscalizada en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP tres de los informes a nivel financiero previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio, invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL o que cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se realizaron traspasos a otras cuentas que se reintegraron posteriormente pero sin los interés por la disposición de los recursos.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 51.8% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 55.9% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 45.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Tuxpan, Veracruz, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Ursulo Galván, Veracruz de Ignacio de la Llave****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-30191-02-0738

GF-778

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	8.084.2
Muestra Auditada	8.084.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Úrsulo Galván, Veracruz, que ascendieron a 8,084.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 8,084.2 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 226.4 miles de pesos, 215.2 miles de pesos corresponde a la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto y 11.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones operadas, de donde se concluye que el municipio tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 226.4 miles de pesos, de los cuales 11.2 miles de pesos fueron operados y 215.2 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,084.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Úrsulo Galván, Veracruz, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 50.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Ley de Coordinación Fiscal y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 226.4 miles de pesos, el cual representa el 2.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.



Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema y a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son medio y bajo, en virtud de que el municipio está considerado como una Zona de Atención Prioritaria rural; sin embargo, se destinaron recursos por 215.2 miles de pesos (3.0% de lo asignado), para gastos indirectos donde no se comprobó que fueran para trabajos de supervisión de obras y acciones del ejercicio fiscal 2014.

También, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 68.8% de lo asignado, es decir, más del 60.0% que establece como mínimo en la normativa. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 60.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30193-14-1462

GF-779

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103.903.8
Muestra Auditada	91.478.6
Representatividad de la Muestra	88.0%

Respecto de los 5,238,789.61 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave durante el ejercicio 2014, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Veracruz, que ascendieron a 103,903.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 91,478.6 miles de pesos, que significaron el 88.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron observaciones por 36.7 miles de pesos, que se integran por recuperaciones probables, que corresponden a intereses que no dispuso el gobierno del estado por la entrega tardía de 8 ministraciones del recurso FISMDF 2014 al municipio; se tienen 1,195.6 miles de pesos por aclarar.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 22.0 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 1,158.9 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,478.6 miles de pesos, que representó el 88.0% de los 103,903.8 miles de pesos transferidos al municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 83.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que generó daños a la Hacienda Pública Federal por 36.7 miles de pesos que representan en 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2014, ya que no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los formatos de Nivel Financiero, ni la Fecha de los Indicadores de Desempeño sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos para la atención de la población objetivo FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema, con proyectos que corresponden con los lineamientos del fondo; sin embargo, el gobierno del estado no ministró con oportunidad los recursos del fondo al municipio.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 97.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.5% superando así lo establecido en la normativa, que pide al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 64.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas).

En conclusión el municipio de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30087-14-1473

GF-780

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113.175.0
Muestra Auditada	83.622.0
Representatividad de la Muestra	73.9%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xalapa, que ascendieron a 113,175.0 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 83,622.0 miles de pesos, que significaron el 73.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones por 42.2 miles de pesos, se integra por recuperaciones operadas aplicadas, por intereses determinados por el retraso en las diez ministraciones al municipio con 50 días de atraso en promedio. Por otro lado, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 32.4%, se privilegiaron obras de urbanización en contraste con las obras de infraestructura básica aun cuando el municipio presenta déficits importantes en estos rubros, lo que limitó su contribución al objetivo de la política pública.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 42.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,622.0 miles de pesos, que representó el 73.9% de los 113,175.0 miles de pesos transferidos al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 67.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de Agosto de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 42.2 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se observaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio reportó a la SHCP los intereses trimestrales respecto al ejercicio de los recursos del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió 108,054.7 miles de pesos (95.5% de lo asignado) a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria; aunado a lo anterior, los recursos destinados atendieron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y los considerados como complementarios y especiales cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal.

También se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 95.5% con lo que se superó el 60.0% que como mínimo establece la normativa; y el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 69.0% de los recursos transferidos cuando el mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 27.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó en general una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-30201-14-1486

GF-781

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	67.917.6
Muestra Auditada	47.564.5
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 5,238,789.6 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Veracruz durante el ejercicio 2014, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Zongolica, que ascendieron a 67,917.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 47,564.5 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

En términos generales se cumplió con las disposiciones normativas aplicables; sin embargo, el subejercicio del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 16.8%, lo que impidió que se cumplieran, en tiempo, sus objetivos y metas.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,564.5 miles de pesos, que representó el 70.0% de los 67,917.6 miles de pesos transferidos al municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 83.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incumplió con la normativa, principalmente con la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación que causaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 162.8 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron igualmente las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio no reportó de manera oportuna a la SHCP el primer informe trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos; ni el Formato sobre Aplicaciones de Recursos a Nivel Fondo, tampoco informó, los indicadores de desempeño.

Los objetivos y metas se cumplieron parcialmente ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 3.3% de los recursos asignados cuando debió ser al menos el 36.4%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 83.8% superando el valor que la normativa pide de al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 68.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de la vivienda).

En la conclusión, el municipio de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Chemax, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31019-14-1204

GF-782

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69.872.1
Muestra Auditada	68.430.3
Representatividad de la Muestra	97.9%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chemax, que ascendieron a 69,872.1 miles de pesos. De estos se seleccionaron para su revisión física y documental 68,430.3 miles de pesos, que significaron el 97.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 18 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 68,430.3 miles de pesos, que representó el 97.9%, de los 69,872.1 miles de pesos transferidos al municipio de Chemax, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 71.4% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2015 el 99.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de Ley de Obras



Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el formato único, ni la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 14,716.5 miles de pesos (21.1% de los asignado) para la atención de la población del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 12,341.0 miles de pesos (17.7% de lo asignado) en 9 obras concluidas que no están en operación, por lo que no benefician a la población objetivo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 21.1% de los recursos asignados, y el porcentaje que ejerció en proyectos de incidencia directa fue del 51.2%, cuando debió ser el 60.0% de los recursos asignados para ambos casos; asimismo, cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 15.2% de los recursos asignados en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable y drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Espita, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31032-14-1239

GF-783

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	25.342.9
Muestra Auditada	25.342.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Espita, Yucatán, que ascendieron a 25,342.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,342.9 miles de pesos, que representó el 100%, de los recursos transferidos al municipio de Espita, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 67.5% de los recursos transferidos, y al 31 de mayo de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción en las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 28,061.6 miles de pesos (100.0% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 8,800.8 miles de pesos (34.7% de lo asignado) a proyectos de inversión pagados que no se encuentran concluidos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, en virtud de que se destinó a estas áreas el 71.4%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.9%, para ambos casos, el mínimo requerido es del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 74.6% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Mérida, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31050-14-1313

GF-784

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	213.567.1
Muestra Auditada	170.407.2
Representatividad de la Muestra	79.8%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mérida, que ascendieron a 213,567.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 170,407.2 miles de pesos, que significaron el 79.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 3,315.5 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 16 observación(es), de la(s) cual(es) 15 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 170,407.2 miles de pesos, que representó el 79.8%, de los 213,567.1 miles de pesos transferidos al municipio de Mérida, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 53.0% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2015 el 95.6%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, las observaciones derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes de los indicadores previstos por la normativa.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 119,935.7 miles de pesos (56.2% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria y el resto de la inversión se aplicó en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 6,563.0 miles de pesos (3.1% de lo asignado) a un proyecto pagado que no se encuentra concluido, ni en operación, así como 1,346.6 miles de pesos (0.6% de lo asignado) en conceptos de obra que no fueron ejecutados.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, en virtud de que se destinó a estas áreas el 56.2% cuando debió ser al menos el 60.0% de lo asignado, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.1%, en cumplimiento del mínimo requerido, que es del 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 36.0% de lo asignado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Oxkutzcab, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31056-14-1337

GF-785

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28.244.1
Muestra Auditada	27.138.7
Representatividad de la Muestra	96.1%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Oxkutzcab, Yucatán que ascendieron a 28,244.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 27,138.7 miles de pesos, que significaron el 96.1% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 27,138.7 miles de pesos, que representó el 96.1%, de los 28,244.1 miles de pesos transferidos al municipio de Oxkutzcab, estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 76.6% de los recursos transferidos y al 31 de julio de 2015 el 99.4% en obras y acciones que cumplen con los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de

Coordinación Fiscal y de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el Formato Único.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron favorablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 28,061.6 miles de pesos (99.3% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 2,997.5 miles de pesos (10.6% de lo asignado) en dos obras concluidas que no están en operación.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas; en virtud de que se destinó a éstas el 63.0%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 85.6% y, en ambos casos, el porcentaje mínimo requerido es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 56.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Peto, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31058-14-1345

GF-786

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32.663.3
Muestra Auditada	28.370.2
Representatividad de la Muestra	86.9%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Peto, que ascendieron a 32,663.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 28,370.2 miles de pesos, que significaron el 86.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 22.4 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por no aplicar las penas convencionales en una obra, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 22.4 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,370.2 miles de pesos, que representó el 86.9%, de los 32,663.3 miles de pesos transferidos al municipio de Peto, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 91.5% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2015 el 99.9%, se ejerció el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 22.4 miles de pesos, el cual representa el 0.08% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió recursos por 32,663.3 miles de pesos (91.4% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, efectuó pagos por 5,306.8 miles de pesos (18.7% de los asignado) para obras que no están en operación, por lo que no están brindando el servicio a la población objetivo del fondo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 72.6%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.9% y para ambos casos debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 33.3% de lo asignado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Progreso, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31059-14-1353

GF-787

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	20.191.4
Muestra Auditada	18.425.1
Representatividad de la Muestra	91.3%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Progreso, Yucatán que ascendieron a 20,191.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,425.1 miles de pesos, que significaron el 91.3% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 9,350.6 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por el pago de 7 obras que no están concluidas y 2 que están en proceso por 8,382.9 miles de pesos; por el financiamiento de dos obras por administración directa que no han sido ejecutadas por 578.4 miles de pesos; y por el pago de conceptos de obra no ejecutados por 389.3 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 9,350.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 2,146.1 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,425.1 miles de pesos, que representó el 91.3%, de los 20,191.4 miles de pesos transferidos al municipio de Progreso, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 52.8% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015 el 89.4%, lo que generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,350.6 miles de pesos, el cual representa el 50.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP el cuarto informe trimestral con diferencias respecto a la interpretación contable del fondo al mismo corte.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió recursos por 4,726.9 miles de pesos (23.4% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, atendió a la población en pobreza extrema; asimismo, efectuó pagos por 578.4 miles de pesos (2.9% de lo asignado) en obras por administración directa que no han sido ejecutadas y 2,944.0 miles de pesos (6.9% de lo asignado) para obras que no han sido concluidas y por lo tanto no han brindado el beneficio a la población objetivo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 23.4%, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyecto de incidencia directa fue del 14.6%, para ambos casos debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos asignados. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 5.3% de lo asignado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Tekax, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31079-14-1427

GF-788

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	58.822.3
Muestra Auditada	58.822.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tekax, que ascendieron a 58,822.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 206.7 miles de pesos que corresponden a recuperaciones probables por no haber aplicado penas convencionales en 7 obras, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, ajustada a la normativa.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 206.7 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,822.3 miles de pesos, que representó el 100.0%, de los recursos transferidos al municipio de Tekax, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 80.9% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 206.7 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre los informes trimestrales, relacionados con el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no aplicó penas convencionales por en obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 por 206.7 miles de pesos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 56.1% cuando debió ser al menos el 60% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 58.9% cuando debió ser por lo menos del 60% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 37.2% de los gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Temozón, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31085-14-1430

GF-789

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	27.347.3
Muestra Auditada	25.715.5
Representatividad de la Muestra	94.0%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Temozón, que ascendieron a 27,347.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 25,715.5 miles de pesos, que significaron el 94.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 16 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 25,715.5 miles de pesos, que representó el 94.0% de los 27,347.3 miles de pesos transferidos al municipio de Temozón, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 81.6% de los recursos transferidos y, al 31 de mayo de 2015, el 98.9%, y ejerció el 99.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios

Conexos del Estado de Yucatán; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa, relacionados con el ejercicio y destino.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 15,298.5 miles de pesos (55.9% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que destinó un porcentaje menor que el establecido en la normativa para las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 7,270.2 miles de pesos (26.6% de lo asignado) a proyectos complementarios, importe que excedió el porcentaje establecido en la normativa.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, en virtud que se destinó el 55.9%, cuando lo mínimo requerido es del 60.0% de lo asignado al fondo, en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 72.4%, valor superior al 60% que solicita como mínimo la normativa. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 49.9% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Tizimín, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31096-14-1441

GF-790

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64.022.3
Muestra Auditada	63.989.8
Representatividad de la Muestra	99.9%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tizimín, Yucatán que ascendieron a 64,022.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 63,989.8 miles de pesos, que significaron el 99.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(arón) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 63,989.8 miles de pesos, que representó el 99.9%, de los 64,022.3 miles de pesos transferidos al municipio de Tizimín, estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.8% de los recursos transferidos y al 31 de mayo de 2015 el 99.9% en obras y acciones que cumplen con los objetivos del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos



del Estado de Yucatán, sin que se presentaran daños o perjuicios a la Hacienda Pública Federal y las irregularidades fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la revisión.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el formato único.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se pagaron todos los recursos asignados al municipio; del monto asignado, el 61.3% se aplicó en las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas; el 38.7% benefició a la población en pobreza y en atención a las localidades de alto y muy alto rezago social, y se destinó un 13.1% de los recursos en obras y acciones de urbanización.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 61.3%, porcentaje superior al 60.0% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 76.2%. Cabe mencionar que en conjunto, en el municipio se destinó el 81.0% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del FISMDF.

**Municipio de Tzucacab, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31098-14-1455

GF-791

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23.954.6
Muestra Auditada	22.970.4
Representatividad de la Muestra	95.9%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tzucacab, Yucatán, que ascendieron a 23,954.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 22,970.4 miles de pesos, que significaron el 95.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 28.4 miles de pesos de los cuales corresponden a recuperaciones operadas en el transcurso de la revisión debido a pagos en exceso a un proveedor, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación, por lo que no se realizó una gestión eficiente de los recursos del FISMDF 2014, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 28.4 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 16 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22,970.4 miles de pesos, que representó el 95.9% de los 23,954.6 miles de pesos transferidos al municipio de Tzucacab, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.1% de los recursos asignados al fondo y al 31 de enero de 2015, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado de Yucatán; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el formato nivel fondo ni la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió 21,145.4 miles de pesos (88.3% de lo asignado) para la atención de la población objetiva del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención a la población en pobreza extrema; con proyectos considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL; sin embargo, se destinaron 5,459.7 miles de pesos (22.8% de lo asignado) a obras que no están en operación, por lo que no están beneficiando a la población objetiva.

Aunado a lo anterior, se comenta que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 88.3% de los recursos asignados; en tanto que lo invertido a proyectos de incidencia directa fue del 88.3%, que también cumplió con el mínimo requerido del 60%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 9.3% en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

**Municipio de Valladolid, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31102-14-1458

GF-792

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	66.668.7
Muestra Auditada	66.668.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Valladolid, que ascendieron a 66,668.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 66,668.7 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

Se determinaron cuantificaciones monetarias por 41,007.5 miles de pesos, los cuales corresponden a recuperaciones operadas en el transcurso de la revisión debido a transferencias efectuadas a otras cuentas bancarias. Cabe señalar que la entidad fiscalizada acreditó el correcto destino y aplicación de los recursos reintegrados.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 41,007.5 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 66,668.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Valladolid, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 16.7% de los recursos transferidos y, a la fecha de la revisión (30 de junio de 2015), el 100.0%, que se integra por el 38.6% en obras y acciones y el 61.4% de los recursos transferidos a otras cuentas bancarias.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 20.9% cuando debió de ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 3.3% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 1.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, y drenaje y letrinas).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FISMDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de Yaxcabá, Yucatán (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-31104-14-1480

GF-793

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36.825.1
Muestra Auditada	34.838.8
Representatividad de la Muestra	94.6%

Respecto de los 1,199,570.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Yaxcabá, que ascendieron a 36,825.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 34,838.8 miles de pesos, que significaron el 94.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

No se determinaron cuantificaciones monetarias.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,838.8 miles de pesos, que representó el 94.6%, de los 36,825.1 miles de pesos transferidos al municipio de Yaxcabá, estado de Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 79.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015) el 99.7%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio invirtió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obra Pública y Servicios

Conexos del Estado de Yucatán; las observaciones determinadas derivaron de la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el formato de nivel de fondo, ni la aplicación de los principales indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 17,814.0 miles de pesos (48.4% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que destinó un porcentaje menor al establecido en la normativa para las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 6,931.1 miles de pesos (18.8% de lo asignado) a proyectos complementarios, importe que excedió el porcentaje establecido en la normativa.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 48.4% cuando debió de ser al menos el 60.0%, en tanto que el porcentaje invertido en proyectos de incidencia directa fue del 77.9% y se dio cumplimiento al mínimo requerido que es el 60.0% de lo asignado al fondo. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 58.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Fresnillo, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32010-14-1243

GF-794

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	89.609.7
Muestra Auditada	74.229.3
Representatividad de la Muestra	82.8%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Fresnillo, Zacatecas, que ascendieron a 89,609.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 74,229.3 miles de pesos, que significaron el 82.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 1,985.4 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, que se integran por 70.8 miles de pesos por rendimientos por transferencias realizadas entre fondos, 1,189.6 miles de pesos por la acción pagada no ejecutada denominada "Aportación municipal para la construcción de huertos familiares de traspatio", 193.1 miles de pesos en acciones no consideradas en el catálogo de acciones previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y 531.9 miles de pesos por sobrepagos en cinco obras públicas; asimismo, se presentó una inversión por aclarar por 66,627.2 miles de pesos debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de julio de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,985.4 miles de pesos. Adicionalmente, existen 66,627.2 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 4 Pliego(s) de Observaciones.



***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 74,229.3 miles de pesos, que representó el 82.8% de los 89,609.7 miles de pesos transferidos al municipio de Fresnillo, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 7.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 26.8%; ello generó retraso en la realización de las obras y acciones programadas, y propició opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,985.4 miles de pesos, que representa el 2.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 7.2% cuando debió ser al menos el 60.0%; el 6.8% de los recursos transferidos se destinaron a las ZAP's, cuando debió ser al menos el 60.0% de acuerdo con los lineamientos del FAIS; en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales fueron 193.1 miles de pesos, 1,189.6 miles de pesos a aportaciones al Gobierno del estado de Zacatecas para acciones que no se han iniciado, 531.9 miles de pesos en el pago de sobrepagos en obras y 70.8 miles de pesos por los intereses generados por realizar traspasos del FISMDF 2014 hacia otras cuentas bancarias. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, destinó el 26.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Fresnillo, Zacatecas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

**Municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32014-14-1249

GF-795

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37.771.9
Muestra Auditada	28.686.2
Representatividad de la Muestra	75.9%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, que ascendieron a 37,771.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 28,686.2 miles de pesos, que significaron el 75.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 2,024.1 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 161.1 miles de pesos por una obra concluida y que no está en operación por no estar energizada, 249.8 miles de pesos por una obra concluida pero no está en operación por contar con deficiencias técnicas, 327.0 miles de pesos por el pago de seis acciones sin que se acreditara que benefició a la población objetivo del fondo, 636.6 miles de pesos por pagos en el rubro de Desarrollo Institucional sin que presentaran los anexos formalizados del convenio de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, 34.9 miles de pesos por rendimientos no percibidos por no aperturar una cuenta bancaria productiva y 38.7 miles de pesos por conceptos de obra pagados no ejecutados; además, 576.0 miles de pesos la cual es una Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación, en virtud de que el municipio emite recibos que no cumplen con los requisitos fiscales.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,448.1 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 28,686.2 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 37,771.9 miles de pesos transferidos al municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,448.1 miles de pesos; que representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplió con en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó el 69.6% a proyectos de contribución directa; sin embargo, el 0.9% de los recursos gastados (327.0 miles de pesos) se aplicó en acciones de gastos indirectos donde no se acreditó que beneficiaron a la población objetivo del fondo; además, se destinaron 38.7 miles de pesos en conceptos de obra no ejecutados y 636.6 miles de pesos por concepto de Desarrollo Institucional sin contar con la formalización del convenio.

Asimismo, no se destinaron recursos para atender las Zonas de Atención Prioritaria debido a que en el municipio no contaron con estas áreas; sin embargo, se atendió a la población objetivo en virtud de que se destinaron a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a la población en condiciones de pobreza extrema, lo que se demostró mediante la presentación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS); en tanto que lo destinado a proyectos de incidencia Directa fue del 69.6% de lo asignado, que fue mayor que el mínimo requerido por la normativa que es el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 70.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Guadalupe, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32017-14-1255

GF-796

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26.232.5
Muestra Auditada	20.595.7
Representatividad de la Muestra	78.5%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guadalupe, Zacatecas, que ascendieron a 26,232.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 20,595.7 miles de pesos, que significaron el 78.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 250.3 miles de pesos, está conformado por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 250.3 miles de pesos por una obra que está concluida; sin embargo no está en operación debido a que presenta deficiencias constructivas consistentes en humedades, en plafones y muros; asimismo, otros tres cuartos se encuentran deshabilitados, 1,000.8 miles de pesos corresponde a una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría, no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 250.3 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,000.8 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 20,595.7 miles de pesos, que representó el 78.5% de los 26,232.5 miles de pesos transferidos al municipio de Guadalupe, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 26.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 97.3%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 250.3 miles de pesos; que representa el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó los recursos para la atención de la población objetivo con proyectos financiables con el FISMDF; sin embargo, destinó 250.3 miles de pesos (1.0% de lo asignado) para obras de vivienda que no están siendo ocupadas, por lo que no están cumpliendo con el objetivo del fondo. Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 91.5% de lo asignado cuando lo mínimo requerido es el 60.0% y, en tanto que se aplicó el 61.4% de los recursos transferidos a las ZAP's cuando lo requerido es al menos el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 87.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Guadalupe, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Jerez, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32020-14-1281

GF-797

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	24.356.3
Muestra Auditada	15.397.0
Representatividad de la Muestra	63.2%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Jerez, Zacatecas, que ascendieron a 24,356.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 15,397.0 miles de pesos, que significaron el 63.2% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 1,583.6 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, 72.9 miles de pesos la cual es una Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación, en virtud de que el municipio emite recibos que no cumplen con los requisitos fiscales; 946.6 miles de pesos se destinaron en obras que no están consideradas en el Catálogo del fondo; asimismo, 48.4 miles de pesos por haber pagado conceptos de obra no ejecutados; además, se realizaron pagos por 225.7 miles de pesos en acciones no consideradas en el catálogo dentro del rubro de Gastos Indirectos y, 290.0 miles de pesos en una acción que no cumplió con los objetivos del fondo; además, 6,924.4 miles de pesos que corresponde a una inversión por aclarar por parte de la entidad fiscalizada, en virtud de que, al momento de la auditoría, no había ejercido la totalidad de los recursos transferidos.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,510.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 6,924.4 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 15,397.0 miles de pesos, que representó el 63.2% de los 24,356.3 miles de pesos transferidos al municipio de Jerez, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio ejerció el 61.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 71.8%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,510.7 miles de pesos; que representa el 9.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 45.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; el 1.0% de los recursos transferidos se destinaron a los ZAP's, cuando debió ser al menos el 3.1% de acuerdo con los lineamientos del FAIS; en tanto que se destinaron recursos a proyectos (obras, acciones y gastos indirectos) que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y por un monto de 1,462.3 miles de pesos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 56.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Jerez, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Mazapil, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32026-14-1311

GF-798

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	24.757.5
Muestra Auditada	16.793.0
Representatividad de la Muestra	67.8%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mazapil, Zacatecas, que ascendieron a 24,757.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 16,793.0 miles de pesos, que significaron el 67.8% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La Cuantificación Monetaria de las Observaciones, por un total de 527.3 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagos a obras que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 527.3 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,793.0 miles de pesos, que representó el 67.8 % de los 24,757.5 miles de pesos transferidos al municipio de Mazapil, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la



auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el municipio gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 527.3 miles de pesos; que representa el 3.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 527.3 miles de pesos a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuenta con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales, por lo que no están proporcionado el beneficio a la población objetivo del fondo. Asimismo, no se destinó recursos para atender las Zonas de Atención Prioritaria debido a que en el municipio no se cuentan; sin embargo, se atendió a la población objetivo en virtud de que se destinó a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a la población en condiciones de pobreza extrema, que se demostró mediante la presentación de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS); en tanto que lo destinado a proyectos de incidencia Directa fue del 97.9% de lo asignado, que fue mayor que el mínimo requerido por la normativa que es el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 96.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Mazapil, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Pinos, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32038-14-1348

GF-799

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52.946.8
Muestra Auditada	40.764.2
Representatividad de la Muestra	77.0%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Pinos, Zacatecas, que ascendieron a 52,946.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 40,764.2 miles de pesos, que significaron el 77.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de las observaciones, por 724.7 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 70.6 miles de pesos porque no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos, asimismo, 154.1 miles de pesos se destinaron en acciones que no están consideradas en el Catálogo del fondo; además, se realizaron pagos por 500.0 miles de pesos de combustibles en el rubro de Gastos Indirectos y 9,650.3 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio del fondo no gastados al 31 de agosto de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 724.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 9,650.3 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 14 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración, 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,764.2 miles de pesos, que representó el 77.0% de los 52,946.8 miles de pesos transferidos al municipio de Pinos, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 81.1% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 81.8%; sin embargo, en el transcurso de la revisión proporcionó documentación que acredita el destino de 38,562.8 miles de pesos a los fines del fondo, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 724.6 miles de pesos; que representa el 1.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los cuatro informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 3.5% cuando debió ser al menos el 60.0%; el 2.4% de los recursos transferidos se destinaron a los ZAP's, cuando debió ser al menos el 8.5%, en tanto que los recursos por 154.1 miles de pesos se destinaron a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y 500.0 miles de pesos para el pago de combustible que no está considerado a financiarse con Gastos Indirectos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 2.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Pinos, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Río Grande, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32039-14-1364

GF-800

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22.973.1
Muestra Auditada	18.499.4
Representatividad de la Muestra	80.5%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Río Grande, Zacatecas, que ascendieron a 22,973.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,499.4 miles de pesos, que significaron el 80.5% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por un total de 60.0 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer recursos en acciones que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 60.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,499.4 miles de pesos, que representó el 80.5 % de los 22,973.1 miles de pesos transferidos al municipio de Río Grande, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 74.8% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 96.6%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 60.0 miles de pesos, que representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio destinó los recursos para atender la población objetivo del fondo; no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 23.1%, cuando debió ser al menos el 60.0%; el 20.5% de los recursos transferidos se destinaron a las ZAP, cuando debió ser al menos el 30.2%, en tanto que 60.0 miles de pesos de los recursos se destinaron a acciones de gastos indirectos que no están consideradas en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, ni contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 21.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Río Grande, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Saín Alto, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32040-14-1371

GF-801

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	25.968.8
Muestra Auditada	18.807.2
Representatividad de la Muestra	72.4%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Saín Alto, Zacatecas, que ascendieron a 25,968.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,807.2 miles de pesos, que significaron el 72.4% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por 1,007.2 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por 512.4 miles de pesos por obras que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, 166.2 miles de pesos de la obra denominada "Rehabilitación de drenaje en la planta tratadora de aguas residuales a la red general de la cabecera municipal", existió un sobreprecio en conceptos de obra, 328.6 miles de pesos por la compra de combustibles, lubricantes y aditivos y adquisición de equipo de transporte, conceptos que no están considerados en el rubro de gastos indirectos

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,007.2 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,807.2 miles de pesos, que representó el 72.4% de los 25,968.8 miles de pesos transferidos al municipio de Saín Alto, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el municipio gastó el 97.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,007.2 miles de pesos; que representa el 5.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio destinó recursos por 841.0 miles de pesos a en obras y acciones incluidos gastos indirectos, que no están considerados en los lineamientos generales del fondo y no cuenta con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales, así mismo, destinó 166.2 miles de pesos por sobreprecios en una obra.

Asimismo, no se destinaron recursos para atender las Zonas de Atención Prioritaria debido a que en el municipio no se cuentan con estas áreas; sin embargo, se atendió a la población objetivo en virtud de que se destinó a las localidades con los dos grados de rezago social más altos y a la población en condiciones de pobreza extrema; en tanto que lo destinado a proyectos de incidencia Directa fue del 70.9% de lo asignado, que fue mayor al mínimo requerido por la normativa que es el 60.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 77.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Saín Alto, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Sombrerete, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32042-14-1412

GF-802

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34.527.6
Muestra Auditada	26.899.7
Representatividad de la Muestra	77.9%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sombrerete, Zacatecas, que ascendieron a 34,527.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 26,899.7 miles de pesos, que significaron el 77.9% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

El monto de la Cuantificación Monetaria de las Observaciones por 1,380.1 miles de pesos, que corresponden a recuperaciones probables por 380.0 miles de pesos la cual es una Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación, en virtud de que el municipio emite recibos que no cumplen con los requisitos fiscales; 461.5 miles de pesos en dos obras las cuales no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; 508.3 miles de pesos en una acción la cual a la fecha de la auditoría no se ha iniciado por el Gobierno estatal y 30.3 miles de pesos por haber pagado conceptos de obra no ejecutados y 1,220.7 miles de pesos de una inversión por aclarar, debido a un subejercicio de los recursos del fondo no gastados al 31 de agosto de 2015.

**Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar**

Se determinaron recuperaciones probables por 1,000.1 miles de pesos. Adicionalmente, existen 1,220.7 miles de pesos por aclarar.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud(es) de Aclaración y 3 Pliego(s) de Observaciones.



***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,899.7 miles de pesos, que representó el 77.9 % de los 34,527.6 miles de pesos transferidos al municipio de Sombrerete, Zacatecas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 61.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 96.5%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,000.1 miles de pesos; que representa el 3.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 18.1% cuando debió de ser al menos el 60.0%; el 2.1% de los recursos transferidos se destinaron a los ZAP's, cuando debió ser al menos el 60.0% de acuerdo con los lineamientos del FAIS; en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y fueron de 461.5 miles de pesos y 508.3 miles de pesos aportaciones del Gobierno del estado de Zacatecas para las obras que no se han iniciado. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 18.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Sombrerete, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Valparaíso, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32049-14-1460

GF-803

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	41.233.6
Muestra Auditada	29.129.1
Representatividad de la Muestra	70.6%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Valparaíso, Zacatecas, que ascendieron a 41,233.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 29,129.1 miles de pesos, que significaron el 70.6% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por un total de 3,895.6 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer recursos en obras y acciones que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal por 2,971.6 miles de pesos y en dos obras que no cumplen con las normas de calidad y especificaciones establecidas en el contrato por 924.0 miles de pesos.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 3,895.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(es) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,129.1 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 41,233.6 miles de pesos transferidos al municipio de Valparaíso, Zacatecas, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 98.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Coordinación Fiscal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,895.6 miles de pesos; que representa el 13.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio destinó los recursos para atender la población objetivo del fondo, no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en proyectos de incidencia directa, en virtud de que destinó el 5.7% cuando debió de ser al menos el 60.0%; no destinó recursos para atender las ZAP's, cuando debió destinar a estas áreas al menos el 2.7% de los recursos transferidos, en tanto que 2,971.6 miles de pesos de los recursos se destinaron a acciones que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL, y no cuenta con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarse como proyectos especiales.

Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 4.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Valparaíso, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Municipio de Villa de Cos, Zacatecas (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-32051-14-1467

GF-804

**Objetivo**

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del Fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	28.348.8
Muestra Auditada	24.946.7
Representatividad de la Muestra	88.0%

Respecto de los 728,110.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Zacatecas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villa de Cos, Zacatecas, que ascendieron a 28,348.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 24,946.7 miles de pesos, que significaron el 88.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados**

La cuantificación Monetaria de las Observaciones, por un total de 702.0 miles de pesos, está conformada por recuperaciones probables por 33.0 miles de pesos por rendimientos no percibidos por no aperturar una cuenta bancaria productiva, asimismo, 73.1 miles de pesos más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer recursos en conceptos de obra con sobrepagos, además, 595.9 miles de pesos por recursos pagados en el rubro de Gastos Indirectos en acciones no consideradas en los Lineamientos del Fondo.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 702.0 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,946.7 miles de pesos, que representó el 88.0% de los 28,348.8 miles de pesos transferidos al municipio de Villa de Cos, Zacatecas, mediante el Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 99.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015), el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 702.0 miles de pesos, el cual representa el 2.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio dejó de percibir 33.0 miles de pesos (0.1% de lo asignado) de rendimientos por no aperturar una cuenta bancaria productiva; asimismo, destinó recursos por 595.9 miles de pesos (2.1% de lo asignado) en conceptos de gastos indirectos que no están considerados en el catálogo del fondo y 73.1 miles de pesos (0.3% de lo asignado); el porcentaje de recursos destinados a proyectos de incidencia Directa fue del 86.7%. Cabe mencionar que en el municipio en conjunto se destinó el 69.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Villa de Cos, Zacatecas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave****Revisión de Situación Excepcional por la no Transferencia de Recursos Federales para Protección Social en Salud**

Auditoría de Revisión de Situación Excepcional: 14-A-30000-09-1668

GF-1198

**Objetivo**

Contar con elementos suficientes que permita determinar, en su caso las responsabilidades procedentes o promover otras acciones ante las autoridades competentes.

**Alcance**

La revisión bajo la modalidad de situación excepcional comprendió el periodo del 1 de junio al 30 de noviembre de 2015.

**Resultados**

Como resultado de la solicitud de Revisión de Situación Excepcional, la Auditoría Superior de la Federación concluye que el Informe de Situación Excepcional presentado por la entidad federativa cumplió con el plazo de 30 días hábiles para su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación, que se establece en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Una vez realizado el análisis del informe y sus anexos, la ASF llevará a cabo la práctica de una auditoría sobre las transferencias de los recursos federales del Seguro Popular y del Programa Seguro Médico Siglo XXI transferidos durante el ejercicio Fiscal 2015 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que éste a su vez los transfiera al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Veracruz.

**Consideraciones de la Auditoría Superior de la Federación**

La Auditoría Superior de la Federación considera que el Informe del Resultado de la Revisión de Situación Excepcional presentado por el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo objetivo consistió en solicitar al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, rinda el informe de Situación Excepcional, conforme a lo señalado en el artículo 41, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en la que describa la procedencia o improcedencia de la denuncia realizada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS); así como de sus actuaciones y, en su caso, de las sanciones que se hubieren impuesto a los servidores públicos involucrados o de los procedimientos sancionatorios iniciados, respecto de la falta de entrega de los recursos federales del Seguro Popular 2015 por 561,283.1 miles de pesos y del Programa Seguro Médico Siglo XXI 2015 por 13,931.0 miles de pesos, por parte del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Veracruz (REPSS), se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79, fracción I, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Como resultado de la solicitud de Revisión de Situación Excepcional, la Auditoría Superior de la Federación concluye que el Informe de Situación Excepcional presentado por la entidad federativa cumplió con el plazo de 30 días hábiles para su presentación ante la Auditoría Superior de la Federación, que se establece en el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Una vez realizado el análisis del informe y sus anexos, la ASF llevará a cabo la práctica de una auditoría sobre las transferencias de los recursos federales del Seguro Popular y del Programa Seguro Médico Siglo XXI transferidos durante el ejercicio Fiscal 2015 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que éste a su vez los transfiera al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Veracruz.

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-20000-02-1664

**Objetivo**

Atender la Resolución de la Controversia Constitucional 37/2012, respecto de fiscalizar la aplicación y destino de las aportaciones federales, del Fondo de Infraestructura Social Municipal, correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, entregadas por la autoridad gubernamental del Estado de Oaxaca al Municipio de Santiago Amoltepec.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,880.5
Muestra Auditada	36,880.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,432,403.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Oaxaca, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se verificó la entrega de los recursos asignados al municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca, que ascendieron a 36,880.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Punto Considerativo NOVENO, numeral cuatro y el Punto Resolutivo QUINTO, de la sentencia emitida mediante la Controversia Constitucional número 37/2012, ordenó “Proceder dar vista a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, audite y fiscalice la aplicación y destino de las aportaciones federales correspondientes al periodo del primero de enero de dos mil doce al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, que fueron entregadas erróneamente por la autoridad gubernamental del Estado de Oaxaca”.

Para atender a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Auditoría Superior de la Federación, de manera extraordinaria y en observancia del artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, realizó dos auditorías al Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca, en las que se revisaron los fondos para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). El objetivo de ambas auditorías fue Atender la Resolución de la Controversia Constitucional 37/2012, respecto de fiscalizar la aplicación y destino de las aportaciones federales de los fondos correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, entregadas por Gobierno del Estado de Oaxaca al Municipio de Santiago Amoltepec. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación presentó dos auditorías más al Gobierno del Estado de Oaxaca para revisar los mismos fondos, en las cuales se estableció igualmente como objetivo Atender la Resolución de la Controversia Constitucional 37/2012, respecto de fiscalizar la asignación y entrega de los recursos de los fondos, correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por la autoridad gubernamental del Estado de Oaxaca al Municipio de Santiago Amoltepec.

**Resultados**

En la entrega de los recursos del fondo al municipio, el estado se ajustó a las disposiciones normativas aplicables, por lo que no se determinaron daños a la Hacienda Pública Federal, ni acciones promovidas.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 36,880.5 miles de pesos transferidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca al municipio de Santiago Amoltepec, mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), así como 42.3 miles de pesos por concepto de accesorios obtenidos por la administración de los recursos de este fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la entrega de los recursos del fondo al municipio, el estado se ajustó a las disposiciones normativas aplicables, por lo que no se determinaron daños a la Hacienda Pública Federal ni acciones promovidas.

En conclusión, el Gobierno del Estado realizó en general una gestión adecuada en la entrega de los recursos del FISM al municipio de Santiago Amoltepec.



**Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca**

**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-20450-02-1662

**Objetivo**

Atender la Resolución de la Controversia Constitucional 37/2012, respecto de fiscalizar la aplicación y destino de las aportaciones federales, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, entregadas por la autoridad gubernamental del Estado de Oaxaca al Municipio de Santiago Amoltepec.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	36,880.5
Muestra Auditada	36,880.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,432,403.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Oaxaca, a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca, que ascendieron a 36,880.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Punto Considerativo NOVENO, numeral cuatro y el Punto Resolutivo QUINTO, de la sentencia emitida mediante la Controversia Constitucional número 37/2012, ordenó “Proceder dar vista a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, audite y fiscalice la aplicación y destino de las aportaciones federales correspondientes al periodo del primero de enero de dos mil doce al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, que fueron entregadas erróneamente por la autoridad gubernamental del Estado de Oaxaca”.

Para atender a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Auditoría Superior de la Federación, de manera extraordinaria y en observancia del artículo 18 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, realizó dos auditorías al Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca, en las que se revisaron los fondos para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). El objetivo de ambas auditorías fue Atender la Resolución de la Controversia Constitucional 37/2012, respecto de fiscalizar la aplicación y destino de las aportaciones federales de los fondos correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, entregadas por la autoridad gubernamental del Estado de Oaxaca al Municipio de Santiago Amoltepec. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación practicó dos auditorías más dirigidas al Gobierno del Estado de Oaxaca para revisar los mismos fondos, en las cuales se estableció igualmente como objetivo Atender la Resolución de la Controversia Constitucional 37/2012, respecto de fiscalizar la asignación y entrega de los recursos de los fondos, correspondientes al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, por la autoridad gubernamental del Estado de Oaxaca al Municipio de Santiago Amoltepec.

**Resultados**

La cuantificación monetaria de los recursos por 36,922.8 miles de pesos corresponde a la totalidad del monto aportado al municipio y se considera como recuperación probable, toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó la información y documentación comprobatoria y justificativa que le fue requerida para efectuar la auditoría.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 36,922.8 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, toda vez que el Gobierno Municipal de Santiago Amoltepec, Oaxaca, no proporcionó la información y documentación que le fue requerida para efectuar esta auditoría, lo cual se sustenta en la falta de documentación comprobatoria y justificativa que soporta las operaciones realizadas con los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de dos mil doce y en el "Acta de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares" número 002/CP2013 del 25 de junio de 2015, en donde el municipio dejó asentado que no estaba en condiciones de proporcionar la información solicitada mediante el oficio número AEGF/2139/2015 del 23 de junio de 2015, en virtud de que la administración anterior no entregó documentación relativa a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.